**INFORME FINANCIERO DEL AVANCE OBTENIDO EN EL PROYECTO "ESCUELAS PARA LA VIDA"**

**Entrega No. 2**

Contrato interadministrativo, "fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar".

**CONTRATO N. 4600013954 de 2022**

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA

**Nit**

890.985.405-5

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

**2022**

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INFORME** | 20 DE OCTUBRE DE 2022 |
| **OBJETO** | Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. |
| **N° CONTRATO** | 4600013954 |
| **DURACIÓN** | 4.5 MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido. |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA |
| **FECHA DE CIERRE** | 15 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| **NIT** | 890.985.405-5 |

**Descripción**

Se realiza este informe financiero con el fin de evidenciar la ejecución que se ha venido realizando del proyecto, durante de 20 de septiembre al 20 de octubre del 2022.

Este informe contiene la relación de todo el personal contratado hasta la fecha, así como también los avances de los diferentes componentes, de acuerdo con el cronograma y plan de trabajo diseñado.

**REPORTE DE EVIDENCIAS SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOS, DE ACUERDO CON EL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADAS:** En este componente se encuentran las evidencias en el drive que se le brindó la dirección clave a los supervisores del proyecto tales como: hojas de vida, contrato y demás documentación requerida, base de datos con institución educativa asignada y evidencias realizadas, tales como listas de asistencia y fotos del trabajo realizado.

**INFORME DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA**

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

- ✓ La información registrada en el anexo 1, da cuenta de todo el personal de orientadores escolares contratado con corte al 20 de octubre del 2022, como también las personas que rescindieron el contrato por diferentes motivos que allí se describen.
- ✓ También se evidencia que al equipo base (personal de oficina, coordinadores y abogados), ya se les efectuó el primer pago por concepto de honorarios, correspondientes al mes de septiembre. Anexo 2
- ✓ Con respecto al equipo psicosocial, aun no se ha efectuado el pago por concepto de honorarios correspondiente al mes de septiembre, porque actualmente se están recibiendo las cuentas de cobro y la fecha de corte de este grupo, es el 6 de octubre. Se estima que, para la semana del 18 al 21 de octubre, se pueda realizar el desembolso a la mayoría de contratistas. Anexo 2.

2. **Componente No. 2:** Encuentros Subregionales y Convivencia Escolar.

Con respecto a estos encuentros subregionales, se realizó un estudio de mercado con 3 empresas que cumplen con todos los requisitos exigidos. Sin embargo, se eligió la empresa Sabbath Studio S.A.S., debido a que la cotización planteada representa los mejores beneficios, garantiza la calidad de los servicios y, en consideración a la relación contractual, los precios son asequibles. Se espera que para el día martes 18 de octubre del presente año, sea firmado por ambas partes.

**Nota:** se anexa la cotización entregada por la empresa Sabbath Studio S.A.S., para la realización de estos Encuentros Subregionales de Convivencia Escolar. (Anexo 1)

3. **Componente No. 3:** Publicación de guía sobre las rutas y mecanismos de atención que afectan la convivencia escolar.

- ✓ Sobre este componente se realizó la contratación con la empresa GRUPO COLORES S.A.S., por un valor de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M.L $70.907.083, la cual se está encargando de realizar el proceso de impresión de los diferentes diseños gráficos, los cuales serán implementados para la ejecución del contrato interadministrativo N"4600013954 de 2022, suscrito entre la Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Secretaría de Educación. (Anexo 1)
- ✓ Igualmente se contrató a la profesional PAULA ANDREA GONZALEZ VEGA. Para la elaboración de la guía sobre convivencia escolar.

4. **Componente No. 4:** Estrategia comunicacional, macro intencionada y material promocional y de eventos, marca Gobernación de Antioquia, papelería y materiales educativos.

Aunado a lo anterior, se realizó la contratación de la empresa anteriormente mencionada para la realización y cumplimiento de los elementos en mención. Anexo 1

5. **Componente No. 5:** Encuentro de Personeros Escolares.

Para este componente se contrató con el HOTEL CHN S.A.S., por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS M.L $127.430.000, con el fin de que prestara los servicios Hoteleros, de auditorio, alojamiento, y alimentación para la realización de los encuentros de personeros que tuvieron lugar en la ciudad de Medellín, los días 4, 5 y 6 de octubre para las subregiones (Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Urabá y Valle de Aburra) y los días 19,20 y 21 de Octubre para las subregiones (Magdalena Medio, Occidente, Sur Oeste, Oriente).

**Nota:** se adjunta anexo No. 1, que contiene el contrato realizado.

Se anexa presupuesto de lo causado para el encuentro de personeros. (Anexo 2.)

**PLAN DE ACTIVIDADES**

Reporte de Evidencias realizadas por cada uno de los profesionales, de acuerdo al perfil indicado y labores asignadas

| ROL | ACIVIDAD | CANTIDAD | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|
| Coordinadora general | Realización de inducción y capacitaciones para los psicólogos que se contratan de forma gradual | 25 | |
| | Programación de actividades y bitácoras de cada encuentro subregionales | 10 | |
| | Realización de actividades de cronograma de actividades semanales | 2 | |
| | Programación y realización de estudios previos | 20 | |
| | Realización de informes | 3 | |
| | Respuestas a requerimientos | Constantemente | |
| | Recopilación de solicitud de información | Continuamente | |
| | Recolección de evidencias | Continuamente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Participación de capacitaciones y reuniones con mesas de trabajo de salud para el alma<br><br>Acompañamiento al equipo base y psicosocial | Continuamente. | |
| Financiero y recurso humano | Acompañamiento en proceso de pagos<br>Realización de estudios previos<br><br>Acompañamiento en el proceso contractual<br>Realización de informes<br><br>Organización de carpetas<br>Realización de ARL | 243<br><br>2<br><br>Constantemente<br><br>Constantemente | |
| Auxiliares administrativos | Revisar documentación de todos los contratistas de todo el proyecto<br><br>Subir información al drive | 244<br><br>200 | En algunas veces se realiza el proceso de forma lenta. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Realizar carpetas físicas y digitalmente de los contratos<br><br>Revisar cuentas de cobro<br><br>Realizar archivos<br><br>Llamadas telefónicas para lo que hace falta<br><br>Organización de las carpetas<br><br>Enviar contratos y datos de inicio.<br><br>Realización de informes<br><br>Realización de asesorías<br><br>Reuniones de inducción<br><br>Convocatoria para las Capacitaciones<br><br>Recopilación de solicitud de información<br><br>Recolección de evidencias | 9<br><br>Continuas<br><br>66<br><br>Continua<br><br>Permanentemente<br><br>Continuo | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Coordinadores subregionales | Asistencia técnica a los psicosociales<br><br>Revisión de informes y recolección de estos<br><br>Reuniones explicativas<br><br>Convocatorias para los encuentros de personeros y subregional<br><br>Realización de bitácoras<br><br>Preparación de la agenda de trabajo<br><br>Acompañamiento en procesos de cobro de los psicosociales<br><br>Apoyo en el proceso de viáticos de encuentros de personeros<br><br>Base de datos y entrega | Diario<br><br>179<br><br>Diario<br><br>11<br><br>11<br><br>Continua<br><br>179<br><br>2<br><br>30 | Sin dificultades |
| Abogados | Acompañamiento en asesoría jurídica | Permanente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | a casos que afectan la convivencia escolar en la IE | 27 | |
| | Capacitaciones de la ley 1620 y de temas relacionados con a convivencia escolar | Permanente | |
| | Acompañar todo el tema jurídico, en el tema de los encuentros de personeros como revisión de documentos de identidad, permisos, pólizas y demás | Permanente | |
| | Acompañamiento jurídico a los comités de convivencia escolar y a los manuales de convivencia | Permanente | |
| | Realización de informe de conformación y funcionamiento de los comités de los municipios no certificados y de las IE priorizadas | Permanentemente | |
| | Elaboración de plan de acción y seguimiento para el | Permanentemente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar<br><br>Elaboración de plan de acción y seguimiento para el fortalecimiento de los comités de convivencia escolar | | |
| Psicosociales | Acercamientos con los grupos para organizar temáticas prioritarias<br><br>Charlas con diferentes grupos con escuelas de padres<br><br>Charlas con docentes<br>Charlas con estudiantes<br><br>Capacitación de prevención de consumo de sustancias psicoactivas y las diferentes temáticas de la salud para el alma | Permanentemente<br><br>10 por municipio<br><br>10 por municipio<br><br>10 por municipio<br><br>Constantemente | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | Constantemente | |
| | Participación en los comités de convivencia escolar | Constantemente | |
| | Charlas con los directivos docentes sobre salud mental | 1 | |
| | Espacios de reflexión sobre salud mental con estudiantes y población educativa | Continuamente | |
| | Marcha de condimentación de salud mental en los diferentes municipios | Constantemente | |
| | Reuniones con los secretarios de educación | Continuamente | |
| | Reuniones con rectores y directivos docentes | 10 por municipio | |
| | Acompañamiento constante a los niños, niñas, jóvenes y docentes y comunidad educativa en general | Los recomendados | |
| | Centros de escucha | | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Realización de los diplomados que se recomendó por secretaria de educación. | | |

**PLAN DE TRABAJO**

Cronograma de encuentros de personeros y subregionales.

| MES | DIA | ACTIVIDAD | ENCARGADO | NECESIDADES |
|---|---|---|---|---|
| octubre | 5 | Primer encuentro personeros | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones |
| Octubre | 20 | Segundo encuentro personeros | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones |
| Octubre | 24 | Encuentro subregional Marinilla | Cordinador subregional y psicosociales | Plegables, marcadores, carpetas, resmas, marcadores |
| Octubre | 25 | Encuenro subregional copacabana - Medellín | Cordinador subregional y psicosociales | Plegables, marcadores, carpetas, resmas, marcadores |
| 0ctubre | 27 | Encuentro subregional Carepa | Cordinador subregional y psicosociales | Plegables, marcadores, carpetas, resmas, marcadores |
| Noviembre | 2 | Encuentro subregional Yolombo | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |
| Noviembre | 4 | Encuentro subregional, Andes | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |
| Noviembre | 8 | Encuentro Subregional Puerto Berrio | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |
| Noviembre | 10 | Encuentro Subregional Santa Fe de Antioquia | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |
| Noviembre | 11 | Encuentro Subregional Yarumal | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |
| Noviembre | 15 | Encuentro Subregional Caucasia | Cordinador subregional y psicosociales | Afiches, pendones, plegables |

**COMPONENTE N. º2: ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

Objetivo: Conformar redes territoriales de naturaleza educativa, comunitaria e institucional para el desarrollo de acciones colectivas orientadas a la promoción, prevención, atención y evaluación sobre las violencias escolares y el Consumo de sustancias psicoactivas y la promoción de la salud mental por medio de las temáticas de Salud para el Alma.

Metodología: Se pretende realizar estos encuentros formativos desde un enfoque vivencial y participativo, sobre los temas priorizados por el grupo objeto de intervención, desde donde se evidencie conocimiento y acompañamiento en el intercambio de opiniones. Realización de encuentros formativos, desde un enfoque vivencial y participativo.
Pasos: Desarrollo del proceso formativo con grupos intersectoriales.

**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 2, el documento anexo 1 da cuenta de la bitácora del encuentro subregional de Oriente que se realizó en Marinilla.**
**Anexo 2: Encuentro subregional Valle de Aburrá, realizado en Medellín**
**Anexo 3: Encuentro subregional Urabá, realizado en Carepa**

Desde comunicaciones, se realizó un formulario de inscripción para dichos eventos y el libreto para cada uno de estos, así mismo, se realizó un contenido para apoyar al streaming de cada encuentro. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 2, el documento anexo 4 da cuenta de la anterior información.**
También se construyeron los habladores para la mesa principal, así mismo, la papelería necesaria para dichos eventos. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 2, el documento anexo 5 da cuenta de la anterior información.**
Adjuntamos el link del formulario: https://forms.gle/ZU3jXQwXp22VgwVa9

**COMPONENTE N.º. 3**
**PUBLICACIÓN DE GUÍA SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

Hasta la fecha, se encuentra escrita en su totalidad una guía sobre la convivencia escolar por la psicosocial Paula Andrea González Vega.

Contenido de la Guía habla acerca de los elementos de prevención, detección, seguimiento y activación de rutas en casos de violencias y riesgos psicosociales en el entorno escolar.

El objetivo de la guía es ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.
La población que va dirigida la propuesta son consejos de estudiantes, consejos de padres de familia, consejos directivos, jefes de núcleo, directivos docentes, comités de convivencia escolar, familias, estudiantes (primaria y secundaria), docentes.

A la fecha, la guía se encuentra en proceso de diseño y graficación para proceder a impresión, donde ya se encuentra con la litografía definida.
**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 3, el documento anexo 1 da cuenta de la anterior información.**

**COMPONENTE 4: ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN MACRO INTENCIONADA Y MATERIAL PROMOCIONAL, D ELLOS EVENTOS. MARCA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA - PAPELERÍA Y MATERIALES EDUCATIVOS**

**AVANCE FÍSICO DE COMUNICACIONES**

Para cumplir con el objetivo principal de la estrategia de comunicación: sensibilizar y acompañar a la comunidad escolar del departamento, en temas de convivencia y buen vivir; con el fin de informar, transformar y prevenir las situaciones que actualmente afectan los procesos educativos. Se ha trabajado en diferentes entregables a la fecha:

Pendones: Se diseñaron y elaboraron según estudios previos del proyecto, se imprimieron y en este momento estamos a la espera de las instituciones que serán elegidas para ubicar los pendones del proyecto. Estos pendones están realizados con una fotografía propia del proyecto.

Afiches: Se han elaborado y diseñado 4 afiches con las respectivas modificaciones y correcciones de la Secretaría de Educación. Hasta el momento, 2 de ellos están en etapa de última aprobación y 2 se está elaborando nuevamente el contenido. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 2 da cuenta de esta información**

Plegables: Se elaboró y diseñó un plegable sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar, se pasó a aprobación a Secretaría de Educación el 18 octubre y lo regresaron con observaciones de diseño y contenido. El 20 de octubre se entregó nuevamente el contenido del plegable para aprobación de la Secretaría y así pasar a litografía (empresa que ya se tiene definida para la impresión de los mismos). **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 1 da cuenta de esta información**

Ecards: Se han elaborado ecards acatando diferentes correcciones y reprocesos de las mismas. Hasta el momento, se encuentran 19 piezas gráficas realizadas cada una en los 3 formatos respectivos para la difusión en redes sociales en sus respectivos formatos (vertical, horizontal, cuadrada a la fecha, 10 de ellas han sido aprobadas y 4 publicadas.
Se aclara que la publicación y difusión de estas son competencia de la secretaría. En un Excel se encuentra la parrilla donde se pone las frases de cada una de ellas con su respectiva información, así mismo, con un power point donde se ponen los cambios y las piezas en los 3 formatos. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 4 da cuenta de esta información**

Micrositio web: 1 banner entregado, de las ecards se han enviado 5 para ser subidas en el micrositio. Se encuentra en diseño un mockup de la visualización del micrositio. Los plegables, afiches e infografías realizadas para el proyecto serán alojadas en el mismo. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 6 da cuenta de esta información**

Se hizo la entrega de boletín para medios, el 19 de octubre salió el boletín oficial por parte de la Secretaría de Educación, ese mismo día se difundió a los correos de emisoras y canales locales de diferentes municipios de una base de datos. Se creó una carpeta en drive que se adjuntó al boletín con ecards, videos y material informativo sobre el proyecto Escuelas para la Vida. Hasta el momento, hemos logrado salir ser difundidos por canales y emisoras locales.
Se realizó la construcción y edición de una cuña radial y una nota informativa con el full del Subsecretario de la Secretaría de Educación, con el fin de dar a conocer el proyecto en los medios radiales.
**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 7 da cuenta de esta información**

Se diseñaron y produjeron las camisetas para el reconocimiento del proyecto y la entidad, las cuales se encuentran en manos de los profesionales. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 3 da cuenta de esta información**

Se grabó, editó y se aprobó por la Secretaría una capsula audiovisual informativo sobre el proyecto en el municipio de Cocapabana, así mismo se realizó la toma de varias fotografías que están siendo utilizadas para la creación de ecards del proyecto y difusión en medios. De igual manera, ya se realizó la grabación de 3 reels, dos de ellos de los encuentros de personeros y el otro, en el municipio de Abejorral. Otra capsula audiovisual grabada en Abejorral, se encuentra realizada y editada y está en fase de aprobación, la cual retrata el objetivo del proyecto. Así mismo, las fotografías realizadas en dos escuelas del municipio de Abejorral se encuentran en etapa de edición. **La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 5 da cuenta de esta información.**

La guía para la prevención y detección de las situaciones que afectan la convivencia escolar, se encuentra escrita en su totalidad, ya está en manos de la Secretaría y se encuentra en etapa de diseño para proceder con la empresa que se definió para impresión.
**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: anexos componente 4, el documento anexo 5 da cuenta de esta información.**

**COMPONENTE 5: ENCUENTRO DE PERSONEROS ESCOLARES** Se realizó un un encuentro para las subregiones Norte, Nordeste, Bajo Cauca, Urabá y Valle de Aburrá; donde participaron 274 estudiantes con una duración de 8 horas. El encuentro se realizó en la ciudad de Medellín, en el hotel Nutibara, pues este tiene la capacidad de alojar la cantidad de personas esperadas y los espacios adecuados para la realización del evento. La duración de las capacitaciones fue de 8 horas, se brindaron espacios para trabajar los siguientes los temas de: Violencia contra la mujer; violencia sexual; física, económica patrimonial; equidad e inclusión; derechos humanos; las oportunidades desde la educación; prevención de consumo de sustancias psicoactivas y la importancia de la comunicación asertiva. La participación de los mediadores escolares fue vital en estos encuentros, se contaron con espacios de atención psicosocial, reflexiones, talleres, charlas, capacitaciones, conferencias y actividades lúdico-recreativos y evaluaciones, presentados con antelación en escuelas para la vida. Se les da cumplimiento a las temáticas correspondientes a: Escuelas de rutas de calidad, Programa diversa e inclusiva, Programa de formación del ser; y también se le da cumplimiento al plan de desarrollo UNIDOS 2020-2023 de la Gobernación de Antioquia de la línea N°1 “Nuestra Gente”. Además, se cubren las temáticas de escuelas para la vida y Salud para el Alma, teniendo presente el cumplimiento del código de infancia y adolescencia desde las competencias del sector educación, el desarrollo de las competencias ciudadanas y en el ejercicio de DDHH y DHSR. Conjuntamente se abordan los procesos educativos en la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, atención psicosocial y articulación intersectorial, en el marco de las rutas establecidas, en la Ley 1620 de 2013 y en el decreto 1965 de 2013.

El método tenido en cuenta en el encuentro fue la acción participativa, un método de estudio que surge a partir de un problema que se origina en la misma comunidad, con el objetivo de que en la búsqueda de la solución se mejore el nivel de vida de las personas involucradas.

Conclusión: El encuentro de personeros se realizó de forma efectiva y asertiva contando con una participación masiva. Las temáticas fueron oportunas, participativas, educativas, respetando el lineamiento que se tenía programado según estudios previos del proyecto. Es de resaltar que no se presentó ninguna situación relevante con los estudiantes.

**La información registrada en la carpeta “Anexos informe segundo desembolso” en la subcarpeta: anexos componente 5, el documento anexo 1 da cuenta de esta información.**

**ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS MUNICIPALES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOSNO CERTIFICADOS DE ANTIOQUIA**

Se realizó un informe por cada abogado adscrito al proyecto Escuelas para la Vida para su región asignada, donde se evidenció el estado de conformación y funcionamiento de los establecimientos antes mencionados, también se realizó un plan de acción para el fortalecimiento y seguimiento de los estados de conformación de los diferentes comités de convivencia, tanto municipales, como institucionales de las diferentes subregiones del departamento de Antioquia. Adicional a esto, se elaboró un informe de registro donde se evidencia los miembros por cada institución y municipio que conformaban los comités de convivencia institucionales y municipales.
**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: otros anexos, el documento anexo 1 da cuenta de esta información.**

**INFORME DE AVANCE DE PLAN DE FORMACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS EN EL TERRITORIO**

El informe de avance de formación se basó en unas capacitaciones conforme a lo establecido en los estudios previos del proyecto Escuelas para la Vida. Con el personal psicosocial se viene realizando actividades lúdicorecreativas con el fin de desarrollar los objetivos trazados del proyecto antes descrito, así mismo, el personal coordinadores y abogados asesores vienen realizando las diferentes capacitaciones a los profesionales asignados en los diferentes establecimientos educativos en los meses de septiembre y octubre de la presente anualidad. Fundamentado en todo lo anterior, en cada una de las actividades mencionadas, los profesionales cuentan con actas de actividades y evidencias físicas (listados, fotos).
**La información registrada en la carpeta "Anexos informe segundo desembolso" en la subcarpeta: otros anexos, el documento anexo 2 da cuenta de esta información.**

**MARTA RUIZ VIANA**
Coordinadora General

**PAOLA ANDREA OSSA**
Supervisora del Proyecto

Medellín, 17/11/2022

Señores
**SERGIO ANDRES GONZALEZ V.**
**JOHN FREDY ARTEAGA SÁNCHEZ**
Supervisores Contrato No. 4600013954 de 2022
Medellín

Asunto: Respuesta a Observaciones informe de avance de la ejecución física y financiera Contrato No. 4600013954 de 2022.

| | |
|---|---|
| **FECHA DE INFORME** | 20 DE OCTUBRE DE 2022 |
| **OBJETO** | Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia, en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar. |
| **N° CONTRATO** | 4600013954 |
| **DURACIÓN** | 4.5 MESES |
| **VALOR DEL CONTRATO** | Cinco mil doscientos cincuenta y dos millones setecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y un pesos M/L ($5.252.716.251 COP) IVA excluido. |
| **CONTRATISTA** | EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA |
| **FECHA DE CIERRE** | 15 DE DICIEMBRE DE 2022 |
| **NIT** | 890.985.405-5 |

Cordial saludo,

Una vez revisado las observaciones, nos permitimos dar respuesta a cada uno de los Ítems en donde se da un cumplimiento parcial.

1. **Componente No. 1:** Equipo dinamizador y coordinador.

   - ✓ **REPORTE Y EVIDENCIASSOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS PROFESIONALES CONTRATADOR, DE ACUERDO AL PERFIL INDICADO Y LABORES ASIGNADOS.**

   En cuanto a los psicosociales

   **LIZETH ESTEFANÍA PRECIADO**, se montó en el Drive el informe con evidencias desde el día de inicio hasta la fecha.
   **LOWIS HELENA ASPRILLA L**. No ha enviado cuenta de cobro ni los informes técnicos, manifiesta que los va a presentar para este fin de mes, se ha causado los honorarios, pero no se le ha realizado ningún pago de estos.

   **KEREN MURILLO**. se montó en el Drive el informe con evidencias desde el día de inicio hasta la fecha.
   **RUTH BALESTE ASPRILLA L**. No ha enviado cuenta de cobro ni los informes, dice que los va a presentar para este fin de mes, se ha causado los honorarios, pero no se le ha realizado Ningún pago de estos.

   Con Relación a los abogados:

   Ya se encuentran todos los informes técnicos y evidencias en el Drive.

2. **Componente No. 5:** Encuentro de personeros Escolares.

   **OTRAS EVIDENCIAS:**

   Se anexa certificación del hotel, en donde registran la cantidad de personeros que asistieron al primer encuentro, para subsanar los que no firmaron la lista de asistencia, igualmente certifican que desde el área de auditoría del hotel verificaron las autorizaciones de los correspondientes padres o acudientes.

   No obstante, al momento de presentar el tercer informe, ya debemos entregar el consolidado final de los dos encuentros, solicitaremos los certificados y adjuntaremos por cada encuentro el listado de los personeros con número de habitación, día de entrada y de salida al evento.

3. **Otros Anexos:**

**INFORME DE REGISTRO, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, EL EMBARAZO EN LA ADOLESCENCIA Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.**

Estos informes, ya se encuentran subsanado en el Drive, quedando pendientes 2 d la Subregión del Bajo Cauca, porque fueron atendidos directamente por la comisaría de familia, 1 de la Subregión de Oriente, municipio de Guarne I.E. Chaparral, debido a que este correo nunca llegó para atender dicho requerimiento y el otro Municipio de Nariño I.E. Puerto Venus, se cuenta con psicosocial en la I.E., se cuenta con un documento de construcción del manual de convivencia ya que no cuentan con uno consolidado para revisión, se solicita cita con la I.E. para trabajar en la construcción de dicho manual.

**INFORME DE AVANCE DEL PLAN DE FORMACIÓN DE ACTORES EDUCATIVOS EN TERRITORIO, CON LOS RESPECTIVOS PROGRAMAS, ACTAS DE REALIZACIÓN Y EVIDENCIAS DE ASISTENCIA, ASÍ COMO LA DETERMINACIÓN DE LA MODALIDAD DE REALIZACIÓN.**

Se da cumplimiento a este punto, el cual se encuentra en el DRIVE.

Cordialmente,

**MARTA RUIZ VIANA**
Coordinadora general

**PAOLA ANDREA OSSA**
Supervisora proyecto

Medellín, 20 de octubre de 2022

Señor
SERGIO GONZALEZ
JHON FREDY ARTEAGA
Supervisores contrato 4600013954 de 2022
Secretaria de Educación Departamental

Cordial saludo.

ASUNTO: Consolidado de informe

Teniendo claro que, para el 20 de octubre de 2022, en este contrato se cuenta con todo el equipo base y con 179 psicosociales contratados los cuales estuvieron realizando las siguientes temáticas en todas las subregiones de Antioquia.

Salud mental
Comunicación asertiva y efectiva
Primeros auxilios psicológicos
Activación de rutas
Prevención del consumo de SPA
Competencias socioemocionales y ética para el cuidado de la vida
Convivencia escolar
Relaciones interpersonales e intrapersonales
Sentir, pensar, y actuar en la misma dirección
Comunicación asertiva.
Socialización de escuelas para la vida
Salud mental y el cuidado de la vida
Educación y prevención de abuso sexual
Prevención de suicidio
Información sobre manuales de convivencia
Empatía
Delitos docentes
Sensibilización docente
Cualificación docente
Fortalecimiento de lazos positivos

Reconocimiento del presente y trasformación de pensamiento de pensamientos negativos por positivo para fortalecer el clima laboral
Sensibilización del ser y hacer del maestro
Identificación de necesidades docentes
Resignificación de la crisis por le curso de la vida
Manejo de emociones
Trabajo en equipo
Reconocimiento y manejo de emociones
Eliminación de etiquetas y estereotipos para la transformación de las violencias
Reconocimiento y manejo de emociones
Bienestar
Creciendo en valores
Reconocimiento y manejo de emociones
Fortalecimiento de las capacidades y competencias - Confianza en sí mismo y en los otros.
Fortalecimiento de las capacidades y competencias - Reconocimiento de habilidades y cualidades.
Escucha y apertura
Quehacer docente
Agradecimiento.
Situaciones del proceso de enseñanza - aprendizaje del estudiante
Orientación por situación familiar
El buen trato es un derecho permanente
Resiliencia y responsabilidad
Resolución de conflictos - juegos cooperativos
Perdida y duelo
Pautas de crianza
Creciendo en valores
Pautas de crianza
Fortalecimiento de las habilidades para el trabajo en equipo
Prevención del suicidio en la institución educativa
Respetando ando
Dificultades por la separación de los padres
La Violencia y el Acoso Escolar
Los Valores y su Importancia en el Ámbito Escolar
Convivencia Escolar
Mitos y realidades de la Salud Mental
Promoción y Prevención SPA
Sensibilización Escuelas para la Vida
¿Cómo te sientes hoy? Las emociones
Derecho de los NNA

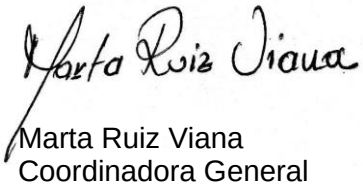
Ruta de Intención Acoso Escolar
Sexting y Ciberacoso
Orientación Vocacional
Problemas de ansiedad
Desmotivación al estudio
Problemas disciplinarios y bajo rendimiento académico
Escucha efectiva y afectiva
Sentir, pensar y actuar: Pensamiento y principios básicos de la escucha afectiva y efectiva control de impulsos
Manual de convivencia
Mecanismos fortalecimiento
Problemas emocionales
Prevención del embarazo a temprana edad
Prevención embarazo adolescente
Autocuidado
Tipos de Violencia
Infecciones de Trasmisión y derechos sexuales y reproductivos
Autocuidado y tipos de violencia
Tipos de violencia
Tipos de Violencia
Prevención del abuso sexual
Pautas de Crianza
Derechos de los NNA,
Sentimientos de tristeza, llanto recurrentes y desesperanza por la vida adolescente
Sexualidad en la adolescencia
Ciberbullying

*Con estas actividades anteriores se le da cumplimiento al objetivo que pretende este contrato. Es de anotar que estas temáticas se realizaron por medio de talleres, charlas, conferencias, espacios de reflexiones y conferencias., contando por participaciones masivas como se da certeza en los archivos de evidencias.*

**Anexos:**
Informe técnicos y evidencias

Actas de reuniones y capacitaciones
Listados de asistencia
Evaluaciones
Evidencias fotográficas

Atentamente



Marta Ruiz Viana
Coordinadora General

| SUBREGIÓN | MUNICIPIO | ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO | PROFESIONAL | No. CONTRATO | FECHA CONTRAT | FECHA ACTA DE INICIO | CELULAR | EMAIL | PREGRADO | OBSERVACIONES | INFORME | SOPORTES | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ORIENTE | ABEJORRAL | INSTITUCION EDUCATIVA FUNDACION CELIA DUQUE DE DUQUE | Alejandra Salinas Loaiza | 281 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3006770576 | alejsalo@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ABEJORRAL | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PANTANILLO | Natalia Andrea Alvarez Aguirre | 184 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3045322216 | natti6a@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ABEJORRAL | I. E. R. ZOILA DUQUE BAENA | Astrid Andrea Restrepo Londoño | 160 | 06/09/2022 | 14/09/2022 | 3122135111 | astridrestrepo@hotmail.es | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ABEJORRAL | INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE ABEJO | Surley Quintero Villa | 149 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3104163860 | sulyqu23@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ABEJORRAL | I. E. MANUEL CANUTO RESTREPO | Deicy Johana Rodriguez Gaviria | 130 | 05/09/2022 | 09/09/2022 | 3122625686 | rdeicyjohana@yahoo.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ABEJORRAL | I. E. R. CAMPANAS | Estefania Trejos Escobar | 312 | 19/10/2022 | 19/10/2022 | 3023751133 | estefaniat1199@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | ABRIAQUÍ | I.E. LA MILAGROSA | Hilda Mabel Quiroz Henao | 263 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3506899433 | hilda.mabel04@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ALEJANDRÍA | I. E PROCESA DELGADO | Michelle Rosso Pérez | 142 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3157966867 | mrossoperez@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | AMAGÁ | I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR AMAGA | Lucia Elizabeth Quirós Velásquez | 276 | 05/10/2022 | 07/10/2022 | 3103473012 | elisquiros@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | ANDES | INSTITUCION EDUCATIVA TAPARTO | Diego Alejandro Guacheta Bolivar | 112 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3233681710-3126276583 | diegogalgb@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | Informe pobre las fotos |
| SUROESTE | ANDES | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CARBONERA | Jacqueline Carolina Velásquez Orrego | 139 | 05/09/2022 | 05/09/2022 | 3215120266-3042488323 | jackelinevelasquez95@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | ANGELÓPOLIS | INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES | Yesica González Áneel | 179 | 06/09/2022 | 15/09/2022 | 3108966638-3242439498 | vesicaeonzalezaneel02@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | ANGOSTURA | I. E. R. PAJARITO ARRIBA | Adriana Eugenia Quiroz Luján | 137 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3136282744 | adrianaquirozlujan@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | ANZA | I. E. ANZA | Nubia Patricia Ospina Mejía | 166 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3005616655 | psicologasociatub2007@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | ANZA | C. E. R. LA CEJITA | Angie Marcela Blanco López | 104 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3013459360 | angie.blancolopez1993@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | ANZA | I. E. R. ASCENSION MONTOYA DE TORRES | Santiago Alexander Gómez Rueda | 110 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3156181172 | saniago23@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CANDELARIA | Carmen Beatriz Espitia Mena | 302 | 12/10/2022 | 19/12/2022 | 3206712251 | carmenespitiam@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | I. E. R. EL CARMELO | María Juliana González Herrera | 251 | 21/09/2022 | 23/09/2022 | 3122096563 | mariijuli265@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | I. E. R. PAJILLAL | Katia Milena Montero Rua | 222 | 08/09/2022 | 14/09/2022 | 3233704081 | katiamontero2018@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | C. E. R. SAN JUDAS TADEO | Laura Vanessa Llorente Montiel | 168 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3223350616 | laucano04@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | I. E. R. GUADUAL ARRIBA | Lowis Heisen Salas Blandón | 249 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3209573806-3218944886 | heisen_18@hotmail.com | PSICÓLOGA | | NO HAY INFORME | | Manifiesta Carisma: "No ha enviado cuenta de cobro ni los informes, dice que los va a presentar para este fin de mes, se ha causado los honorarios, pero no se le ha realizado Ningún pago de estos". |
| URABA | ARBOLETES | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BUENOS AIRES | María José Domínguez Suárez | 136 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3017669298 | mario.d.s@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | I. E. R. BAJO LA ARENOSA | Jessika Patricia Waldo Cetre | 208 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3146099246-3146628410 | jessikacetre@gmail.com | TRABAJADORA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | I. E. R. INDIGENA EL CANIME | Hanny Yushira Mena Padilla | 169 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 311358302 | hayumepa2009@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA FE DE LAS PLATAS | Andrea Paola Guevara Calle | 307 | 12/10/2022 | 14/10/2022 | 3226369163 | anoa9826@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | ARBOLETES | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA TRINIDAD | Olea Patricia Obregón Mena | 220 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3045880210 | oleaobregonm@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ARGELIA | I. E. SANTA TERESA | Alexandra Loaiza Salazar | 230 | 08/09/2022 | 12/09/2022 | 3122022864 | alexandraloaiza173@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | ARGELIA | I. E. R. PRESBITERO MARIO ANGEL | Robinson de Jesús Arango López | 140 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3146199337-3157310729 | robinson.arango.lopez@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | ARMENIA | INSTITUCION EDUCATIVA ROSA MESA DE MEJIA | Yuribeth Giraldo Durango | 128 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3233215435 | yuribeth0514@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | BARBOSA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL YARUMITO | Katerin Vanegas Acevedo | 183 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3196638627 | katerin.vanegasac@amigo.edu.co | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | BELMIRA | I. E. R. CARLOS GONZALEZ | Yessica Daniela Uribe Uribe | 129 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3117748020 | uribedaniela05@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | BELMIRA | INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO RICARDO LUIS GUTIERREZ | Geraldyn Andrea Mallama Parra | 115 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3135974524 | geral13med@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | BELMIRA | I. E. R. LABORES | Denis Stewart Córdoba Echavarría | 191 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3022296995 | cordobadenis76@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| NORTE | BRICEÑO | C. E. R. MORRON | Vanessa Gaviria Mira | 259 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3148133943 | vanessagaviriamira@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | Informe pobre las fotos |
| NORTE | BRICEÑO | INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO ROLDAN BETANCUR | Angie Tatiana Ruiz Durán | 121 | 05/09/2022 | 13/09/2022 | 3217038501 | angiet.ruiz96@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | BURITICÁ | I. E. SANTA GEMA | Diana Yurlei Benítez Higuita | 298 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3114342131 | dianabenitezhiguita@gmail.com | TRABAJADORA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | BURITICÁ | I. E. R. ADOLFO MORENO USUGA | Manuela Lopera Fernandez | 221 | 08/09/2022 | 14/09/2022 | 3126557535 | manulopera63@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | I. E. PIAMONTE | Ana María Román Narváez | 202 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3205794786 | anitarn-15@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | I. E. MANIZALES | Laura Gallo Rivera | 264 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3045228974 | lauragallorivera@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | C. E. R. EL TIGRE | José Armando Romero Pereira | 218 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3104396972 | joseromeropereira03@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | CENTRO EDUCATIVO RURAL SANTA INES DEL MONTE | Leiny Rosa Oviedo Salcedo | 118 | 05/09/2022 | 09/09/2022 | 3114493594 | leinyoviedo@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | CENTRO EDUCATIVO RURAL ANARA | Daniela María Barreto Corpas | 244 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3233255113-3052576693 | danibarre2000@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENISTA MARIANO SUAREZ | Viviana Andrea Vasco Avila | 187 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3136201175 | vivasco.sistecom@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CÁCERES | I.E.R LA VICTORIA | Adriana Carolina Toro Duranao | 272 | 03/10/2022 | 05/10/2022 | 323458203 | carolintoro09@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | CAICEDO | I. E. SAN JUAN BOSCO | Neovalgy Montoya Alvarez | 152 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3217599160 | neovalgy21@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | CAICEDO | I. E. R. EL HATO | Consuelo de Jesus Alvarez Caro | 309 | 12/10/2022 | 13/10/2022 | 3135914712 | consueloalvarezcaro@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | CALDAS | INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL ECHAVARRIA | Julieth Alejandra Fernández Correa | 108 | 05/09/2022 | 20/09/2022 | 3113177462 | julietheleja18@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | CALDAS | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SALINAS | Sara Vargas Gaviria | 150 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3165380970 | saravargasg98@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | CALDAS | INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA BERNAL | Sara Barrero Orozco | 203 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3193365612 | bsaraz236@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | CALDAS | I. E. R. DARIO GUTIERREZ RAVE | Elizabeth Castro Guaman | 141 | 05/09/2022 | 13/09/2022 | 3225831213 | elizabeth.castroguaman@gmail.com | PSICÓLOGA | Esta en BARBOSA | Hay informe | | |
| NORTE | CAMPAMENTO | C. E. R. LA CHIQUITA | Lorena Lopez López | 114 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3214867153 | lorena.lopez1998@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | CAMPAMENTO | C. E. R. LA SOLITA | Kelly Yohana Morales Urrego | 217 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3235946593 | kellyoha25@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | CAMPAMENTO | I. E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | Carolina María Lenis Lopera | 186 | 06/09/2022 | 21/09/2022 | 3103946086 | carolinalenis17@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | CARACOLÍ | I. E. GABRIEL CORREA VELEZ | Luisa María Atehortúa Vasquez | 197 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3232271958 | luisaatehorvas@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | CARAMANTA | I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA | Ubeimar Armando Garcia Sanchez | 260 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3147835057 | ubeimargarcia@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | CARAMANTA | I. E. R. ALEGRIAS | Natalia Villada Osorio | 125 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3113318008-3003489328 | natvvo2020@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | I. E. R. PIEDRAS BLANCAS | Jader Alexis Cataño Holguin | 170 | 06/09/2022 | 12/09/2022 | 3216437855 | iacheid80@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CADENA | Nancy Stella Dominguez Serna | 190 | 06/09/2022 | 16/09/2022 | 3136728234 | nancystellad@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | I.E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO | Marta Isabel Pérez Mendoza | 144 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3146282613 | martaisaperez@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | C. E. R. 25 DE AGOSTO | Diony Bonney Espinosa Arboleda | 219 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3225985515 | bonneyespinosaarboleda@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | I.E.R. LA PROVINCIA | Anastasia María Rivera Vasquez | 145 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3212131442-3216209981 | anastasiarivera8@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL VILLA NELLY | Karen Yulieth Puerta Doria | 119 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3148607233 | kpuerta08@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | CENTRO EDUCATIVA RURAL UNION QUINCE | Lina Luz López Marulanda | 285 | 07/10/2022 | 09/10/2022 | 3013750864 | lina.luz.lopez@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CAREPA | I.E.R. EL CERRO | Margarita Vidal Gallego | 124 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3107877316 | mvidal3010@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. NO HAY COMO DIOS | Stefanie Iglesias Mansilla | 266 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3218167066 | stefi_iglemans@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. SANTA ROSITA | Adriana Cecilia Rodriguez Baza | 290 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3245668317 | rodriguezbazaadriana@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CACERI | Milena Peña Restrepo | 280 | 05/10/2022 | 07/10/2022 | 3207290298 | mileperestre@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL CUTURU | Yobana Andrea Rey Posada | 235 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3113901780 | yobanarey88@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | INSTITUCION EDUCATIVA DIVINO NIÑO | Roser Emilio Ortiz Alvarez | 126 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3015017288 | rovi9525@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | Informe pobre las firmas |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | I. E. R. VILLA FATIMA ARRIBA | Damián Antonio Sánchez Medes | 189 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3218130410 | dasanchez449@misena.edu.co | SOCIÓLOGO | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | I. E. R VOLUNTAD DE DIOS | María Cecilia Pérez Martínez | 231 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3234190834 | mariaceperez2018@gmail.com | TRABAJADORA SOCIAL | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. KILOMETRO 18 | Karen Madaliz Zabala Martínez | 247 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3103287890 | karenzabala13@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. ALTO CACERI | Ledisa María Madrid Duque | 138 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3105656781 | lediza28@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL MARGENTO | Ana María Parra Cordero | 241 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3114095633 | parraanamaria97@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. 20 DE JULIO | Lizley Johanna Mendoza Blanco | 253 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3235029019 | lisjmendoza@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | CENTRO EDUCATIVO RURAL RIVERAS DEL CAUCA | María Alejandra Salome Ruiz | 250 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3205704518 | salomeruiz2412@gamil.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | CAUCASIA | C. E. R. SANTA ELENA | Ornella Gertrudis Sánchez Hernandez | 204 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3046583177 | orne-sanchez@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CHIGORODÓ | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL INDIGENISTA POLINES | Conrado Antonio Cano | 105 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3204820513 | canoarenas2@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | CHIGORODÓ | I. E. R. CELESTINO DIAZ | Anyi Dahiana Borja Guerra | 201 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3182756896-3122861564 | dayanaborjaa@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CHIGORODÓ | C. E. R. EL BIJAO | Sara Hernandez Durango | 216 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3012877845 | sara282014@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | CHIGORODÓ | I. E. R. BARRANQUILLITA | Misaél Meiía Beltrán | 200 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3218787572 | meiabeltra46@email.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | CHIGORODÓ | I. E. R. NEL UPEGUI | Leidys Tatiana Asprilla Ramos | 196 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3128441438 | asprillatatiana33@hmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | CONCEPCIÓN | I. E. PRESBITERO LIBARDO AGUIRRE | Liliana Patricia Ocampo Castaño | 117 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3147476076 | lilianapocampooc@email.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | COPACABANA | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL GRANJAS INFANTILES | Sandra Patricia Yepes Tilano | 294 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3235273330 - 3145325670 | sandrayepes80@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | COPACABANA | I. E. R. GRANIZADA | Juan Camilo Chica Gutierrez | 232 | 08/09/2022 | 10/09/2022 | 3116117319 | psi.camilochica@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | DABEIBA | C. E. R. JOSEFA ROMERO | Manuela Marin Sánchez | 300 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 4433146-3219134257 | manuel1094@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | DABEIBA | I. E. R. URAMA | Gloria Fanny Echavarría Arango | 287 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3113984020 | fanyanyea@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | DABEIBA | I. E. JUAN HENRIQUE WHITE | Jorge Mario Quintero Escobar | 120 | 05/09/2022 | 16/09/2022 | 3136883388 | psicologojorgemario@gmail.com | PSICOLOGO | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | DABEIBA | I. E. R. INDIGENISTA LLANO GORDO | Laura Jimena baltazar Jouaja | 299 | 07/10/2022 | 11/10/2022 | 3122223752 | kimena9824@hotmail.com | TRABAJADORA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | DABEIBA | I. E. R. SAN RAFAEL | Luz Mary Gallego López | 158 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3105902515 | lumagalos1508@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | DONMATÍAS | CENTRO EDUCATIVO RURAL RIOGRANDE | Doris Andrea Sosa | 311 | 19/10/2022 | 19/10/2022 | 3187733845 | dorissosarua@gmail.com | | | Hay informe | | |
| NORTE | DONMATÍAS | INSTITUCION EDUCATIVA DONMATÍAS | Dayana Arango Perez | 308 | 12/10/2022 | 20/10/2022 | 3116181503 | dayanarango03@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | DONMATÍAS | I. E. R. BENILDA VALENCIA | Lucia Fernanda Herrera Herrera | 198 | 06/09/2022 | 13/09/2022 | 3107107584 | lucia.herrera22@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | EBÉJICO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PRESBITERO GABRIEL YEPES YEP | Ruth Baleste Asprilla Lobón | 306 | 12/10/2022 | 321 482 92 98-3233647652-3137391914 | leste1026@email.com | PSICÓLOGA | | | NO HAY INFORME | | Manifiesta Carisma: "No ha enviado cuenta de cobro ni los informes, dice que los va a presentar para este fin de mes, se ha causado los honorarios, pero no se le ha realizado Ninaún pago de estos". |
| OCCIDENTE | EBÉJICO | INSTITUCION EDUCATIVA URBANA SAN JOSE | Nilsa Flor Holguin Araque | 227 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3147443043-3117302652 | nilsa128@yahoo.es | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | EBÉJICO | I. E. R. BOYACA | Gloria Patricia Vélez Osorio | 155 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3217531669 | yeloosorioag@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | EL BAGRE | I. E. R. LA ARENOSA | Ingy Daniela Mena Copete | 174 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3234770304 | ingymenacopete@gmail.com | TRABAJADORA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | EL BAGRE | C. E. R. EL REAL | Nini Yojana Pineda Goez | 177 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3145346656-3218313151 | pinedagoeznini@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | EL BAGRE | I. E. R. VILLA CHICA | Libeth Patricia Montes Ricardo | 172 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3123959211-3206217462 | limontesricardo@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | EL BAGRE | I.E.R INDIGENA MANESKA | Leidys Adriana Polo Flórez | 225 | 07/09/2022 | 12/09/2022 | 3227711899 | litopolo.23@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | GIRALDO | I. E. LUIS ANDRADE VALDERRAMA | Marfiry Tatiana Serna | 185 | 06/09/2022 | 13/09/2022 | 3103546240 | sernatatiana57@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | GIRARDOTA | I. E. MANUEL JOSE SIERRA | Tomás Valencia Sanín | 224 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3165781709 | tomas.valencia.sanin@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| VALLE DE ABURRA | GIRARDOTA | I. E. R. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN | Sneider Santiago Maruland Correa | 182 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3217791204 | sneider-jav@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| NORTE | GUADALUPE | C. E. R. GUANTEROS | Diana Marcela Alvarez Vasquez | 180 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3046628260 | diana98100@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | HELICONIA | I. E. SAN RAFAEL | Loyda Juliana Franco Toro | 156 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3016664377-3004522506 | loydaju@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | HELICONIA | I.E.R. ALTO DEL CORRAL | Erica Viviana Guzmán Lopera | 270 | 10/10/2022 | 20/10/2022 | 3147830219 | psicovv123@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | ITUANGO | I. E. R. BADILLO | Mabel Córdoba Roldán | 171 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3022491074-3226312251 | macroldan@hmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| NORTE | ITUANGO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS MARIA PRECIADO ECHAVARRIA | Katherin Zurley Flores Carvajal | 193 | 06/09/2022 | 20/09/2022 | 3014481882-3106284436 | katherinzfc24@hmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | ITUANGO | C. E. R. PALOBLANCO | Sebastián Camilo Avendaño Jaramillo | 175 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3117888613 | sebastian.ave@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| NORTE | ITUANGO | I. E. JESUS MARIA VALLE JARAMILLO | Karin Mena | 303 | 12/10/2022 | 20/10/2022 | 3122832377-3145196510 | kamumecmella@gmail.com | TRABAJADORA SOCIAL | | Hay informe | | |
| SUROESTE | LA PINTADA | I.E. RAFAEL URIBE | Deisy Norelly Chavarría Gómez | 106 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3146829718 | diei-chg@hotmail.com | PSICÓLOGA | Esta en ANGELÓPOLIS | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | LIBORINA | INSTITUCION EDUCATIVA SAN FRANCISCO DE ASIS | Lina María García Lopera | 206 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3023205819 | lina12941@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | LIBORINA | INSTITUCION EDUCATIVA SAN DIEGO | Diana Cecilia Ruiz Pérez | 226 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3004921851 | nanitavp521@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | MACEO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA FLORESTA | Juan Gabriel Acevedo Orozco | 267 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3136918945 | juan.acevedo0893@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| SUROESTE | MONTEBELLO | I. E. MARIANO J. VILLEGAS | Leidy Johana Bedoya Giraldo | 192 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3218237179 | leidybedoyapsicologa@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | MURINDÓ | C. E. R. INDÍGENA COREDOCITO | Yina Astrid Valle Vanegas | 157 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3127789052-3127350286 | yvallevanegas@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | MURINDÓ | C. E. R. INDIGENISTA CHAGERADO | Leidy Lorena Murillo Cross | 195 | 06/09/2022 | 13/09/2022 | 3122149652 | leidymurillo15@yahoo.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | NARIÑO | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PUERTO VENUS | Jackeline Betancur Marín | 103 | 05/09/2022 | 13/09/2022 | 3105255435 - 3103766231 | jacke.betancur123@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | NARIÑO | C. E. R. EL CARMELO | Yurany Grisales Ospina | 284 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3218166495 | yanygrisales@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | NARIÑO | I. E. INMACULADA CONCEPCION | Ramiro de Jesús Quintero Acevedo | 176 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3192192518 | ramiroquintero134@hmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | I.E.R.INDIGENA JOSE ELIAS SUAREZ | Carolina MÉNDEZ López | 293 | 07/10/2022 | 11/10/2022 | 3212156451 | carolinamen2008@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA COMARCA | Ellis Areiza Restrepo | 271 | 03/10/2022 | 05/10/2022 | 3104603116 | lisrestrepo29@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | I. E. R. TULAPITA | Daniela Andrea Valdemar Argel | 122 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3213430973-3176836449 | psicodanielaa@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | C. E. R. MELLITO ARRIBA | Naidrodys Eliana Bello Cota | 188 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3215559323 | nbellocota@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | I. E. R. MULATICOS PIEDRECITAS | César Augusto Córdoba Perea | 107 | 05/09/2022 | 09/09/2022 | 3117870909 | cesar_cordoba1@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | C. E. R. BOBAL LA PLAYA | Katty Julieth Mier Vanegas | 292 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3205681918-3133610058 | ktymiva@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | I E R CARIBIA | Omaira Cuello Berrio | 277 | 05/10/2022 | 07/10/2022 | 3135306818 | omairacuello@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | C. E. R. VALE PAVAS | Adelaida Jaraba Hernandez | 146 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3106264499 | yiyea09@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | I. E. R. SAN SEBASTIAN DE URABA | Yiseli Mena Córdoba | 304 | 12/10/2022 | 13/10/2022 | 3113676378 | sarayiseli2089@gmail.com | Trabajadora Social | | Hay informe | | |
| URABA | NECOCLÍ | C. E. R. EL PARAISO | Jorge Luis Perez Torres | Trabajando | | | 3024095726-3007278557 | jorgeluispereztorres1@gmail.com | | | Hay informe | | |
| ORIENTE | PEÑOL | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PALMIRA | Jhoana Acosta Anaya | 296 | 07/10/2022 | 13/10/2022 | 3195164898 | jhoa0311@gmail.com | TRABAJADORA SOCIAL | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | PUERTO BERRÍO | C. E. R. LA MESETA | Cristina Yelitza Quinto Lloreda | 229 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3128861897 | cristinaquinto2@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | PUERTO NARE | I. E. R. LA UNION | Sonia Correa Machado | 297 | 07/10/2022 | 10/10/2022 | 3054600090-3168158937 | soniamachado885@gmail.com | TRABAJADORA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | PUERTO NARE | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL JORGE ENRIQUE VILLEGAS | Luz Dary Vélez | 143

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MAGDALENA MEDIO | PUERTO TRIUNFO | I. E. R. PUERTO PERALES | Stefany Vera Cortés | 233 | 08/09/2022 | 13/09/2022 | 3104103558 | veracortestefany@mail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | PUERTO TRIUNFO | I. E. R. HERMANO DANIEL | Juan Manuel Serrato Olarte | 131 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3104157043 | juanmanuelserratoolarte@mail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| NORDESTE | REMEDIOS | I.E.R SAN IGNACIO | Olga Denis Quiroz Mejía | 275 | 05/10/2022 | 20/10/2022 | 3113144423 | majia@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | Informe pobre de evidencias | |
| NORDESTE | REMEDIOS | I. E. LLANO DE CORDOBA | Ronilda Dahiana Vergara Muñoz | 168 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3136857430 | ronilda_dahiana@yahoo.com | PSICÓLOGA | Renunció Octubre 06 Mejor Oportunidad ICBF | Hay informe | | |
| NORDESTE | REMEDIOS | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PABLO VI | Yerlis Valero Moreno | 123 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3148262876-3205390020 | yer91valero1996@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | SALGAR | CENTRO EDUCATIVO RURAL PEÑALISA | Wilmar Stiven Tamayo Zapata | 313 | 19/10/2022 | | 3195487791 | tz.steven@outlook.com | | | Hay informe | | |
| SUROESTE | SALGAR | I. E. JULIO RESTREPO | Sofia Gonzalez Jimenez | 178 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3104090913 | gsofia@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | SAN ANDRÉS DE C | I. E. SAN ANDRES | Sandra Patricia Buitrago Alzate | 147 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3135304075 | sandra.samy0810@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | SAN ANDRÉS DE C | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LAS CRUCES | Luz Estela Restrepo Osa | 242 | 21/09/2022 | 27/09/2022 | 3217318437 | estelita112@gmail.com | | | Hay informe | | |
| NORTE | SAN JOSE DE LA M | INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO ABEL GALLEGO | Mariuz Del Rocio Gómez Tumble | 282 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3225309809 | gomezmarily619@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | SANTAFÉ DE ANTI | I. E. R. EL PESCADO | Leidy Johana Vargas Amazorá | 198 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3204593324-3145893052 | johhavargas@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| OCCIDENTE | SANTAFÉ DE ANTI | I. E. R. OGOSCO | Mónica Beatriz Alcaraz Atehortúa | 248 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3113153889 - 3104577166 | monicatehortua728@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORDESTE | SANTO DOMINGO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PEDRO PABLO CASTRILLON | Monica Natalia Rios Franco | 283 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3235149814 | natalia.frank1992@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORDESTE | SANTO DOMINGO | INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQ | Lina Maeali Arismendy Orrego | 286 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3136949852 | arismendylina@mail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORDESTE | SANTO DOMINGO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BOTERO | Anay Vanesa Espinosa Monsalve | 228 | 08/09/2022 | 09/09/2022 | 3116109851 | vanes1003@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORDESTE | SANTO DOMINGO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ROBERTO LOPEZ GOMEZ | Alba Patricia Sarabia | 305 | 12/10/2022 | | 3043394544 | albasarabiao@gmail.com | Trabajadora So | | Hay informe | | |
| NORDESTE | SANTO DOMINGO | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PORCESITO | Mariana Andrea Sepulveda Henao | 132 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3122539645 | marianash_1994@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| ORIENTE | SONSON | I. E. R. MULATO ABAJO | Jhon Fredy Henao Londoño | 205 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3218336722 | jhonflatinod@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| ORIENTE | SONSON | I. E. R. LA DANTA | Juliana López Vargas | 199 | 06/09/2022 | 09/09/2022 | 3128421763 | julynana19@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | TARAZÁ | I. E. R. SAN ANTONIO | Ana Paola Londoño Hernández | 161 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3046334383 | ampaloher-271984@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | TARAZÁ | I.E.R. MONTENEGRO | Uzeth Estefania Preciado Mazo | 314 | 19/10/2022 | 19/10/2022 | 3122655831 | lepreciado7@misena.edu | | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | TARAZÁ | C. E. R. CARLOS ARTURO QUINTERO | Luzaira Zabala jaramillo | 153 | 05/09/2022 | 12/09/2022 | 3113854624 | luzabal@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | TOLEDO | C. E. R. LA LINDA | Yesica Johana Tapias Zapata | 194 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3148330284 | ytapias1989@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | URRAO | I. E. R. VALENTINA FIGUEROA | Cristian David Muñoz Henao | 165 | 06/09/2022 | 13/09/2022 | 3104087695 | cris191190@gmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| SUROESTE | URRAO | C. E. R. VASQUEZ | Delmis Palacio Córdoba | 164 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3105717449 | cordobadelmis@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | URRAO | I. E. R. LA CALDASIA | Viviana Andrea Aguirre Ramirez | 94 | 05/09/2022 | 15/09/2022 | 3234063771 | vivianaaguirre429@mail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | URRAO | C. E. R. VEINTE DE JULIO | Eliana Sther Rueda Boria | 289 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3176849232 | elianaruedaboria488@mail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| SUROESTE | URRAO | C. E. R. LA VENTA | Tatiana Marcela Cañola Jiménez | 207 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3195172668 | tatacai1712@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | I. E. SAN ANTONIO DE PADUA | Alexon Cuesta Córdoba | 278 | 05/10/2022 | 07/10/2022 | 3233661645 | alexcc21@yahoo.es | PSICÓLOGO | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO | Katerine Garcia Marmolejo | 148 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3137227279 | katemarmol@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | C. E. R. INDIG. EUAGUANDO | Yasney Moreno Rivas | 288 | 07/10/2022 | 08/10/2022 | 3207378683 | yasneymoreno@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL ALIANZA PARA EL PROGRESO | Leidys Caicedo Cuesta | 243 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3233811632 | bebulcia@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BUCHADO | Ancys Yileza Salas Torres | 162 | 06/09/2022 | 08/09/2022 | 3146934300 | yileza0214@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| URABA | VIGÍA DEL FUERTE | I. E. VIGIA DEL FUERTE | Duan Andrés Romaña Rentería | 245 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3116521941 | duanrenteria@hotmail.com | PSICÓLOGO | | Hay informe | Informe pobre sin firmas | |
| NORTE | YARUMAL | I. E. OCHALI | Hery Yanzelly Jaramillo Giraldo | 269 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3137574346 | yanzelg500@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | YARUMAL | I. E. CEDEÑO | Luisa Fernanda Medina O. | 116 | 05/09/2022 | 08/09/2022 | 3122946766 | luisafmedina1999@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | YARUMAL | I. E. LLANOS DE CUIVA | Marlly Cristina Alvarez Zapata | 223 | 07/09/2022 | 09/09/2022 | 3122490841 | cristina.alvarezapata@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | YARUMAL | I. E. EL CEDRO | Yenifer Yulieth Ruiz Arenas | 127 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3013111786 | yeruiz@iprosco.edu.co | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| NORTE | YARUMAL | C. E. R. MINA VIEJA | Linda Katherine Pérez Cervantes | 252 | 21/09/2022 | 22/09/2022 | 3117745952 | linda.perez@pdea.edu.co | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | YONDÓ | I. E. R. LA BAYA | Inari Tatiana Chacón Sánchez | 279 | 05/10/2022 | 07/10/2022 | 3123828382 | tatis1714@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| MAGDALENA MEDIO | YONDÓ | I. E. R. SAN MIGUEL DEL TIGRE | Ingri Johana Fonseca Montiel | 310 | 19/10/2022 | | 3125966077 | ingridfonck@hotmail.com | | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | ZARAGOZA | C. E. R. VEGAS DE SEGOVIA | María Cristina Restrepo Mena | 265 | 03/10/2022 | 04/10/2022 | 3233072013 | cristinarestrepo99@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | ZARAGOZA | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SIMON BOLIVAR | Eilen Jiceth González Grueso | 111 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3127374049 | eilengonzalez1522@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | ZARAGOZA | C.E.R.I PABLOS MUERA | María Fernanda López Arango | 135 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3003924473 | maffearango@gmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |
| BAJO CAUCA | ZARAGOZA | C. E. R. CORDERO ICACAL | Yaira Valeria Zapata Monsalve | 151 | 05/09/2022 | 07/09/2022 | 3225341736 | valee-zapata@hotmail.com | PSICÓLOGA | | Hay informe | | |

-

79.950.000,00

70000000

149.950.000,00

| Apellidos | Nombres | Identificación | Valor Mensual | Valor día | Cobro Desde | Cobro Hasta | Días Laborados | PAGADO | CAUSADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ARENAS ACEVEDO | SINDIRLEY | 1039446805 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| CASTAÑEDA GARCIA | ASTRID ELENA | 21979196 | $ 2.800.000 | $ 93.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $2.706.667 | |
| CASTAÑO GIRALDO | GLORIA DEL CARMEN | 42785676 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| CASTAÑO LEÓN | SARA | 1039468228 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| CASTRILLÓN ECHEVERRI | CÉSAR JAIR | 71392696 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 06/09/2022 | 30/09/2022 | 25 | $4.583.333 | |
| CASTRO GOMEZ | ANETTE VALENTINA | 1001477177 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| CÓRDOBA NAGLES | DEIBY MARÍA | 39312113 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 06/09/2022 | 30/09/2022 | 25 | $4.583.333 | |
| DAVID DIAZ | HENRY | 98540307 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 09/09/2022 | 30/09/2022 | 22 | $4.033.333 | |
| EZENARRO CUARTAS | DANIER | 13566972 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| GARCIA BEJARANO | ELIZABETH | 39319506 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| GOMEZ MOSQUERA | CARLOS DAVID | 1076382739 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| GUTIERREZ CORTEZ | MARTHA | 43650105 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $5.316.667 | |
| HERNÁNDEZ RAMÍREZ | LAURA MARÍA | 1036625689 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 10/09/2022 | 30/09/2022 | 21 | $3.850.000 | |
| HINOJOSA CEBALLOS | VICTOR IVÁN | 71171341 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 06/09/2022 | 30/09/2022 | 25 | $4.583.333 | |
| JARAMILLO ALVAREZ | DORA JANNETH | 43597232 | $ 2.800.000 | $ 93.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $2.706.667 | |
| MENA PINO | OTONIEL | 11809736 | $ 2.800.000 | $ 93.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $2.706.667 | |
| MIRA FRANCO | KATHERINE | 43255981 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| MURILLO DE LA ROSA | MARIA CAMILA | 1067933049 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| PELAEZ MONTOYA | CAMILO ANDRES | 1128283013 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $5.316.667 | |
| PÉREZ CASTAÑO | MÓNICA PATRICIA | 43165037 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 06/09/2022 | 30/09/2022 | 25 | $4.583.333 | |
| RESTREPO BARRERA | MARCELA | 43453319 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 10/09/2022 | 30/09/2022 | 21 | $3.850.000 | |
| RUIZ VIANA | MARTA CECILIA | 32560160 | $ 7.000.000 | $ 233.333 | 02/09/2022 | 30/09/2022 | 29 | $6.766.667 | |
| TORO RAMIREZ | CLAUDIA PATRICIA | 43745422 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| TORO RAMÍREZ | JUAN PABLO | 70785606 | $ 5.500.000 | $ 183.333 | 07/09/2022 | 30/09/2022 | 24 | $4.400.000 | |
| CANO ARENAS | CONRRADO ANTONIO | 8439466 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VELEZ OSORIO | LUZ DARY | 21849215 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VIDAL GALLEGO | MARGARITA | 32293257 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| RIVERA VASQUEZ | ANASTASIA | 39272703 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| MADRID DUQUE | LEDIZA MARIA | 39288857 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| JARABA HERNANDEZ | ADELAIDA | 39308911 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VILLADA OSORIO | NATALIA | 43191736 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| BUITRAGO ALZATE | SANDRA PATRICIA | 43450884 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| ARANGO LOPEZ | ROBINSON DE JESUS | 70303283 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| MONTOYA ALVAREZ | NEOVALGY | 70471194 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| CORDOBA PEREA | CESAR AUGUSTO | 71982993 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VITOLA ALVAREZ | ROGER EMILIO | 92528696 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| RUA ARENAS | YENIFER YULIETH | 1007835106 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VARGAS GAVIRIA | SARA | 1017261808 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| CHAVARRIA GOMEZ | DEISY NORELLY | 1020442696 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| QUIROZ LUJAN | ADRIANA EUGENIA | 1023723296 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VELASQUEZ ORREGO | JACQUELINE CAROLINA | 1027888713 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| GUACHETA BOLIVAR | DIEGO ALEJANDRO | 1027890558 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| LOPEZ LOPEZ | LORENA | 1032328709 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| GONZALEZ ANGEL | YESICA | 1033338695 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VALDELAMAR ARGEL | DANIELA ANDREA | 1033377193 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| MALLAMA PARRA | GERALDYN ANDREA | 1037648702 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| URIBE URIBE | YESSICA DANIELA | 1040326331 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| ZAPATA MOLSALVE | YAIRA VALERIA | 1045144215 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| GONZALEZ GRUESO | EILEN JICETH | 1045144349 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| LOPEZ ARANGO | MARIA FERNANDA | 1045145732 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| PEREZ MENDOZA | MARTA ISABEL | 1045490609 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| SERRATO OLARTE | JUAN MANUEL | 1054562395 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| DOMIGUEZ SUAREZ | MARIA JOSE | 1067933427 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| GOMEZ RUEDA | SANTIAGO ALEXANDER | 1152200529 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| ROSSO PEREZ | MICHELLE | 1152202569 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| VALERO MORENO | YERLIS | 1193096614 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 07/09/2022 | 06/10/2022 | 30 | | $3.500.000 |
| LONDOÑO HERNANDEZ | ANA PAOLA | 25999181 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| OCAMPO CASTAÑO | LILIANA PATRICIA | 32182561 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| PALACIOS CORDOBA | DELMIS | 35890866 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| FRANCO TORO | LOYDA JULIANA | 43115407 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| VASCO AVILA | VIVIANA ANDREA | 43158917 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| VELEZ OSORIO | GLORIA PATRICIA | 43438107 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| OSPINA MEJIA | NUBIA PATRICIA | 43581530 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| GARCIA MARMOLEJO | KATERINE | 43920433 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| CORDOBA ROLDAN | MABEL ARMINDA | 43985814 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| QUINTERO VILLA | SURLEY | 1000656640 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| BORJA GUERRA | ANYI DAHIANA | 1002147885 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| MONTES RICARDO | LIBETH PATRICIA | 1017158977 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| BLANCO LOPEZ | ANGIE MARCELA | 1017215259 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| VERGARA MUÑOZ | KAROLIN DIDIANA | 1017251828 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| MENA PADILLA | HANNY YUSHIRA | 1020444929 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| CORDOBA ECHAVARRIA | DENIS STEWART | 1020473255 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| ALVAREZ AGUIRRE | NATALIA ANDREA | 1022035875 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| VARGAS AMAZARA | LEIDY JOHANA | 1022097405 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| BEDOYA GIRALDO | LEIDY JOHANA | 1026148704 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |
| GONZALEZ JIMENEZ | SOFIA | 1026159295 | $ 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | | $3.383.333 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEJIA BELTRAN | MISAEL | 1027955516 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| WALDO CETRE | JESSIKA PATRICIA | 1033368199 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| LLORENTE MONTIEL | LAURA VANESSA | 1033376869 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| ATEHORTUA VASQUEZ | LUISA MARIA | 1035391390 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| GIRALDO DURANGO | YURY BETH | 1036339057 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| SEPULVEDA HENAO | MARIANA ANDREA | 1037637666 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| ASPRILLA RAMOS | LEIDYS TATIANA | 1038815046 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| PUERTA DORIA | KAREN YULIETH | 1040380894 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| TAPIAS ZAPATA | YESICA JOHANA | 1044120731 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| BELLO COTA | NAIDRODYS ELIANA | 1067915467 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| SALAS TORRES | ANCYS YILEZA | 1077474363 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| AVENDAÑO JARAMILLO | SEBASTIAN CAMILO | 1128387136 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| MEDINA OSORIO | LUISA FERNANDA | 1152227099 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| HENAO LONDOÑO | JHON FREDDY | 8033264 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| VALLEJO PEREZ | DIANA CECILIA | 32106322 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| PEREZ MARTINEZ | MARIA CECILIA | 39274939 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| REY POSADA | YOBANA ANDREA | 39286955 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| CAÑOLA JIMENEZ | TATIANA MARCELA | 43347955 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| HOLGUIN ARAQUE | NILSA FLOR | 43444507 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| GALLEGO LOPEZ | LUZ MARY | 43686956 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| RODRIGUEZ GAVIRIA | DEICY JOHANA | 43767133 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| PINEDA GOEZ | NINI JOHANA | 43897987 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| QUINTERO ACEVEDO | RAMIRO DE JESUS | 70727185 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| CHICA GUTIERREZ | JUAN CAMILO | 71795382 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| GARCIA LOPERA | LINA MARIA | 1001635002 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| HERNANDEZ DURANGO | SARA | 1007432960 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| SANCHEZ HERNANDEZ | ORNELA GERTRUDIS | 1007797814 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ESPINOSA ARBOLEDA | DIONY BONNEY | 1010158681 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| BARRERA OROZCO | SARA | 1017249010 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| QUINTO LLOREDA | CRISTINA YELITZA | 1020453114 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| MORALES URREGO | KELLY YOHANA | 1020458024 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| OVIEDO SALCEDO | LEYMI ROSA | 1032247241 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| OBREGON MENA | OLGA PATRICIA | 1033373803 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| VANEGAS ACEVEDO | KATERIN | 1035433604 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ALVAREZ VASQUEZ | DIANA MARCELA | 1035522412 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| LOPEZ VARGAS | JULIANA | 1037666645 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| SANCHEZ MEDES | DAMIAN ANTONIO | 1038128299 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ROMAN NARVAEZ | ANA MARIA | 1038129911 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| VALENCIA SANIN | TOMAS | 1039462162 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ALVAREZ ZAPATA | MARLLY CRISTINA | 1042771707 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ESPINOSA MONSALVE | ANGY VANESA | 1044101960 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| MARULANDA CORREA | SNEIDER SANTIAGO | 1234989569 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ROMERO PEREIRA | JOSE ARMANDO | 1152222978 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| ZABALA JARAMILLO | LUZAIRA | 32560213 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 12/09/2022 | 06/10/2022 | 25 | $2.916.667 |
| CATAÑO HOLGUIN | JADER ALEXIS | 1040363811 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 12/09/2022 | 06/10/2022 | 25 | $2.916.667 |
| POLO FLOREZ | LEIDYS ADRIANA | 1040518761 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 12/09/2022 | 06/10/2022 | 25 | $2.916.667 |
| LOAIZA SALAZAR | ALEXANDRA | 1142853171 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 12/09/2022 | 06/10/2022 | 25 | $2.916.667 |
| SERNA GUISADO | MARFIRY TATIANA | 43866552 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| BETANCUR MARIN | JACKELINE | 1036599228 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| MUÑOZ HENAO | CRISTIAN DAVID | 1053806735 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| CASTRO GUAMAN | ELIZABETH | 1128282606 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| RUIZ DURAN | ANGIE TATIANA | 1148143267 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| VERA CORTES | STEFANY | 1152708218 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| MONTERO RUA | KATIA MILENA | 1020458544 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 14/09/2022 | 06/10/2022 | 23 | $2.683.333 |
| LOPERA FERNANDEZ | MANUELA | 1035873798 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 14/09/2022 | 06/10/2022 | 23 | $2.683.333 |
| RESTREPO LONDOÑO | ASTRID ANDREA | 1040039343 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 14/09/2022 | 06/10/2022 | 23 | $2.683.333 |
| AGUIRRE RAMIREZ | VIVIANA ANDREA | 1048020828 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 15/09/2022 | 06/10/2022 | 22 | $2.566.667 |
| DOMINGUEZ SERNA | NANCY STELLA | 54256689 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 16/09/2022 | 06/10/2022 | 21 | $2.450.000 |
| QUINTERO ESCOBAR | JORGE MARIO | 71268728 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 16/09/2022 | 06/10/2022 | 21 | $2.450.000 |
| FERNANDEZ CORREA | JULIETH ALEJANDRA | 1026140975 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 20/09/2022 | 06/10/2022 | 17 | $1.983.333 |
| BARRETO CORPAS | DANIELA MARIA | 1005678972 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 21/09/2022 | 06/10/2022 | 16 | $1.866.667 |
| PARRA CORDERO | ANA MARIA | 1038135130 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| MEDOZA BLANCO | LISLEY JOHANA | 1063363642 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| SALEME RUIZ | MARIA ALEJANDRA | 1067910890 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| ROMAÑA RENTERIA | DUAN ANDRES | 1077472777 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| CAICEDO CUESTA | LEIDYS | 1077479925 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| ZABALA MARTINEZ | KAREN MEDALIS | 1143346748 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| GONZALEZ HERRERA | MARIA JULIANA | 1067959920 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 23/09/2022 | 06/10/2022 | 14 | $1.633.333 |
| MENA COPETE | INGY DANIELA | 1131044989 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| MURILLO CROSS | LEDYS LORENA | 39319610 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 13/09/2022 | 06/10/2022 | 24 | $2.800.000 |
| VALLE VANEGAS | YINA ASTRID | 32357522 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 09/09/2022 | 06/10/2022 | 28 | $3.266.667 |
| LENIS LOPERA | CAROLINA MARIA | 1032327809 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 08/09/2022 | 06/10/2022 | 29 | $3.383.333 |
| PEREZ CERVANTES | LINDA KATHERINE | 1042769118 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| SALAS BLANDON | LOWIS HEISEN | 1045504167 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| RESTREPO OSSA | LUZ STELLA | 21991907 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 27/09/2022 | 06/10/2022 | 10 | $1.166.667 |
| ALCARAZ ATEHORTUA | MONICA BEATRIZ | 1022095452 | $ | 3.500.000 | $ 116.667 | 22/09/2022 | 06/10/2022 | 15 | $1.750.000 |
| **TOTALES** | | | | | | | | **$103.986.667** | **$400.983.333** |

| | |
|---|---|
| **VALOR COMPROMETIDO HONORARIOS** | **$ 4.029.300.000** |

| | |
|---|---|
| SUBTOTAL HONORARIOS | $ 504.970.000 |
| POR EJECUTAR | $ 3.524.330.000 |

**GATOS DE VIAJE**

| | HOTEL (Alojamiento, Alimentación Evento) | TRANPSORTE IDA Y REGRESO | TOTAL GENERAL |
|---|---|---|---|
| Acompañamiento 17 Psicosociales, 1 Coordinador Subregiona y 1 Agogado | $ 4.085.000 | 2.174.839,00 | $ 6.259.839 |

| | |
|---|---|
| VALOR COMPROMETIDO GASTOS DE VIAJE | $ 128.600.000 |
| SUBTOTAL GASTOS DE VIAJE | $ 6.259.839 |
| POR EJECUTAR | $ 122.340.161 |

**ENCUENTROS SUBREGIONALES DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

| | VALOR COMPROMETIDO | EJECUTADO | POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|
| Transmisión virtual por las redes de la Gobernación. | $ 28.615.000 | - | $ 28.615.000 |
| Conferencista Central y Tallerista | $ 13.800.000 | - | $ 13.800.000 |
| Estación de Café, aromática y agua | $ 2.106.000 | - | $ 2.106.000 |
| Refrigerio | $ 35.100.000 | - | $ 35.100.000 |
| Almuerzo | $ 23.400.000 | - | $ 23.400.000 |
| Papelería | $ 4.250.000 | - | $ 4.250.000 |
| Certificado de Asistencia | $ 1.350.000 | - | $ 1.350.000 |
| Auxilio económico para desplazamiento y Pernocta 115 maestros por Subregión (8) | $ 184.000.000 | - | $ 184.000.000 |
| **TOTAL** | **$ 292.621.000** | **$ 0** | **$ 292.621.000** |

| | |
|---|---|
| VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE 2 | **$ 292.621.000** |
| SUBTOTAL COMPONENTE 2 | **$ 0** |
| POR EJECUTAR | **$ 292.621.000** |

**PUBLICACIÓN DE GUÍAS SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

| | VALOR COMPROMETIDO | EJECUTADO | CAUSADO | POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Redacción y elaboración de guía sobre convivencia escolar de aproximadamente incluyendo el contenido, portada, contraportada, tablas de contenido, referencias, y anexos. | $ 10.000.000 | - | $ 7.500.000 | $ 2.500.000 |
| Edición de guía<br>• Corrección de estilo.<br>• Gestión del registro ISBN por cada ejemplar.<br>• Diagramación y edición. | $ 15.120.175 | - | - | $ 15.120.175 |
| Impresión de 2000 ejemplares (Carátula y contra carátula full color en Propalcote de 200 grs. Laminado mate un lado; carta cerrado 21 x 28 cms; Páginas interiores 2x2 papel bond 90 grs, tamaño 21 x 28 carta cerrado, 100 páginas aproximadamente) | $ 27.732.915 | - | - | $ 27.732.915 |
| **TOTAL** | **$ 52.853.090** | **$ 0** | **$ 7.500.000** | **$ 45.353.090** |

| | |
|---|---|
| VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE 3 | **$ 52.853.090** |
| SUBTOTAL COMPONENTE 3 | **$ 7.500.000** |
| POR EJECUTAR | **$ 45.353.090** |

**PUBLICACIÓN DE GUÍAS SOBRE LAS RUTAS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR**

| | VALOR COMPROMETIDO | EJECUTADO | CAUSADO | POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Campaña de Macrointencionalidad | $ 60.000.000 | - | | $ 60.000.000 |
| Plegables sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar y rutas de actuación | $ 29.345.300 | - | | $ 29.345.300 |
| Afiches sobre las violencias sexuales y rutas de actuación | $ 2.960.000 | - | $ 2.960.000 | $ 0 |
| Afiches sobre el consumo de sustancias psicoacitivas y rutas de atención | $ 2.960.000 | - | | $ 2.960.000 |
| Afiches sobre acoso escolar y rutas de atención | $ 2.952.000 | - | $ 2.952.000 | $ 0 |
| Afiches sobre mediación de conflictos en el ámbito escolar | $ 2.960.000 | - | | $ 2.960.000 |
| Camisetas para equipo dinamizador | $ 11.161.962 | - | | $ 11.161.962 |
| Pendones referentes a los temas tratados | $ 10.688.580 | - | $ 10.688.323 | $ 257 |
| Resmas de papel bond carta | $ 296.660 | - | | $ 296.660 |
| Lapiceros | $ 224.000 | - | | $ 224.000 |
| Carpetas | $ 982.000 | - | $ 0 | $ 982.000 |
| Marcadores | $ 828.000 | - | 0 | $ 828.000 |
| **TOTAL** | **$ 125.358.502** | **$ 0** | **$ 16.600.323** | **$ 108.758.179** |

| | |
|---|---|
| VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE 4 | **$ 125.358.502** |
| SUBTOTAL COMPONENTE 4 | **$ 16.600.323** |
| POR EJECUTAR | **$ 108.758.179** |

**ENCUENTRO DE PERSONEROS**

| | VALOR COMPROMETIDO | EJECUTADO | CAUSADO | POR EJECUTAR |
|---|---|---|---|---|
| Suministrar el alojamiento en la ciudad de Medellín por dos noches en acomodación múltiple con desayuno incluído | $ 62.640.000 | 39.024.000,00 | | |
| Suministrar almuerzo a los estudiantes el día del evento | $ 8.700.000 | 4.336.000,00 | | |
| Suministrar refrigerio mañana y tarde | $ 5.800.000 | 2.710.000,00 | | |
| Suministrar refrigerio mañana y tarde | $ 5.800.000 | 2.710.000,00 | | |
| Suministrar cena durante las dos noches de hospedaje | $ 17.400.000 | 8.672.000,00 | | |
| Estación de café, agua, | $ 1.624.000 | 813.000,00 | | |
| Apoyo para el desplazamiento de estudiantes desde su municipio de origen a la ciudad de Medellín | $ 44.500.000 | 29.242.275,00 | | |
| **TOTAL** | **$ 146.464.000** | **$ 87.507.275** | **$ 0** | **$ 0** |

| | |
|---|---|
| VALOR COMPROMETIDO COMPONENTE 5 | **$ 146.464.000** |
| SUBTOTAL COMPONENTE 5 | **$ 0** |
| POR EJECUTAR | **$ 146.464.000** |

# GUÍA PSICOPEDAGÓGICA PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

## ELEMENTOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, SEGUIMIENTO Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN CASOS DE VIOLENCIAS Y RIESGOS PSICOSOCIALES EN EL ENTORNO ESCOLAR.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.**

**ESCUELAS PARA LA VIDA.**

**CONVENIO:**

**XXXX**

**Gobernador:**

**Señor Aníbal Gaviria Correa.**

**Secretaria de Educación de Antioquia:**

**Sra. Mónica Quiroz Viana.**

**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO:**

**XXXXX**

**E.S.E. CARISMA.**

**Gerente:**

**Señor William Andrés Echavarría Bedoya**

**OCTUBRE 2022**

*"Por una educación desde la cuna hasta la tumba, inconforme y reflexiva, que nos inspire un nuevo modo de pensar, y nos incite a describir quiénes somos, en una sociedad que se quiera más a sí misma".*

Gabriel García Márquez, 1994

***Autora de la guía:***

*Paula Andrea González Vega, Psicóloga Universidad san Buenaventura.*

***Autora de los libros**: Guía de Intervención Psicosocial a Víctimas de Violencia Política en Antioquia, Guías de Prevención y Detección de Abuso sexual en niños, niñas y adolescentes en el entorno escolar y familiar, y Guía de Intervención Psicosocial a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, material educativo, publicado por la secretaria Seccional De Salud de Antioquia.*

*Revisión de estilo:*

*Diseño y diagramación:*

*Contrato inter administrativo*

*ISBN:*

**TABLA DE CONTENIDOS.**


1. Presentación
2. Enfoques orientadores de la guía.
3. Objetivos de la guía.
4. Población a la que va dirigida la propuesta.
5. **CAPITULO I: SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

5.1 Antecedentes.

5.2 Situaciones que afectan la convivencia escolar:

Situaciones tipo I.

5.2.1 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.2.2 Referentes a las relaciones interpersonales.
5.2.3 Referentes al proceso de aprendizaje.
5.2.4 Referentes a los bienes materiales.
5.2.5 Referentes a la asistencia.
5.2.6 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.2.7 Situaciones que afectan la convivencia escolar:

5.3 Situaciones tipo II.

5.3.1 Referentes al desarrollo integral de la persona.
5.3.2 Referentes a las relaciones interpersonales.
5.3.3 Situaciones que afectan la convivencia escolar:

5.4 Situaciones tipo III.
5.5 Por qué se presentan estos conflictos en el entorno escolar.
5.6 Protocolos para situaciones tipo I.
5.7 Elementos fundamentales para la mediación, faltas tipo i situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación.

**6 CAPITULO II APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR, ACOSO ESCOLAR.**

6.1 Qué es el acoso escolar?
6.2 Adolescencia y juventud, factores de riesgo para ser agresor.
6.3 Contexto del acoso escolar.
6.4 Características del contexto que permiten comprender el riesgo.

6.4.1 Características del agresor, factores que facilitan la detección para intervenciones oportunas.

6.5 ¿Cuál es el impacto emocional del acoso escolar?
6.6 Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia.

6.6.1 Cómo darnos cuenta de que estamos ante una situación de acoso escolar?

6.7 Prevención e intervención en la familia.

6.7.1 La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema

6.8 Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar.

6.8.1 Qué se debe hacer en el entorno escolar frente a un caso detectado.
6.8.2 Aspectos centrales en la intervención.
6.8.3 Estrategias para atender situaciones de acoso escolar en la escuela.

6.8.4 Acciones del debido proceso frente al acoso escolar.
6.8.5 Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la Ley 160 de 2013
6.8.6 Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso.
6.8.7 Si usted es docente qué debe hacer con la victima de acoso escolar.

**7 CAPÍTULO III, ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES.**

7.9 Por qué hablar de abuso en el entorno escolar.
7.10 Qué es el abuso sexual:
7.11 Qué hay que saber sobre el problema:
7.11.1 Formas de abuso.
7.11.2 La importancia de definir e identificar el abuso sexual.
7.11.3 Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual.
7.11.4 Indicadores de riesgo, cómo reconocerlo.
7.11.5 Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían indicar riesgo.
7.11.6 Indicadores físicos que podrían indicar riesgo.
7.11.7 Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual (acciones inmediatas en la escucha).
7.12 Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar.
7.13 Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar.
7.14 Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida.
7.15 Temas sugeridos para el trabajo con padres madres y cuidadores.
7.16 Temas sugeridos para el trabajo con maestros.
7.17 Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes.

**8 CAPÍTULO IV PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR.**

**9 Bibliografía**

## 1. Presentación

En la línea no. 1 del Plan de Desarrollo Departamental UNIDOS, 2020-2023, la Secretaría de Educación Departamental, como parte de su aporte en la gestión territorial, busca la inclusión de acciones que promuevan la convivencia en entornos escolares; la generación de estrategias de inclusión; el desarrollo de capacidades y la promoción de la equidad, para permitirle a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, en condiciones que aporten al desarrollo humano integral y a la lucha contra las desigualdades. Siguiendo el mismo marco delimitador, ofrece esta guía como parte integral de un conjunto de acciones encaminadas a superar las brechas de inequidad, desigualdad, exclusión severa y des escolarización. Se quiere fortalecer competencias ciudadanas que apunten al desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Antioquia, en ese sentido, el norte esencial de esta guía está enfocado en el Sistema Nacional Para La Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos, retomado en la Ley 1620 del año 2013 y se convierte en el aporte que deben dar los entornos escolares frente a situaciones y circunstancias que generan riesgos como: el abuso sexual, el consumo de sustancias psicoactivas, el embarazo adolescente, la violencia escolar, el comportamiento suicida, entre otros.

De igual forma, reconoce el alcance del entorno educativo en la gestión del riesgo y activación de rutas de actuación, ofreciendo la socialización de disposiciones para atender de forma intersectorial las problemáticas que se presentan, ya que, su alcance es multidisciplinar con un enfoque pedagógico. El sector escolar aporta acciones en la detección, activación de rutas, seguimiento, promoción y prevención de riesgos psicosociales que afectan sensiblemente a la comunidad, además, busca de la apuesta interinstitucional de actores claves para la atención integral de riesgos específicos, que tienen implicaciones en todos los órdenes y entornos institucionales y sectoriales para su atención integral.

El alcance de la guía se centra en el abordaje psicopedagógico de los componentes de promoción, prevención y rutas de actuación enmarcados en la ruta de atención integral para la violencia escolar, además, se centra en el desarrollo de competencias para la

comprensión y actuación frente a las problemáticas que afectan la convivencia escolar y la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes.

Uno de los contextos más significativos para todo ser humano, después del familiar, lo constituye el entorno escolar; ya que, este proporciona a los niños, niñas y adolescentes la oportunidad de poner en marcha aquello que previamente ha aprendido en la familia. Es así, como la educación representa un papel decisivo para la configuración y conformación de personas con perspectiva y enfoque de ciudadanía, que tengan el objetivo de desarrollar un proyecto de vida, incorporando el sentido crítico; la posibilidad de reconocer su entorno y la potencialidad de transformarlo con herramientas psicosociales que promuevan nuevos escenarios donde pueden construir relaciones armónicas, basadas en los derechos humanos fundamentales que apunten a la eliminación de la alteridad que representan todas las formas de violencia: física, emocional, psicológica, cultural y simbólica. Siendo factores de riesgo que deben ser intervenidos con acciones psicopedagógicas que fomenten la convivencia escolar.

En otras palabras, la escuela es un campo de aprendizaje, no solo a nivel cognitivo, sino aún más a nivel socioafectivo, esta, debe apuntar al desarrollo integral y a generar escenarios donde se puedan formular espacios de aprendizaje relacional que les permita a los niños, niñas y adolescentes, expresar emociones; deliberar; participar; ser solidarios; desarrollar pensamientos creativos y críticos; y sobre todo, buscar ser felices mientras conviven en espacios seguros; con identidad individual y colectiva; con perspectiva de derechos en una sociedad que reconozca la educación integral como herramienta de transformación social.

En este sentido, buscamos ofrecer comprensiones conceptuales y operativas que les permita a los docentes; estudiantes; padres de familia; consejos directivos; además del personal de apoyo en las aulas y fuera de ellas, reconocer las diferentes problemáticas, riesgos y retos para prevenirlos e identificarlos mientras generan mecanismos de actuación, que favorezcan el entorno escolar como un escenario armonizador de acciones frente al cuidado de la salud mental y la convivencia escolar en todos sus aspectos.

## 2. Enfoques orientadores de la guía

La propuesta epistemológica del contenido de esta guía tiene un marco de comprensión desde la noción del cuidado de sí mismo y de otros, los cuales se involucran entre sí en el aumento del desarrollo de capacidades para el cuidado; la participación social y el fomento de estilos de vida saludables en toda la comunidad educativa. De igual manera, reconoce la importancia de aumentar la participación de los estudiantes en acciones de autocuidado y de padres; madres o cuidadores, en las acciones de promoción, prevención y activación de rutas para el seguimiento de riesgos detectados.

**Enfoques**

a. **Participación estudiantil**: La participación estudiantil es un valor en sí mismo y apuesta por el sentido de la construcción democrática en los escenarios educativos, buscando acciones de transformación social, incluyendo procesos de participación; debate; construcción de criterios e innovación de conocimiento, buscando aumentar la adherencia al sistema escolar reduciendo el ausentismo y fomentando aptitudes para la construcción de ciudadanía. La participación es un elemento dinámico esencial en la vida democrática, el concepto va ligado a términos como el compromiso o implicación. Una participación bien entendida debe implicar tener poder de decisión real, no meramente formal. Una gestión del centro educativo verdaderamente construida en conjunto por todos los sectores educativos, se traduciría a medio y largo plazo en una mayor implicación de padres, madres, personal docente, no docente y de los propios estudiantes.

b. **Desarrollo socio emocional y psico afectivo**: El desarrollo emocional y psicoafectivo implica el aprendizaje de las competencias en áreas afectivas como, la conciencia y gestión emocional de relacionamiento con otros y de proyección desde sí mismos hacia la sociedad.

c. **Aumento del involucramiento parental:** El involucramiento parental busca fortalecer el acompañamiento en la crianza, entendiendo la última, como los esfuerzos estructurados que manifiestan los padres para incidir en la supervivencia, el bienestar y el desarrollo de sus hijos. Como práctica relacional que se traduce a través de estilos, metas, pautas, creencias y acciones [1](Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007). De manera específica, la práctica de crianza denominada involucramiento parental se refiere a la implicación de los padres en las experiencias de los hijos y su asociación con las vivencias, teniendo en cuenta criterios para acompañar desde el compromiso, el cuidado, el afecto y la empatía.

d. **Estilos de vida saludables:** La Organización Mundial de la Salud (OMS) define un estilo de vida saludable como: "El resultado de una serie de hábitos que permiten un estado de completo bienestar físico, mental y social"; en esta guía, el concepto cobra un valor fundamental, ya que, se realiza una apuesta para construir y reconocer en los estilos de vida saludables, acciones de cuidado de la salud de forma integral para prevenir o mitigar el impacto de los riesgos específicos.

e. **Educación integral y para la vida:** En 1993, la Unesco constituyó la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI; para reflexionar sobre la forma en que, la educación enfrentará los retos del futuro, uno de ellos es educar de forma integral en valores; emociones; relacionamiento; gestión de competencias, que puedan aportar y dar herramientas a toda la comunidad educativa en construir proyectos de vida y proyectos de ciudad. Esta guía se orienta en la búsqueda de acciones para la educación integral, además, de la construcción de sentido de vida con propósitos de buscar un desarrollo armónico e integral de capacidades.

[1] [1](Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Hay dar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).

f. **Gestión de riesgos:** La gestión de riesgos psicosociales en el entorno escolar apuntan al desarrollo de propuestas de intervención pedagógicas estructuradas, que permitan identificar los roles y responsabilidades de los actores sociales que participan en la toma de decisiones y ejecución de las alternativas que permiten mitigar el impacto negativo de esas alarmas detectadas. Lo que pretende esta guía es apuntar a la búsqueda de acciones de comprensión y actuación para el reconocimiento de riesgos en salud mental que afectan la convivencia escolar, y así mismo, generar mecanismos de prevención, de forma que se puedan anticipar los peligros y que sean prevenibles, generando estrategias básicas para la comunidad educativa. De acuerdo con el Ministerio de Salud, la gestión de riesgos en salud mental se orienta a: "El conjunto integrado e integral de procesos y procedimientos encaminados a controlar o reducir el riesgo de ocurrencia de un desenlace negativo en salud mental." "Estrategia de gestión del riesgo asociado a problemas, trastornos y eventos de salud mental" [2].

**g. Activación de rutas:** Las rutas en el entorno escolar buscan generar información actualizada sobre los mecanismos de respuesta intersectoriales para la atención de situaciones críticas que afectan el clima escolar y el ejercicio de los derechos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes**.**

h. **Promoción del cuidado y fortalecimiento de redes de apoyo:** El entorno escolar es una de las principales redes de apoyo que proporcionan cuidado relacional comunitario. Esta guía, hace énfasis en la identificación de esas redes en el entorno educativo como una estrategia comunitaria que promueve la escucha activa, la reflexión y la identificación conjunta de potencialidades como comunidad para generar factores protectores frente a consecuencias de salud mental, derivadas de historias de vidas con

2
Jorge Mc Douall Lombana - médico psiquiatra, J.M.D L Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección, Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014

riesgos asociados a la violencia, la negligencia y el bajo acompañamiento de la dimensión emocional por parte de la familia, la sociedad o el estado. [3]

## 3. Objetivos de la guía

**Objetivo general:**

- Ofrecer elementos para la compresión, análisis y puesta en marcha de la ruta de la promoción; prevención; atención y seguimiento para la convivencia escolar, con herramientas psicopedagógicas que apunten a definir los roles de la comunidad educativa y el marco de actuación frente a situaciones como violencias sexuales, escolares y otras formas de violencia; consumo de sustancias psicoactivas; embarazo adolescente y situaciones que afectan a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto de los entornos educativos.

**Objetivos específicos:**

- Orientar el papel del entorno educativo en el manejo de situaciones que afecten la integridad de niños, niñas y adolescentes. Específicamente frente a violencias sexuales, consumo de sustancias psicoactivas, acoso escolar, embarazo adolescente y comportamiento suicida.

- Promover el desarrollo socioemocional y relacional con herramientas pensadas desde la ética del cuidado de niños, niñas y adolescentes. Los cuales integran entornos escolares en los diferentes territorios del departamento de Antioquia, generando acciones prácticas para la comprensión y puesta en marcha de acciones que den como resultado, la búsqueda de intervenciones efectivas e integrales a riesgos psicosociales

[3] Eliza Kratc Gil E.KG (2022 presentación power point, Medellín) Dispositivos comunitarios

que afectan la convivencia escolar, la calidad de vida y la dignidad como derecho fundamental.

- Ofrecer herramientas desde el marco de actuación que integra la Ley 1620 de 2013, para el desarrollo de habilidades y aptitudes que le permita a la comunidad educativa tomar decisiones oportunas e informadas sobre sus derechos fundamentales; acciones desde la ética del cuidado, la inclusión escolar, la construcción de sentido de vida y la activación de rutas intersectoriales para el desarrollo de identidades autónomas libres de todas formas de violencia en los entornos educativos.

## 4. Población a la que va dirigida la propuesta

Es prioridad para el sistema educativo pensar en la educación como un eje articulador de todos los actores claves que construyen ciudadanía y apuntan a la formación integral para la vida y por la vida. Por esta razón, la guía está dirigida como una concepción de una apuesta integral en la formación de ciudadanos y ciudadanas con capacidad de contribuir con el desarrollo integral, social y sostenible; con personas reconocidas como sujetos de derechos en ambientes armónicos que vayan en búsqueda del bienestar individual y colectivo.

**Actores claves:**

- Consejos de estudiantes.
- Consejos de padres de familia.
- Consejos directivos.
- Jefes de núcleo.
- Directivos docentes.
- Comités de convivencia escolar.
- Familias.
- Estudiantes (primaria y secundaria).
- Docentes.

## 5. CAPÍTULO 1:

## APROXIMACIONES A LA COMPRENSIÓN DEL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR.

*"Tengo un sueño, un solo sueño, seguir soñando. Soñar con la libertad, soñar con la justicia, soñar con la igualdad y ojalá ya no tuviera necesidad de soñarlas. "*

Martin Luther King

La violencia ha sido materia de análisis e investigación en los diferentes medios académicos de Latinoamérica y de nuestro país durante años; estos estudios han buscado reconocer no solo el impacto y daño de la violencia en la población que la sufre, sino los eventos históricos, sociales y culturales que cumplen un rol decisivo en prácticas ideológicas, que de forma cultural han naturalizado la exclusión como patrón fundamental y sinérgico para que confluyan las diferentes formas de violencia; de acuerdo con el autor y científico Humberto Maturana la violencia es: "La utilización de una fuerza física, verbal, psíquica u omisión que es usada con la intención de causar daños psíquicos, físicos, relacionales, sociales o emocionales y heridas a otro u otros, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo "algo" que no quiere consentir libremente". Es así como la

violencia se reconoce como toda acción o conducta que se ajuste a estas características y que pueda ser fácilmente considerada violenta, pero cuando se trata de precisar su significado, se tiende a cualificar la acción desde el tipo de relación donde se presenta o de la cual emerge; es decir, violencia interpersonal o individual, intrafamiliar, étnica, social, política, criminal, estructural, institucional, psicológica, etc. En otras palabras, se tiende a definir e interpretar activamente sobre la base de las relaciones o contextos sociales donde ocurre.

[4]Finalmente, la violencia se entiende por relaciones asimétricas, de exclusión y ejercicio de poder que se pueden producir por medio de la fuerza; esta fuerza puede provenir de varias fuentes; psíquica, emocional, política, verbal, estructural y la connotación de la misma está dada en un sentido amplio de la palabra, donde se entiende como la sumisión y generación de impacto y daño en el otro, u otros.

Cuando hablamos de acoso escolar entendemos la violencia desde los entornos institucionales, escolares y donde hay relacionamiento institucional, dicho concepto fue creado por el psicólogo escandinavo Dan Olweus en el año 1993, a partir de estudios realizados en los años 60, que tenían como antecedentes los suicidios sistemáticos de algunos adolescentes, hallando que habían sido víctimas de agresión física y psicológica por parte de otros compañeros en la escuela. [5](Bullyng en la Escuela, 2013), de igual forma Olweus no proponen el concepto de violencia escolar como tal; sino el concepto de acoso escolar, manifestando lo siguiente: "Un estudiante es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y sistemática durante un tiempo, a acciones negativas que llevan a cabo otro alumno o un grupo de ellos" [6](OLWEUS, 2004). Igualmente, plantea que existen acciones negativas de manera intencionada que quieren llevar a cabo un daño, que puede ser a través de las palabras, la exclusión, o la cohesión física, dentro de las anteriores se encuentra; el acoso sexual, acoso cibernético, verbal,

[4] Intervención psicosocial a victimas de violencia en Antioquia, Autora Paula Andrea Gonzalez Vega, juan David villa año 2012, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia

[5] VIOLENCIA ESCOLAR EN COLOMBIA Derecho de acceso a la justicia de niños, niñas y adolescentes en el marco de la ley 1620 de 2013.

[6] OLEWS, D "scholl Bullyng, development and some important, Anual review of clinical psycology , num 7 2013.

emocional, discriminación y las agresiones físicas y psíquicas. En consecuencia, el concepto más reciente es aportado por la Unesco, el cual presenta en el estudio denominado: "Decidamos Cómo medir la violencia en las escuelas", [7](UNESCO y UNICEF,[8] 2017 conceptualizando la violencia escolar como aquella que nace del ejercicio por dinámicas de poder y desigualdades, así mismo, es producto de normas y estereotipos de género, orientación sexual y otros factores que contribuyen como la pobreza, la identidad étnica, el lenguaje y la marginación, generando exclusión, miedo, ansiedad y sufrimiento a quien la vive.

## ¿QUÉ ES EL ACOSO ESCOLAR?

El acoso escolar es la exposición que sufre un niño, niña o adolescente a daños físicos, psíquicos, emocionales y sociales de forma intencionada y reiterada (sistemática) por parte de otro o de otros, ya sea de forma presencial o virtual. El acosador o acosadores aprovechan un supuesto desequilibrio de poder que existe entre él y su víctima para conseguir un beneficio (material o no), mientras que el acosado se siente indefenso, vulnerable e intimidado y puede desarrollar una serie de respuestas psicológicas que afectan directamente a su salud o incluso, en situaciones extremas, conductas autodestructivas. El acoso escolar se suele producir durante el recreo, en la fila para entrar a clase, en los baños, los pasillos, los cambios de clase, al entrar y salir de la institución, en el transporte escolar, en el comedor o cada vez más común; el ciberacoso o los delitos tecnológicos que se dan por medios virtuales. También puede ocurrir en el aula, cuando el profesor está escribiendo en el tablero o mientras está atendiendo a otros estudiantes; cabe resaltar que el escenario donde emerge la conducta de acoso escolar se da de forma prioritaria en lugares donde se expone a la víctima a la agresión frente a otros, con el objetivo de legitimar la intimidación. En otros momentos puede darse en escenarios privados, buscando el anonimato mientras restan credibilidad a la denuncia de quien se siente acosado, estas dos formas se dan dependiendo el agresor y el tipo de intimidación y mensaje que se espera enviar con la conducta de acoso.

[7] Unesco y unicef.www.unesco.org

[8] El estudio de UNICEF plantea que el término bullying no es tan conocido en América Latina y por lo tanto sugiere que debe cambiarse por la expresión acoso sistemático y reiterado entre pares, como así es reconocido los episodios de abuso en las escuelas.

Cabe resaltar que el valor del daño no se mide solamente por la forma en que se expresa la agresión, sino que existen a la par factores de orden psicosocial y recursos comunitarios como redes de apoyo, que también se relacionan en la forma como se reconoce el daño en ciertos grupos poblacionales; sin embargo, en los casos de ciberacoso, puede ser más alto el impacto de la agresión, ya que esta se da en condición de desbalance y se considera que está generada; por la indefensión del agredido frente a su victimización en línea, generalmente por su desconocimiento del agresor posiblemente amparado por la condición de anonimato y su imposibilidad de detener la circulación de la información en su contra. Todo esto puede ocurrir más allá del espacio físico escolar cotidiano y durante todas las horas y días de la semana y de diferentes formas, como: insultos electrónicos, hostigamiento, denigración, suplantación, exclusión y revelación de información de orden privado, es importante resaltar que por curso de vida, el ciberacoso puede afectar en mayor grado a quienes se encuentran en secundaria, para quienes la construcción de identidad social, se legitima entre pares y la pertenencia a grupos genera alto valor para el desarrollo de la identidad, por tal razón es un momento de la de vida con especial sensibilidad y riesgo.

**Algunas causas**

Las causas que originan el acoso escolar dependen de cada caso específico, aunque suelen tener unas características comunes: el acosador escolar no tiene empatía y, por tanto, es incapaz de ponerse en el lugar del acosado y ser sensible a su sufrimiento, se podría argumentar que, el origen de la violencia del acosador podría estar relacionado con problemas sociales, familiares que agudizan relaciones de violencia y fomentan una actitud agresiva y violenta, de acuerdo con la psiquiatra Diaz Caneja: “En muchas ocasiones los acosadores son personas que también han sido víctimas de violencia”, otros factores que pueden incidir son una situación social de riesgo con determinantes sociales asociados a pobreza, inequidad en acceso a bienes y servicios, antecedentes de violencia intrafamiliar o antecedentes de acoso; lo que indica la importancia de analizar el contexto en el que se producen las agresiones, ya que, se requiere intervención, no solo con el agredido, sino también con la o las personas que generan el acoso, las familias y educadores que están en

contacto con estas situaciones; debido a que, lo que se busca desde el entorno escolar no es generar juicios, sino, buscar estrategias de prevención integral que prevean todos los elementos desencadenantes del riesgo psicosocial en las que se configura el acoso escolar y generar intervenciones psicopedagógicas orientadas al bienestar integral de la comunidad educativa.

Aunque no existe un factor único que explique por qué un niño, niña o adolescente acosa o es acosado, se han identificado algunas características que aumentan el riesgo de verse implicado en una situación de acoso; lamentablemente en algunos contextos, en especial en nichos, donde se ha vivenciado la violencia como valor totalitarista de poder, algunas conductas que generan riesgo, son intentos dolorosos de insertarse en el mundo, lo esencial, es prevenirlas y esto se dificulta si no existe un diálogo; un diálogo que permita construir el sentido de vida que dignifica, deconstruyendo códigos de relacionamiento basados en la exclusión y en el ejercicio equivocado de poder.

**Curso de vida**

De acuerdo con el Ministerio de Salud, el curso de vida es un enfoque, que aborda cada momento de la existencia y reconoce que el desarrollo humano y los resultados en salud dependen de la interacción de diferentes factores a lo largo del curso de la vida, de experiencias acumulativas y situaciones presentes de cada individuo influenciadas por el contexto familiar, social, económico, ambiental y cultural; entendiendo que invertir en atenciones oportunas en cada generación repercutirá en las siguientes y que el mayor beneficio de un momento vital puede derivarse de intervenciones hechas en un período anterior. Desde el punto de vista epidemiológico, el curso de la vida es el estudio a largo plazo de los efectos en la salud o la enfermedad de la exposición a riesgos físicos o sociales durante la gestación, la infancia, la adolescencia, la juventud y la vida adulta (Kuh y cols., 2003), debido a lo anterior el acoso escolar es una práctica que desafortunadamente existe de forma social por décadas en el mundo y es un acto de violencia que debe ser reconocido, no solo como un problema que afecta la convivencia escolar, sino también la salud mental en todas sus connotaciones; para reconocer el impacto y daño de este acto en la población se hace necesario reconocerlo por curso de vida, ya que cada ciclo de desarrollo tiene

factores específicos que afectan de forma diferencial, dadas las características de cada curso de vida y entorno donde aparecen los riesgos, que son de especial interés en la infancia y adolescencia, dado que son: "Eventos que provocan fuertes modificaciones traducidas en cambios drásticos del curso de vida" (Blanco, 2011), así que deben ser intervenidos a tiempo.

## **ADOLESCENCIA Y JUVENTUD, FACTORES DE RIESGO PARA SER AGRESOR**.

- Es importante la labor que lleva a cabo la familia al preparar a los miembros para enfrentar cambios que son producidos tanto desde el exterior como desde el interior y que pueden conllevar a modificaciones funcionales y estructurales. Estos cambios o crisis familiares no solo se derivan de los eventos negativos, traumáticos o desagradables, sino de cualquier situación de cambio que signifique contradicción y que requiera modificaciones, por tanto, son retos que se enfrentan con gestión emocional familiar; en el caso del fenómeno del acoso; las interacciones déspotas, mal tratantes, hostiles de rechazo o indiferencia, generan problemas con el vínculo afectivo y la interiorización de una sana afectividad y relacionamiento consigo mismo y con el mundo, de esta manera un factor determinante en las relaciones que los pares tienen entre ellos mismos tiene mucho que ver con las interacciones familiares, los eventos traumáticos y negativos en la infancia y adolescencia y en especial el componente de involucramiento y funcionalidad familiar para acompañar dichas crisis, de esta manera la percepción de apoyo que el ser humano concibe de sí mismo lo reproduce en otras interacciones como lo es la relación con pares.
- Otro factor de riesgo que pueda explicar la probabilidad de ser acosador escolar, es vivir en un contexto donde el adolescente puede convivir en grupos sociales asociados a riesgos, como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia juvenil, situaciones sociales de exclusión severa y determinantes de riesgo como pobreza, migración, desplazamiento, antecedentes de patología mental en adolescentes asociados a sociopatía, y conductas de riesgo social que aumentan la probabilidad de perder la

conexión con límites, figuras de autoridad, respeto por el otro/a, empatía, solidaridad y valores asociados a la vincularidad afectiva que generan redes socioafectivas.

- En el caso de niños y niñas el acoso escolar puede ser un resultado de entornos donde se normalizó la violencia, existen relaciones familiares de violencia entre hermanos, padres y cuidadores, de otro lado es posible que la violencia en el contexto escolar en primaria se genere por diversos factores entre los que destacan las características psicológicas de agresores y de agredidos, el entorno familiar de las víctimas y de los victimarios y las particularidades de los centros educativos. La violencia a la que se alude, habitualmente, se manifiesta como falta de civismo, burlas, insultos, exclusión social o como maltrato psicológico y físico. (Fandiño y Bustos, 2005).
- Las actitudes emocionales básicas de los padres hacia sus hijos durante los primeros años de vida, una actitud emocional negativa, caracterizada por falta de cuidados y afecto e involucramiento parental, incrementa el riesgo de que los niños y las niñas se puedan mostrar agresivos u hostiles.
- La permisividad y tolerancia hacia la conducta agresiva de los niños y niñas, sin establecer límites claros que controlen la actitud agresiva contra los pares, hermanos y adultos, contribuyen a incrementar el nivel de conducta agresiva.
- El uso de métodos de disciplina autoritarios, de ostentación de poder, tales como el castigo físico y las explosiones emocionales negativas, pueden estimular la conducta agresiva.
- Factores culturales: dentro de estos se puede comprender un conjunto de creencias, valores e ideas sobre la realidad que son compartidas en el seno de un grupo humano y dentro de los cuales muchos de los actos de agresión pueden no ser vistos como violencia, sino como medios de defensa o para ganar estatus.
- Factores sociales: El Estado ejerce de manera directa un tipo de violencia que, aunque no proviene de la acción violenta de un individuo concreto sobre otro, es la resultante de un sistema social que ofrece oportunidades desiguales a sus miembros.
- Otro factor se puede explicar desde la violencia estructural que se define como encubierta por tratarse de una violencia de tipo sistémico. Por esta razón, la violencia estructural, como ya se ha indicado, implica oportunidades de vida distintas que

suponen principalmente un acceso diferencial a los beneficios del desarrollo y una distribución desigual de recursos por parte de sus miembros.

- Metodologías no cooperativas.
- Disciplinas autoritarias, punitivas, sancionadoras e inconsistentes.
- Falta de normas establecidas democráticamente y asumidas por la comunidad.

**Contexto del acoso escolar**

Las estrategias de prevención del acoso escolar deben estar enmarcadas dentro del ámbito jurídico y legal, a partir de la constitución política y del manual de convivencia de la institución enmarcados en la Ley 1620 de 20123, que reglamenta acciones para la prevención de situaciones que afectan la convivencia escolar. En este orden de ideas las estrategias de prevención del acoso escolar están direccionadas a evitar desde el aula el acoso entre iguales, desde dos ámbitos: el primero, comunitario, en este ámbito se invita a estudiantes y docentes a generar un rechazo hacia la agresión y generar un ambiente de cooperación. El segundo ámbito es el individual, en este aspecto, se induce a los estudiantes a poseer determinación y negativa frente a una acción de abuso o acoso.

En el acoso escolar intervienen tres personas: la víctima, el victimario y el testigo o espectador. Las víctimas son percibidas como inseguras, sensitivas, poco asertivas, físicamente más débiles, con pocas habilidades sociales y con pocos amigos. Los agresores o victimarios son percibidos físicamente más fuertes en ocasiones, dominantes, impulsivos, no siguen reglas, baja tolerancia a la frustración, desafiantes ante la autoridad, con problemas de autoestima, tienen actitud positiva hacia la violencia, esperan crear conflictos donde no los hay, no empatizan con el dolor de la víctima, ni se arrepienten de sus actos y el testigo en ocasiones normaliza la violencia generando privatización, trivialización y minimización de los riesgos sobre el agredido, esto sucede en ocasiones por miedo en convertirse en la próxima víctima, mientras que en otras ocasiones hay denuncia de las acciones y conductas de solidaridad y empatía.

**Características del contexto que permiten comprender el riesgo**

1. Sobre la agresión: incremento en la imitación de conductas violentas.

2. Sobre la víctima: temor a ser víctima de agresiones, aumento del temor y la desconfianza, así como de la búsqueda de autoprotección.

3. Espectador: mayor despreocupación ante hechos de violencia; los acepta con facilidad.

| Actitud frente a la violencia | Características | Grado de implicación |
|---|---|---|
| Agresor. | Personalidad agresiva, actitud positiva frente a la violencia, impulsividad y necesidad de dominar a otros. | Directa. |

| | | |
|---|---|---|
| Víctima. | Debilidad física, baja autoestima, temeroso. | Directa. |
| Observador. | No participa directamente en las peleas, pero presencia los hechos. | Posee cuatro tipos de implicación: activos (apoyan al agresor) pasivos (dan muestras de apoyo indirecto, como sonreír) prosociales (ayudan directamente al agresor) espectadores (observan toda la situación sin intervenir directamente) |

Fuente: Trianes, Mª. V. (2000). La violencia en los contextos escolares. España: Aljibe.

**CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR, FACTORES QUE FACILITAN LA DETECCIÓN PARA INTERVENCIONES OPORTUNAS.**

| CARACTERÍSTICAS DEL AGRESOR | SIGNOS PARA LA DETECCIÓN EL AULA |
|---|---|
| Personalidad irritable y agresiva, bajo autocontrol. | No muestran habilidades de autoconocimiento, por tanto, no son capaces de gestionar emociones ni regularlas. Su carácter es impulsivo y suelen explotar, dando rienda suelta a su ira. |
| Ausencia de empatía. | Al ser poco empáticos y poseer una baja inteligencia emocional, se caracterizan por tener problemas a la hora de reconocer sus errores: en ellos no hay autocrítica. Son personas que suelen culpar a los demás por sus fracasos e incluso utilizan a otras personas para proyectar su baja tolerancia a la frustración. |
| Tendencia a las conductas violentas, amenazantes e impulsivos. | En la mayoría de casos se sienten estimulados por la violencia y disfrutan usándola para hacerse respetar. Buscan sentirse respetados y temidos, y el uso de la violencia es una de las mejores |

| | |
|---|---|
| | maneras de hacer que las víctimas teman su presencia. Además, disfrutan aún más cuando las víctimas son humilladas en público, ya que es una expresión de su poder. (Esta tendencia es propia de contextos de crecimiento expuestos a alta violencia). |
| Pensamiento rígido. | La intolerancia convierte a estos individuos en poseedores de un pensamiento rígido. No son personas a las que les guste dialogar (en el sentido de intercambiar ideas y puntos de vista distintos) o que tengan una actitud positiva respecto al consenso. Lo que no encaja con sus ideas o sus creencias está mal. Ellos poseen la certeza absoluta y piensan que la suya es la única verdad existente. |
| Posibilidad de que pertenezca a una familia con antecedentes de violencia doméstica. | Los acosadores en la escuela suelen ser personas con personalidad conflictiva y que infringen las normas continuamente. Y es que esta personalidad se asocia a cualquier tipo de maltrato. Estas personas se caracterizan por llevar a cabo conductas irresponsables y odian ser controladas. Sin embargo, utilizan el odio y el enfado para controlar a los demás. Los ambientes de violencia intrafamiliar de forma sistemática generan rasgos de esta personalidad en niños y jóvenes. |
| Asume el rol de líder ante un grupo de alumnos de características psicológicas parecidas o que buscan reconocimiento e integración en el grupo, con baja tolerancia a la frustración. | Liderazgos con representaciones sociales establecidas desde la agresión. Y conductas violentas de exclusión y dominio sobre otros. |

## ¿CUÁL ES EL IMPACTO EMOCIONAL DEL ACOSO ESCOLAR?

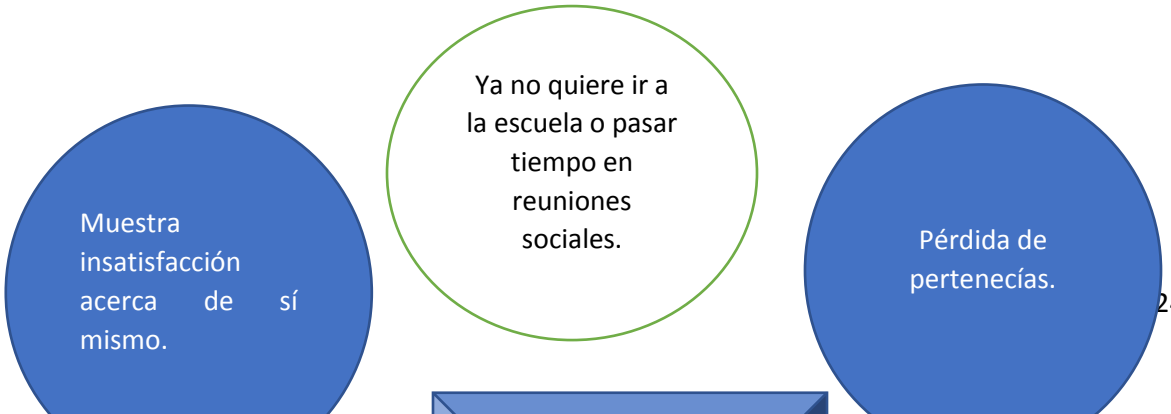
La intimidación puede afectar la salud física, psíquica, relacional y emocional, tanto a corto plazo como a largo plazo; puede ocasionar heridas físicas, problemas sociales, problemas emocionales e, incluso, lesiones autoinfringidas, de igual forma aquellos que son víctimas de intimidación tienen mayor riesgo de desarrollar problemas de salud mental, dolores de cabeza y problemas de adaptación en el entorno escolar. La intimidación también puede afectar la autoestima a largo plazo y de otro lado los niños y adolescentes que intimidan a otros tienen un riesgo mayor de desarrollar abuso de sustancias, problemas académicos y violencia hacia los demás más adelante en sus vidas, la OMS muestra que cualquier persona involucrada en la intimidación ya sea que intimide a otros, sea víctima de intimidación o que tenga ambos roles, corre más riesgo de desarrollar depresión, de igual forma se declara la importancia de reconocer el impacto desproporcionado en daños de jóvenes y adolescentes que son víctimas de acoso cibernético, ya que tienen un riesgo alto de riesgo de enfermedad mental, autoaislamiento, comportamiento suicida, depresión, entre otros.

**Detección del acoso escolar en el aula de clase y en la familia**

| **Características del agredido** | **Signos para la detección el aula** |
|---|---|
| Depresión, soledad o ansiedad. | En los adolescentes es común aislarse de los pares y en niños y niñas el ostracismo social y anhedonia (pérdida del interés por jugar) |
| Baja autoestima. | La sistematicidad de la violencia puede generar la sensación de pérdida de valor propio. |
| Dolor de cabeza, dolor de estómago, cansancio o malos hábitos alimenticios. | Cada vez más signos psíquicos se reiteran como signos físicos, en los niños puede presentarse con enuresis, encopresis, dolor de estómago, en los adolescentes fatiga crónica y cefalea de carácter |

| | |
|---|---|
| | tensional. |
| Faltar a la escuela, no estar a gusto en la escuela o tener un rendimiento más bajo que el que tenía antes. | Se suprimen las experiencias enriquecedoras de: educación, interacción social, desarrollo, libre expresión de la personalidad, participación y la sensación de seguridad en la escuela. |
| Conductas autodestructivas, como escaparse de la casa o hacerse daño a sí mismo, ideación suicida. | La mayoría de adolescentes víctimas de acoso escolar presentan riesgo frente a conductas autodestructivas, sienten que no tienen recursos sociales, afectivos y psíquico para enfrentarlo, por lo que inicia el ciclo de indefensión aprendida. |
| Dificultad para dormir o pesadillas frecuentes. | Puede empezar un cuadro de ansiedad que se refleja en problemas de la higiene del sueño. |
| Pérdida abrupta de amigos o evitar situaciones sociales. | Aislamiento, miedo a situaciones nuevas. |
| Lesiones sin explicación. | Cuando el acoso es cada vez más agresivo, la sensación de poner dolor en el cuerpo, empieza a detonar acciones de riesgo como conductas autodestructivas, ya que el acoso escolar genera en el niño y adolescente una sensación de impotencia. |

**¿Cómo darnos cuenta de que estamos ante una situación de acoso escolar?**



- Los estudiantes que son intimidados son más propensos a la soledad, y a tener dificultades para tener amigos, por ende, se les dificulta entablar relaciones interpersonales en la escuela, también presentan una tasa de problemas de ansiedad anormalmente alta, por ansiedad se entienden los temores y las preocupaciones que interfieren con las actividades normales, de manera que habitualmente se presenta; insomnio, pesadillas nocturnas, tics, no querer ir al colegio o preescolar, pérdida del apetito y trastornos gastrointestinales o dermatológicos. (Davis & Davis, 2008).
- Para el (la) agresor(a), ser generador de acoso se constituye en la etapa de aprendizaje sobre cómo conseguir objetivos mediante la agresión y la violencia, lo que en definitiva no es más que la preparación para la exteriorización de conductas delictivas.
- El agresor o la agresora, continuamente consiguen un reforzamiento sobre el acto de dominio-sumisión como algo bueno y deseable, de modo que llegan a percibir que en razón de su conducta adquieren y mantienen un estatus en el grupo, es decir, una forma de reconocimiento social por parte de los demás. Esta forma de establecer vínculos sociales, lastimosamente, acaba generalizándose a otros ámbitos.
- Para los espectadores, el presenciar el acoso implica una forma de aprendizaje al ejemplificar un comportamiento ante situaciones injustas, pero a la vez puede ser un refuerzo para adoptar posturas individualistas y egoístas, así como para valorar como importante y respetable la agresión. De tal modo, el espectador corre el riesgo de llegar a la desensibilización ante los sufrimientos e injusticias ajenas y legitimar, de alguna forma, el ejercicio abusivo de poder del agresor sobre su víctima.

## Prevención e intervención en la familia

Uno de los procesos más complejos en esta problemática es poder caracterizar cada caso, ya que no todo acoso escolar es igual. El primer paso es identificar si en realidad determinada problemática se trata de acoso escolar, porque no toda acción que atribuya un conflicto entre dos o más estudiantes es causal de un acoso escolar; el segundo paso es identificar la causa específica del acoso escolar y por último definir claramente las consecuencias de dicho acoso; Por esta razón es importante precisar la noción de acoso con el fin de prevenirlo y atenderlo: así las cosas la comprensión del acoso escolar se entiende como una intimidación y maltrato entre escolares, de forma sistemática y repetida, casi siempre lejos de los ojos de los adultos, con la intensión de humillar y de someter abusivamente a una víctima percibida como indefensa, por parte de uno o varios agresores a través de agresiones físicas, verbales o sociales con resultados de victimización psicológica y rechazo grupal. La definición citada anteriormente es clave, puesto que permite precisar la intención del escolar que realiza la intimidación o abuso, en este sentido el abusador desea causa un daño directo al abusado, dicho daño puede ser físico, verbal, emocional, relacional, etc. Esto con el objetivo de causar temor y rechazo. Es debido aclarar que dicho abuso debe de ser constante para que se categorice como acoso escolar, de lo contrario es una situación espontánea de mala convivencia.

En este documento también se aborda la ruta de reparación, restauración y tratamiento de conductas asociadas al acoso escolar; en este propósito es importante generar estrategias que puedan otorgar un papel importante a los educadores, estudiantes y padres de familia con el fin de que sean sujetos activos en la prevención, la identificación y el manejo en los diferentes escenarios donde se presente la situación mencionada.

Desde el entorno familiar es clave, fomentar un entorno rodeado de afecto, cuidados emocionales y escucha activa, dicho ambiente favorece la gestión emocional, afectiva y relaciones basadas en el respeto por la diferencia y pluralidad entre miembros de la familia.

**Es clave el apoyo emocional incondicional**

Si desde casa existe un espacio en el que se pueden expresar las emociones y estas, son acogidas y acompañadas, facilitaremos que los niños, niñas y adolescentes detecten cuando no se les está tratando bien; es decir, cuando los niños expresan en casa enfado o tristeza y estas emociones son censuradas y suprimidas, aprenden a no permitir su expresión, por lo que les será muy difícil gestionar la frustración que les produzcan las contrariedades de la vida.

En esta situación es más sencillo que enfoquen esta frustración hacia sus compañeros de clase, tanto en forma de conductas agresivas como en hipersensibilidad a la crítica, lo que se ha visto que aumenta el riesgo de sufrir acoso escolar, ya que los niños que se sienten juzgados con mayor facilidad tienden a recibir más atención por parte de los acosadores, que se dan cuenta de que sus conductas agresivas producen un efecto en su víctima, lo que le refuerza y hace más probable que se repitan.

**Atención y comunicación continua y suficiente**

Los niños y adolescentes tienen una necesidad legítima de atención, escucha y acompañamiento que les ayuda a desarrollarse de manera plena y feliz. Cuando es posible mantener la suficiente atención y escucha, las probabilidades de desarrollar empatía, confianza en sí mismo y en los otros aumentan considerablemente. La sensación de seguridad también se verá incrementada.

Si desde pequeños en el grupo familiar atienden sus necesidades, se favorece que entiendan que cuando una persona necesita ayuda se le ofrece, por lo que respetar a los niños y niñas y adolescentes es atender a su ser esencial, les enseñamos a respetar a los demás y a sí mismos.

**Ayudarles a expresar a través del juego, el dibujo, y arte**

El juego y el arte permiten expresar multitud de diferentes situaciones y practicar en un ambiente de seguridad diferentes opciones de respuesta. Si sabemos conectar con los niños en el juego y los adolescentes con el arte, la música, expresiones artísticas y culturales, podremos acceder a ellos y su mundo interior para conocer sus vivencias, manera de interpretar la vida, situaciones que les preocupan, para que esto se produzca, es imprescindible que nos adaptemos a ellos y como padres se permitan dejarse guiar por sus hijos; los verdaderos expertos en jugar e interactuar con el arte; como murales, teatro, expresiones de música urbana entre otras narrativas con contenidos que muestran sus vivencias, son ellos.

**Promover en casa y entorno escolar la cooperación frente a la competitividad**

La competitividad aporta algunas características que hacen más probable el riesgo de que se produzca acoso, ya que, si algunos niños y adolescentes obtienen atención consiguiendo ser los primeros al destacar por encima de sus compañeros, pueden desarrollar conductas de acoso entre iguales para anular a sus posibles competidores y conseguir así la atención del adulto.

Desde casa podemos contribuir a evitar estas conductas agresivas si reforzamos el esfuerzo y disfrute de una actividad, más que los resultados obtenidos y fomentar actividades que no necesitan la aprobación de los adultos, como juegos o auto correctivos, que mejoran su autoestima y evitan tener que recurrir a los adultos para que aprueben y refuercen lo realizado.

En casa, las actividades cuanto menos dirigidas sean, mejor. Desarrollarán mayor autonomía y facilitaremos que los niños y niñas no busquen de manera continua el refuerzo en los adultos, tanto padres como profesores, con lo que favorecemos que no vean al resto de compañeros como competidores por la atención del adulto. Si proponemos juegos en

familia, en el parque, cumpleaños o en clase, podemos optar por juegos cooperativos, mejor que competitivos, en el que, como equipo, tengan que ponerse de acuerdo para conseguir un resultado final.

**La comunicación en casa tiene que ser constante y de calidad**

Es necesario establecer momentos de calidad en el que los niños y adolescentes se sientan cómodos para compartir las vivencias, pensamientos, emociones y acontecimientos que les ocurren día a día, esto es posible creando un clima adecuado y en el que todos estemos cómodos, ya que en estos espacios emerge la comunicación y así evitaremos censurar de manera continua sus opiniones, expresiones o palabras utilizadas. Si prestamos más atención a la forma de comunicarse que al mensaje que transmite, se sentirá juzgado y probablemente se lo piense dos veces antes de contarnos de nuevo otra cosa.

Si queremos corregir o puntualizar algo de su comportamiento, es recomendable que se eviten los discursos unidireccionales. Si los niños o adolescentes sienten que se les está regañando todo el tiempo, dejan de prestar atención al mensaje y se centran en las formas en las que te expresas. Ya no hay aprendizaje.

Escuchar sin interrumpir y sin interpretar es fundamental. En ocasiones nos hacemos una idea previa de lo que nos quieren expresar los niños y no estamos intentando comprender, sino confirmar nuestra idea previa. Los conflictos a la hora de comunicarse o negociar no son algo negativo a evitar, sino una oportunidad de practicar en casa la resolución de conflictos de una manera asertiva, sin caer en conductas agresivas o pasivas; es recomendable para que esto se produzca, establecer rutinas en las que se favorezca la comunicación, ya que genera que los niños aprendan a expresarse regularmente y puedan anticipar que existen momentos en el día adecuados para ello.

**Tener en cuenta los sentimientos del otro**

La mejor forma de prevenir el acoso escolar es enseñarles a niños y adolescentes a reconocer los sentimientos del otro habitualmente. Cuando ocurre una situación conflictiva preguntar a los niños ¿Cómo te has sentido?, y ¿Cómo crees que se ha sentido él o ella?, esto les hará sentarse a reflexionar sobre algo, que de manera automática no ocurre, que es ponernos en el lugar del otro, incluso cuando estamos enojados con él. Cuando un conflicto se haya resuelto de manera dañina para una de las partes, es necesario **realizar una reflexión posterior** y elegir otra solución posible para la misma situación. De esta manera estaremos creando un registro de conducta para futuras situaciones y será más probable que lo ponga en práctica, y si se ha resuelto de manera adecuada, podemos ver todas las ganancias que ha tenido esta situación, de qué manera hemos conseguido resolver el conflicto de manera satisfactoria y cómo volver a aplicarlo en un futuro.

## ASPECTOS CENTRALES A TENER EN CUENTA FRENTE A LA PREVENCIÓN EN FAMILIA:

En el artículo escrito por la especialista en adolescencia y juventud, [9]Verónica Pérez Ruano, citando su análisis, se retoma la tolerancia y el respeto, como aspectos que son fundamentales a la hora de relacionarnos con el resto de personas. Si la diferencia y la diversidad se ven como algo a evitar, los niños que destaquen por alguna cualidad diferencial serán más propensos a sufrir acoso escolar por parte de sus compañeros y compañeras, de igual manera las personas con algún rasgo significativo físico, o psíquico, pueden dar lugar a una gran número de burlas y motes por parte de los compañeros, un colectivo especialmente vulnerable, son los niños y niñas que sufren alguna patología médica, discapacidad o variabilidad funcional, por tal razón es importante que desde casa acompañemos esta tolerancia a la diversidad desde todos los ámbitos, no solo indicando

- [9] Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL

que deben respetar a todos sus compañeros, sino evitando criticar a personas por su físico, forma de vestir, peso o cualquier otra condición.

Es igualmente relevante censurar desde casa cualquier tipo de violencia física o verbal hacia otras personas por el hecho de ser diferentes. En este caso se debe estar atento a este tipo de situaciones en el colegio, para no reproducirlas, pero también para detectarlas y poder intervenir si suceden. Estar al lado del acosado, en los momentos difíciles, puede marcar la diferencia entre detener esa conducta violenta, o apoyarla de manera silenciosa, ya que observar una situación injusta y no intervenir también es una manera de aceptarla.

**Cómo intervenir en la familia frente a un caso de acoso escolar**

Todo trabajo de prevención debe de ir acompañado de un procedimiento de respuesta para ser implementado en caso de ser necesario. Es prioritario saber cuándo observar y cuándo intervenir. Es crucial generar confianza para que nuestros hijos sepan que pueden contar con nosotros para lo que sea, especialmente en una situación como esta.

**Acciones prioritarias:**

- Es fundamental generar confianza para que los hijos sepan que pueden contar con padres y cuidadores para lo que sea, especialmente en una situación como esta.
- Cuando ocurren las señales tempranas anteriormente mencionadas para detectar riesgos, es de vital importancia conocer cómo ocurre el acoso escolar, se requiere conocer del tema. Saber sobre qué debemos estar alertas o qué debemos cuidar para evitar que se dé una situación de acoso, nos permite estar un paso adelante y evitar un problema más grande a largo plazo.
- Es primordial supervisar y no dar por hecho, es decir, no se trata de controlar cada paso de los hijos, pero se requiere entender que la falta de acompañamiento genera riesgo de ser agresor de acoso escolar y también víctima, es importante acompañar el relacionamiento en espacios como: el uso de dispositivos electrónicos, redes sociales e internet en general, ya que pueden abrir la puerta a que se den situaciones de riesgo.

También aplica para las relaciones que los hijos tienen, lo que requiere entender el tipo de relación y generar espacios de diálogo sobre la relación que se entabla.

- Cuando se identifican en los hijos comportamiento que no son prosociales es esencial empezar por ver cómo se relacionan con los demás para así poder propiciar el desarrollo de habilidades prosociales en ellos. Esto se logra mediante el incremento de capacidades y competencias de asertividad, resolución de conflictos constructivamente y construcción de vínculos sociales, en este episodio es importante hacer hincapié en familia en la importancia de las estrategias esenciales para la prevención y erradicación del acoso, como enseñar a los niños, niñas y adolescentes a reconocer y elegir a quién quieren dar poder en su vida. Enseñarles a vincularse a aquellos que los cuidan. Enseñarles a tener como modelos a admirar y seguir a personas con valores que madres, padres y otros adultos de referencia deseen para sus niños y niñas y adolescentes, de igual forma enseñarles a no situarse en posiciones de desigualdad o amenaza física.
- Conviene detenerse algo más en la relación entre el afecto, el poder y la violencia (Horno, 2009) de cara a la erradicación del acoso escolar. Muchas familias cuando surgen los primeros indicadores de violencia tienden a posicionar a los niños, niñas y adolescentes desde: “Si te quisiera no te haría esto”, “Si te hace esto no es tu amigo” o “Eso no se le hace a una amiga”. Se plantean el amor y la violencia como excluyentes, como vivencias que no pueden darse en una misma relación, por eso es necesario trabajar con los niños, niñas y adolescentes la diferencia entre relacionarse bien, y relacionarse mal, Alguien que “relaciona mal” es alguien que le cuida, alguien que le abraza, alguien que comparte sus secretos y guarda los que él o ella comparte, que nunca le humilla ni le ridiculiza ante los demás, alguien que le ayuda cuando tiene un problema y que buscará ayuda en un adulto en caso de no poder ayudarle él mismo. Alguien que “se relaciona mal”, por el contrario, es alguien que le ignora, que no le saluda, que no se preocupa por cómo se siente o lo que necesita, alguien que le amenaza con abandonarle, alguien que le chantajea con contar sus secretos, alguien que le propone hacer cosas dañinas o alguien que cuando sufre o tiene un problema no le ayuda ni busca ayuda.

- Cuando el niño o adolescente es víctima de acoso escolar, es importante en familia enseñarles sobre la violencia silenciosa; como lo es la exclusión del grupo, lo cual es un elemento que está relacionado con la diferencia entre "acoso escolar" e "inclusión social", ya que, alguien que lo aprecia es una persona que le integra afectivamente en su grupo. Una persona que lo excluye es una persona que le aísla, que le enfrenta a los demás niños y niñas o incluso a su familia, una persona que niega ser su amigo o que le amenaza repetidamente con dejarle solo o sola, debe ser identificado por el niño o niña y frente a esos casos es importante ayudarle a conectar nuevas experiencias sociales, fomentar nuevos vínculos y expresar abiertamente al equipo de docentes del proceso que vive, haciéndole sentir apoyado y acompañado, que exprese emociones en casa y apoyarlo desde la empatía y confianza, sin promover conductas de respuestas asociadas a la agresión.
- Enseñar a los niños, niñas y adolescentes a gestionar el poder en sus relaciones interpersonales, de forma que puedan ser conscientes de a quién quieren dar poder en su vida; pero también enseñarles a ser conscientes de, sobre quiénes tienen ellos poder, para aprender y hacerse responsables de utilizar ese poder de forma positiva.

**La interacción de la familia con la comunidad educativa frente al problema**

En la escuela hay pautas de protección específicas que las familias deben promover de forma activa: la formación de los educadores sobre la temática del acoso y las estrategias de prevención; el trabajo de los contenidos temáticos como parte también del currículo escolar; el diseño de los espacios físicos de forma segura pensando no solo en los criterios básicos contemplados ya en la legislación sobre espacios educativos sino en aspectos como los espacios al aire libre, las entradas y salidas del centro, la localización y el acceso a los servicios de los niños, niñas y adolescentes; las pautas de coordinación del equipo educativo en las actividades escolares; la intervención que se realiza en la vigilancia de los recreos; el acompañamiento en situaciones de crisis; etc. Son elementos que las familias deben promover como parte de la comunidad educativa.

Pero existe otro ámbito donde las familias desempeñan un papel clave a la hora de generar las condiciones protectoras para el acceso y uso del niño, niña o adolescente a ese entorno: el internet, los móviles y las redes sociales. Las redes sociales son un ámbito de relación específico para los niños, niñas y adolescentes que no se puede obviar. Los padres, madres y otros adultos de referencia deben conocer ese entorno de relación y sus códigos, formar parte de ese entorno y proporcionar a los niños y niñas pautas específicas de protección para que puedan manejarse con seguridad en esos espacios virtuales. Hay elementos sencillos pero esenciales de responsabilidad de las familias, como mantener los dispositivos tecnológicos en los espacios comunes de la casa, utilizar filtros de seguridad, establecer edades de acceso a los móviles y las redes sociales acordes con la madurez de cada niño o niña y adolescente para poder manejarlas, enseñar a los niños y niñas a manejar los códigos de seguridad de las redes, etc. Son elementos innegociables del proceso educativo hoy en día y herramientas esenciales de la prevención del acoso, que como se mencionó al principio, puede que se inicie en la escuela, pero se generalizará a otros contextos como el virtual, multiplicando de forma exponencial el daño para el niño, niña o adolescente víctima de acoso. No puede aislarse en ningún momento del proceso del acoso y la violencia ejercida en el ámbito de relación directa, a la cual se le añade el maltrato psicológico derivado de la agresión verbal o física continuada, la humillación pública, la difusión de contenidos falsos, o de su privacidad, que creía compartir en un entorno seguro y ve expuesta públicamente. A ese acoso generalizado a través de las redes sociales se le llama “ciberacoso”. Todo esto sin entrar en otras problemáticas de violencia en las redes sociales como el grooming o el sexting (Bartrina, 2012).

Y la última clave para comprender el acoso e intervenirlo desde la familia, tiene que ver con el papel del grupo y el entorno en el acoso. En los programas de erradicación del acoso, la estrategia que ha demostrado mayor eficacia, es el trabajo con los niños, niñas y adolescentes testigos del acoso, promoviendo su corresponsabilidad. Esta clave conlleva dos elementos esenciales. Por un lado, trabajar la empatía con el dolor ajeno y la comprensión de la vivencia de la víctima. Sobre este aspecto es necesario que las familias comprendan que la empatía no se educa solo desde la conexión emocional con el otro, sino que el primer paso para la empatía con el prójimo es la conexión con los propios estados emocionales. En la medida en que un niño, niña o adolescente puede reconocer su

tristeza, su rabia o su miedo, ponerles nombre y darles forma, podrá reconocer esas mismas emociones en los demás. En este sentido, tiene un papel clave la emoción de la tristeza, ya que favorece la quietud, la conexión interior y la elaboración de los duelos. Si las familias educan a los niños y niñas, impidiéndoles de forma sistemática las pequeñas tristezas de la vida diaria, entonces están dificultando también el desarrollo de la empatía en ellos. Un buen ejemplo de este proceso es la tolerancia a la frustración, que no deja de ser un duelo que el niño o niña vive cuando no logra aquello que desea. Si las familias siempre dan lo que el niño, niña o adolescente quiere, y no le enseñan a gestionar su frustración, tampoco podrá respetar fácilmente los límites que los demás le marquen, empezando por los otros niños, niñas o adolescentes. Permitir (no buscar ni provocar intencionadamente) la frustración y la tristeza que conlleva enseña a los niños y niñas dos elementos clave: la regulación de sus propios límites y el respeto a los límites que les marcan los demás, así como la comprensión de la tristeza en sí mismos y en el otro.

Por último, para trabajar la corresponsabilidad se debe disponer de mecanismos de participación significativa en las familias y las escuelas, de forma que los niños, niñas y adolescentes aprendan que son capaces de transformar el entorno en el que viven, que no están impotentes, que tienen un margen real de acción para ayudar y cambiar el panorama frente al aspecto en la intervención con los testigos, que cuando se implican y se alían con las víctimas, aíslan al agresor o agresora , y este puede abandonar el acoso, al encontrar que no solo no es eficaz, sino que la conducta  lo aísla del grupo y le deja solo o sola (ver el programa finlandés KiVa: http://www.kivaprogram.net/spain). Por lo tanto, lo que más debe importar a madres, padres u otros adultos de referencia no es tanto pensar que sus niños y niñas puedan estar siendo víctimas de acoso, como plantearse qué es lo que van a hacer en el caso seguro de que lo presencien. Porque en la medida en que se impliquen reducirán no solo el acoso que esté sucediendo en ese momento sino la probabilidad de ser ellos mismos víctimas en el futuro.

Es valioso el trabajo colaborativo entre familia y escuela, y desde allí se pueda generar un trabajo armónico para detener, y promover comportamientos que favorezcan la convivencia, reconocer el impacto y generar estrategias conjuntas de reparación como la

intervención psicosocial y en salud mental,( familias, víctima, agresor y testigos) la promoción desde casa y escuela de actividades de prevención, la escucha activa, la promoción de redes de apoyo y la detención inmediata de la conducta de acoso.

**Cómo intervenir desde la escuela en el acoso escolar**

Una de las situaciones que más afecta la convivencia en los entornos escolares, es el acoso escolar; teniendo en cuenta no solo el impacto psicosocial de la persona o personas afectadas, sino también las prácticas relacionales frente a la convivencia del entorno educativo; de igual manera esta práctica está enmarcada en las faltas que afectan de forma importante la convivencia escolar, de acuerdo con la Ley [10]1620 de 2013,que en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, busca promover y fortalecer la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, dentro y fuera de la escuela, para llegar a contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural. Con esta Ley el Gobierno logra crear mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia de aquellas conductas que atentan contra la convivencia como lo son la violencia, la deserción escolar, el consumo de sustancias psicoactiva, entre otros, por esta razón el acoso escolar debe ser intervenido a la luz de las directrices de esta ley y debe ser intervenida desde todos los aspectos en la que esta se presenta (escuela comunidad educativa, familia, individuos, entes reguladores con competencias de protección de niños, niñas y adolescentes, y salud, si son necesarios) ya que detenerla a tiempo y prevenirla, detiene el efecto [11]"Werther" o de repliegue en otras personas que pueden tener vulnerabilidad especifica frente a estos riesgos, por tal razón es importante evitar el uso de estereotipos y la presentación de información sensacionalista que implique a menores.

[10] Ley 1620 de 2013 , Diario oficial , por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
[11] Menores, bullying y suicidio. Un análisis de caso a través de los medios digitales de referencia en España

De igual forma, es importante comprender que la ley y el decreto no le asignan nuevas responsabilidades a la escuela, a las Secretarías de Educación ni al sector educativo, sino que retoman, paso a paso, las acciones de prevención y promoción ya existentes para crear instituciones educativas más incluyentes y democráticas; a lo que invita es a establecer que todas las instituciones educativas tengan una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia. También, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso, porque, normalmente, los padres de familia del estudiante víctima de acoso escolar cambian a su hijo de colegio sin que las directivas sepan por qué. En la institución, la situación queda registrada como 'retiro voluntario'. No queda explícito que lo hizo por intimidación escolar", y estos casos requieren acompañamiento y seguimiento psicopedagógico o psicosocial, pues es importante acompañar el proceso y buscar medidas restaurativas para el impacto y daño frente al manejo del acoso escolar del que fue víctima, y a su vez acciones psico pedagógicas en el entorno educativo que trabajen sobre el riesgo detectado, buscando promover la convivencia escolar y eliminar la conducta de acoso.

## QUÉ SE DEBE HACER EN EL ENTORNO ESCOLAR FRENTE A UN CASO DETECTADO.

Las víctimas acoso escolar no están desamparadas. Existen medidas que la ley establece para cada caso. Específicamente, la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, consagrada en el Capítulo II del Decreto 1965 el cual reglamenta la Ley 1620 de 2013. Dicha ruta consagra los pasos a seguir cuando se presenta un caso de acoso. Ese mismo Decreto instaura en su artículo 22, la creación del Comité Escolar de Convivencia en cada colegio del país. Ese organismo tendrá como funciones principales; la promoción de la convivencia escolar y el seguimiento de cada caso. Igualmente, la norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución.

Por ejemplo; las situaciones tipo I, son aquellas de carácter negativo, proporcionadas dentro del ambiente escolar, pero que no llegan a generar daños a la salud física o mental,

asimismo, se presentan situaciones tipo II. Dentro de ellas se encuentran las que son más fuertes que las tipo I, pero no llegan a ser delito. Sin embargo, tienen cualidades especiales como, por ejemplo, presentarse repetidamente o crear algún daño físico o a la salud y no generan incapacidad. En este caso el acoso escolar y ciber acoso.

Lo primero que debes saber es que, en Colombia, ante una situación de acoso escolar las instituciones educativas deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo Il definido Si te agreden o eres violentado en el en el Decreto 1965 de 2013

Además, existen las situaciones Tipo III. Aquí se ubican aquellos casos de agresión escolar, que constituyen un delito bien sea contra la Libertad, Integridad y formación Sexual de la víctima, o cualquier clase de delito; Así pues, según el tipo de situación se tomará la acción a seguir. Por ejemplo, frente a situaciones Tipo I, se busca reunir a las partes para un acercamiento y solución pedagógica de sus problemas, Determinar una solución justa e imparcial y se hará un seguimiento al caso, Del mismo modo, las situaciones tipo II o III, tienen varios protocolos en común. Verbigracia, la ayuda en salud que se les debe suministrar a las víctimas de acoso escolar, bien sea a nivel mental o físico. Igualmente, Dar a conocer la situación a los padres o acudientes de los involucrados; entre otras. Cabe destacar que debido a la delicadeza de las situaciones Tipo III, el presidente del Comité de Convivencia Escolar deberá informar a la Policía Nacional de los hechos, Como conclusión, es importante que las personas perjudicadas con esta problemática, se concienticen que no están solas y tienen recursos jurídicos para hacer valer sus derechos y por ende; recibir acompañamiento sicológico y físico, para no continuar siendo flageladas por esta conducta, que no siendo atendida a tiempo puede desencadenar hechos tan graves como el suicidio de la víctima.

Cabe resaltar que, si desde la institución educativa no se realizan acciones frente a situaciones de acoso escolar, el caso se tramita ante la autoridad administrativa: centro zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) o Comisaría de Familia.

**Aspectos centrales en la intervención:**

- Contar con una ruta de atención específica para el manejo de situaciones que vulneren la convivencia. También, un protocolo de registro y seguimiento a cada caso.
- En caso de que se presente un conflicto que vaya más allá de la labor de formación de la escuela, como violencia intrafamiliar, y se detecta asociada a conductas como acoso escolar, es importante atender el impacto integral de la persona acosadora o acosada y testigos y se contará con un protocolo para acudir a entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).
- Acciones de educación e información sobre el programa de convivencia escolar, "implementación de la ley", y donde participe toda la comunidad educativa y se definan las funciones de cada actor. Como "el programa de convivencia es responsabilidad de todos" para que la ley y el decreto expedidos por el Congreso sean realmente efectivos y cumplan con los objetivos propuestos, se requiere de un proceso de información a la comunidad educativa acerca de para qué se crearon estas normas y por qué son necesarias. Su implementación debe venir de la mano de formación y de espacios de reflexión sobre el tema, que aporten a acciones de transformación de representaciones simbólicas sobre la violencia y cambios culturales que también impacten a la familia como actor activo.
- Es de suma importancia incluir en el protocolo a seguir en los casos de acoso escolar, la inclusión en los colegios del acoso por homofobia, con sus respectivas características. (constitución política, carta magna). El problema de que en Colombia se valore y respete tanto la autonomía de las instituciones educativas, es que en ocasiones sus directivas eligen qué temas tratar y cuáles no, dejando de lado los que, por estigmas en salud mental o prejuicios, no son "adecuados". Esta acción no debe hacerse con programas especificos de prevención acoso escolar por homofobia y de educación en diversidad sexual y de géneros, porque puede generar un efecto contrario " el hecho de que lo hagan a la fuerza no significa que lo vayan a hacer bien". Se trata más bien de crear consciencia y de examinar uno a uno los prejuicios, etiquetas y estereotipos que existen sobre estos temas, para buscar la transformación cultural de las etiquetas y prejuicios.

- La labor frente a la intervención no es meramente del entorno escolar se requiere incluir a la familia y a la comunidad como escenarios de transformación social y aprendizajes que afectivamente marcaran la diferencia en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, por esta razón es importante disminuir la carga que se le está asignando a la escuela y a los maestros, para hablar de educación en un sentido más amplio, pues desde casa en los medios, tecnología, y barrio también se pueden generar acciones de transformación cultural de las violencias.

## ESTRATEGIAS PARA ATENDER SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN LA ESCUELA

### Sensibilizar educar y crear escenarios de reflexión para crear conciencia

La primera tarea que corresponde a padres y educadores es la de educar y sensibilizar a niños, jóvenes y familias sobre los distintos tipos de acoso escolar y como estos pueden afectar a la persona que lo sufre, para ello debe quedar claro que es un problema que va más allá de involucrar a dos personas, sino que es un fenómeno social que afecta a toda la comunidad.

En este aspecto se debe incluir en los procesos de formación psicopedagógica para docentes y directivos el tema de acoso escolar, y así mejorar estrategias de intervención y prevención, en los procesos de formación con padres incluir los temas para que la comunidad educativa pueda reconocer el tema, saber cómo prevenirlo e intervenirlo.

### Registrar la situación y a todas las personas involucradas en el sistema de información unificado de convivencia escolar – siuce

Este es un sistema nacional creado por la Ley 1620 de 2013 para la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar y de vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de Colombia.

**Mejorar las líneas de comunicación en el entorno educativo**

Ir en la búsqueda de mejorar en el entorno escolar la línea de comunicación a través de la cual las personas víctimas de acoso, puedan pedir ayuda de manera confidencial y segura y así permitirá mejorar el seguimiento, detección e intervención oportuna del caso, para actuar con la mayor rapidez posible ( líneas amigas, zonas de escucha, etc.), tener líneas de atención específicas, permite hablar de manera frecuente con niños y jóvenes sobre sus sentimientos y experiencias diarias en la escuela, así como sensación de confianza, de que puede hablar de lo que le pasa.

**Formar el personal educativo y padres**

Una estrategia útil para combatir el acoso escolar y prevenirlo son los procesos de formación en la detección del acoso escolar, y activación de protocolos estandarizados para erradicarlo y atender correctamente a la víctima.[12]

**Desincentivar a los espectadores**

Los profesionales de la salud mental, coinciden que muchos casos de acoso escolar, se generan debido a la participación de otros estudiantes que participan como espectadores del acoso, así que desincentivar la aparición de estos ayuda a terminar con el acoso, uno de los métodos más eficaces para realizar esta acción es el método [13]kiva que es finlandés, considerado uno de los mejores del mundo, donde no se ofrece ningún incentivo, ni risas, ni círculos de animación, ni reconocimiento para quien acosa, este método ha logrado disminuir el acoso en un 80% en Finlandia.

[12] Psicología educativa,definición conceptos y teorías, articulo psicología y mente

[13] El método kiva una idea que acaba el bullyng, https://psicologiaymente.com/desarrollo/metodo-kiva-bullying

**Favorecer la integración**

Es importante buscar acciones psicopedagógicas para animar a los niños y jóvenes más vulnerables a que realicen actividades sociales acordes a sus interese o gustos, ayudándoles a participar de actividades que los hagan felices, incluidos, como pintura, grupo juvenil, deportes etc., de esta manera se busca contribuir así a mejorar su autoestima y mejorar su salud integral, del mismo modo es prioritario educar a los niños a comprender las diferencias y las muestras de la diversidad en su propio salón de clase, de este modo se evitan situaciones de aislamiento social, y crear la figura de victima indefensa con la que no se empatiza. (Ambas actividades de forma conjunta).

**Buscar conjuntamente con el grupo familiar activar la ruta para la atención en salud mental**

Si se detectan riesgos como ansiedad, depresión, ideación suicida, y conductas de riesgo que y afectan su integridad, se debe activar inmediatamente la ruta para al atención desde salud y protección para que sea atendido de forma prioritaria por el riesgo específico que presenta, requiere una atención integral.

**El debido proceso para la aplicación de las sanciones en el acoso escolar**

El debido proceso es uno de los elementos esenciales que se deben tener en cuenta tanto en la construcción de los manuales de convivencia como en la puesta en práctica de sus procedimientos. Generalmente, este aspecto se deja de lado por la falsa creencia de que los directivos o propietarios de las instituciones educativas son omnipotentes frente a cualquier procedimiento administrativo, olvidando que la educación es un derecho fundamental, consagrado en la Constitución Política y además un servicio público que puede ser prestado ya sea por entidades del Estado (instituciones educativas oficiales) o por entidades educativas privadas. Lo que no pueden olvidar unos y otros es que como servicio público está supeditado a reglamentación y regulación, por lo tanto, a los procedimientos

establecidos por el poder contencioso-administrativo, uno de los cuales es la garantía del debido proceso.

Teniendo en cuenta la realidad del debido proceso desde el punto de vista de los procesos formativos de los estudiantes, más exactamente desde el punto de vista de la construcción de una comunidad escolar justa en la perspectiva de Kohlberg, el debido proceso es la muestra más fehaciente de que las decisiones que se toman en la institución educativa son regidas o reguladas por normas consensuadas, concertadas o definidas por las autoridades legítimas de la institución educativa. Su aplicación no es arbitraria, sino que se ajusta a aquello que previamente se definió como el punto de referencia y se consignó en el Manual de Convivencia; En muchas ocasiones los directivos de las instituciones tienden a aplicar arbitrariamente las normas e imponer sanciones que no se ajustan a los principios de un Estado de derecho porque se tiene la idea de que este es el camino más expedito para "formar" a los niños o a los adolescentes, pero además, que son los adultos los que claramente saben cómo son las cosas y cómo se las debe y puede hacer. Las instituciones educativas y el sistema educativo deben estar encaminados a la formación de procesos democráticos en los estudiantes para que la educación contribuya de manera importante al proceso de formar ciudadanos que participen en la construcción del tejido social y sean personas útiles a la sociedad. De acuerdo con lo anterior, las prácticas de la escuela, en especial aquellas que tienen que ver con la aplicación del Manual de Convivencia, deben estar encaminadas o contribuir a lograr que los estudiantes se formen en la cotidianidad de su vida escolar, en prácticas y formas de ser y de proceder que posteriormente asumirán como ciudadanos, como sujetos sociales, miembros de un Estado con un proyecto de sociedad específico. No se puede olvidar, tal como lo afirma Kohlberg, que aquello que realmente educa es justamente el ambiente ético que permea la institución educativa como tal, y no las sentencias, los o "las frases de cajón" que se publiquen y se socialicen en ella.

**Acciones del debido proceso frente al acoso escolar**

- Que la persona objeto de la decisión pueda ser oída antes de la toma de cualquier decisión.
- Que la persona objeto de la decisión pueda participar efectivamente en el proceso, desde su inicio hasta su terminación, sin que haya elementos o acciones que constriñan su actuación o la de las personas que la defienden o sus representantes legales.
- Que la persona objeto de la decisión pueda presentar pruebas que sirvan de soporte a sus argumentos y su defensa.
- Que la persona conozca las decisiones que se tomen sobre su caso, y que estas sean fundadas o motivadas, lo cual significa que se apoyen en las normas y en los hechos objeto de la decisión.
- Que haya notificaciones oportunas y conforme a la ley para cada una de las etapas del proceso.
- Que la persona objeto de la decisión o su representante legal puedan acceder a la información y documentación sobre la actuación de la decisión administrativa, en todo momento y para su defensa.
- Que exista la doble instancia para que sea posible impugnar las decisiones administrativas que un funcionario o autoridad educativa tome.

Todo manual de convivencia debe tener no solo una tipificación de faltas, sino también una clasificación de las consecuencias y las sanciones a que un estudiante se ve abocado cuando comete alguna. En este sentido, es preciso abordar todo lo referente a las faltas, distinguiéndolas de los castigos y proponiendo lo propio de las sanciones con relación a la generación de la autonomía de los estudiantes, esta consideración sobre las sanciones por reciprocidad permite a los docentes contar con una estrategia que les ayude en su labor educativa diaria, y además, a tener una certeza sobre la efectividad de sus acciones a la hora de formar personas autónomas que realicen juicios éticos más complejos. Debe recordarse que la labor docente va más allá de la transmisión de conocimientos y consiste en formar sujetos competentes para la vida, con actitudes y juicios que permitan su relación diaria con otros (Defrance, 2005).

**Tipo de sanciones que se imparten pensando en el tipo de falta**

La norma instaura tres tipos de situaciones que afectan la convivencia escolar. Dependiendo de la situación que exista, se determinará el protocolo a tomar para su solución. Falta tipo I,II,III, descritas anteriormente.

El acoso escolar es considerado un a falta tipo II que tiene diferentes efectos en la salud, la integridad y el relacionamiento individual y colectivo de quienes lo viven.

**Aspectos a tener en cuenta frente al acoso escolar:**

- Dependiendo del momento en que tenga lugar la acción: normalmente lo que un estudiante haga en el horario de clase se valorará de manera distinta de cómo se haría si dicho comportamiento ocurre fuera de ella. Incluso dependiendo del momento histórico de un grupo social, puede cambiarse la categorización de una conducta como disciplinada o no.
- Dependiendo del sitio: lo que se hace dentro del colegio se percibe de manera diferente cuando se está fuera de este. De hecho, la comparación entre instituciones educativas puede llevar a hablar de distintas conductas características de la indisciplina.
- Dependiendo de las personas ante las que se realice la acción: la conducta suele tener un tratamiento distinto ante personas distintas, de tal manera que una conducta indisciplinada puede variar de docente a docente o de docente a padre de familia.
- Dependiendo de las características personales del estudiante: por lo común la conducta de un estudiante es evaluada teniendo en cuenta anteriores comportamientos de este o como es percibido por los demás,
- Dependiendo de quién sea el afectado: se evalúa de manera distinta una pelea entre niños de quinto que una de un estudiante de 6 con uno de segundo, por la asimetría
- Es prioritario valorar el impacto del evento, la causa, el efecto, la forma sistemática que se realiza y la importancia de involucrar a la familia en las intervenciones psicopedagógicas, no solo a las personas directamente implicadas.
- Afectación en la salud y en la integridad, valorando bien sus consecuencias.

Ahora bien, no se puede olvidar, tal como lo afirma Gotzens (2001), que la disciplina tiene una función instrumental en el contexto educativo y no es el fin mismo de la educación, razón por la cual no se puede hacer de ella un propósito absoluto en los procesos formativos, puesto que su función está directamente relacionada con el mantenimiento de un ambiente que favorezca el aprendizaje y los demás procesos formativos, sin que por ello se minusvalore, pero tampoco se sobrevalore, lo que indica que las sanciones y la prevención y formación para atender de forma integral el acoso escolar deben ir como un proceso armónico que vaya de la mano con acciones de transformación cultural y simbólica de la connotación de la violencia, como bien totalitarista y ejercicio de poder o practica relacional; en ese sentido toda llamada de atención sobre un caso específico debe acompañar acciones psicopedagógicas que porten en la promoción y cuidado de la salud y deben ir de la mano con códigos de ética para no generar mayor riesgo o repliegue de la conducta, por tal razón es de suma importante acompañarse de profesionales de la salud mental calificados en el tema y articularse con entidades especializadas, que le puedan aportar a la comunidad educativa, incluyendo padres, cuidadores, docentes, jóvenes y directivas, ya que es posible detectar otros riesgos relacionados en la comunidad.

**Las sanciones en el manual de convivencia por acoso escolar a la luz de la ley 16 20 de 2013**

A la hora de construir un manual de convivencia y de incluir las sanciones para las faltas de los estudiantes por acoso escolar, se deben tener en cuenta las siguientes recomendaciones.
Que defina sanciones que sean consecuencias lógicas de los actos de los estudiantes, por ejemplo: si un estudiante genera disrupción en el aula de clase por llegar tarde a ella, lo más lógico es que la sanción para esta “falta” sea reponer el tiempo perdido, Las sanciones que se incluyan en el Manual de Convivencia deben ser difundidas ampliamente entre los miembros de la comunidad educativa para que los profesores y los padres siempre las tengan presentes y las apliquen, y para que los estudiantes entiendan su sentido formativo.

Las sanciones que se incluyen no deben ser una lista interminable que abarque la totalidad de la casuística de los comportamientos disruptivos de los estudiantes, sino que ellas deben estar encaminadas a abordar los grandes problemas de las faltas de disciplina o los comportamientos inadecuados de los estudiantes, enmarcándolos en grandes ejes o temas que sean significativos. A la hora de formular o definir las sanciones, no perder nunca de vista que estas son fundamentalmente estrategias formativas, que además de ser sanciones, deben ser consecuencias lógicas de los comportamientos de los estudiantes, buscan contribuir con la formación del carácter y la personalidad de los estudiantes, y especialmente al proceso de hacerlos responsables por sus comportamientos y ayudarles a desarrollar la autorregulación y la autonomía.

La primera y más importante recomendación es que los estudiantes deben entender y tener claro el sentido de la sanción que van a recibir o están recibiendo. Para ello, además de socializar con la comunidad educativa el sentido de las sanciones definidas, cuando se vaya a imponer una sanción a un estudiante se debe propiciar un espacio de reflexión que permita que el estudiante busque o revise el Manual de Convivencia y determine cuál es la consecuencia lógica por su comportamiento; pero además, que elabore una reflexión escrita donde consigne por qué cree que esa es la sanción, por qué es una consecuencia de su comportamiento y cómo le puede ayudar a cambiar o a mejorar su comportamiento. Se debe validar si el estudiante ha elegido bien o si, por el contrario, le debe cambiar la sanción que él se autoimpuso por no ser proporcional o adecuada a la falta cometida es importante  evitar que los educadores impongan sanciones a los estudiantes por sus faltas que sean producto de la tensión de la situación y no que hayan sido pensadas en la perspectiva de formar a los estudiantes frente a sus comportamientos inadecuados y Trabajar con los profesores para que bajo ninguna circunstancia impongan a los estudiantes sanciones cuando están alterados, cuando están fuera de sus casillas. Esto generalmente contribuye o hace que una sanción se vuelva un castigo y pierda su talante formativo.

**Cómo intervenir desde el entono escolar con personas afectadas por acoso**

Cuando se da una situación de acoso escolar en el contexto educativo es fundamental una intervención inicial y temprana, en la que se requiere actuar ante las mínimas evidencias sobre la ocurrencia del hecho, como multidisciplinar, donde intervengan los diferentes grupos profesionales y familiares implicados en la situación (el equipo docente, el equipo psicopedagógico y psicológico y otras instituciones de carácter de salud o social, si el caso lo requiere). Aunque el objetivo final de la intervención se orienta a promover acciones y comportamientos preventivos.

- Trabajar en la mejora de la calidad de vida con el fin de evitar experiencias de tensión o estrés excesivo en las relaciones sociales de los estudiantes.
- Ofrecer vías y contextos comunitarios no críticos en los cuales poder expresar y exteriorizar sentimientos de ira, tensión, malestar subjetivo con el fin de que el grupo ayude a encontrar formas más adaptativas en el afrontamiento de determinadas situaciones (habilidades de comunicación, negociación y de solución de problemas), a la vez que los asistentes se puedan sentir escuchados y apoyados.
- Realizar programas preventivos en los cuales se enseñen formas alternativas a la violencia de afrontar situaciones interpersonales diversas.
- Realizar actividades de reflexión donde se analice detenidamente el significado de la violencia y de las consecuencias que provoca este tipo de funcionamiento. A la vez, promover que las figuras de referencia como los educadores y los padres actúen contra ella, estableciendo límites comportamentales.
- Fomentar y dotar de una connotación positiva el hecho de denunciar este tipo de prácticas comportamentales y tener ante ella una actitud beligerante y crítica.

El educador que se encuentra a cargo del grupo clase debe aplicar una serie de medidas de detección e intervención de comportamientos que sean susceptibles de convertirse en episodios de acoso escolar. Más concretamente, referido a acciones por parte del profesorado en el aula, se propone:

- Realizar un análisis más detallado del tipo de relaciones interpersonales que se establecen entre los alumnos del grupo para identificar qué perfiles pueden ser sensibles a adoptar el rol de agresor o el de víctima.

- Abordar mediante diferentes actividades de reflexión y debate el tema del acoso escolar de forma directa y abierta facilitando el diálogo entre el grupo.
- Fomentar a través de una metodología inclusiva e interactiva, actitudes como el trabajo cooperativo o la participación activa y equitativa de todos los miembros del grupo clase.
- Potenciar el desarrollo y asunción de responsabilidades en el aula.
- Realizar un seguimiento continuo con el fin de valorar la aplicación de todas las medidas aplicadas respecto de la intervención contra el acoso escolar.
- Tener presente las particularidades, intereses, motivaciones y capacidades de cada integrante del grupo clase, fomentando el respeto de las diferencias entre ellos.
- Es recomendable que la intervención por parte del equipo docente sea rápida y contundente, aunque también debe ser inicialmente discreta. En muchos casos tan solo con las acciones mencionadas, el episodio de acoso tiende a diluirse exitosamente.

**Si usted es docente qué debe hacer con la víctima de acoso escolar**

- Si detectas un comportamiento de acoso se tiene que intervenir inmediatamente, detenga la situación lo antes posible para evitar que las agresiones se agraven o vayan más allá.
- Es importante observar las relaciones que se establecen en el aula.
- Estar atentos a los cambios en el rendimiento de sus alumnos, tanto en cuanto a atención en clase como a sus resultados, ya que son uno de los índices más claros de que algo no funciona como debiera.
- No restar importancia a las manifestaciones o denuncias de los estudiantes. Escuche con respeto y evite decir cosas como "son cosas de niños", "no es para tanto "minimizando o naturalizando el riesgo de la acción.
- Deben activar el protocolo Atención Integral de Convivencia Escolar para situaciones tipo II definido Si te agreden o eres violentado en el en el Decreto 1965 de 2013.

- Solicita la colaboración de las familias. El acoso escolar es responsabilidad de todos, y todos debemos ser parte activa de la solución. Por ello, es recomendable informar a los padres mediante charlas o talleres e ir pautándoles para que sepan cómo han de actuar.
- Vigilancia por los educadores en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, para recreo, comedor, y otras zonas de riesgo (cuartos de baño).
- Hablar con la víctima, garantizándole su protección y seguimiento del problema e informarle de los pasos que se van a dar.
- -Seguimiento diario por parte de un profesor/a de confianza para el alumno, por mayor empatía o cercanía comunicativa y/o afectiva.
- Hablar en clase del tema. El acoso escolar no puede ser un tema tabú. Se recomienda hacer hincapié sobre la necesidad de decirlo si algún alumno detecta problemas y remarcar la importancia de comentar un suceso.
- Hacer uso de tutorías que pueden ser un buen momento para esto.
- Tratar el tema a través de las tutorías e introducir temas de educación en valores, convivencia, compañerismo, civismo, no agresión; respeto y tolerancia.
- Establecer consecuencias. Hablar con los alumnos y expresarles las medidas que se tomarán y cómo se reaccionará cuando ocurra alguna agresión. (retomando el manual de convivencia)
- Buscar apoyo psicosocial para escuchar a quienes son víctimas fomentando la escucha, y estrategias de acompañamiento psicosocial y familiar.

## 6. CAPÍTULO 2:

# ORIENTACIONES PSICOPEDAGÓGICAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN ENTORNOS ESCOLARES.

*"A lo que más le temo es al poder con impunidad. Le temo al abuso del poder y al poder de abusar".*

Isabel Allende.

## Por qué hablar de abuso en el entorno escolar

El abuso sexual es una de las problemáticas que afecta seriamente a niños, niñas y adolescentes y tiene implicaciones sociales, legales y de salud pública, que en el marco de la corresponsabilidad institucional, legal y de derecho, son de especial interés en los entornos escolares; frente a su detección, prevención y la búsqueda de mecanismos de intervención integral que pueda generar medidas restaurativas de quienes lo padecen o están en peligro de vivirlo; por ende, se hace necesaria la comprensión de la problemática para que así, se puedan activar los mecanismos de actuación y medidas de protección específicas frente a este riesgo.

Por esta razón, este capítulo, tiene como objetivo orientar intervenciones en el marco de la ruta de atención integral para la prevención de violencia escolar, establecido desde la Ley 1620 de 2013, para que, desde allí, se generen actuaciones para la promoción de derechos sexuales y reproductivos afines con el curso de vida y contexto, acciones de prevención,

estrategias de detección de riesgos y orientaciones para la remisión oportuna de casos que requieren del apoyo de organismo del estado con competencia en salud, restablecimiento de derechos y justicia restaurativa.

La escuela es un lugar de especial sensibilidad frente a la detección, prevención e intervención oportuna de este riesgo, ya que, los espacios de formación académica tienen contacto directo y continuo de quienes lo padecen o están en riesgo de padecerlo, de otro lado es importante que la comunidad educativa lo conozca, ya que lamentablemente en muchos entornos escolares o institucionales; como centros de protección, algunos educadores o cuidadores son quienes generan el abuso sexual, por esta razón; la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13 y 44, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, La Ley 1146 de 2007 y la directiva número 1 del Ministerio de Educación del 04 de marzo del 2022; le otorga a los centros de formación escolar competencias específicas para sensibilizar, orientar y reflexionar acerca de la existencia del abuso sexual a niños, niñas y adolescentes y sus consecuencias, aportando en la búsqueda de herramientas para los niños, niñas y adolescentes que faciliten su protección, defensa y detección, como medidas tendientes a evitar el abuso sexual en los entornos escolares, de otro lado la Ley 1620 de 2013 expone este tipo de faltas, como acciones que afectan gravemente la integridad física, sexual y de salud de quien la padece, por lo que requiere la atención en salud de forma prioritaria, para su valoración e intervención. Este suceso ante la ley colombiana es considerado un delito que no es bajo ninguna modalidad conciliable, lo cual significa que siempre debe ser atendido en el marco de hechos que se resuelven por autoridades competentes; aunque en el marco de actuación de estos delitos, se inscribe por fuera del entorno educativo, es necesario integrar acciones educativas para la prevención detección y activación de rutas para la orientación de sobrevivientes de abuso sexual, que puedan brindarle a la comunidad educativa herramientas para la promoción y cuidado de la salud y estrategias para la detección y prevención en el entorno escolar; del mismo modo, el Ministerio de la Protección Social considera el abuso sexual un problema de salud pública, dado que afecta a un grupo amplio de la comunidad en forma cotidiana. Además, los problemas de salud mental, incapacidades, suicidios e intentos de suicidio que se generan debido a estos actos, generan grandes costos y pérdida de años saludables para la población. El enfoque de salud pública también hace hincapié en la acción colectiva,

demostrando una y otra vez, que las iniciativas de cooperación de sectores tan diversos como los de la salud, la educación, los servicios sociales, la justicia y protección, que son necesarias para resolver problemas que por lo general se consideran netamente "salud". Cada sector tiene un papel importante que desempeñar al abordar el problema de la violencia y, conjuntamente, las estrategias adoptadas por cada uno tienen el potencial de producir reducciones importantes de la carga de afectación frente a la violencia sexual y el abuso sexual.

**Qué es el abuso sexual:**

Se puede definir como los contactos e interacciones entre un niño, niña, adolescente y una persona adulta, cuando esta usa al sujeto para estimularse sexualmente a sí mismo o a otra persona. El abuso sexual también puede ser cometido por una persona menor de 18 años, cuando esta es significativamente mayor que el sobreviviente o cuando la persona agresora está en una posición de poder o control sobre la otra. Los abusos sexuales se definen a partir de dos grandes conceptos: el de coerción y el de diferencia de edad entre persona agresora y sobreviviente. La fuerza física, amenaza, presión o engaño deben ser consideradas por sí mismas, criterios suficientes para que una conducta sea valorada como abuso sexual. Se considera abuso sexual cuando la víctima es menor de 14 años [14] y violencia sexual, si es mayor de 14 años (Ley 1146 2007).

Se han reconocido dos contextos donde el riesgo se hace evidente; uno, al interior del grupo familiar, donde el agresor o agresora es una persona conocida, y otro, es por fuera del contexto familiar y que no se agrupa al interior de la familia[15], otras manifestaciones son; con contacto y sin contacto, amabas modalidades son consideradas relaciones de abuso así no generen daño físico sobre la víctima o sobreviviente, puede haber daño psíquico emocional relacional y afectivo.

[14] LEY 1146 DE 2007 (julio 10) Diario Oficial No. 46.685 de 10 de julio de 2007 CONGRESO DE LA REPÚBLICA Por medio de la cual se expiden normas para la prevención de la violencia sexual y atención integral de los niños, niñas y adolescentes abusados sexualmente. EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DECRETA; ARTÍCULO 1o.,

[15] Instrumento de prevención y detección del abuso sexual en instituciones educativas, Autora Paula Andrea González Vega, Este texto guía fue realizado durante la ejecución de los Contratos Interadministrativos DSSA-HOMO 2009SS160170 DSSA-CARISMA 2009SS160128

**Qué hay que saber sobre el problema:**

La organización Save the Children, ha publicado un manual de formación para profesionales, en el cual afirman que es indispensable entender que el ASI no es solo una cuestión de sexualidad, sino, un abuso de poder, resultado de la diferencia de edad, la seducción, la amenaza, la fuerza física y/o el chantaje, puesto que el individuo que posee el poder se encuentra en una posición de superioridad, que le impide a la víctima el uso y disfrute de su libertad. Asimismo, Gil y Manuel (2019), en el 16.° Congreso de Actualización en Pediatría, exponen que en el ASI el abuso de poder se impone en todos los casos, puesto que siempre está presente una asimetría de poder entre el agresor y la víctima.

**Formas de abuso**

Seducción: persuadir con promesas y engaños al niño, niña o adolescente para que acceda al comportamiento deseado por la persona adulta.

Incesto: propiciado por cualquier miembro de la familia. Es una de las variedades más frecuentes y a la vez menos denunciadas.

Explotación infantil: cuando la persona adulta utiliza a niños, niñas o adolescentes en sus prácticas sexuales a cambio de un pago.

Exhibicionismo: cuando se expone el cuerpo, en especial los genitales a una persona menor.

Voyerismo: ocurre cuando se observa a un niño, niña o adolescente con el fin de gratificarse sexualmente.

Sexting La palabra «sexting » procede de usar las palabras inglesas «sex» (sexo) y «texting» (enviar mensajes) y consiste en enviar mensajes con contenido erótico a través de dispositivos tecnológicos de manera voluntaria.

Abuso diverso: cuando se toca, acaricia o se realiza fricción en cualquier parte del cuerpo de un niño, niña o adolescente.

Fellatio: cuando se estimulan los genitales de un niño, niña o adolescente con la boca o se obliga a este a la realización de dicha conducta.

Acceso carnal: acto abusivo que supone el acceso de forma violenta o no violenta, aprovechando los engaños o fuerza física sobre la víctima.

El abuso sexual con niños, niñas y adolescentes escaló al internet; debido a la pandemia y a otros factores asociados, la violencia sexual migró a las redes, ahora es mucho más posible que un niño sea víctima de abuso sexual, explotación sexual, pornografía infantil, tráfico infantil o producción y consumo de pornografía infantil por medio de un dispositivo electrónico.

*Abuso sexual se considera a cualquier acto que esté en contra de la integridad sexual de la otra persona.**

**La importancia de definir e identificar el abuso sexual**

El reconocimiento de esta problemática en nuestra sociedad implica la identificación del abuso sexual como un acto, que afecta profundamente la dignidad, la salud mental y física, la imagen corporal, el concepto de cuidado de sí mismo, entre otros aspectos que intervienen en el desarrollo armónico e integral; la detección del riesgo puede presentarse no solo al interior del grupo familiar sino también en otros entornos como el escolar y se requiere con el fin de vencer las barreras personales, familiares y culturales como estigmas y prejuicios que han minimizado, naturalizado y negado la problemática de abuso sexual.

Identificar, significa aprender a reconocer posibles riesgos a partir de señales de alerta que pueden estar asociados a conductas relacionadas con actos abusivos, por tal razón es de suma importancia saber las señales de alerta tanto físicas como psíquicas, emocionales y relacionales, ya que el reconocimiento del riesgo no siempre está asociado a la revelación por parte de la víctima o sobreviviente del abuso sexual, pues muchos de estos delitos se cometen aprovechando la condición de indefensión de la víctima y el miedo que experimenta a sentirse expuesto a una situación que lastima profundamente su autodeterminación y mina su confianza básica, más si quien fue el agresor o agresora se encuentra en el entorno familiar o es un docente o una figura de afecto y representatividad.

Las creencias son un conjunto de principios ideológicos y/o culturales que influyen en las representaciones simbólicas que un individuo tenga sobre determinado tema, y las asume como verdadero o lo descarte por considerar que no posee las bases suficientes para ser cierto. Estas creencias son ideas que el individuo adquiere a lo largo de su vida, ya sea de los grupos sociales que lo rodean o de la introspección que realiza acerca de las diferentes situaciones por las cuales atraviesa.

**Algunas creencias que afectan seriamente la detección del riesgo de abuso sexual**

En cuanto a las creencias acerca del abuso sexual infantil, se pudo encontrar que diferentes autores han realizado diversas investigaciones que exponen cuáles son esas creencias erróneas que suelen presentarse dentro de la sociedad. Fuentes (2011); establece algunas falsas creencias, las cuales son:

- El abuso no es frecuente.
- El abuso no se da dentro de la familia.
- Solo ocurre en lugares pobres y los agresores son borrachos o enfermos.
- Los niños son muy fantasiosos, las niñas provocan el abuso.
- El niño que guarda el secreto es porque lo está consintiendo.
- Las madres deben saber si en casa existe un abuso.
- Los niños no saben sobre el abuso y por eso no les afecta.
- De igual manera, Rivera-Gil (2012) afirma que las principales creencias erróneas que presenta la población son:
- Los abusos sexuales son poco frecuentes.
- El abuso solo se da en las niñas.
- Los agresores son personas enfermas mentales, todos los agresores han sufrido de abuso sexual, y los abusos sexuales solo se producen en sitios afectados por la pobreza.
- Los niños no saben que es el ASI por eso no los afecta.
- Las niñas provocan al agresor.

Cualquiera de estas creencias afecta seriamente la detección del riesgo, ya que, está enfocada en prejuicios y estereotipos que validan las violencias, la naturalizan y la vuelven

triviales, que son tres elementos de alto riesgo frente a la intervención temprana en el entorno escolar.

- Los abusos sexuales no son frecuentes.
- Se dan en niñas, pero no en niños.
- Hoy se dan más abusos que antes.
- Las personas agresoras son normalmente enfermas psiquiátricas.
- Solo ocurren en ambientes especiales e íntimos (pobreza, callejones oscuros o habitaciones).
- Los niños y niñas no dicen la verdad cuando cuentan que hay abuso sexual.
- Si los abusos ocurrieran en nuestro entorno, lo sabríamos.
- El abuso sexual se da con hechos violentos.
- Si la madre o el padre de un niño, niña o adolescente supiera que este es abusado, lo denunciarán.
- El abuso sexual se da por fuera del grupo familiar.
- Las personas con reconocimiento social nunca son abusadoras sexuales.
- Si el niño, niña o adolescente no lo dice es porque lo consiente.

La mayoría de estas creencias desconocen por completo cómo se manifiesta el fenómeno y aumentan el riesgo de ocurrencia, ya que estas, en sí mismas, deben ser intervenidas como factores de riesgo en el entorno escolar y trabajadas desde los procesos de educación para la sexualidad y en el ámbito de construcción de ciudadanía, con el fin de crear conciencia del cuidado y cambiar estereotipos que validan las violencias en la familia en la comunidad y en el aula, dado que, la vivencia del abuso es un asunto que no es fácilmente comunicable porque quienes lo están viviendo suponen que las personas que los rodean pensarían que no es verdad. Por esto es importante la identificación de otras señales o indicadores para su detección, prevención y atención.

**Indicadores de riesgo, cómo reconocerlo**

Cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual indistintamente de su religión, condición social, cultural, etc. Sin embargo, existen aspectos sociales individuales y familiares donde las estadísticas muestran grupos de mayor vulnerabilidad, solamente el grupo de riesgo por curso de vida es un factor de vulnerabilidad y se describe que los y las adolescentes o jóvenes abusados sexualmente son particularmente vulnerables al abuso, dado el caso que este sea reiterado y que se prolongue en el tiempo. Según Ferguson, el riesgo de abuso sexual tiende a aumentar en aquellos niños que provienen de familias que se caracterizan por disfunción parental, mono parentalidad, escasa relación padres-hijos y problemas de desajuste parental, en general, estos son niños que tienen una temprana vida familiar caótica, escasos modelos parentales, presentan necesidades de afecto y atención no satisfechas, tienen una inadecuada información de lo que es la sexualidad sana, sufren maltrato físico o emocional o presentan discapacidad mental o física. No se puede dejar de mencionar que los niños y las niñas institucionalizados son también vulnerables a ser víctimas propicias de abuso sexual por parte de guardadores o de otros niños mayores, sin embargo, aunque existen riesgos asociados, cualquier niño o niña podría ser víctima de abuso sexual en un escenario donde coexistan el agresor o agresora y el contexto de riesgo.

La detección del abuso sexual se puede lograr mediante el conocimiento y la observación de algunos aspectos considerados señales de alerta que no se deben dejar pasar desapercibidos en niños, niñas y adolescentes; como cambios en su comportamiento, hábitos o sentimientos. Es preciso anotar que dichas señales por si solas no describen un posible abuso, y deben ser valoradas en un contexto amplio de múltiples factores. la OMS (Organización Mundial de la Salud 2010) propone los siguientes indicadores.

Ningún indicador por si solo define el abuso, la suma de muchos aspectos podrían llevar a sospecharlo, la labor de la institución educativa no presume definir la conducta, eso solo le compete al juez de la república, la labor es sospechar e identificar frente a posibles riesgos y activar la ruta de atención para realizar atenciones tempranas y oportunas en el marco de derecho.

**Indicadores relacionales, psíquicos y comportamentales que podrían indicar riesgo**

1. La depresión es la conducta más claramente relacionada con los abusos (estudiantes aparentemente tristes).
2. Dificultades académicas y bajo rendimiento escolar.
3. El riesgo de comportamiento suicida, se antecede a los abusos sexuales en algunos casos, en especial cuando la agresión es sistemática y genera abuso reiterado y privatización del daño.
4. Aislamiento y anhedonia (perdida por el interés del juego y del disfrute).
5. Aislamiento social, ostracismo: (juegos solitarios en el momento del descanso y poca pertenencia y agrupación en actividades sociales y académicas).
6. Ansiedad o cambios bruscos en los hábitos alimentarios.
7. Ausentismo escolar.
8. Dificultades en las relaciones vinculares con pares, padres, madres y otras figuras de amor o autoridad.
9. Tendencia a abusar de amigos o extraños.
10. Comportamiento seductivo manifiesto, (comportamiento sexualizado).
11. Dibujos proactivos de naturaleza sexual.
12. Inexplicable aparición de dinero o regalos.
13. Extrema intranquilidad en la noche, pesadillas frecuentes, miedo a quedarse solo.
14. Confusión en cuanto a la identidad sexual, normas sexuales, sentimientos de amor.
15. Escasa supervisión y acompañamiento parental.
16. Cambios en su autoestima y autoconcepto.
17. Cambios en patrones alimenticios.
18. Miedo a quedarse solo con adultos, sin explicación aparente.
19. Problemas escolares, fugas de la institución, vinculación delictiva.
20. Conflictos familiares como alcoholismo en las figuras parentales, convivencias temporales maternas o paternas
21. Los padres o representantes legales no acuden cuando se les cita.
22. Dificultad para localizar a los padres

23. Es dejado solo o bajo el cuidado de otros menores, durante largos periodos de tiempo (especialmente cuando se trata de niños pequeños)
24. No disponen de una red de apoyo social y familiar
25. Trastornos psicosomáticos. Dolor frecuente de estómago y de cabeza sin diagnósticos físicos asociados a síntomas
26. Miedo y fobias. A la soledad, a estar encerrado, a colores, a personas con biotipos específicos, etc.

**Indicadores físicos que podrían indicar riesgo**

| | |
|---|---|
| Dolor en el área de la vagina o el pene (expresión de irritabilidad o movimientos de agitación continua en el puesto de trabajo académico). | Lesiones físicas, especialmente en la zona genital (contusiones o sangrado en los genitales externos, zona vaginal o anal, cervix o vulva, inflamados). |
| Orinarse en la cama (enuresis). Conductas regresivas evidenciadas en el aula como orinarse. | Infecciones urinarias o genitales en repetición. |
| Deposición de heces fecales en la ropa (encopresis). | Brotes o rasguños inexplicables. |
| Privarse voluntariamente de los alimentos (No consumir la lonchera). | Olor extraño en el área genital. |
| Embarazo temprano (9- 14 años) aproximadamente. | Embarazo en adolescentes, con progenitor significativamente mayor o renuencia a divulgar identidad del progenitor del embarazo. (cuando es menor de 14 años, de acuerdo con el Código de Procedimiento Penal colombiano, es abuso sexual). |
| Cambios en patrones alimenticios. | Señales de mordeduras humanas, especialmente cuando parecen ser de adultos o son reiteradas. |

| | |
|---|---|
| No quiere cambiarse de ropa para hacer gimnasia o pone dificultades para participar en actividades físicas. | Sexualización de las relaciones afectivas. |
| Masturbación excesiva, interacción sexual con iguales, agresiones sexuales a otros niños, conductas sexuales con adultos. | Detección de enfermedades de transmisión sexual. |

## 7. Qué hacer frente a la revelación de sobrevivientes de acoso y abuso sexual (acciones inmediatas en la escucha)

- Tomar con seriedad lo que expresa (no minimizar sus sentimientos, escuchar con respeto), mantener la calma y generar un ambiente de escucha, confianza y respeto, reconociendo la posibilidad de que emerja el llanto, sin expresarle "que no llore", ya que es un espacio legítimo de expresión de narrativas asociadas al dolor.
- La mayoría de niños, niñas y adolescentes sienten culpa, miedo y vergüenza de lo sucedido, esa sensación es esperable, ya que, el acto sucede con cualquier forma de intimidación, por lo que se requiere enfatizar que no es culpable del hecho.
- La acción de escuchar requiere de la empatía, sin llorar con el otro, respetar su diálogo, no prometer nada excepto que lo escuchará y tratará de generar mecanismo para actuar y buscar detener el evento, mantenga la calma.
- Asegurarse de que no tiene heridas físicas de atención urgente, el abuso sexual siempre será una urgencia (física y psicológica) así este se hubiera generado hace 3 años o dos días antes de la revelación, por o que la activación de ruta que compromete al sector salud en todo caso es necesaria
- Proteger y brindar ayuda inmediata a la persona sobreviviente (comunicar a las autoridades e impedir, por medio de estas, que la persona agresora se acerque al sobreviviente, en estos casos se necesita tratamiento médico, psicológico, emocional

y legal). Se requiere activar el protocolo de atención reglamentado desde la Ley 1620 de 2013, con notificación inmediata al comité de convivencia y que sea el rector o rectora, como representante legal del comité de convivencia escolar, sea quien genere las actuaciones de conocimiento a las autoridades competentes (salud, protección justicia) dicho comité debe reportar al sistema de notificación inmediata SIUCE, con el fin de identificarlo y registrarlo y poder hacer seguimiento desde el comité.

- Hágale sentir que hizo bien al comunicar el hecho, respete los sentimientos y escuche con cuidado evitando generar lástima.
- Debe informarle sobre los procedimientos que se deben realizar con su padre, madre y/o cuidadoras.
- Infórmese sobre los derechos en salud de las víctimas o sobrevivientes de abuso sexual y violencia sexual, en el marco de la Ley 360 de 1997, infórmele sus derechos en salud (Ley 360).
- Recuerde que la mayoría de las veces cuando el abuso se genera al interior del grupo familiar puede estar acompañado de amenazas por parte de la persona agresora, por esta razón ayúdele a reconocer que se trata de un abuso y por tanto, requiere de asistencia y protección, pues en su familia se encuentra la persona abusadora y el peligro continúa, de igual manera si es un educador o una figura de representatividad afectiva y social.

*"Si educar es preparar al niño o niña para la vida, y la escuela tiene como misión la educación integral de sus estudiantes, no cabe ninguna duda de que la institución escolar, por la que pasan todos los niños o niñas desde sus primeros años, tiene un papel fundamental a la hora de prevenir y detectar situaciones problemáticas, que son el reflejo de profundos problemas familiares y sociales. Es, pues, una responsabilidad que los profesionales de la enseñanza tienen frente a sus alumnos y la sociedad."*

*"Francisco Arias Solis"*

## 8. Cómo activar la ruta de atención en el entorno escolar

En el marco de actuación desde el entorno escolar, la Ley 16 20 de 2013 y la Directiva 1 de marzo de 2022; el Ministerio de Educación Nacional hace un llamado especial a las entidades territoriales certificadas en educación, al personal administrativo, docente, de orientación y directivo docente de las Instituciones Educativas oficiales y no oficiales, para la adopción de medidas integrales y efectivas hacia la promoción, la prevención de la vulneración y la protección, garantía y atención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las siguientes orientaciones hacen parte integral de la Directiva 1, del Ministerio de Educación.

del 04 de marzo del 2022.

1. La detección que realice un docente o cualquier persona que pertenezca a la institución educativa, puede y debe activar la ruta de forma inmediata, primero teniendo en cuenta las medidas antes descritas en la presente guía para realizar acciones de escucha activa, efectiva, y empática y direccionar el caso al respectivo comité escolar de convivencia, donde se debe contar con actuaciones, y requisitos establecidos para la recepción y radicación de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar.
2. En todo momento, el personal de la institución educativa, así como el personal de la entidad territorial certificada en educación, deben brindar atención, acompañamiento y apoyo al niño, niña o adolescente víctima, primando en cada una de sus actuaciones sus

derechos, no subestimando la denuncia o situación de riesgo, sino, por el contrario, actuando de manera diligente y oportuna.

3. La directiva 1 del Ministerio de Educación insiste en la importancia de que una vez conocidos los hechos que afecten la convivencia, (donde se reconocen los casos de presunto abuso sexual sospechados) deben activar la ruta para garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, e informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, además de, reportar el caso en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, SIUCE.

4. En vía de activar la ruta enmarcada desde la directiva 1, es necesario que: "El comité de convivencia escolar" debe revisar y analizar los datos que arrojan sus reportes del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar SIUCE, para identificar y clasificar las situaciones que generan violencia escolar y ponen en riesgo la vida y la integridad de sus estudiantes. Con esta información, podrán identificar cuáles son las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos para que, luego, incluyan dentro del manual de convivencia escolar los pasos que seguirán para prevenir, atender y hacer seguimiento a cada situación"[16].

5. Desde otro ámbito, es importante destacar que el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar (SIUCE) tiene como propósito la identificación, registro y seguimiento de los casos de acoso, embarazo adolescente, violencia escolar y de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a los niños, las niñas y los adolescentes de los establecimientos educativos, violencias basadas en género, acoso, racismo, suicidio, ciberacoso, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, entre otros.

6. De esta manera se entregará información actualizada al Comité Territorial de Convivencia Escolar y se dinamizarán las acciones preventivas y de actuación

[16] Directiva 1, del ministerio de educación Orientaciones para la prevención de violencia sexual en entornos escolares. FECHA: 4 de marzo del 2022

administrativa, disciplinaria y penal que se adelanten en la ruta de atención integral de los casos que se presentan en su jurisdicción.

7. El sistema jurídico colombiano, en la Ley 1146 de 2007, en su capítulo 4, compuesto por los artículos 11, 12, 13 y 14; estableció, para los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y no oficiales, entre otras, la obligación de "denunciar ante las autoridades administrativas y judiciales competentes, toda conducta o indicio de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes de la que se tenga conocimiento". La omisión en la denuncia oportuna implica la desatención de una disposición normativa expresa, lo cual también debe ser objeto de investigación por las autoridades correspondientes, en estos casos se debe evitar la revictimización del niño, niña o adolescente; para ello es preciso activar la ruta de atención, dando traslado a las autoridades correspondientes a fin de que se inicien las actuaciones judiciales para adoptar las medidas administrativas inmediatas y eficaces que correspondan.

8. El Comité Territorial de Convivencia Escolar deberá articularse para lo correspondiente en relación con la promoción de derechos, prevención de violencias, atención integral y generación de conocimiento con el Comité Territorial del Mecanismo Articulador departamental, distrital o municipal para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género (Decreto 1710 de 2020). Este Comité Territorial del Mecanismo Articulador es el rector de la ruta de atención integral de todas las violencias contra niñas, niños, adolescentes y mujeres en todas las entidades territoriales del país

9. Las Entidades Territoriales Certificadas en educación deben adelantar las investigaciones de orden disciplinario que correspondan, y mientras se surte el debido proceso, tener en cuenta que el artículo 44 de la Constitución Política, el artículo 3 de la Ley 12 de 1991, la Ley 1098 de 2006 y la Sentencia de la Corte Constitucional T-075 de 2013, dan el soporte jurídico para que en toda decisión o medidas administrativas que deban adoptarse en relación con los niños, niñas y adolescentes, prevalezcan sus derechos, aun cuando exista un conflicto entre sus derechos fundamentales con los de cualquier otra persona. En tal sentido, cuando las secretarías de educación en ejercicio de sus funciones se encuentren adelantando actuaciones administrativas de tipo

disciplinario o tengan conocimiento que una persona vinculada a la institución educativa se encuentre involucrada en una investigación judicial por delitos de violencia sexual contra niños, niñas o adolescentes, pueden realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso. Esta orientación será aplicada igualmente al personal que desarrolla labores administrativas y por las instituciones educativas no oficiales, de acuerdo con sus procedimientos.

10. De la misma forma se debe notificar del caso a la Policía de Infancia y Adolescencia, Fiscalía General de la Nación, entidad prestadora de salud y al ICBF para que se le garanticen, protejan y restablezcan los derechos del niño, niña o adolescente, cada actuación administrativa y disciplinaria que se desarrolle para la atención de situaciones de violencia sexual en el entorno escolar y hacia la protección de los derechos fundamentales debe evitar acciones discriminatorias basadas en estereotipos de género u otras; y proteger el derecho de las víctimas a no ser confrontadas con el presunto agresor o agresora, Se debe garantizar la privacidad de la información y, por lo tanto, los datos contenidos en el relato de los hechos se trabajarán bajo reserva y solo tendrá acceso al mismo las partes del proceso administrativo o disciplinario y la entidad competente.

11. Se debe procurar la activación de la ruta desde salud, con atención médica y psicológica 24 horas al día, 7 días a la semana, ya que todo caso de violencia sexual, independientemente del tiempo trascurrido, se considera una urgencia, por lo tanto, los servicios para atender la salud física y mental deben prestarse de manera inmediata y gratuita en la institución prestadora de servicios de salud, sin importar la red prestadora a la que esté afiliada la víctima. En el caso de que se verifique que no se encuentra afiliada, deberá solicitarse de forma inmediata a la secretaria de Salud territorial su afiliación en el marco de la normativa del Sistema General de Seguridad Social en Salud (Ley 360 de 1997) y solicitar medidas de protección por parte del ICBF,

Comisaría de Familia o Policía de Infancia y Adolescencia para que se detenga la violencia sexual y evitar que se repita, de igual manera se debe orientar a estos estamentos para que brinden; protección, atención integral, restablecimiento de los derechos y apoyo psicosocial a la víctima y a su familia, así como apoyo en los trámites de denuncia. Justicia y reparación debe ser garantizada por la Fiscalía, la Policía de Infancia y Adolescencia y la Policía Judicial (CTI, SIJIN, DIJIN).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 1620 de 2013, la omisión, incumplimiento o retraso en la implementación de la ruta, dará lugar a las investigaciones y sanciones de naturaleza disciplinaria y penal.

**Acciones pedagógicas para la prevención de violencia sexual en el entorno escolar**

En caso de que la institución educativa no cuente con servicio de psicología, se recomienda preparar un equipo de docentes para generar soporte emocional como escucha activa y gestión de caso, a los niños, niñas y adolescentes que lo requieran, y así, orientar las acciones de promoción y prevención en el marco del proyecto de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Con el ánimo de fortalecer las acciones de promoción y prevención en el entorno escolar, es necesario direccionar un abordaje psicopedagógico con acciones por curso de vida, teniendo en cuenta acciones dirigidas a la educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, dichos programas deberán estar pensados desde allí con un enfoque que fomente la inclusión los derechos, cuidado, integración y cooperación familiar y parental, habilidades psicosociales y prosociales y generación de espacios de bienestar social, e individual.[17]

Dichos programas deben estar definidos en el PEI, (proyecto educativo institucional) abordando especialmente el trabajo sobre imaginarios y estereotipos de género y riesgos específicos.

[17] Ley 1146 de 2007, la Ley 1257 de 2008, y la Ley 1620 de 2013 reglamentada por el Decreto 1965 de 2013 compilado en el Decreto 1075 de 2015, la cual identifica como acción de prevención el desarrollo e implementación de la Educación Integral para la Sexualidad que parte de un marco de derechos, teniendo en cuenta el contexto, la edad y la participación de la comunidad educativa

**Algunos temas de abordaje psicopedagógico por curso de vida**

Es de crucial importancia entender los imaginarios que afectan la detección del riesgo de abuso sexual, por lo que se requiere trabajar el tema con toda la comunidad educativa, haciendo énfasis en su curso de vida, (las creencias que afectan la detección del riesgo están anteriormente descritas en la presente cartilla) buscando así la eliminación de estereotipos que aumentan el riesgo de abuso sexual en la familia y en cualquier entorno; este tópico aborda peligros específicos y al interior de la ruta busca posicionar el enfoque de gestión de riesgos comunitario en el entorno escolar.

1. Los estereotipos o creencias erróneas para detectar signos de alarma, se pueden incorporar, creando jornadas de teatro y arte, donde el tema sean los imaginarios de género, también se pueden utilizar carteles y medios de comunicación del colegio para hablar del tema. Es importante generar espacios con maestros para dialogar sobre este tipo de violencias, invitar a expertos en el tema, articulándose con las estrategias que el territorio viene adelantando en este componente y favoreciendo las acciones del mecanismo articulador.
2. Fortalecer la implementación de dispositivos comunitarios como zonas de orientación escolar y espacios de escucha, fomentar el uso de las líneas de atención local y departamental, contando con profesional entrenado y calificado para atender acciones educativas en los proyectos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.
3. Es crucial incluir un inventario de recursos (Ley 1146 de 2007), la mayoría de sobrevivientes de abuso lo viven en silencio y no es fácil comunicarlo, así que es necesario tener un directorio para toda la comunidad educativa.

*El directorio de recursos debe tener exposición al público para identificar el tipo de atención que requiere, además de un número de atención, así:*

| En caso de necesitar apoyo por un posible caso de abuso sexual o violencia. | Ubicación número telefónico |
|---|---|

Salud: IPS, ese dirección local de salud ----------

Protección comisaría de familia ICBF ----------

Asesoría legal, policía de infancia y adolescencia ----------

Denuncia ----------

Personería (ministerio público) ----------

Cada tema debe ser aplicado por un grupo de interés como docentes, padres de familia y estudiantes; así el proceso de trabajo colaborativo en el entorno escolar se puede hacer de forma corresponsable, no solo con la ruta intersectorial del territorial para la prevención y detección de violencias sexuales, sino también a nivel interno de la comunidad escolar.

**Temas sugeridos para el trabajo con padres madres y cuidadores. (es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).**

- Desarrollo psicosexual de niños y adolescentes.
- Situaciones que pueden favorecer situaciones de abuso sexual, prácticas de cuidado parental.
- Detección del abuso sexual en el entorno familiar.
- Construcción de alternativas familiares para la prevención de abuso sexual.
- Ruta y mecanismos de actuación frente a casos sospechosos de vivencias de abuso sexual en la familia.

- Estrategias de cuidados emocionales para niños y habilidades psicosociales.
- Gestión de riesgos en familia para prevenir el abuso sexual.
- Comunicación en familia.
- Involucramiento parental o parentalidad positiva.
- Barreras y estereotipos para detectar abuso sexual en el entorno familiar.

**Temas sugeridos para el trabajo con maestros. (es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).**

Si bien un padre puede tener la mayor influencia en la vida de un niño cuando se trata de educar sobre el desarrollo sexual saludable y reducir el riesgo de abuso sexual, **muchos** adultos también juegan un papel impactante, especialmente los maestros. Ellos tienen el potencial de ser una importante red de seguridad para los niños que están en alto riesgo de abuso sexual en el hogar.

**Desarrollo psicosexual apropiado para la edad**

- Dependiendo de la edad y la madurez de un niño, un maestro puede ser sensible a los patrones de desarrollo sexual saludable, lo que es esperable para los estudiantes dentro de la edad que se enseña. Esto puede ayudar a reconocer el abuso sexual, ya que exhibir conductas sexuales poco saludables es una señal de que el niño puede haber sido abusado sexualmente.

También puede reducir el riesgo de que un niño actúe en conductas sexuales de riesgo si puedes reconocer las señales. Por eso es relevante contar con información sobre el comportamiento sexual esperable para niños de 0-2, 3-6, 9 - 10-12 años. Es fundamental tener en cuenta que no todos los niños se desarrollarán al mismo ritmo, las discapacidades mentales o físicas y el entorno donde están creciendo pueden afectar su desarrollo. Cuando

el educador cuenta con el conocimiento de lo que es apropiado para la edad de sus estudiantes, será más fácil detectar cuando alguien no está en el mismo nivel. Esto en sí mismo no es una señal de abuso sexual, pero cuando se combina con otros factores, puede llevar al asesor a hacer preguntas, reportar o abogar por un niño que necesita su ayuda.

- **Fomenta la regulación emocional y comunicación**

Hay ciertos factores de riesgo que plantean la posibilidad de que un niño sea abusado sexualmente. Varios de estos factores pueden prevenirse si un niño aprende sobre la regulación emocional. La regulación emocional es la capacidad de responder a las emociones que se sienten en cualquier situación. Como adultos practicamos esta habilidad a menudo, pero es algo que los niños necesitan practicar para desarrollarse. Es importante trabajar la importancia de expresar sentimientos, de comunicarlos y buscar espacios para crear desde la confianza la importancia de relatar posibles riesgos que esté viviendo.

- Involucramiento parental

Es importante afianzar con los educadores el componente de involucramiento parental con el fin de fomentar trabajo corresponsable en familia y escuela.

- Creencias que afectan la detección del riesgo
- Competencias de cada sector para la atención integral de violencias en el entorno escolar
- Ruta de atención
- Habilidades para la vida

**Temas sugeridos para el trabajo con estudiantes (es importante que sean realizados por profesionales del área de la salud mental con experiencia y formación en el tema).**

Cada actividad deberá ser pensada en términos de curso de vida, ya que las necesidades de cada momento evolutivo presentan condiciones específicas para trabajar con un enfoque psicopedagógico la prevención de las violencias sexuales y abuso sexual infantil en cualquier entorno.

Es necesario que la institución educativa genere acuerdos con sus estudiantes de comportamientos o lineamientos de convivencia que permitan proteger su comunidad educativa en general, de problemas como discriminación, abuso sexual, que se da dentro y fuera de la institución educativa como afuera de la misma

**Temas sugeridos:**

- Cuerpo: etapas del desarrollo psicosexual, mi cuerpo, mi territorio.
- Qué es el abuso sexual y situaciones de riesgo y mecanismos de alerta para evitar el abuso sexual infantil.
- Conocimiento y auto cuidado del cuerpo.
- Identificación de situaciones de riesgo, reacciones frente al riesgo. Los estudiantes identifican las formas de alertar ante una situación de riesgo de abuso sexual.
- Comunicación asertiva.
- Rutas de atención a las violencias.
- Socialización de directorio de recursos para la atención en salud, protección, justicia, personería.

Los educadores no solamente deben ofrecer experiencias de aprendizaje estimulantes y desafiantes, sino que también deben lograr crear un ambiente del aula seguro donde los niños, niñas y adolescentes se sientan apoyados y apreciados y se fortalezca su autoestima. Este ambiente de protección y comprensión dará seguridad al niño o adolescente que está sufriendo abuso sexual para comunicar la situación o dará ciertos indicios que muestren lo

que le está pasando, lo que hace sumamente importante la formación profesional del educador para poder interpretar estos comportamientos.

## 7. CAPÍTULO 3:

## SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.

*"Donde haya un árbol que plantar, plántalo tú. Donde haya un error que enmendar, enmiéndalo tú. Donde haya un esfuerzo que todos esquivan, hazlo tú. Sé tú el que aparta la piedra del camino".*

Gabriela mistral

### Antecedentes

La convivencia en el entorno escolar es uno de los fenómenos sociales y relacionales, que más ocupa al sector educativo, debido al incremento de situaciones que afectan la armonía y el clima en las instituciones, como las diferentes expresiones de violencia; estas situaciones han generado la necesidad de estudiar a fondo los conflictos que se presentan y la necesidad de trabajar conjuntamente con acciones que permitan reconocer la existencia de factores familiares, sociales, estructurales y personales que poseen gran influencia en su

aparición y se ve traducido en consecuencias negativas para los implicados y para el sistema en general.

Esta es una de las razones por las que el Estado colombiano ha buscado mecanismos de actuación para prevenir y generar acciones que promuevan convivencia escolar en el entorno educativo; este marco normativo busca hacerle frente a la situación, desarrollando un amplio marco legal en esta materia, la cual contempla el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, por el cual se reglamentó la Ley 1620 de 2013 y se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de derechos humanos.

Dentro de este contexto jurídico, se inserta la convivencia y la mediación escolar como una estrategia orientada a fortalecer los procesos de interacción social, generando así, espacios para la resolución pacífica de los conflictos. Este marco va en consonancia con los esfuerzos que a nivel local, regional y nacional vienen adelantando algunas instituciones educativas de básica primaria y secundaria, institutos técnicos y universidades (investigación, proyección social y docencia) en torno a la construcción de una cultura de paz.

**Algunas comprensiones**

La escuela es un espacio social donde se producen interacciones entre los estudiantes y el resto de la comunidad educativa, esta comunidad puede estar afectada directamente por factores de riesgo escolar y social que causan problemas en la convivencia escolar; hoy la escuela es un escenario donde se viven muchos desafíos, y la renovación del modelo educativo que se dio a finales de siglo en Colombia, con la promulgación de la ley general de la educación (Ley 115 de 1994), donde se propuso un modelo educativo que buscara promover un ambiente seguro, confiable, armónico y agradable, incentivó la búsqueda de la adherencia al sistema educativo, potenciando al máximo las capacidades para el desarrollo integral del ser humano, este cambio de paradigma le dio responsabilidades al entorno de aprendizaje para buscar mecanismos que le permitan prevenir e intervenir la violencia escolar o eliminar las situaciones que afectan la sana convivencia.

La educación hoy en día afronta grandes desafíos; uno de ellos es originar el aprendizaje del conflicto situándose en el centro de las relaciones humanas y sociales, el cual debe ser emprendido desde una perspectiva positiva que valora la reconstrucción de relaciones de respeto y la no violencia, es decir, el conflicto como componente de crecimiento y fortalecimiento individual y colectivo.

La condición humana, también afronta diferentes retos con respecto a las inequidades, la exclusión, la distribución de la riqueza, el desempleo, la globalización de la tecnología y medios digitales, además de otros conflictos relacionales como la violencia en la familia y la naturalización de relaciones que totalitarizan el poder y generan en la violencia un mecanismo de relación válido; todas estas dinámicas también emergen en el escenario escolar; frente a lo último, Ibarrola & Iriarte (2012), expresa: "Mientras no se conciba que lo importante no es que ocurran las dificultades, sino cómo se afrontan y cómo se previenen, difícilmente educaremos para la convivencia", esto expresa la necesidad de establecer estrategias al interior de las instituciones educativas para evitar situaciones que alteren la convivencia, respeten la diversidad y sobre todo, toleren las diferencias.

**Convivencia escolar**

La convivencia escolar resume el ideal de la vida en común entre las personas que forman parte de la comunidad educativa, partiendo del deseo de vivir juntos de manera viable y deseable a pesar de la diversidad de orígenes (Mockus, 2004). De la misma manera, esta se asocia con construir y acatar normas; contar con mecanismos de autorregulación social y sistemas que velen por su cumplimiento; respetar las diferencias; aprender a celebrar, cumplir y reparar acuerdos, y construir relaciones de confianza entre las personas de la comunidad educativa (Mockus, 2004)., por esta razón es clave reconocer que es la Convivencia Escolar antes de nombrar las situaciones que la afectan y por qué se dan.

**Clima escolar**

El concepto de clima escolar en su origen proviene de clima organizacional (Tagiuri & Litwin, 1968; Schneider, 1975). Este concepto surge como parte del esfuerzo de la Psicología social por comprender el comportamiento de las personas en el contexto de las

organizaciones. Sobre el clima en el contexto escolar se reconocen varias definiciones, entre las cuales, la planteada por Cornejo & Redondo (2001), señala que: "El clima social escolar refiere a la percepción que tienen los sujetos acerca de las relaciones interpersonales que establecen en el contexto escolar (en nivel de aula o de centro) y el contexto o marco en el cual estas interacciones se dan".

Se puede decir que, un clima de aula favorecedor del desarrollo personal de los niños y niñas, y adolescentes es aquel en que los estudiantes perciben apoyo y solidaridad, tolerancia, respeto, de parte de sus pares y profesores y donde se sienten aceptados en sus diferencias y falencias, así como identificados con el grupo. Además, ―sienten que lo que aprenden es útil y significativo (Ascorra, Arias y Graff, 2003, p. 120); sienten que los docentes están atentos a sus necesidades y dificultades, que hay una organización favorable y de agrado en el aula de clases (Johnson, Dickson y Johnson, 1992; en Arón & Milicic, 1999).

**Educación inclusiva**

Aún existen barreras para el libre desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, barreras que pretenden ser identificadas y eliminadas por los directivos y docentes, no permitiendo el acceso y permanencia de los estudiantes en las aulas de clases; la educación inclusiva debe ser proactiva en la identificación de esas barreras que algunos grupos encuentran al intentar acceder a las oportunidades educativas, de igual modo, incluye el entender y tener claridad de los recursos disponibles, tanto a nivel nacional como de la comunidad, y ponerlos en acción para superar dichas barreras. (Parra, 2010, 83). La educación Inclusiva es el reto de todas las instituciones educativas para disminuir la desigualdad y a través de ella responder a las necesidades de cada estudiante de manera integral

**Situaciones que afectan la convivencia escolar:**

Según el artículo 40 del Decreto 1965 las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, se clasifican en tres tipos I, II, III.

Conforme la Ley 1620 las situaciones tipo I se refiere a conflictos manejados inadecuadamente y situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar. NO GENERAN DAÑOS AL CUERPO, O A LA SALUD FÍSICA O MENTAL. En el entorno institucional son todos aquellos comportamientos o conductas que se hacen presentes como respuesta a situaciones cotidianas de la convivencia escolar y otras situaciones de mayor prevalencia o incidencia en el clima escolar, de afectación de los grupos o de tipo ambiental que no se ajustan a los deberes contemplados en este manual de convivencia y no estén categorizadas explícitamente como tipo II o tipo III.

En el presente capítulo afianzaremos los mecanismos de actuación y comprensión para este tipo de faltas.

**SITUACIONES TIPO I.**

A este tipo hacen parte:

- Los conflictos interpersonales manejados inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones entre amigas, amigos, compañeras o compañeros que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en el tipo II y III.
- Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico. Incluyen las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
- Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género, a comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

**Referentes al desarrollo integral de la persona**

- Asumir actitudes de irresponsabilidad, falta de participación e irrespeto en los momentos pedagógicos.
- Utilizar palabras, actitudes o gestos contra los símbolos o valores patrios, religiosos o de la Institución Educativa.
- Descuidar la presentación personal, la falta de higiene y de hábitos saludables.
- Desacatar las normas elementales de urbanidad.
- Presentarse con el uniforme que no corresponde al horario establecido.
- Portar accesorios que no pertenezcan al uniforme de la institución
- Presentarse con maquillajes, tintes en el cabello y/ o uñas pintadas.
- Ingresar o permanecer en lugares no autorizados durante los descansos o en actividades lúdicas.

**Referentes a las relaciones interpersonales**

- Desacatar las observaciones del personero o representantes de los estudiantes.
- Faltar al respeto a las formaciones en la tienda escolar.
- Desacatar la formación y generar indisciplina en las actividades culturales del colegio.
- Cometer actos que atenten contra los principios morales y éticos establecidos en el proyecto educativo institucional.
- Promover y/o participar en desórdenes, actos de burla, vandalismo y otros que atenten contra la paz y la buena convivencia institucional.
- Incumplir con el turno diario de aseo y/o jornadas escolares de aseo.
- Recolectar dineros, realizar rifas, vender artículos u otras actividades que impliquen el ingreso de recursos económicos, sin previa autorización del estamento correspondiente.

**Referentes al proceso de aprendizaje**

- Interrumpir las clases con charlas, chistes, comentarios fuera del tema, el accionar de equipos electrónicos y/o el consumo de cualquier tipo de alimentos.
- Quedarse por fuera del aula de clase sin la debida justificación.
- Ausentarse del aula de clase sin la debida autorización del docente.
- Portar distractores, tales como, muñecos, juegos u otros elementos ajenos a la actividad pedagógica.
- Utilizar cualquier medio electrónico (celular, mp3, mp4, iPhone, Tablet, PSP, IPod, cámaras fotográficas, etc.) que distraiga y altere el normal desarrollo de las actividades académicas.
- Asistir a clases sin el material y los útiles necesarios para el desarrollo de las actividades académicas programadas.
- Incumplir con tareas, evaluaciones, trabajos individuales y colectivos asignados.
- Ingresar al aula de clase después de la hora indicada y/o retirarse de ella, sin la debida autorización.
- Incitar al desorden en el aula de clase, en presencia o ausencia del profesor.
- Faltar con sus responsabilidades académicas, tales como, trabajos, investigaciones, exposiciones, informes y demás asuntos propios de su desempeño escolar.
- Incumplir con los compromisos adquiridos para el año escolar, ya sea de convivencia o académicos.
- Obstaculizar o tergiversar los procesos de comunicación entre la institución y los padres de familia.
- Realizar todo tipo de fraude debidamente comprobado en trabajos, evaluaciones u otro documento de tipo académico y demás, ya sea, por autoría intelectual o material:
- Copiar en cualquier tipo de evaluación.
- Facilitar la copia o ser cómplice.
- Copiar, prestar trabajos, tareas y/o hacérselos o venderlos a un compañero.
- Utilizar ideas sin citar la fuente respectiva y/o copiar textualmente un trabajo de internet.
- Presentar certificado médico falso o excusas injustificadas para obtener derechos académicos.

- Incluir en equipos de trabajos a compañeros que no han trabajado en el mismo o suplantar personas en cualquier prueba.
- La venta de tareas y trabajos.
- Presentar como propios los trabajos elaborados por personas diferentes al estudiante.
- Prestar uniformes o usar uniformes prestados con el fin de evadir la normatividad establecida.
- Parágrafo: Todo estudiante que incurra en esta falta tendrá como valoración la nota mínima en la actividad de la asignatura en la que la cometió.

**Referentes a los bienes materiales**

- Ingresar a la sala de profesores sin autorización alguna.
- Incumplir normas de conservación y preservación del medio ambiente.
- Destruir y usar en forma inadecuada los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos existentes.
- Causar daño intencional a las instalaciones, material didáctico, implementos de uso general u otros enseres de uso colectivo de la Institución y/o hacer mala utilización de bienes o lugares externos que sean visitados por nuestros estudiantes relacionados o no con las actividades institucionales.
- Realizar dibujos y/o escribir palabras obscenas en baños, pupitres, paredes, muebles o cualquier medio electrónico o sitio de la Institución, directa o indirectamente.

**Referentes a la asistencia**

- Faltar a la Institución por más de tres días consecutivos sin causa justificada.
- Llegar tarde a la institución más de tres (3) veces durante el período sin justa causa.
- Reiteradas e injustificadas inasistencias a clases y/o actividades formativas.

- La ausencia injustificada a las clases programadas en contra jornada o al servicio social obligatorio.
- La ausencia injustificada a los eventos deportivos, académicos y culturales por parte de los estudiantes que se comprometen a representar la Institución.
- Adelantar o prolongar las vacaciones desconociendo el cronograma institucional y sin previa autorización de la institución.
- La presencia injustificada de niños más de tres (3) veces en la institución después de la hora de salida.
- Dejar de asistir a la institución, sin causa justificada, habiendo salido de su hogar y desviándose a otro sitio.
- Evadir las clases, aun, estando dentro de la institución.
- Frecuentar sitios públicos como billares, discotecas, maquinitas, bares y similares vistiendo el uniforme que lo identifica como estudiante de la institución.
- Abandonar la institución sin la autorización del coordinador o, en su ausencia, la de un docente.

***En el caso de ser faltas tipo II y IIIi, tienen un manejo diferente***

TIPO II: a este tipo hacen parte las situaciones que afectan la salud, física, emocional y relacional como: agresión escolar, acoso escolar y Ciberacoso, consumo de SPA y no recogen las características de la comisión de un delito[18].

**Referentes al desarrollo integral de la persona**

- Practicar el acoso escolar, ciberacoso, agresión verbal, gestual y relacional.
- Fumar cigarrillo y/o consumir alcohol o sustancias psicoactivas dentro de la institución.
- Tratar de manera indiscriminada en razón de raza, credo, género u orientación sexual.

[18] Diario oficial, ley 1620 de 2013, reglamentada por el decreto nacional 1965 de 2013 https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54537#0

- Hacer uso de burlas, sobrenombres, bromas verbales o físicas que lesionen la moral o la autoestima.
- Generar chismes, calumnias, engaños, irrespeto de palabras o de hechos a cualquier miembro de la comunidad educativa o visitante.
- Utilizar vocabulario soez, insultos, afrentas, sobrenombres o ridiculizaciones con base en defectos, limitaciones o actitudes de las personas.
- Adoptar una actitud pasiva, indiferente o de silencio cómplice, ante comportamientos que atenten contra la integridad física, intelectual o psicológica de las personas y/o contra los valores morales de la comunidad.
- Imitar actitudes o practicar juegos que atenten contra la salud física o mental de cualquier miembro de la comunidad educativa o de sí mismo.
- Generar pánico y promover desorden que provoquen alteración sicológica o somática.
- Utilizar revistas, folletos o material pornográfico que afecten la formación en valores o la salud física y mental.
- Practicar la pornografía.
- Adoptar manifestaciones abusivas, escandalosas y vulgares de tipo sexual o afectivo dentro o fuera de la Institución portando el uniforme.

**Referentes a las relaciones interpersonales**

- Dar trato irrespetuoso a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Reclamar en forma descortés y agresiva a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Utilizar radios, grabadoras, celulares u otros elementos tecnológicos para chantajear, sobornar, irrespetar, agredir, amenazar o intimidar a compañeros u otros miembros de la comunidad educativa.
- Practicar juegos que atenten contra la integridad física y la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Agredir física, verbal y gestualmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.
- Irrespetar, maltratar o lesionar de hecho a un superior, compañero o empleado administrativo, dentro o fuera de la Institución.

- Difamar y/o calumniar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Humillar o someter a escarnio público a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Vulnerar el libre desarrollo de la personalidad, por diferencia de intereses (expresiones físicas o verbales, caricias, gestos, insinuaciones, etc.)
- Practicar el ciberacoso mediante el envío de mensajes de texto; de fotografías y videos; de correos electrónicos ofensivos o en sesiones de chat; uso inapropiado de las diferentes redes sociales y acoso telefónico.
- Enviar a través de internet, mensajes obscenos, irrespetuosos u ofensivos que atenten contra la dignidad y el buen nombre de cualquier miembro de la comunidad educativa.

TIPO III: a este tipo hacen parte situaciones de agresión escolar que san constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en la Ley 599 de 2000 o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

En este caso pueden ser algunos como: acoso sexual, violencia sexual, abuso sexual, extorsión, secuestro, etc.

En este capítulo vamos a enfatizar las faltas que afectan la convivencia tipo I, su análisis, y formas de actuación en el marco de atención de la ruta de convivencia escolar y acciones de promoción de paz y prevención de riesgos que puedan generar estrategias para el sector educativo afines con sus proyectos pedagógicos, establecidos desde el manual de convivencia.

**Por qué se presentan estos conflictos en el entorno escolar**:

Latinoamérica y Colombia en especial, es uno de los lugares con mayor grado de desigualdad, inequidad y falta de acceso a bienes y servicios que son garantes de derechos fundamentales; una consecuencia de esa asimetría está considerada en las altas masas poblacionales con pobreza y brechas de salud, alimentación y acceso a cultura, educación y bienes materiales e inmateriales que son necesarios para alcanzar el bienestar; estas asimetrías dan lugar a prácticas de relación de lucha, violencia y prácticas culturales que

son resultado de profundos problemas sociales y estructurales que se evidencian en el comportamiento de los grupos en los diferentes escenarios, uno de ellos es el entorno escolar[19].

Otra fuente de riesgo la representa la cultura patriarcal, que pone a las mujeres en desventaja ante los hombres, el adulto centrismo, que privilegia el poder de los adultos sobre la infancia y la adolescencia, la heteronormatividad, que impone la heterosexualidad sobre cualquier otra identidad de orientación sexual, el racismo, que sobrevalora la raza blanca sobre cualquier otra, y todas las fuentes de violencia estructural que están enmarcados en la cultura de la exclusión y ejercicios de poder basados en representaciones simbólicas que dejó el patriarcado tanto en hombres como mujeres; estas representaciones tienen dominio no solo en el entorno social, sino que permean todos los escenarios, en especial el familiar, donde niños, niñas y adolescentes crecen con aprendizajes de relacionamiento, que naturalizan estas conductas y cuando se encuentran en otros entornos como el escolar emergen estos comportamientos, que tempranamente aprendieron como ejercicios de convivencia; lo que indica que la escuela es el escenario donde emergen estos aprendizajes y en ocasiones con pares que tienen los mimos dominios se refuerzan y se reproducen.

Por último otro escenario de imprescindible abordaje es la familia, donde se aprende el amor o desamor, la paz y la violencia, el miedo, la ira, la tiranía, el despotismo, el lenguaje arbitrario y el lenguaje amoroso; en la familia aparecen todos los aprendizajes sociales y familiares que a su vez marcaron la crianza de los cuidadores y se reproduce en efecto de repliegue, lo que indica que desde allí es básico revisar los patrones de relacionamiento, la conciencia de cultura de ciudadanía, el ejercicio de derechos y deberes y sobre todo el respeto por  sí mismo y por el otro, todo lo que en familia se aprende en la escuela se expresa, y dichos aprendizajes también se refuerzan con la globalización de la tecnología, la cultura consumista y la sub valoración en masa del poder del vínculo relacional que se ejerce desde el respeto, por tal razón es importante involucrar a la familia para la

[19] Paula Andrea González vega, guía de intervención psicosocial a violencia política en Antioquia, 2013, SSSA, CONVENIO INTERADMINSITRATIVO HOMO

generación de espacios de concertación y creación de medidas para el acercamiento de prácticas de convivencia desde el hogar hacia la escuela y a la comunidad general.

Es por esta razón que desde el entorno escolar es una necesidad y se convierte en una urgencia, acudir de forma integral a la ruta de atención para situaciones que afectan la convivencia escolar, para así generar una cátedra de construcción de ciudadanía y de la paz que contribuya a la reflexión y al diálogo sobre temas como; **cultura de la paz**; donde se aborden los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos, **educación para la paz;** para la apropiación de conocimientos y **competencias ciudadanas;** para la convivencia pacífica y desarrollo sostenible**;** buscando incluir en el abordaje, temáticas como; el crecimiento económico, la elevación de calidad de la vida y el bienestar social, uso sostenible de los recursos naturales, protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de conflictos, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, participación política, memoria histórica, proyectos de impacto social, proyectos de vida y prevención de riesgos.

Estos temas hacen parte del trabajo propuesto para promover y liderar estrategias y acciones de comunicación, que fomenten la reflexión sobre la convivencia escolar, la prevención, mitigación y atención del acoso escolar, la violencia escolar y la disminución del embarazo en la adolescencia, y es necesario siempre buscar mecanismos internos para socializar la ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, vinculando a los medios de comunicación nacional, regional y comunitarios.

Es en este momento donde nos preguntamos ¿Será suficiente con seleccionar solo dos de estas temáticas?, ¿puede el sistema educativo prescindir de una de ellas?, el debate está abierto. Las herramientas que nos brinda la pedagogía social y la pedagogía escolar, para el fortalecimiento de la convivencia en las instituciones educativas y comunidades, y la promoción de una cultura de paz, por intermedio de las competencias ciudadanas y la cátedra de la paz, sitúa al docente en el papel de orientador de procesos, claro está, con el debido acompañamiento.

**Protocolos para situaciones tipo I.**

1. Mediación de manera pedagógica con las personas involucradas en el conflicto.
2. Solución de la situación de manera imparcial, equitativa y justa, además de la generación de acciones para la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación, (dejar constancia).
3. Establecimiento de compromisos y seguimiento de los mismos.

No todas las situaciones donde se presentan conflictos presentan agresión, los conflictos son comunes en todo contexto social, si estos son manejados correctamente pueden ser una oportunidad para aprender a negociar frente a un conflicto Desafortunadamente, con mucha frecuencia los conflictos son manejados inadecuadamente usando la agresión para imponer por la fuerza posiciones o intereses, sin considerar cómo esto puede afectar a las otras partes. Esto lleva con frecuencia al escalamiento de los conflictos y a que ambas partes puedan terminar haciéndose mucho daño. En otros casos, alguna de las partes cede fácilmente para no afectar la relación, pero lo hace renunciando a sus propios intereses. Un manejo constructivo de los conflictos implica que ambas partes busquen favorecer sus intereses sin hacerse daño y sin afectar su relación.

**Los protocolos deben buscar que las partes aprendan a manejar este tipo de situaciones de manera constructiva, en el caso de estos conflictos implica:**

**Elementos fundamentales para realizar acciones propias de la mediación**

**Faltas tipo I situaciones que afectan la convivencia escolar y requieren de mediación**

La mediación es un mecanismo alternativo para el manejo de conflictos en el cual una persona neutral ayuda a las partes a conciliar constructivamente para el manejo del conflicto y buscar por medio de la mediación, alternativas para promover la resolución pacífica con competencias ciudadanas, como la toma de perspectiva, la escucha activa, la asertividad y la generación creativa de opciones. Burrell, Zirbel & Allen, 2003).

**Algunas recomendaciones para realizarla:**

**Ambas partes deben acceder a:**

1. Calmarse manejando la rabia que estos conflictos generan
2. Plantear de manera clara y asertiva su versión de lo ocurrido y sus intereses, es decir, lo que cada uno quiere.
3. Escuchar activamente y comprender el punto de vista y los intereses de la otra persona
4. Proponer creativamente diversas alternativas para el manejo de conflictos
5. Escoger o elegir alternativas que favorezcan de forma simétrica ambas partes.
6. Regulación social: contempla las respuestas o reacciones de docentes o de otras personas adultas o grupos de estudiantes presentes cuando ocurren situaciones de agresión. Para esto es importante haber definido normas que se conozcan y que se apliquen de manera consistente. Por ejemplo, una norma de aula puede indicar que cuando ocurra una situación de agresión, las compañeras y compañeros deben
7. Favorecer la participación en la construcción de normas: las normas son usualmente más efectivas cuando el grupo participa y se siente cocreador de propuestas.
8. Consistencia y cuidado en la aplicación de normas frente a la agresión, no siempre se deben detener las clases para esto, se deben crear espacios de confianza donde se pueda utilizar la mediación.
9. Los protocolos deben dejar claro que la aplicación de las normas debe realizarse asertivamente y de manera cuidadosa. Es decir, la aplicación de una norma frente a la agresión no puede representar una nueva agresión.

10. Es necesario dejar las normas claras y concretas: es crucial iniciar la construcción de normas en cada curso al comienzo de cada año escolar. Sin embargo, también es importante irla ajustando en el transcurso del año escolar de acuerdo con la evolución de su aplicación. Además, es fundamental que las normas sean claras y así evitar ambigüedades. Por ejemplo, en vez de normas abstractas que pueden ser interpretadas de manera ambigua como "Tenemos que respetarnos", son usualmente más útiles normas concretas.
11. Emplear el enfoque de curso de vida: los protocolos deben definirse teniendo en cuenta las características de los estudiantes según su momento de vida, en preescolar y los primeros grados de primaria, los protocolos pueden tomar un rol muy activo del grupo de docentes, de manera que las niñas y niños puedan realizar este proceso con la guía y apoyo de las personas adultas. Por ejemplo, el equipo de docentes puede ayudar a las niñas y niños a calmarse; a expresar lo que ocurrió y lo que quisieran lograr; a escucharse mutuamente; a proponer alternativas, y a reconciliarse luego de haber escogido una alternativa. Pueden también fomentar el desarrollo de la autonomía, por ejemplo, diciendo a las niñas y niños que ellos mismos deben ponerse de acuerdo en dos o tres alternativas de solución al conflicto y que el docente escogerá, pero en los grados mayores de secundaria, los protocolos pueden implicar una intervención con el enfoque de derechos y las premisas de competencias ciudadanas.

Todas las personas adultas en el entorno escolar son agentes socializadores para las niñas, niños y adolescentes, En este orden de ideas docentes, directivos, funcionarios y personal administrativo y de apoyo deben contar con la formación y entrenamiento necesario para saber como frenar afectivamente las agresiones y promover el manejo constructivo de soluciones de conflictos, de igual forma fomentar competencias ciudadanas con normas definidas, donde los estudiantes desarrollen competencias para la reconciliación y restablecimiento de un clima de relaciones constructivo.

De igual forma, es esencial que el comité de convivencia escolar pueda revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del establecimiento educativo e identificar factores

de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el comité escolar de convivencia.

## 8. CAPÍTULO IV

## PREVENCIÓN DETECCIÓN Y ACTIVACIÓN DE RUTA EN EL RIESGO Y USO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR.

“

### Antecedentes

En Colombia y en Antioquia, el problema creciente y vertiginoso que tiene el consumo de sustancias psicoactivas, representa un tema de especial interés como problema de salud pública, especialmente en población en edad escolar; este es uno de los grupos poblacionales con mayor riesgo y requiere de la mirada intersectorial para generar procesos de prevención, detección temprana de riesgos, y activación de rutas intersectoriales para abordar la problemática de forma multicausal.

Para reconocer la multicausalidad del evento se requiere la revisión de múltiples factores que de una u otra manera exponen a niños, niñas, adolescentes y jóvenes al riesgo de consumo de sustancias psicoactivas; algunas de estas características son del orden individual, donde intervienen factores genéticos asociados al consumo familiar, trastornos mentales y del comportamiento, factores individuales que se relacionan con características del entorno que habitan los adolescentes, factores circunstanciales asociados a crisis del

desarrollo, entre otras causas.[20] Por lo tanto, el patrón de consumo no puede explicarse desde una sola mirada, se requiere una postura de reconocimiento integral a la problemática, donde el sector educativo tiene una responsabilidad fundamental, dicha responsabilidad está enmarcada en la prevención del consumo y la protección temprana y específica a riesgos asociados. Ello implica la adopción de medidas dirigidas a conseguir instituciones educativas totalmente libres de tabaco, alcohol y otras drogas y a incluir en sus planes básicos de estudios, nociones para el aprendizaje de los riesgos asociados al consumo de sustancias y faciliten el desarrollo de las capacidades personales y sociales de los estudiantes relevantes para una conducta saludable y a generar los conocimientos y capacidades que capaciten a padres, madres, cuidadores y las comunidades para favorecer los diferentes entornos en la prevención y el abordaje del consumo de sustancias. Todas estas medidas exigen al sector de la educación la adopción de un planteamiento integral de movilización del sistema en conjunto en colaboración con otros sectores, especialmente el sector de la salud y las autoridades de fiscalización de drogas, ya que el reto que representa este problema implica la mirada a la prevención y reducción de daños, pues cada vez aumentan más los años de vida saludables perdidos por enfermedad o discapacidad (AVAD), Asociados a patrones de consumo que deterioran calidad de vida y salud mental individual y colectiva.

Dado que la enriquecedora labor preventiva del sector educativo y la activación de rutas son acciones fundamentales, se requiere adquirir herramientas conceptuales y prácticas para desarrollar competencias que pueden ser eficaces para abordar el tema desde el entorno escolar.

**Qué es el consumo de sustancias psicoactivas:**

**Conceptos básicos**

[20] BUENAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EDUCACIÓN PARA LA SALUD, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco biblioteca digital

El concepto sustancia psicoactiva (SPA) hace alusión a aquellas sustancias que al ser introducidas por cualquier medio en el organismo vivo están en la capacidad de alterar las funciones del mismo (Kramer y Cameron, 1975). Estas sustancias se encuentran clasificadas de diferentes formas; ya sea por su origen: natural, sintética o semi sintética; por la legalidad: por ejemplo, el alcohol y el cigarrillo; y por la ilegalidad, como la cocaína, la heroína, entre otras. Igualmente, según los efectos que tienen sobre el Sistema Nervioso Central (SNC), Y periférico, entre los cuales se puede mencionar la desinhibición que se evidencia a causa del consumo de sustancias depresoras, las más conocidas son el alcohol, los tranquilizantes, hipnóticos y opiáceos, los cuales causan comportamientos mucho más pausados; efecto contrario ejerce la anfetamina y la cocaína, siendo estas sustancias que sirven como estimulantes mayores para la neuro química cerebral; por otro lado, la cafeína es un activador al igual que la nicotina, las cuales sirven como estimulantes menores; además de ello están aquellas que generan perturbaciones como lo son los alucinógenos, los cuales se encargan de alterar la realidad generando distorsiones perceptivas y alucinaciones (Rodríguez, 2013).

Los efectos que generan las sustancias psicoactivas (SPA) no solo dejan como resultado alteraciones a nivel biológico, sino que, también afecta las diferentes áreas de la persona que recurre constantemente a su consumo, alterando ya sea la esfera emocional, comportamental, relacional, laboral o familiar; es decir, en la mayoría de casos en los que se presenta consumo de sustancias psicoactivas (SPA) se crea una fractura vincular significativa en las relaciones tanto sentimentales como en los vínculos que se posee con la familia y amigos más cercanos, afectando su estado de ánimo y la forma de comportarse en los diferentes ámbitos (escolar o laboral, según sea el caso).

De manera general, cuando una persona inicia el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) lo hace con una dosis mínima, la cual puede incrementarse con el tiempo debido a que no se perciben los mismos efectos sobre el organismo, o sea, que estos van disminuyendo y se requiere una dosis más alta, a esto se le da el nombre de tolerancia. También es importante comprender que la dependencia puede definirse como el estado de dependencia compulsiva, psicológica o física a cierta sustancia, generado por el uso crónico, continuo o periódico de ella (Rodríguez, 2013). Por otro lado, el ser humano puede llegar a desarrollar signos y síntomas propios de un síndrome de abstinencia que resultan poco placenteros; la

principal causa es la disminución significativa y pausada en la ingesta de la sustancia psicoactiva (SPA). Estos tres elementos sumados a la incapacidad de suspender el consumo de unas sustancias después de haber iniciado, constituyen características clínicas para determinar dependencia o adicción.

En el tema de consumo es valioso hacer la diferencia entre utilización y abuso de SPA, debido a que el hecho de consumir una sustancia particular no quiere decir que esta repercuta negativamente en el funcionamiento normal de las esferas cotidianas (relaciones familiares, con pares, entorno social y laboral), a diferencia de lo que sucede cuando se encuentra en una etapa de abuso, ya que este consumo altera el funcionamiento y genera una dependencia social; esto es: se convierte en un problema que afecta a sí mismo y sus dinámicas sociales. Igualmente, no todas las personas que experimentan con sustancias psicoactivas (SPA) llegan al punto de la dependencia o cronicidad. Los patrones de consumo van desde el uso experimental (por primera vez), al social, habitual (uso continuo), abuso (en exceso, disfuncional) y dependencia (Rodríguez, 2013).[21]

**Factores de riesgo y protectores frente al consumo de sustancias psicoactivas**

La OMS, plantea la necesidad de que la prevención se oriente en incidir en factores de riesgo individuales, familiares y comunitarios, especialmente en los relacionados con el inicio temprano e impacto del consumo de sustancias psicoactivas, por esta razón es de suma importancia reconocer dichos factores con el fin de intervenirlos desde la prevención.

Los factores protectores son características o atributos individuales, familiares o sociales, que reducen la posibilidad de uso, abuso o dependencia de las sustancias psicoactivas. Entre los factores individuales se encuentran: empatía, habilidades sociales, capacidad para afrontar problemas, entre otros; entre los factores familiares se encuentran el respeto, la confianza, las normas y reglas del hogar, entre otros; entre los factores sociales se

[21] Factores de riesgo familiares asociados al consumo de Sustancias Psicoactivas (SPA) legales e ilegales en adolescentes1 Johanna Alexandra Barbosa Florez2 Viviana Cristina Ruiz Bohórquez3 Nidia Esperanza Muñoz Arboleda

encuentran la participación en actividades comunitarias, la normatividad respecto a las sustancias psicoactivas, el acceso a servicios de salud y educación, entre otros.

Los factores de riesgo son características o atributos individuales, familiares o sociales, que posibilitan o aumentan el consumo de sustancias psicoactivas. A nivel individual, los factores de riesgo están asociados la baja tolerancia a la frustración, conductas agresivas, baja autoestima, entre otros; entre los factores familiares se encuentran: consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, disciplina autoritaria, sobre protección, falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, violencia intrafamiliar, entre otros; entre los factores de riesgo social se encuentran: bajo apoyo de redes sociales, disponibilidad de las sustancias psicoactivas, uso de sustancias psicoactivas por parte de pares, violencias en el entorno escolar y social, entre otros.

**Tabla resumen de factores de riesgo y de protección**

Ya que los riesgos aparecen en cada período de transición de la vida, los planificadores de la prevención deben escoger programas que fortalecen los factores de protección en cada etapa del desarrollo.

Los padres pueden usar la información sobre los factores de riesgo y de protección como ayuda para desarrollar acciones preventivas positivas (ejemplo; conversar sobre las reglas de la familia) antes de que ocurran problemas.

Los educadores pueden fortalecer el aprendizaje y los lazos con la escuela vigilando las conductas agresivas y la falta de concentración, riesgos asociados con el abuso futuro de sustancias psicoactivas y problemas relacionados.

Los líderes de la comunidad pueden evaluar los factores de riesgo y de protección asociados con los problemas de sustancias psicoactivas en la comunidad para seleccionar los mejores servicios preventivos.

**Factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas en etapa escolar**

| A NIVEL INDIVIDUAL | FACTORES FAMILIARES | FACTORES DE RIESGO SOCIAL |
|---|---|---|
| Baja tolerancia a la frustración. | Consumo de sustancias psicoactivas por parte de padres de familia o cuidadores, o percepción de bajo riesgo frente al consumo en los padres o cuidadores. | Bajo apoyo de redes sociales. |
| Conductas agresivas, impulsividad, falta de habilidades psicosociales como resolución de problemas y conflictos, falta de manejo de tensiones y estrés, irascibilidad. | Disciplina autoritaria, falta de estrategias de afrontamiento familiar. | Disponibilidad de las sustancias psicoactivas. |
| Baja autoestima.<br>Sin acceso a la educación<br>Absentismo y fracaso escolar<br>Ser acosador o acosado<br>Fracaso escolar temprano<br>Falta de compromiso con la escuela<br>Rendimiento académico deficiente. | Sobre protección, falta de reglas claras. | Uso de sustancias psicoactivas por parte de pares. |
| Dificultades en las estrategias de afrontamiento personal. | Falta de supervisión de los padres o cuidadores en las actividades de los hijos, exceso de tiempo libre. | Violencias en el entorno escolar y social. |
| Antecedentes mentales, (patología mental, sin | Violencia intrafamiliar. | Búsqueda de aceptación |

| | | |
|---|---|---|
| tratamiento ni adherencia). | | de pares e inclusión social. |

**FACTORES PROTECTORES FRENTE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SPA (sustancias psicoactivas)**

| A NIVEL INDIVIDUAL | FACTORES FAMILIARES | FACTORES DE RIESGO SOCIAL |
|---|---|---|
| Interés por el aprendizaje. | Comunicación fluida y permanente entre padres e hijos, comunicación bidireccional. | Existencia de programas dirigidos a la escucha y apoyo emocional a niños, niñas y adolescentes. |
| Cuidado corporal y emocional. | Involucramiento por parte de los integrantes de la estructura familiar. | Vinculación a grupos como deporte, arte, juegos al aire libre. |
| Comportamientos prosociales. | Magnitud de apoyo, entre los miembros de la familia. | Existencia de redes institucionales, cine foros, participación de minorías activas. |
| Percepción de riesgo frente a las sustancias psicoactivas y su consumo. | Calidez, afecto y confianza. | Políticas que impiden la expulsión o exclusión escolar y promoción de vínculos entre profesores, padres y estudiante. |
| Resolución de conflictos, actitud de cooperación, escucha activa. | Límites y parentalidad positiva. | Búsqueda de aceptación de pares e inclusión social. |
| | | Leyes que prohíben o limitan la publicidad pública de consumo de alcohol y tabaco• |

| | | |
|---|---|---|
| | | Leyes que prohíben a personas menores de edad consumir alcohol y tabaco. |

Desarrollo de programas de prevención delo consumo de SPA (sustancias psicoactivas) en el entorno escolar.

Es necesario contar con personal educativo formado por competencias en el tema de prevención del consumo de SPA en el entorno escolar, ley 1620 de 2013.

Enfoques preventivos de los programas escolares, para prevenir el consumo de SPA.

**Formación y apoyo al personal docente**:

A fin de garantizar la capacidad para ofrecer respuestas de prevención de calidad frente al consumo de sustancias en las escuelas, la formación general para docentes puede impartirse en los estudios de profesorado, o como formación continua en el servicio o en escuelas concretas. Dichas acciones de formación deben estar dirigidas a fijar objetivos basados en pruebas relacionados con la prevalencia y los patrones de consumo de sustancias, que generalmente varían según la edad de los y las estudiantes. Por ejemplo, si la mayoría nunca ha consumido alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir o retrasar el inicio en el consumo, en cambio, si muchos estudiantes han probado el alcohol, un objetivo apropiado sería prevenir el consumo entre los que aún no han empezado o retrasar su inicio, así como prevenir o reducirel consumo perjudicial, los patrones de consumo perjudiciales y las consecuencias sanitarias y sociales (p. ej., consumo frecuente, intoxicación y conducción bajo los efectos del alcohol) entre las personas que experimentan con el alcohol o lo consume.

De igual forma, quienes no presentan riesgos específicos se deben realizar acciones de prevención universal, como estrategia destinada a garantizar un entorno seguro y propicio para las personas menores de edad y jóvenes durante la etapa educativa, el trabajo de habilidades para la vida y competencias psicosociales permiten realizar acciones de prevención universal para generar promoción y cuidado de la salud mental, es ideal.

**¿Qué son las habilidades para la vida?**

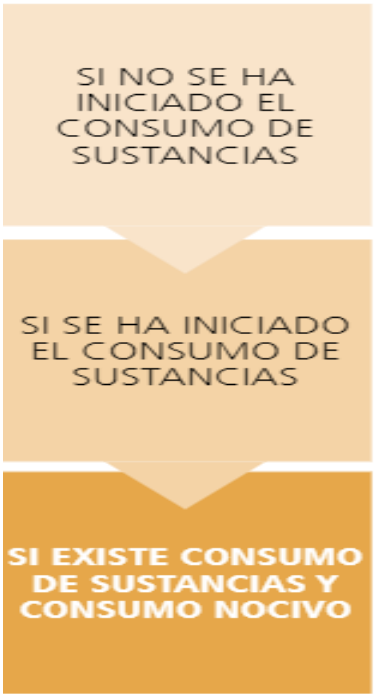
Las competencias psicosociales son un elemento fundamental para la promoción de la salud y para la búsqueda del bienestar integral. Una intervención que contribuye al desarrollo de dichas competencias es Habilidades para la Vida, las cuales son definidas por la OMS como: "Las aptitudes necesarias para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita a las personas enfrentar eficazmente las exigencias y retos de la vida diaria" (Organización Mundial de la Salud, 1993, p. 6).

La Organización Panamericana de la Salud (OPS), plantea tres categorías de habilidades: las sociales, las cognitivas y las de control de emociones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

Tomado del módulo de habilidades para la vida, Guia para el trabajo con adolescentes y jóvenes, Secretaria Seccional De Salud De Antioquia, 2009SS160170 - 2010SS160292 DSSA - ESE HOMO 2009SS160128 .

| Habilidades | Habilidades Sociales | Habilidades Cognitivas | Habilidades para el control de las emociones |
|---|---|---|---|
| | • Habilidades de comunicación<br>• Habilidades de negociación/rechazo<br>• Habilidades de aserción<br>• Habilidades intersonales (para desarrollar relaciones sanas)<br>• Habilidades de cooperación<br>• Empatía y toma de perspectiva | • Habilidades de toma de decisiones/solucion de problemas<br>• Compresion de las consecuencias de las acciones<br>• Determinaciones de soluciones alternas para los problemas<br>• Habilidades de pensamiento critico<br>• Anaslisis de la influencia de sus pares y de los medios de comunicacion<br>• Analisis de las propias percepciones de las normas y creencias sociales<br>• Autoevaluacion y clarificacion de valores | • Control del estrés<br>• Control de sentimientos, incluyendo la ira<br>• Habilidades para aumentar el locus de control interno (manejo de si mismo, monitoreo de si mismo) |

Como segunda instancia se deben adecuar acciones de educación en prevención selectiva e indicada, destinada a individuos o grupos que corren mayor riesgo de iniciar conductas de consumo de sustancias o que ya las consumen.




- Si no se ha iniciado el consumo es necesario prevenir el inicio del consumo de sustancias y retrasar la edad de inicio.
- Si se ha iniciado el consumo: es necesario reducir el consumo de sustancia y prevenir trastornos debidos al consumo de sustancias
- Si existe un consumo nocivo: ofrecer pruebas de detección, intervención breve y derivación y activación de la ruta para tratamiento, prevenir y mitigar las consecuencias del consumo de sustancias, articular con sector salud.

En el entorno escolar se requiere formular programas de prevención orientados a la disminución de los factores de riesgo y al fortalecimiento de los factores protectores y

desde allí se plantea una línea clara para la prevención y promoción del cuidado de la salud mental.

**Acciones según el tipo de prevención frente al consumo de sustancias en el entorno escolar**

Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia




**Figura 12.** Niveles de prevención




Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia




**Figura 14.** Principales características asociadas a la prevención selectiva




**RUTA DE ATENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL ENTORNO ESCOLAR.** ***Ley 1620 de 2013.***

1. Diseñar estrategias con enfoque de curso de vida y de desarrollo integral, que busquen alcanzar las trayectorias educativas completas y armónicas, acorde con las

condiciones de una comunidad particular. Reflexiona sobre los imaginarios sociales frente al consumo de SPA. Incluye en los planes o estrategias una propuesta de evaluación o sistematización para detectar su efectividad e identificar aprendizajes.

2. Desde las diferentes áreas académicas y de manera transversal se puede abordar: desde la química, ¿cómo actúan las diferentes sustancias químicas y cómo interactúa con la bio-química del cuerpo humano? Efectos negativos, desde la religión, ¿cómo se asumen estos consumos desde las diferentes cosmogonías, naturalización de riesgos frente al consumo, cosmovisiones y concepciones religiosas y espirituales del mundo, trabajar la percepción de riesgos, estigmas y discriminación, estereotipos que afectan la atención del problema…
3. Ante una situación de consumo de SPA: informar al orientador, rector o a quien este delegue, ellos serán los responsables del manejo y conocimiento del caso ante el comité de convivencia escolar. Se requiere actuar con prudencia y calma, sin generar alarma y Procurar comprender la situación antes de establecer juicios o calificaciones sobre la persona que está consumiendo. (Activar la ruta de atención en salud, informar a los padres y representantes legales).
4. El monitoreo, vínculo e involucramiento parental disminuye el riesgo de consumo de sustancias psicoactivas, INCLUIR ACCIONES DE CUIDADO FAMILIAR E INVOLUCRAMINETO PATENTAL.
5. El desarrollo de competencias socioemocionales como la postergación de la gratificación, la identificación y manejo de las emociones, la asertividad y la consideración de consecuencias son factores protectores frente al consumo de SPA.
6. Tener en cuenta que entre más temprana la edad de inicio del consumo, mayor probabilidad de entrar en situaciones de dependencia y tener graves afectaciones a la salud.
7. Se requiere trabajar competencias socioemocionales, para la prevención de situaciones de riesgo.

Es preciso orientar el diseño de los programas de prevención con objetivos más específicos, para lograr el mejor resultado posible, reconociendo los alcances, límites y recursos con los que se cuenta, recientemente se han propuesto siete objetivos de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas (Becoña, 2002), los cuales han sido:

Tomado de manual de estrategias de prevención del uso de sustancias psicoactivas, Bogotá , Secretaría Distrital de Salud , Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC - Colombia




**Figura 8.** Objetivos de la prevención del consumo de sustancias, desde la base de la evidencia, de acuerdo con Becoña (2002).

## 9. **Bibliografía**


1. Aguirre, 2015; Grusec, 2011; Martínez-González, Robles-Haydar, Amar-Amar, & Crespo-Romero, 2016; O'Connor & Scott, 2007).
2. Republica de Colombia Ministerio de Salud y Protección Dirección de Promoción y Prevención Subdirección de Enfermedades Crónicas no Transmisibles JORGE MC DOUALL LOMBANAMÉDICO PSIQUIATRA, MHS Consultor en Salud Mental Contrato No 96 del 2014

3. "Protocolo para la prevención del Ciberacoso y Delitos en medios digitales" ministerio de educación
4. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2019). Riesgos digitales, ¿Cómo proteger a niñas,
niños y adolescentes cuando navegan en internet? Recuperado de https://www.icbf.gov.co/ser-papas/riesgos-digitales-los-que-se-exponen-los-ninos-y-como-prevenirlos
5. Rosario Ortega. Agresividad injustificada, Bullying y violencia escolar. Madrid: Alianza Editorial. 2010. 416 págs. ISBN: 978-84206-5461-4. 2.

6. MONCLÚS, A.; OLIVA, J.; SÁNCHEZ, P.; GONZALO, V.; BARRIGÜETE, L. M. (2004): Bases para el análisis y diagnóstico de los conflictos escolares. Granada. Grupo Editorial Universitario. 3.
7. Nolin MJ, Davies E. Student victimization at school. J SchHealth 1996; 66:216. 4.
8. Nansel TR, Overpeck M, Pilla RS, Ruan WJ, Simons-Morton B, Scheidt P. Bullying behaviors among US youth: prevalece and association with psychosocial adjustment. JAMA 2001; 285(16):2094-100.
9. OLEWS, D "scholl Bullyng, development and some important,Annual review of clinical psycology , num 7 2013.
10. Cómo prevenir el acoso escolar desde la familia, por Raíces Psicología | Jun 13, 2019 | PSICOLOGÍA INFANTIL.https://www.raicespsicologia.com/como-prevenir-el-acoso-escolar-desde-la-familia
11. Bartrina, M.J. (2012). Análisis y abordaje del acoso entre iguales mediante el uso de las nuevas tecnologías. Barcelona:
12. Generalitat de Cataluña (Departamento de Justicia: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada). Bateman, A. y Fonagy, P. (2016). Tratamiento basado en la mentalización para trastornos de la personalidad. Bilbao: Desclée De Brouwer. Cava Mesa, M.J. (2011). Familia, profesorado e iguales:

13. claves para el apoyo a las víctimas de acoso escolar. Intervención Psicosocial, 20(2), 183-192. Del Barrio, C., Barrios, A., Van der Meulen, K., y Gutiérrez, H. (2003).
14. Las distintas perspectivas de estudiantes y docentes acerca de la violencia escolar. Estudios de la Juventud, 62/03. Madrid: Instituto de la Juventud de España. Díaz-Aguado, M.J., Martínez, R., y Martín, G. (2004).
15. La violencia entre iguales en la escuela y en el ocio. Estudios comparativos e instrumentos de evaluación. Madrid: Instituto de la Juventud. Faber, A. y Mazlish, E. (2013). Cómo hablar para que sus hijos le escuchen y cómo escuchar para que sus hijos le hablen. Barcelona: Medici. Gordon, T. (2006).
16. Técnicas eficaces para padres. Barcelona: Medici. Horno, P. (2009). Amor y violencia: la dimensión afectiva del maltrato. Bilbao: Descleé De Brouwer
17. Pepa Horno Goicoechea. Psicóloga y consultora en infancia, afectividad y protección en "Espirales Consultoría de Infancia". F. Javier Romeo Biedma. Psicólogo y consultor en infancia, afectividad, protección y comunicación interpersonal en "Espirales Consultoría de Infancia".
18. lanchard, M; Muzás, E. (2007). Acoso escolar. Desarrollo, prevención y herramientas de trabajo. Narcea ediciones.
19. Ortega, R. (2010). "Agresividad injustificada, bullying y violencia escolar". Alianza Editorial. Madrid.
20. Ricou, J. (2005). "Acoso escolar". RD editoriales.
21. Rosenblat de Horowitz, S. (1998). "Mediación en la escuela. Resolución en el ámbito educativo adolescente". Aique editoriales.
22. Arias-Rivas, V., y Valencia-Caicedo, A. (2011). Intervención de Trabajo Social con Víctimas de Abuso Sexual Infantil en el CAIVAS- Municipio de Santiago de Cali (Tesis de pregrado). Universidad del Valle, Santiago de Cali. Atwood-Romero, I. (s.). Función de Policía Judicial y Sistema Acusatorio. Revista Criminalidad la Nación y el Crimen Trasnacional, 250-256
23. Fiscalía General de la Nación. (2017). Protocolo de investigación de violencia sexual. Recuperado de https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Protocolo-deinvestigacio%CC%81n-de-violencia-sexual-cambios-aceptados-final.pdf Flórez-Aragón, L. (2014). Factores Familiares y Culturales Incidentes de Abuso Sexual Infantil en el Distrito de Buenaventura (Tesis de pregrado). Universidad del Valle Sede Pacifico, Buenaventura.
24. MINISTERIO DE SALUD - DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN. Guía del menor maltratado. República de Colombia Ministerio de
25. Salud.
26. • CONGRESO DE COLOMBIA (1997) Ley 360. Bogotá. Diario Oficial.
27. • CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.
28. BERARDI, Elvira. La mochila que llevo conmigo: secuelas en adultos de abuso sexual infantil. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.
29. CONGRESO DE COLOMBIA (1996) Ley 294. Bogotá. Diario Oficial.
30. LÓPEZ SÁNCHEZ, Félix. La inocencia rota: abusos sexuales a menores. Barcelona: Editorial Punto de Encuentro, 1999.
31. PAFI. Plan de Acción para la Prevención del Maltrato Infantil y la Protección del Menor Maltratado. Bogotá, 1994.

32. SAVE the Children. Prevención del abuso sexual infantil. 2009. Presentación en power point.
33. Violencias contra niños, niñas y adolescentes. Perspectivas de abordaje. [En línea]. http://www.google.com.co/#hl=es&q=+%09+%09Violencia+Contra+Ni%C 3%B1os%2C+Ni%C3%B1as+y+Adolescentes.Infantil.1999+&aq=f&aqi=&aql=&o q=&gs rfai=&fp=b68c50ee19e1ce3e, [citado el 10/06/2010].
34. Arias, O., gallego, V., Rodríguez, N., & Del Pozo, M. (2012). Adicción a las nuevas tecnologías. Psicología de las adicciones, 1, 2-6. Callisaya, J. (2018).
35. Factores de riesgo y protección ante el consumo de drogas en jóvenes del municipio de la Paz. Drugs and addictive Behavior , 52-74. Canales, G., Díaz, T., Guidorizzi, A., & C., A. (2012).
36. Consumo de drogas psicoactivas y factores de riesgo familiar en adolescentes. CUIDARTE , 3 (1), 260-269. Cid-Monckton, P., & Pedrão, L. (2011).
37. Factores familiares protectores y de riesgo relacionados al consumo de drogas en adolescentes. Latino-Americana de Enfermagem , 19, 738-745. Colombia, O. d. (2016).
38. Estudio Nacional de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Población Escolar Colombia. (186) , 43-96. Colombia. Cote, H. (noviembre de 2015).
39. Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993- 2014. 29. Bogotá, Colombia: Departamento Nacional de Planeación. Daudinot, J. (2012).
40. La comunicación intrafamiliar: una necesidad en la formación inicial del maestro primario. EduSol (en line) , 12 (40), 42-57. Daza, G. (2008).
41. Caracterización de factores de tipo familiar y socioeconómico relacionados con conductas de riesgo para consumo de sustancias psicoactivas y actividad sexual en adolescentes escolarizados de. Universidad de Antioquía
42. Instituto Nacional de abuso de drogas. ¿Cuáles son los factores de riesgo y cuáles son los factores de protección? 2011. Disponible en: https://bit.ly/3sL4pZO

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
**N° 273-10-2020**

| | |
|---|---|
| **CONTRATANTE:** | E.S.E. HOSPITAL CARISMA |
| **CONTRATISTA:** | **GRUPO COLORES PUBLICIDAD S. A. S.** |
| **NIT.** | 901067241-5 |
| **OBJETO:** | Contratar el proceso de impresión de los diferentes diseños gráficos, los cuales serán implementados para la ejecución del contrato interadministrativo N°4600013954 de 2022, suscrito entre La Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia. |
| **DURACIÓN:** | Dos (2) meses y diecinueve (19) días, sin que el plazo de ejecución exceda del 15 de diciembre de 2022. |
| **VALOR:** | $70.907.083 |

Entre los suscritos a saber, **WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRÍA BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.656.023, quien actúa en nombre y representación de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, con NIT No. 890.985.405-5, en calidad de Gerente, nombrado mediante Decreto N° 2020070001079 del 31 de marzo de 2020, con NIT. No. 890.985.405-5, autorizado para suscribir contratos mediante Acuerdos de Junta Directiva 24 del 12 de diciembre de 2019 y 4 del 21 de abril de 2020, quien se denomina la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, y de otra parte la señora **MARTHA INES SEPULVEDA HIGUITA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.051.465 de Medellín, quien actúa como Representante legal de **GRUPO COLORES PUBLICIDAD S. A. S.** con Nit. 901067241-5, domicilio principal en la ciudad de Medellín, con matricula No. 21-585212-12 del 28 de marzo de 2017 y renovada el 31 de marzo de 2022, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, constituida por documento privado el 28 de marzo de 2017 de la accionista única, inscrita en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia en el libro 9, bajo el N° 6551, hemos acordado celebrar un contrato de prestación de servicios, que se regirá por las normas del Derecho Privado y por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a: Contratar el proceso de impresión de los diferentes diseños gráficos, los cuales serán implementados para la ejecución del contrato interadministrativo N°4600013954 de 2022, suscrito entre La Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia.

**SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESENCIALES.**

| Descripción | Descripción | Cantidad | Observaciones |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Impresión de Guía | Carátula y contra carátula full color en propalcote de 200 grs. Laminado mate un lado; carta cerrado 21 X 28 cms; páginas interiores 2X2 papel bond 90 grs, tamaño 21 X 28 carta cerrado, 100 páginas aprox. | 2.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Plegables | Sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar y rutas de atención. Material Propalcote 115 gr, tamaña carta abierto, plegado en dos o tres cuerpos, según diseño. Embalados en paquetes de 250 unidades. | 120.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Afiches sobre las violencias sexuales y rutas de actuación | Material Propalcote 115 gr, impresión 4X0, tamaño tabloide, embalaje en paquetes de 500 unidades. | 8.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Afiches sobre el Consumo de sustancias psicoactivas y rutas de atención | Material Propalcote 115 gr, impresión 4X0, tamaño tabloide, embalaje en paquetes de 500 unidades. | 8.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Afiches sobre el acoso escolar y rutas de atención | Material Propalcote 115 gr, impresión 4X0, tamaño tabloide, embalaje en paquetes de 500 unidades. | 8.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Afiches sobre Mediación de conflictos en el ámbito escolar. | Material Propalcote 115 gr, impresión 4X0, tamaño tabloide, embalaje en paquetes de 500 unidades. | 8.000 | Se entregan archivos digitales con artes finales |
| Pendones referentes a los temas tratados. | Material lona banner, medida 2 mt X 1 mt; impresión 4X0, estructura en aluminio retráctil (ROLL UP) | 36 | Se entregan archivos digitales con artes finales |

**TERCERA. PRODUCTOS A ENTREGAR POR EL CONTRATISTA:** Los productos deberán ser entregados en los tiempos requeridos, cumpliendo con las especificaciones técnicas y el manual de imagen corporativa de la Gobernación de Antioquia y la E.S.E. Hospital Carisma. Los productos definidos para su entrega, son:

- Impresión de la guía sobre convivencia escolar: 2.000 Unidades
- Plegables sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar y rutas de actuación: 120.000 Unidades
- Afiches sobre la violencia sexual y rutas de actuación: 8.000 Unidades
- Afiche sobre el Consumo de sustancias psicoactivas y rutas de atención: 8.000 Unidades
- Afiches sobre acoso escolar y rutas de atención: 8.000 Unidades
- Afiches sobre mediación de conflictos en el ámbito escolar : 8.000 Unidades
- Pendones referentes a los temas tratados: 36 Unidades

**Nota sobre propiedad intelectual y derechos de autor para el desarrollo de los productos:** Se entiende por derecho de autor; 'el derecho que se ejerce sobre, las creaciones científicas, literarias, artísticas, técnicas, científicas, literarias, artísticas, técnicas, científico-literarias, programas de computador y bases de datos, siempre y cuando se plasmen mediante un lenguaje o una representación física, cualquiera sea el modo o forma de expresión' (Universidad Nacional de Colombia, 2019).

La propiedad intelectual y los derechos de autor, se encuentran protegidos por las disposiciones legales sobre el tema (Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993), y los productos desarrollados son de propiedad exclusiva de la Gobernación de Antioquia (Secretaría de Inclusión Social y Familia y la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud) y la ESE Hospital Carisma; la persona jurídica contratada para el desarrollo de los productos, no posee ningún tipo de derecho de autor o propiedad intelectual sobre los mismos y se obliga a suscribir todos los documentos necesarios para que la Gobernación de Antioquia pueda realizar los trámites de protección y comercialización de las creaciones realizadas por el contratista de manera individual o conjuntamente.

**CUARTA: DURACIÓN:** Dos (2) meses y diecinueve (19) días, sin que el plazo de ejecución exceda del 15 de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo aprobación de las pólizas.

**QUINTA. VALOR:** El valor total estimado del contrato asciende a la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y TRES PESOS M.L. ($70.907.083).

**SEXTA. FORMA DE PAGO.** El pago se realizará en dos pagos iguales contra entrega de productos requeridos por la supervisora de la E.S.E. Hospital Carisma, previa aprobación de las piezas por parte de la secretaría de Educación, en las siguientes fechas: Primer pago Octubre 30 de 2022, segundo pago diciembre 15 de 2022 contrato.

Una vez se verifique por parte del supervisor del contrato que los productos cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas definidas en el Numeral 2.2 de los Presentes Estudios Previos, se procederá a realizar el pago por producto entregado, posterior al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los productos a entregar por el contratista.

El CONTRATISTA presentará la factura la cual deberá ser enviada al correo esecarisma@esecarisma.gov.co en las oficinas del centro documental y deberá tramitarse acompañada de la constancia del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales, así como del informe del Supervisor designado por la entidad, donde quede la constancia del recibo a satisfacción y del cumplimiento del objeto contractual.

La no presentación de estos documentos o hacerlo en forma extemporánea o incompleta, exonera a la entidad del pago de intereses moratorios.

**SEPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La imputación presupuestal para cubrir el valor del presente contrato es con cargo al rubro: 2.1.2.02.02.009.922.002, Secretaria de Educación-Apoyo Logístico, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 172 del 19 de agosto de 2022, y Certificado de Registro Presupuestal se anexa y hace parte integral del contrato.

**OCTAVA. DEDUCCIONES PRACTICADAS AL PROCESO CONTRACTUAL:** Serán por cuenta del CONTRATISTA, todos los costos que se refieran al pago de impuestos, estampillas, tasas y contribuciones que se causen en desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

Es entendido que la ESE Hospital Carisma no está obligada a expedir ningún certificado o a suscribir cualquier otro documento destinado a que el CONTRATISTA obtenga exención del pago de impuestos o derechos a su cargo y derivados del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos y gastos que puedan afectar el contrato y hayan de causarse por la ejecución del mismo.

**Detalle de las deducciones:**

Estampillas Pro-desarrollo, Pro-bienestar del anciano, pro-hospitales públicos, Pro-Politécnico Jaime Isaza Cadavid, Pro-Institución Universitaria de Envigado y tasa pro-deportes correspondientes al 0.6%, 2%, 1%, 0.4%, 0.4% y el 1, respectivamente, para un total del 5,4%.

ICA por el 0.2%, en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 066 de 2017, Por medio del cual se expide la normativa sustantiva aplicable a los tributos vigentes en el Municipio de Medellín" en especial el Articulo 65 Reglas de territorialidad del Impuesto de Industria y Comercio, numeral 2e: " *Cuando la actividad comercial se genere en virtud de un contrato suscrito con una entidad pública de cualquier orden, el impuesto se pagará en Medellín si la entidad contratante tiene su sede principal en esta jurisdicción o adelantó el proceso contractual en una sede ubicada en el Municipio*".

Otras deducciones y retenciones en la fuente: Las de ley, vigentes durante la ejecución del contrato.

Adicional a las anteriores, todo impuesto, tasa o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause por razón de la celebración y ejecución del Contrato, estará a cargo y será responsabilidad del CONTRATISTA, debiendo ser considerados por éste en el análisis de la propuesta presenta.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA adquiere las siguientes obligaciones especiales, sin perjuicio de las obligaciones generales de Ley:

- Cumplir con el objeto contractual y con las especificaciones para cada uno de los productos descritos en las presentes especificaciones esenciales.
- Dar cumplimiento al 100% de los productos en términos de calidad, cantidad y oportunidad de acuerdo a los tiempos definidos.
- Atender las directrices y condiciones técnicas de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.
- Guardar la reserva debida de la información a la que se tenga acceso durante la ejecución del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.
- Mantener informado al Supervisor de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato.
- Facilitar al Supervisor o al Contratante toda la información que éste le solicite con respecto a la ejecución del Contrato.
- informar de inmediato a la ESE Hospital Carisma, sobre toda irregularidad que observe en el desarrollo del objeto del Contrato.
- De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de2002, el CONTRATISTA queda obligado a acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal y durante la vigencia de todo el contrato.
- Aplicar la capacidad técnica y administrativa que sea requerida para la correcta y eficiente ejecución del objeto del contrato, pudiendo la E.S.E. Hospital Carisma, exigir que se apliquen los correctivos y acciones de mejora que considere necesarios para el cabal, cumplimiento del mismo.
- Presentar oportunamente la factura debidamente elaborada y soportada.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El Contratante adquiere las siguientes obligaciones especiales, sin perjuicio de las obligaciones generales de Ley.

- Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
- Supervisar la ejecución del contrato.
- Pagar al CONTRATISTA la factura correspondiente a los servicios prestados, acorde con las tarifas y forma de pago convenida entre las partes.
- Informar por escrito al CONTRATISTA de toda irregularidad que observe en la prestación del servicio, lo mismo que las anomalías particulares imputables al personal a cargo del CONTRATISTA encargado de prestar el servicio.
- Verificar el pago al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con la ley 789 de 2002 artículo 50 o demás normas que la modifiquen.

**DECIMA. SUSPENSIÓN:** Se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta que deberá ser suscrita entre las partes y el supervisor, previo informe del supervisor, en donde consten los motivos y razones que dieron origen a la suspensión, la fecha en que se reanudará el contrato, sin que para los efectos del plazo de ejecución del contrato se computen el tiempo de suspensión, prorrogando por parte del Contratista la vigencia de la garantía por el tiempo que dure la suspensión.

Una vez se reanude el contrato se deberá suscribir el acta de reanudación por quienes suscribieron la suspensión.

**DÉCIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** Será obligación del CONTRATISTA mantener libre al CONTRATANTE de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato, directa o indirectamente.

**DÉCIMA SEGUNDA. PAGO DE APORTES:** De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el CONTRATISTA queda obligado a acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistema de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal y durante la vigencia de todo el contrato.

**DÉCIMA TERCERA. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra inmerso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones establecidas por la Constitución y las leyes para contratar.

**DÉCIMA CUARTA. SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA:** Este contrato no genera relación laboral alguna, ni pago de prestaciones sociales a favor del CONTRATISTA, por lo tanto, la ESE

HOSPITAL CARISMA no adquiere relación laboral alguna con el CONTRATISTA ni con el personal que llegare a ocupar para el debido cumplimiento del objeto contractual.

**DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN:** La supervisión y seguimiento del contrato estará a cargo del funcionario en quien delegue el Gerente. El supervisor ejercerá funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. Tendrá la facultad de realizar ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto de contrato que no impliquen una alteración sustancial al mismo y que no afecten el equilibrio contractual, de conformidad con lo dispuesto en el manual de interventoría.

El supervisor no tiene facultades para exonerar al contratista de sus obligaciones contractuales, ni ordenar trabajos sin la autorización previa de la gerencia, ni para conceder plazos o aumentos en el valor del contrato, ni para realizar modificaciones que conlleven un cambio sustancial del proyecto; por lo tanto, el contratista no podrá excusarse alegando autorizaciones o consensos del supervisor.

Ninguna orden del supervisor podrá darse verbalmente, es obligatorio para el supervisor entregar por escrito sus órdenes y sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

El supervisor puede ser sustituido en cualquier momento por la Gerencia, en este evento el supervisor sustituido deberá presentar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la sustitución, un informe de su gestión.

**DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL:** Se establece como cláusula penal, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En tal evento este contrato podrá darse por terminado por la entidad, descontando dicho porcentaje del saldo debido al CONTRATISTA. Sin menoscabo del cobro de lo debido y de los perjuicios que puedan ocasionarse como consecuencia del incumplimiento.

**DÉCIMA SEPTIMA. MULTA:** El diez por ciento (10%) del valor total del contrato será la suma que se tase por concepto de multa con respecto al incumplimiento parcial por parte del contratista. El incumplimiento total generará multa del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La multa y sanción se impondrán mediante acto administrativo motivado, previa la garantía del debido proceso y en ningún momento podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

Las multas se impondrán a través de actos administrativos, previo agotamiento del procedimiento administrativo sancionatorio preceptuado en el ARTÍCULO 86 de la Ley 1474 de 2011 y en la Ley 1437 de 2011; y habiendo garantizado el derecho de contradicción al contratista.

**DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Para efectos de solucionar en forma rápida y directa las discrepancias surgidas en la actividad contractual, la ESE y sus contratistas podrán acudir al empleo de los mecanismos de solución de controversias previstos

en la Ley, entre ellos, la conciliación, la amigable composición, la transacción o cualquier mecanismo de solución.

**DEL ARBITRAMENTO:** En todos los contratos que celebra la ESE podrá estipularse la cláusula compromisoria, con el fin de someter a la decisión de árbitros las controversias que puedan presentarse con motivo de celebración de contratos, su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación. Las reglas del arbitraje serán las consagradas en la Cámara de Comercio de Medellín, para ese efecto, en donde la ESE designará un árbitro, el contratista designará otro árbitro y el tercero será nombrado de común acuerdo entre las partes y de no ser posible un acuerdo lo designará la Cámara de Comercio.

**DÉCIMA NOVENA. PUBLICIDAD EN EL SECOP:** De conformidad con el artículo 61 del Estatuto de la Contratación de la entidad, el presente contrato una vez perfeccionado, deberá ser publicado por parte de la ESE HOSPITAL CARISMA en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP-, que administra la Agencia Nacional de contratación pública- Colombia Compra Eficiente.

**VIGÉSIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** El contrato celebrado entre la ESE y el Contratista está prohibido la cesión del mismo. El Contratista no podrá ceder el contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa, expresa y escrita del Gerente de la entidad, previo informe del supervisor del contrato.

**VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito entre el Contratista y el Contratante, pero su ejecución sólo podrá iniciar cuando se suscriba el acta de inicio, previa aprobación de las respectivas pólizas.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causales de terminación del contrato. 1. Incumplimiento de algunas de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 2. Vencimiento del Plazo de ejecución. 3. El mutuo acuerdo. 4. Terminación unilateral por parte del contratante. 5. Por razones de fuerza mayor ajenas a la voluntad de las partes. 6. Por la imposibilidad del contratista de cumplir su objeto social por la orden de autoridad competente.

**VIGÉSIMA TERCERA. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá constituir una garantía única de cumplimiento a favor de la ESE HOSPITAL CARISMA, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del contrato.

En todo caso, los amparos que constituyen la garantía única de cumplimiento serán:

a) **CUMPLIMIENTO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

**VIGÉSIMA CUARTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO:** Cuando se presenten circunstancias especiales debidamente comprobadas, que justifiquen modificar alguna de las cláusulas pactadas dentro del acuerdo suscrito, las partes podrán de común acuerdo suscribir un otrosí.

Para autorizar la modificación al contrato, el representante legal, deberá contar previamente con el concepto técnico detallado de la supervisión o interventoría donde justifique la necesidad de adicionar, prorrogar o modificar el contrato.

En los contratos celebrados por la E.S.E. HOSPITAL CARISMA, en ningún caso se podrá prorrogar un contrato que se encuentre vencido y si se va a adicionar el valor del contrato, deberá contarse previamente con la disponibilidad y para la suscripción de la modificación deberá contarse con el registro presupuestal y el contratista deberá ampliar las garantías en tiempo o valor según sea el caso en el evento de que se hayan solicitado.

**VIGESIMA QUINTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, la ESE Hospital Carisma podrá hacer uso de las clausulas excepcionales contenidas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

**VIGESIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Se procederá a la liquidación del presente contrato, de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad- Acuerdo de Junta Directiva N° 24 de 2019.

**VIGESIMA SEXPTIMA: DOMICILIO.** Para todos los efectos legales y contractuales se fija como domicilio la ciudad de Medellín.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOCUMENTOS QUE SE INCORPORAN:** Para todos los efectos legales se entienden incorporados al presente contrato los siguientes documentos: Estudio previo, invitación, propuesta, Certificado de Antecedentes Disciplinarios, Certificado de responsabilidad fiscal, Certificado de Antecedentes Judiciales, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la constancia de pago al sistema general de seguridad social integral, copia del RUT y certificado de Existencia y representación Legal de Cámara de Comercio de Medellín de Barranquilla.

Para constancia se firma en Medellín, a los tres (03) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA**
Contratante

**MARTHA INES SEPULVEDA HIGUITA**
Contratista

E.S.E. HOSPITAL
CARISMA

## MODIFICACIÓN DEL NÚMERO DEL CONTRATO 273-10-2020

1. La ESE HOSPITAL Carisma, suscribió el 03 de octubre de 2022 con la señora **MARTHA INES SEPULVEDA HIGUITA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 43.051.465 de Medellín, quien actúa como Representante legal de **GRUPO COLORES PUBLICIDAD S.A.S.** con Nit. 901067241-5, el contrato de prestación de servicios N° 273-10-2020, cuyo objeto es: Contratar el proceso de impresión de los diferentes diseños gráficos, los cuales serán implementados para la ejecución del contrato interadministrativo N°4600013954 de 2022, suscrito entre La Empresa Social del Estado Hospital Carisma y la Secretaria de Educación Departamental de Antioquia, con acta de inicio de fecha 05 de octubre de 2022

2. Por error de digitación el consecutivo del contrato con el número 273 del octubre 03, quedo con anualidad 2020 cuando debió ser 2022, razón por la cual se hace necesario realizar la presente corrección, quedando el contrato así: **273-10-2022.**

3. Se debe comunicar a la aseguradora SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A. para que aclare que la póliza expedida el día 04 de octubre de 2022, amparará el contrato 273-10-2022, conservando la misma vigencia de los amparos y el mismo objeto contractual.

4. Se deberán corregir los documentos contractuales posteriores a la suscripción del contrato.

Para constancia se firma en Medellín, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

**WILLIAM ANDRÉS ECHAVARRIA BEDOYA**
Contratante

**MARTHA INES SEPULVEDA HIGUITA**
Contratista

Elaboró: Maribel Echeverri Pulgarin Apoyo contratación

# RUTA DE ATENCIÓN PARA
## SITUACIONES DE VIOLENCIAS SEXUALES

1

Si conoces o eres víctima de abuso o acoso hacia un niño, niña y/o adolescente informa al rector(a), directivas del colegio y/o docente cercano.

2

Activar la Ruta de Salud. La rectoría (o en su defecto el directivo o docente que reciba el reporte) gestionará el traslado de la víctima al servicio de urgencias más cercano para atención médica y psicológica.

CONOCE LA
RUTA DE
ATENCIÓN




3

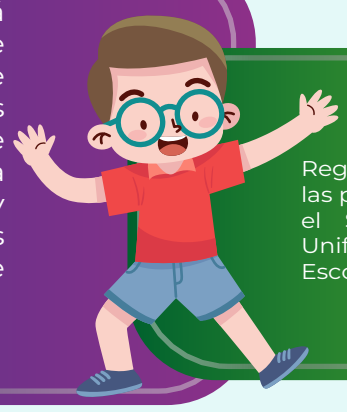
Quien reciba el reporte deberá instaurar la denuncia ante la entidad de justicia y/o protección competente en el municipio. (Fiscalía- ICBF- Policía de Infancia y adolescencia – Comisaría de Familia).

4

La rectoría (o en su defecto el directivo docente que reciba el reporte) deberá informar a los padres y madres de familia, y/o acudientes de la víctima, salvo que sean los presuntos responsables de los hechos; en ese caso el ICBF o comisaría implementará las medidas pertinentes.

5

La persona que reciba el reporte deberá informar de la situación al Comité de Convivencia Escolar y a la Secretaría de Educación Departamental en los tres días hábiles siguientes. El Comité Escolar de Convivencia deberá sesionar de manera extraordinaria para analizar los hechos y tomar las medidas cautelares necesarias de manera urgente. En ningún caso se confrontará a la víctima con el agresor.



6

Registrar la situación y a todas las personas involucradas en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.

## IMPORTANTE

◆**Si el agresor es docente**, se debe notificar de inmediato a la Secretaría de Educación para pasar el reporte a control interno disciplinario y a la Dirección de inspección y vigilancia.

◆**Si el agresor es un estudiante** se debe tener en cuenta que: Si es mayor de 14 años se hace la denuncia ante la Fiscalía / Si es menor de 14 años se notifica al ICBF o comisaría de Familia

◆**En caso de que algún miembro de la familia** esté implicado como agresor, se debe contactar al ICBF.

◆**Recuerde que las víctimas tienen derecho a no ser confrontadas con el agresor.**

Recuerde **evitar acciones que desestimulen la denuncia o redunden en un daño** y/o desmejoren la situación laboral de los/las integrantes de la institución educativa que dan a conocer los casos.

**Desde ESCUELAS PARA LA VIDA, buscamos crear tejido social, generando espacios de acompañamiento, bienestar y confianza en el ambiente escolar. UNIDOS nos cuidamos.**

Para reportar un caso de manera anónima en el SIUCE - Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar Escanea el código

## LÍNEAS TELEFÓNICAS
PARA LA ATENCIÓN Y DENUNCIA

Social **123**

Fiscalías **122**

ICBF **141**

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIDOS

# RUTA DE ATENCIÓN
# ACOSO ESCOLAR



Ante una situación de acoso escolar todas las instituciones educativas deben activar el protocolo **Atención Integral de Convivencia Escolar.**

**Acércate, escucha y acompaña**



**Si te agreden o eres violentada o violentado en tu entorno escolar, comunícate inmediatamente con tu madre, padre o cuidador y pide que se tomen las medidas frente a esa situación.**

**Cuando presencies una situación de agresión en contra de una compañera o compañero, informa al docente para buscar remediar la situación.**

1. Cualquier miembro de la comunidad educativa que identifique la necesidad de atención médica o psicológica inmediata se comunicará con el coordinador de convivencia la institución o quien cumpla sus funciones para activar la ruta de atención del sector salud.

2. Adoptar medidas de protección para las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.

3. Informar por escrito al coordinador de convivencia o quien cumpla sus funciones, quien garantizará el debido proceso.

4. El coordinador de convivencia o quien cumpla sus funciones, reunirá toda la información de la situación, realizando entrevistas individuales, primero con las personas afectadas y luego con las demás personas involucradas.

5. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas correspondientes.

6. Informar inmediatamente a los padres de familia y/o acudientes de todas las personas involucradas y dejar constancia de dicha actuación.

7. Generar espacios para que las personas involucradas expongan sus argumentos frente a lo sucedido, en compañía de sus familias, preservando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad, y garantizando el debido proceso.

8. Registrar por escrito la situación y los testimonios de todas las personas involucradas (víctimas, agresores y testigos).

9. El Comité Escolar de Convivencia determinará el tipo de sanciones y/o medidas correctivas pedagógicas de acuerdo con los procedimientos y acciones establecidas en el Manual de Convivencia, para reparar los daños causados, el restablecimiento de derechos y la reconciliación. Se aclara que las acciones reparadoras no exoneran de las sanciones disciplinarias contempladas en el Manual de Convivencia.

10. El Comité Escolar de Convivencia llevará registro del caso y realizará el análisis y seguimiento de su manejo particular, generando además, acciones preventivas según los casos de mayor frecuencia.

**Nota:** Toda situación de acoso escolar debe generar la activación del protocolo de atención, incluso si esta se inició por fuera del espacio y los horarios escolares.

Para reportar un caso de manera anónima en el SIUCE - Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar
Escanea el código

**Desde ESCUELAS PARA LA VIDA, buscamos crear tejido social, generando espacios de acompañamiento, bienestar y confianza en el ambiente escolar. UNIDOS nos cuidamos.**

E.S.E. HOSPITAL CARISMA | GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN | UNIDOS

| NUMERO | NOMBRES COMPLETOS | NÚMERO DE IDENTIDAD | CARGO PERSONERO/MEDIADOOR | EDAD |
|---|---|---|---|---|
| 1 | MOISES ELIUT MONTERROSA DIAZ | 1032250915 | PERSONERO | 17 |
| 2 | WILBER DAVID SANDON SUAREZ | 1001162192 | PERSONERO | 19 |
| 3 | Daniela Alian Verona | 1147934860 | Personera | 16 |
| 4 | Vanessa Alean Carvajal | 1038646261 | Personera | 18 |
| 5 | DAYANA CUAVA | 1118364269 | PERSONERA | 16 |
| 6 | ESTEBAN HERNADEZ VELAZQUEZ | 1038104802 | CASIQUE ESCOLAR | 17 |
| 7 | ANA BELEN ARRIOLA ESPEJO | 1038146416 | PERSONERA | 16 |
| 8 | MARIA ISABEL MADERA DOMINGUEZ | 1066512246 | PERSONERA | 17 |
| 9 | TATIANA TORRES MONTOYA | 1045427875 | PERSONERA | 14 |
| 10 | JUAN MIGUEL MONTERROSA LONA | 1038099206 | PERSONERO | 17 |
| 11 | Miguel Angel Mangonez Madrigal | 1042825441 | personero | 16 |
| 12 | Leison Farley Perea LLorente | 1045136291 | personero | 18 |
| 13 | YURANIS CALDERA HERRERA | 1032251969 | JUEZ DE PAZ | 15 |
| 14 | YEIMI MONTALVO SANTOS | 1032249034 | CACIQUE ESCOLAR (PERSON | 19 |
| 15 | SOFIA PINO GUZMAN | 1038646621 | PERSONERO | 18 |
| 16 | yudi bedoya | 1032011275 | personera | 17 |
| 17 | JHON STIVEN VEGA BAGUERRO | 1038094532 | JUEZ DE PAZ | 18 |
| 18 | JAIME ALBERTO CASTRO TAMAYO | 1038101581 | PERSONEROS | |
| 19 | NIKI ANDRES SALAZAR LONDOÑO | 1038099673 | PERSONEROS | |
| 20 | JUAN FELIPE MESTRA VARGAS | 1038101472 | PERSONEROS | |
| 21 | ANA LUCIA ARIAS MARES | 1038105566 | JUEZ DE PAZ | 15 |
| 22 | CARLOS ADRIAN BOHORQUEZ | 1038101028 | PERSONERO | 17 |
| 23 | KAREN DAYANA SIERRA MONTOYA | 1040496726 | PERSONERO | 17 |
| 24 | Vickzany Carcamo Jalilíe | 1038093808 | PERSONER | |
| 25 | LUISA FERNANDA POSADA JARAMILLO | 1007506135 | PERSONERA | 19 |
| 26 | LAURA LAURA MONTOYA BETANCURT | 1045420001 | PERSONERA | |
| 27 | ADRIANA MEILIN GUTIERREZ JIMENEZ | 1045420934 | GESTOR DE PAZ | |
| 28 | Neider Jessid Cuesta Renteria | 1042825645 | personero | 18 |
| 29 | Saimon Echeverry Ortega | 1045137430 | personero | 16 |
| 30 | Jocelyn Mariana Galeano Morelo | 1033181213 | contralora | 15 |
| 31 | Luisa María agudelo Castrillón | 1036864568 | Personera | 16 |
| 32 | Yonaira Rojas Saldarriaga | 1038543758 | Personera | 17 |
| 33 | Evelyn Mariana Yusti Cardona | 1033488281 | Representante de los estudi | 16 |
| 34 | YEIDY ALEXANDRA MARÍN PUERTA | T.I. 1015188194 | MEDIADOR GRADO 10° | 15 |
| 35 | SANTIAGO ALEXIS VAHOS ROJAS | T.I. 1036864537 | MEDIADOR GRADO 11° | 16 |
| 36 | SANTIAGO MADRID GALVIS | 1041056282 | PERSONERO ESTUDIANTIL | 17 |
| 37 | TATIANA CARDENAS GARCIA | TI 1041056465 | REPRESENTANTE ESTUDIAN | 16 |
| 38 | MILDRED RUIZ ARDILA | TI 1017927198 | REPRESENTANTE AL CONSEJ | 16 |
| 39 | CAMILA OSORIO SUAREZ | TI 1033427258 | REPRESENTANTE ESTUDIAN | 14 |
| 40 | JINETH ALVAREZ | TI 1038358600 | REPRESENTANTE ESTUDIAN | 16 |
| 41 | YEYLY MANUELA URIBE OLARTE | TI 1044100354 | REPRESENTANTE ESTUDIAN | 16 |
| 42 | YERALDIN ROMAN ACEVEDO | TI 1044100520 | REPRESENTANTE ESTUDIAN | 16 |
| 43 | MARIA PAULINA HERNANDEZ GARCIA | TI 1020107291 | PERSONERA | 17 |
| 44 | KAREN GIRALDO ORREGO | TI 1040100013 | REPRESENTANTE AL CONSEJ | 17 |
| 45 | JUAN DAVID BAENA RUIZ | TI 1035222901 | PERSONERO | 17 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 46 | BRAYAN STIVEN VALENCIA GOMEZ | TI 1038062389 | REPRESENTANTE AL CONSEJ | 16 |
| 47 | SALOMON PELAEZ RIOS | TI 1045106907 | REPRESENTANTE DE COMIT | 17 |
| 48 | KAREN TATIANA VARGAS BETANCUR | TI 1017925926 | PERSONERA | 16 |
| 49 | MARIA ISABEL VASQUEZ GIRALDO | TI 1011394489 | REPRESENTANTE AL CONSEJ | 16 |
| 50 | JOSE MANUEL TOBON GOMEZ | TI 1011395107 | REPRESENTANTE CONSEJO I | 16 |
| 51 | santiago egidio tabares mora | 1032096406 | personero estudiantil | 18 |
| 52 | liceth dahiana cortes mesa | 1018344143 | estudiante grado 10° | 16 |
| 53 | mateo gallego garcia | 1042090829 | estudiante grado 10° | 17 |
| 54 | alejandro quintero | 1042090509 | personero estudiantil | 17 |
| 55 | luisa fernanda gomez rios | 1018236359 | estudiante grado 10° | 15 |
| 56 | Santiago Posada Marquez | 1039684849 | estudiante grado 10° | 16 |
| 57 | Luisa Fernanda Tapias Zapata | 1036310117 | Personero | 17 |
| 58 | Isabella Medina Ochoa | 1018229522 | Personero | 16 |
| 59 | Veronica Palacio Arango | 1035494013 | Personero | 16 |
| 60 | Ximena Perez Mesa | 1041631521 | Personero | 16 |
| 61 | Ana Sofía Montoya Muñoz | 1042764626 | Personero | 16 |
| 62 | Cristina Rojo Arboleda | 1042151161 | Personero | 17 |
| 63 | Carlo Mario López Loaiza | 1042150287 | Mediador | 18 |
| 64 | Erika Johana Muñoz Roldán | 1026001710 | Personero | . |
| 65 | Wilder Garcia Londoño | 1013536258 | Personero | 17 |
| 66 | Juana Isabel Torres Álvarez - Representante estudian | 1042764952 | Mediador | 16 |
| 67 | Daison Torres Vasquez | 1013536382 | Mediador | 16 |
| 68 | Diomer Santiago Quiceno Bustamante | 1013536474 | Mediador | 15 |
| 69 | Rubi Mariana  Londoño Barrientos | 1040321297 | Mediador | 16 |
| 70 | Valeria Callejas Barrientos | 1040041164 | Personero | 14 |
| 71 | Vanesa Cardenas Lujan | 1041630983 | Mediador | 17 |
| 72 | Alexandra Muñoz Gómez | 1011392606 | Personero | 17 |
| 73 | Daniel Torres Sánchez | 1042150474 | Mediador | 17 |
| 74 | Juan Felipe Calle Hernández | 1032326591 | Mediador | 16 |
| 75 | Ana Sofía Ramírez Casas | 1032326769 | Mediador | 15 |
| 76 | Yulie Yarleni | 1037263841 | Personero | 16 |
| 77 | Yojan Esteban Agudelo Rua | 1032326567 | Mediador | 16 |
| 78 | Valentina Durán Duque | 1042150673 | Mediador | 17 |
| 79 | Juliana Andrelly Torres Rodríguez | 1045077612 | Mediador | 16 |
| 80 | Jesús Ángel González Jaramillo | 1042764935 | Mediador | 16 |
| 81 | Jefry Arenas Hincapié | 1018233337 | Mediador | 16 |
| 82 | Angela María Monsalve Arboleda | 1041632546 | Mediador | 15 |
| 83 | Santiago Gallego Martínez | 1042150769 | Mediador | 17 |
| 84 | Alejandro Piedrahita Arango | 1042150465 | Mediador | 17 |
| 85 | Kevin Amaya Ocampo | 1018233537 | Mediador | 16 |
| 86 | Carolina Gaviria Posada | 1042150204 | Mediador | 18 |
| 87 | Sara Tamayo | 1041631480 | Mediador | 17 |
| 88 | Samuel Arango Araque | 1035418251 | Mediador | 17 |
| 89 | Salomé Arboleda Guzmán | 1041632239 | Mediador | 15 |
| 90 | Isabela Restrepo Gutiérrez | 1042151896 | Mediador | 14 |
| 91 | Laura Gaviria Mesa | 1020112188 | Mediador | 15 |
| 92 | Daniel Marulanda Restrepo | 1193069717 | Mediador | 18 |
| 93 | Jose David Arango Lopera | 1037044127 | Mediador | 17 |
| 94 | Xiomara Pérez Zapata | 1032327153 | Mediador | 14 |
| 95 | Salomé Torres Montoya | 1041631353 | Mediador | 16 |
| 96 | María José Montoya Rojo | 1041630560 | Mediador | 18 |
| 97 | Maryuri Estefani López Adarve | 1042150912 | Mediador | 16 |
| 98 | Valeria Valderrama | 1032326517 | Mediador | 16 |
| 99 | Juan Manuel Lopez Betancourt | 1018234320 | Mediador | 16 |
| 100 | Angie María Posada Muriel | 1087551891 | Personero | 14 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 101 | Estefanía Jaramillo Arango | 1045428779 | Mediador | 13 |
| 102 | Favian Estiven Correa Estrada | 1007110180 | Personero | 19 |
| 103 | Katherin Alejandra Valencia Orrego | 1041631261 | Personero | 16 |
| 104 | Dianny karolay Cardona Guzmán | 1037263223 | Mediador | 17 |
| 105 | Maria Jose Rodriguez atehortua | 1018241749 | Mediador | 14 |
| 106 | Gonzalez sepulveda emily | 1018238654 | Mediador | 14 |
| 107 | Maicol stiven hoyos agudelo | 1033490724 | Mediador | 14 |
| 108 | Jhojan Alejandro Rodriguez Gomez | 1020426472 | Mediador | 15 |
| 109 | Melissa Arboleda Monsalve | 1018238181 | Mediador | 15 |
| 110 | Mendoza duran luis  alfonso | 1090413173 | Mediador | 15 |
| 111 | Jaramillo espinosa isabela | 1022148338 | Mediador | 14 |
| 112 | Maria Paulina builes gomez | 1035800477 | Mediador | 15 |
| 113 | Carolina Betancur Munera | 1035974397 | Mediador | 16 |
| 114 | Yearith Cordoba quejada | 1075089706 | Personero | 16 |
| 115 | Mejia valencia alejandro | 1035800228 | Mediador | 17 |
| 116 | Berrio osorio juan gabriel | 1193051432 | Mediador | 18 |
| 117 | Cadavid garcia marisa | 1035800163 | Personera | 17 |
| 118 | Maritza Ospina Agudelo | 1035226058 | Mediador | 14 |
| 119 | Laura vanessa Valencia Mondragon | 1121706687 | Mediador | 18 |
| 120 | Juan Andres Restrepo Osorio | 1017927868 | Mediador | 16 |
| 121 | Jilary Nallerly Chavarría correa | 1042151131 | Personero | 16 |
| 122 | yimy David Gutiérrez Jaramillo | 1037777541 | Mediador | 17 |
| 123 | Esteban Osorio agudelo | 1041631811 | Mediador | 16 |
| 124 | Verónica Andrea Henao echavarria | 1032326444 | Mediador | 17 |
| 125 | Andrea Zabala Granda | 1018237513 | Personero | 17 |
| 126 | Brahian Andrés Villa Restrepo | 1036310144 | Mediador | 17 |
| 127 | Juan Manuel Chavarría Pino | 1036310108 | Mediador | 17 |
| 128 | Angela María mora santamaría | 1044986906 | Mediador | 16 |
| 129 | Samantha Pino Arenas | 1042151056 | Personero | 16 |
| 130 | Yasledy Posada Oquendo | 1037264591 | Personero | 18 |
| 131 | Luis Miguel Marin Espinal | 1037268992 | Mediador | 15 |
| 132 | Angie Mayde Sánchez Alzate | 1037263587 | Mediador | 17 |
| 133 | Monica Sirley Tangarife Valle | 1001508688 | Personero | 21 |
| 134 | Yuleysy Maria Tangarife Valle | 1037262883 | Personero | 17 |
| 135 | JUAN DIEGO AREIZA LOPEZ | 1037777682 | Personero | 16 |
| 136 | NORVEY ANDRES CASTRILLON JARAMILLO | 1037776612 | Mediador | 18 |
| 137 | WEINY JOHANA ZUÑIGA HERNANDEZ | 1037471702 | PERSONERO | 16 |
| 138 | MARINELA MIRANDA DIAZ | 1035152914 | REPRESENTANTE DE LOS ES | 16 |
| 139 | Julieth  Marcela Alvares Mena | 1035153462 | Personero | 15 |
| 140 | Carlos David Banquet Jimenez. | 1035154518 | Representante de grado | 13 |
| 141 | NESTOR TAPIAS GONSALEZ | 1033369473 | PERSONERO | 18 |
| 142 | WENDY VANESA MORALES MONSALVE | 1062428322 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 18 |
| 143 | VANESSA ARTEAGA CORREA | 1065292655 | PERSONERA | 16 |
| 144 | BLEIDIS SAUDITH AVILA PETRO | 1033368569 | REPRESENTANTE | 17 |
| 145 | Valeria Diaz Arroyo | 1041257873 | personero estudiantil | 17 |
| 146 | NOHEMI ESTHER GONZALES | 1068579334 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 17 |
| 147 | JOSE VICENTE RIVERO ALVAREZ | 1067841615 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 16 |
| 148 | Luis antonio Peña Baquero | 1033368788 | casique estudiantil | 17 |
| 149 | Julio Alberto de Agustin Guerrero | 1035152550 | Representante de grupo | 17 |
| 150 | SARA MESTRA CASTELLAR | 1027956617 | personera | 16 |
| 151 | ALEXANDER MENDOZA MARTINEZ | 1067916485 | personero | 13 |
| 152 | GLENIS RAMOS RUIZ | 1039081444 | personera | 19 |
| 153 | CARLOS ANDRES CAVADIA CAVADIA | 1032182689 | personero | 13 |
| 154 | Asneider Carupia Majore | 1040350374 | Cabildo Estudiantil | 18 |
| 155 | Valentina Pereira Martines | 1062430556 | personera estudiantil | 16 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 156 | Alejandro Espitia Florez | 106537600 | personera estudiantil | 16 |
| 157 | Maria Fernanda David Durango | 1020446773 | personera estudiantil | 15 |
| 158 | Camilo Durango Guisao | 1037119538 | personera estudiantil | 18 |
| 159 | elvia Cabrera Balilarin | 1193237196 | Gobernador estudiantil | 19 |
| 160 | wilfido Bailarin Domico | 1039652128 | Gobernador estudiantil | 18 |
| 161 | Jhon Jadir  Bailarin  Cabrera | 1.039.652.907 | Cavildo Escolar | 15 |
| 162 | Jana Bailarin Sinigui | 1.039.653.408 | Cavildo Escolar | 13 |
| 163 | Liany Torrez Salas | 1042732852 | personera | 16 |
| 164 | DANIELA IBAÑEZ VASQUEZ | 1045420651 | PERSONERO | 17 |
| 165 | JULIO NEL BERNA CAUCIL | 1001379799 | REPRESNTANTE 11B | 19 |
| 166 | LUIS ANTINIO CANCHILA VERTEL | 1033366457 | REPRESENTANTE 11A | 18 |
| 167 | Alder Olea Dumaza | 1042732526 | Personero | 17 |
| 168 | Maria Isabel Giraldo Urrea | 1036362575 | Mediador | 15 |
| 169 | Nicolás Ramírez | 1107040664 | Mediador | 18 |
| 170 | Maria Fernanda Heano | 1017924867 | Mediador | 17 |
| 171 | Ximena Hincapie | 1036518757 | Mediador | 16 |
| 172 | Yulieth Cardona | 1035855602 | Mediador | 15 |
| 173 | Angie Yulieth Bedoya | 1022143633 | Mediador | 17 |
| 174 | Santiago Meneses | 1022142710 | Personero | 18 |
| 175 | Darcy Dayana Mejia Franco | 1033426526 | Personera | 17 |
| 176 | Edison Andrés Rúa Marín | 1033427519 | Mediador grado 9 | 14 |
| 177 | Miguel angel Calderón | 1023631819 | Mediador grado 10 | 15 |
| 178 | Valentina Soto Meneses | 1022145583 | Mediador grado 11 | 16 |
| 179 | Laura Ximena Guzman Hernandez | 1025142855 | Mediadora | 15 |
| 180 | Jader Alexis Quiros Rodriguez | 1026132395 | Mediador | 17 |
| 181 | Juan Esteban Villegas Montoya | 1000921826 | Mediador | 18 |
| 182 | Shairyt Maia Raveles Reyes | 1047375486 | Personera | 18 |
| 183 | Juan Pablo Cortes Ruiz | C.C 1015186251 | Mediador | 18 |
| 184 | Alexandre Londoño Moncada | T.I 1034919787 | Mediador | 15 |
| 185 | Aldrobandi Restrepo Bustamante | T.I 1033647266 | Mediador | 16 |
| 186 | Nestor Gomez Echeverri | C.C 1036448092 | mediador | 18 |
| 187 | Brahian Andres Rodriguez gallego | T.I 1020107606 | mediador | 17 |
| 188 | Nataly Montaño Marin | T.I 1026134709 | Personera | 16 |
| 189 | Maria Ximena Holguin Perez | T.I 10466693 | Mediador | 15 |
| 190 | Pablo Andres Restrepo Aguirre | T.I 1037122610 | Mediador | 14 |
| 191 | Janer Alexander Rodriguez Cortez | T.I 1026061033 | Mediador | 16 |
| 192 | Maria Camila Monsalve castrillon | c:c 1000920030 | MEDIADORA ESCOLAR | 19 |
| 193 | Nicol Arrigui Qunintero | 1026135863 | MEDIADORA ESCOLAR | 15 |
| 194 | Erika Sotero Vanegas | 1054544615 | MEDIADORA ESCOLAR | 16 |
| 195 | Santiago Velez Florez. | 1040571672 | PERSONERO | 17 |
| 196 | Samuel Barrera Ortega | 1039446061 | Personero | 18 |
| 197 | Mariana Carvajal Bolivar | 1036451990 | Mediador | 14 |
| 198 | Sara Tejada Muñoz | 1023624333 | Mediador | 18 |
| 199 | Laura Nicolle Puerta Salinas | 1021806212 | Mediador | 15 |
| 200 | MARIANA CARO USUGA | T.I 1013340990 | MEDIADORA | 16 |
| 201 | JENNIFER RUIZ CALLEJAS | T.I 1013338307 | MEDIADORA | 17 |
| 202 | EDIER ARBEY VALDES MISAS | T.I 1045138030 | MEDIADOR | 16 |
| 203 | ANLLI MILENA ORREGO VALBUENA | T.I 1037448195 | PERSONERA | 17 |
| 204 | VALERIA VALENTINA CONTRERAS DÍAZ | | Mediador  9° | 16 |
| 205 | KAREN ESCUDERO MADRID | 1033426859 | Mediador/ Repte de grado 9 | 16 |
| 206 | SOFIA FRANCO SALDARRIAGA | 1035855045 | Mediador/ Repte de grado 9 | 15 |
| 207 | JAIDER ZAPATA ECHEVERRI | 1036518824 | Mediador/ Repte de grado 9 | 15 |
| 208 | MICHAEL LONDOÑO ARDILA | 1046666853 | Mediador/ Repte de grado 1 | 16 |
| 209 | KARINA ALVAREZ TORRES | 1018235419 | Mediador/ Repte de grado 1 | 15 |
| 210 | SUSANA GALLEGO CARVAJAL | 1022146919 | Mediador/ Repte de grado 1 | 15 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 211 | SARA CASTAÑO GONZÁLEZ | 1036251396 | Mediador/ Repte de grado 1 | 17 |
| 212 | MARIA ISABEL BUSTAMANTE | 1035851637 | Mediador/ Repte de los estu | 17 |
| 213 | LUZ MARYORY OCHOA M. | 1036518675 | Mediador/ Repte de grado 1 | 16 |
| 214 | DANIEL STEVEN POSADA JIMÉNEZ | 1035971747 | personero estudiantil | 17 |
| 215 | JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA | 1007676121 | Personero | |
| 216 | MARIA ISABEL ZAPATA ALZATE | 1035856468 | Personero | |
| 217 | MARIA DEL MAR DUQUE RENDÓN | 1036518466 | Personero | |
| 218 | HELEN SAMANTHA RAMIREZ CIFUENTES | 1025880077 | Personero | |
| 219 | MICHAEL MOLINA MESA | 1125639645 | Personero | |
| 220 | MIGUEL ANGEL CATAÑO RAMIREZ | 1036518607 | Personero | |
| 221 | YINETH DAHIANA LOAIZA RUIZ | 1020109264 | Personero | |
| 222 | YERALDIN GRAJALES LÓPEZ | 1007306298 | Personero | |
| 223 | YESSICA ARIAS JARAMILLO | 1018227531 | Personero | |
| 224 | ESTEFANÍA CASAS TABORDA | 1001510996 | Personero | |
| 225 | JULIANA MARÍA BELTRÁN SÁNCHEZ | 1036449109 | Personero | |
| 226 | SOFÍA MONTOYA BETANCUR | 1017925020 | Personero | |
| 227 | YULIANA MESA CÓRDOBA | 1035851477 | Personero | |
| 228 | Samuel Rojas Atehortua | 1042151432 | Mediador | 15 |
| 229 | Juana Valentina Gutierrez Silva | 104264452 | Mediador | 17 |
| 230 | Pablo Betancur Alvarez | 1042151175 | Mediador | 16 |
| 231 | Natalia Andrea Zafra Zea | 1042150811 | Mediador | 17 |
| 232 | Maria José Amaya Restrepo | 1042150954 | Mediador | 16 |
| 233 | Keenhay Vasquez Sepulveda | 1042150774 | Mediador | 17 |
| 234 | Franlkin Daniel Muñoz  Muñoz | 1042150386 | Mediador | 18 |
| 235 | Dany Callejas Rua | 1041631664 | Mediador | 16 |
| 236 | Jimena Correa Villa | 1025891825 | Mediador | 14 |
| 237 | Valentina Mejia Lopez | 1042150419 | Mediador | 18 |
| 238 | Luisa Fernanda Patiño | 1032249359 | Mediador | 16 |
| 239 | Juliana Silva Rojas | 1042765374 | Mediador | 16 |
| 240 | Valentina Gomez Gutierrez | 1044501793 | Mediador | 18 |
| 241 | Nikoll Alexandra Arroyave | 1019763057 | Mediador | 16 |
| 242 | DANIELA ANDREA QUIRÓS CHANCY | 1133871022 | PERSONERA | 19 |
| 243 | DAVINSON DANIEL VARELA DAVID | 1034916896 | PERSONERO | 18 |
| 244 | YULISA ANDREA VERGARA HERNÁNDEZ | 1068813870 | PERSONERA | 16 |
| 245 | SANDRA SANCHEZ COGOLLO | 1035641174 | ACOMPAÑANTE | 16 |
| 246 | SHARIK JISELA MORENO DUARTE | 1040356817 | ACOMPAÑANTE | 16 |
| 247 | LUIS ESTEBAN USUGA | 1040355437 | PERSONERO | 16 |
| 248 | YAIRA ANDREA ARIAS CAICEDO | 1075089571 | PERSONERO | 16 |
| 249 | ANGY CATALINA OSPINA CORREA | 1120864828 | MEDIADORA | 16 |
| 250 | kevin alexander posada | 1040355176 | MEDIADORA | 16 |
| 251 | Santiago Posada Florez | 104035091 | MEDIADORA | |
| 252 | Jessica Julieth Tarazona | 1040355066 | PERSONERA | 16 |
| 253 | SHAROL LINEY ARGUMEDO OLEA | 1040356791 | MEDIADORA | 15 |
| 254 | MARIANA COGOLLO NIETO | 1040363269 | MEDIADORA | 13 |
| 255 | LEIDY SUSANA NENA CÁRDENAS | 1040353735 | PERSONERA | 17 |
| 256 | YAIR ALEXANDER CORDOBA PALOMEQUE | 1037119733 | GOBERNADOR 11°1 | 17 |
| 257 | SULIBETH JIMENEZ | 1069472882 | GOBERNADOR 11°1 | 16 |
| 258 | YULIANA AVILA | | GOBERNADOR 11°1 | 17 |
| 259 | JOSE MIGUEL DAVID CHANTACA | 1007583122 | GOBERNADOR 11°2 | 18 |
| 260 | Heidy Daniela Usuga Quiroz | 1040351406 | Gobernadora grado 10 | 18 |
| 261 | Valeri Charik Cardona Vasquez | 1040356630 | Gobernadora grado 9 | 16 |
| 262 | Cristian Camilo jaramillo Jimenez | 1040353902 | contralor | 17 |
| 263 | Anllely Manuela Batista Guzman | 1040357621 | Contralora | 15 |
| 264 | daruin miller bedoya guisao | 1040355019 | Personero | 17 |
| 265 | Dany sirley | | Representante de grupo | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 266 | Karol Nicoll | 1040358310 | Representante de grupo | |
| 267 | Angel Simon Yepes Jaramillo | 1041631335 | Mediador | 16 |
| 268 | Jorge Nafer Muñoz Ramirez | 1041631087 | Mediador | 15 |
| 269 | Yohan Alexander Palacios Renteria | 1032326672 | mediador | 16 |
| 270 | Hector Torres Cardenas | 1041631995 | Mediador | 15 |
| 271 | Malany Torres Garcia | 1041632265 | Mediador | 15 |

| NOMBRE | CEDULA | SUBREGION |
|---|---|---|
| Santander Mariaga Cruz. | 98654082 | Bajo Cauca |
| Paula Andras Julio | 1040491591 | Bajo Cauca |
| Viviana Andrea Vasco Avila | 43158917 | Bajo Cauca |
| Ingy Daniela Mena Copete | 1131044989 | Bajo Cauca |
| Diony Bonney Espinoza | 1010158681 | Uraba |
| Yina Astrid Valle Vanegas | 32357355 | Uraba |
| Conrado Antonio Cano | 8439466 | Uraba |
| Katerine Garcia Marmolejo | 43920433 | Uraba |
| Hanny Yushira Mena Padilla | 1020444929 | Uraba |
| Sara Hernandez Durango | 1007432960 | Uraba |
| Cristina Alvarez | 1042771707 | Norte |
| Denis Stewart Cordoba Echavarria | 1020473255 | Norte |
| Yenifer Yulieth Rúa Arenas | 1007835106 | Norte |
| Katerine Vanegas | 1035433604 | Valle de Aburra |
| Juan Camilo Chica | 71795382 | Valle de Aburra |
| Sneider Santiago Marulanda | 1234989569 | Valle de Aburra |
| Juliet Alejandra Fernández | 1026140975 | Valle de Aburra |
| Luisa Fernanda Medina Osorio | 1042762209 | Norte |

*Medellín 20 de  Octubre de 2022*

*Señores:*

***GOBERNACION DE ANTIOQUIA  EMPRESA HOSPITAL CARISMA***

***Asunto: Certificación Registro Hotelero Grupo 4 al 6 de Octubre Escuelas para la Vida***

Cordial saludo,

El HOTEL CHN S.A.S Certifica que el Grupo Escuelas para la Vida se alojó en el Hotel Nutibara por una cantidad de 271 personeros  y mediadores  escolares, y 18 Psicosociales en las fechas del 4 al 6 de octubre del presente año. Cada personero conto con el debido permiso diligenciado de sus padres y revisado por la auditoria del hotel.

Muchas gracias por su atencion prestada.

Atentamente,

*Lina Ramírez*
Celular: 312 8667866
Ejecutiva de cuenta Hotel Nutibara

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

| NUMERO | NOMBRES COMPLETOS | NÚMERO DE IDENTIDAD | CARGO PERSONERO/MEDIADOOR | EDAD | INSTITUCIÓN EDUCATIVA | MUNICIPIO | SUBREGIÓN | NÚMERO DE CELULAR | NOMBRE DEL ACUDIENTE | NÚMERO DE CELULAR DEL ACUDIENTE | EPS | REGIMEN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | MOISES ELIUT MONTERROSA DIAZ | 1032250915 | PERSONERO | 17 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA PIAMONTE | CÁCERES | Bajo Cauca | 3242582335 | ROSIRIS ISABEL DIAZ JIMENEZ | 3242582335 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 2 | WILBER DAVID SANDON SUAREZ | 1001162192 | PERSONERO | 19 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARUMO | CÁCERES | Bajo Cauca | 3126777863 | ANA JOSEFINA SUAREZ MEDELLIN | 3126777863 | CAJACOPI | SUBSIDIADO |
| 3 | Daniela Alian Verona | 1147934860 | Personera | 16 | IER Caceri | Caucasia | Bajo Cauca | 3116172444 | Marcela Isabel Verona Hoyo | 3136934318 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 4 | Vanessa Alean Carvajal | 1038646261 | Personera | 18 | IER Villa Fatima Arriba | Caucasia | Bajo Cauca | 3136913915 | Nini Johana Carvajal | 3137231927 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 5 | DAYANA CUAVA | 1118364269 | PERSONERA | 16 | I.E. DIVINO NIÑO CAUCASIA | Caucasia | Bajo Cauca | 3225720544 | DAYANA CUAVA | 3225720544 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 6 | ESTEBAN HERNADEZ VELAZQUEZ | 1038104802 | CASIQUE ESCOLAR | 17 | I.E.R.I TRANQUILINO ROSARIO | Caucasia | Bajo Cauca | | lucely velasquez | 314526623 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 7 | ANA BELEN ARRIOLA ESPEJO | 1038146416 | PERSONERA | 16 | I.E.R. MARGENTO | caucasia | Bajo Cauca | 3128461844 | Avelardo Arriola Batallez | 3128461844 | SAVIA SALUS | CONTRIBUTIVO |
| 8 | MARIA ISABEL MADERA DOMINGUEZ | 1066512246 | PERSONERA | 17 | C.E.R. KM18 | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3206706161 | MAYERLIN DOMINGUE GARCIA | 3206706161 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 9 | TATIANA TORRES MONTOYA | 1045427875 | PERSONERA | 14 | C.E.R. CARLOS ARTURO QUINTERO | Taraza vereda piedras | Bajo Cauca | 3426724589 | Doralba Ines Montoya barrientos | 3116219092 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 10 | JUAN MIGUEL MONTERROSA LONA | 1038099206 | PERSONERO | 17 | I.E.R SIMON BOLIVAR | ZARAGOZA | Bajo Cauca | 3177208779 | ELVIA NERIS LUNA VEGA | 3127917680 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 11 | Miguel Angel Mangonez Madrigal | 1042825441 | personero | 16 | I.E Santo cristo de Zaragoza | Zaragoza | Bajo Cauca | 310 441 8861 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 12 | Leison Farley Perea LLorente | 1045136291 | personero | 18 | I.E Francisco de Paula Santader | Zaragoza | Bajo Cauca | 312 303 7756 | Sandra Estella Bedoya Palacios | 321 769 0144 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 13 | YURANIS CALDERA HERRERA | 1032251969 | JUEZ DE PAZ | 15 | CER SANTA INES DEL MONTE | CÁCERES | Bajo Cauca | 3218463117 | BLANCA ROSA HERRERA | 3218463117 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 14 | YEIMI MONTALVO SANTOS | 1032249034 | CACIQUE ESCOLAR (PERSONERA) | 19 | CERI MARIANO SUAREZ | CÁCERES | Bajo Cauca | 3113049674 | DUVAN NISPERUZA | 3113049674 | ASOCIACION | SUBSIDIADO |
| 15 | SOFIA PINO GUZMAN | 1038646621 | PERSONERO | 18 | I.E.R.I TRANQUILINO ROSARIO | Caucasia | Bajo Cauca | 3137671406 | CARMEN EDITH GUZMAN SUAREZ | 3137671406 | ASOCIACION | SUBSIDIADO |
| 16 | yudi bedoya | 1032011275 | personera | 17 | I.E SANTA TERESITA | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3128160723 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 17 | JHON STIVEN VEGA BAGUERRO | 1038094532 | JUEZ DE PAZ | 18 | IER Caceri | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3124305143 | YARITH BAGUERO TERAN | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 18 | JAIME ALBERTO CASTRO TAMAYO | 1038101581 | PERSONEROS | | COLEGIO LA INMACULADA | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3104443567 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 19 | NIKI ANDRES SALAZAR LONDOÑO | 1038099673 | PERSONEROS | | LICEO CAUCASIA | CAUCASIA | Bajo Cauca | 321513037 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 20 | JUAN FELIPE MESTRA VARGAS | 1038101472 | PERSONEROS | | LICEO CONCEJO MUNICIPAL | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3147015364 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 21 | ANA LUCIA ARIAS MARES | 1038105566 | JUEZ DE PAZ | 15 | IER CACERI | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3128924134 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 22 | CARLOS ADRIAN BOHORQUEZ | 1038101028 | PERSONERO | 17 | CUTURU | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3127758500 | JUAN LOPEZ | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 23 | KAREN DAYANA SIERRA MONTOYA | 1040496726 | PERSONERO | 17 | CUTURU | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3127758500 | JUAN LOPEZ | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 24 | Vickzany Carcamo Jalille | 1038093808 | PERSONER | | IE MARCO FIDEL SUAREZ | CAUCASIA | Bajo Cauca | 3005385772 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 25 | LUISA FERNANDA POSADA JARAMILLO | 1007506135 | PERSONERA | 19 | I.E RURAL MONTE NEGRO | Taraza | Bajo Cauca | 3126397119 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 26 | LAURA LAURA MONTOYA BETANCURT | 1045420001 | PERSONERA | | I.E RAFARL NUÑEZ | TARAZA | Bajo Cauca | 3127705073 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 27 | ADRIANA MEILIN GUTIERREZ JIMENEZ | 1045420934 | GESTOR DE PAZ | | I.E RAFAEL NUÑEZ | TARAZA | Bajo Cauca | 3148395327 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 28 | Neider Jessid Cuesta Renteria | 1042825645 | personero | 18 | I.E Luis Fernando Restrepo Restrepo | Zaragoza | Bajo Cauca | 311 761 3532 | | | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 29 | Saimon Echeverry Ortega | 1045137430 | personero | 16 | Colegio Adventista de Zaragoza | Zaragoza | Bajo Cauca | | Ladi Marcela Ortega | 313 677 1914 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 30 | Jocelyn Mariana Galeano Morelo | 1033181213 | contralora | 15 | Colegio Adventista de Zaragoza | Zaragoza | Bajo Cauca | 314 504 0794 | Dollys Morelo | 311 339 9655 | COOSALUD E | CONTRIBUTIVO |
| 31 | Luisa María agudelo Castrillón | 1036864568 | Personera | 16 | I.E Llano de córdoba | Remedios | Nordeste | 3132433577 | Claudia Patricia Agudelo Castrillón | 3148444897 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 32 | Yonaira Rojas Saldarriaga | 1038543758 | Personera | 17 | I.E Llano de córdoba (Sede Chorro de lágrimas) | Remedios | Nordeste | | Noralba Saldarriaga Hoyos | 3042713783 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 33 | Evelyn Mariana Yusti Cardona | 1033488281 | Representante de los estudiantes | 16 | I.E Llano de córdoba | Remedios | Nordeste | 3218190390 | Delia María Cardona Osorio | 3046531885 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 34 | YEIDY ALEXANDRA MARÍN PUERTA | T.I. 1015188194 | MEDIADOR GRADO 10° | 15 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI | Remedios | Nordeste | 3193424727 | | | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 35 | SANTIAGO ALEXIS VAHOS ROJAS | T.I. 1036864537 | MEDIADOR GRADO 11° | 16 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VISEDE OCASITO | Remedios | Nordeste | 3165552225 | | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 36 | SANTIAGO MADRID GALVIS | 1041056282 | PERSONERO ESTUDIANTIL | 17 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL PABLO VI | Remedios | Nordeste | 3182666914 | | 3196894392 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 37 | yurani Andrea monsalve hernandez | CC 1001987446 | Personera | 19 | IER Porcesito | Sto Domingo | Nordeste | 3146978587 | carmen lucia hernandez valencia | 3133452788 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 38 | TATIANA CARDENAS GARCIA | TI 1041056465 | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL | 16 | Institución Educativa Rural Botero | Santo Domingo | Nordeste | 3105092997 | LEIDY JOHANA GARCIA PINO | 3146844215 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 39 | MILDRED RUIZ ARDILA | TI 1017927198 | REPRESENTANTE AL CONSEJO ESTUDIANTIL | 16 | Institución Educativa Rural Botero | Santo Domingo | Nordeste | 3218487789 | LUZ MARYID ARDILA LARROTA | 3005117451 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 40 | CAMILA OSORIO SUAREZ | TI 1033427258 | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL GRADO 10° | 14 | Institución Educativa Rural Porcesito | Santo Domingo | Nordeste | 3014704149 | CAROLINA SUAREZ | 3008713223 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 41 | JINETH ALVAREZ | TI 1038358600 | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL GRADO 10° | 16 | Institución Educativa Rural Porcesito | Santo Domingo | Nordeste | 3206244171 | LUZ PATRICIA GARCIA RODRIGUEZ | 3207607002 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 42 | YEYLY MANUELA URIBE OLARTE | TI 1044100354 | REPRESENTANTE ESTUDIANTIL GRADO 10° | 16 | Institución Educativa Rural Porcesito | Santo Domingo | Nordeste | 3143033168 | MONICA MARCELA OLARTE MONTOYA | 3146303161 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 43 | MARIA PAULINA HERNANDEZ GARCIA | TI 1020107291 | PERSONERA | 17 | Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillon | Santo Domingo | Nordeste | 3006156707 | CRISTINA GARCIA CALDERON | 3132406834 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 44 | KAREN GIRALDO ORREGO | TI 1040100013 | REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO | 17 | Institución Educativa Rural Pedro Pablo Castrillon | Santo Domingo | Nordeste | 3137692098 | ANDREA ORREGO DAZA | 3122958549 | SURAMERICA | SUBSIDIADO |
| 45 | JUAN DAVID BAENA RUIZ | TI 1035222901 | PERSONERO | 17 | Institución Educativa Rural Roberto López Gómez | Santo Domingo | Nordeste | 3148344678 | MARCELA RUIZ | 3052350374 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 46 | BRAYAN STIVEN VALENCIA GOMEZ | TI 1038062389 | REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO | 16 | Institución Educativa Rural Roberto López Gómez | Santo Domingo | Nordeste | 3215117734 | MARIA ZORAIDA GOMEZ MONSALVE | 3218033493 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 47 | SALOMON PELAEZ RIOS | TI 1045106907 | REPRESENTANTE DE COMITÉ DE CONVIVENCIA | 17 | Institución Educativa Rural Roberto López Gómez | Santo Domingo | Nordeste | 3024412312 | LUZ MARIA RIOS ALZATE | 3185450899 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 48 | KAREN TATIANA VARGAS BETANCUR | TI 1017925926 | PERSONERA | 16 | Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla | Santo Domingo | Nordeste | 3122744081 | MARY LUZ BETANCUR CORTES | 3226526341 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 49 | MARIA ISABEL VASQUEZ GIRALDO | TI 1011394489 | REPRESENTANTE AL CONSEJO DIRECTIVO | 16 | Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla | Santo Domingo | Nordeste | 3044169985 | MARIA BERENICE GIRALDO VALENCIA | 3145557234 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 50 | JOSE MANUEL TOBON GOMEZ | TI 1011395107 | REPRESENTANTE CONSEJO ESTUDIANTIL | 16 | Institución Educativa Técnico Industrial Tomás Carrasquilla | Santo Domingo | Nordeste | 3122867073 | LUIS FELIPE TOBON TOBON | 3116313558 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 51 | santiago egidio tabares mora | 1032096406 | personero estudiantil | 18 | I.E JHON F. KENNEDY | VEGACHI | Nordeste | 3174504775 | | | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 52 | liceth dahiana cortes mesa | 1018344143 | estudiante grado 10° | 16 | I.E JHON F. KENNEDY | VEGACHI | Nordeste | 3188296089 | acened cortes mesa | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 53 | mateo gallego garcia | 1042090829 | estudiante grado 10° | 17 | I.E JHON F. KENNEDY | VEGACHI | Nordeste | 3212748845 | omaira garcia valencia | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 54 | alejandro quintero | 1042090509 | personero estudiantil | 17 | I.E EFE GOMEZ | VEGACHI | Nordeste | 3222562697 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 55 | luisa fernanda gomez rios | 1018236359 | estudiante grado 10° | 15 | I.E EFE GOMEZ | VEGACHI | Nordeste | 3146798833 | | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 56 | Santiago Posada Marquez | 1039684849 | estudiante grado 10° | 16 | I.E EFE GOMEZ | VEGACHI | Nordeste | 3147027154 | Beatriz elena marquez garcia | | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 57 | LUCIANA GÓMEZ RIVERA | 1020332108 | PERSONERA | 17 | Institución Educativa Eduardo Fernandez Botero | AMALFI | Nordeste | 3206705914 | MARTHA ALEJANDRA RIVERA JARAMILLO | 3132493979 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 58 | Luisa Fernanda Tapias Zapata | 1036310117 | Personero | 17 | I.E San Andrés, psicóloga Sandra Buitrago | San Andrés de Cuerq | Norte | 3145559446 | Yuliana Zapata Carvajal | 3148466799 | SALUCOOP | CONTRIBUTIVO |
| 59 | Isabella Medina Ochoa | 1018229522 | Personero | 16 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3196848997 | Nora Ochoa Mesa | 3502125104 | SALUD TOTA | CONTRIBUTIVO |
| 60 | Veronica Palacio Arango | 1035494013 | Personero | 16 | I.E.R Labores Denis Stewart Cordoba Echavarria (Psicosoc | Belmira | Norte | 3195172701 | Esperanza Arango Medina | 3192824433 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 61 | Ximena Perez Mesa | 1041631521 | Personero | 16 | Institución Educativa El Cedro- Yenifer Yulieth Rúa Arenas | Yarumal | Norte | 3127405424 | Alba Nelly Perez Mesa | 3137500028 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 62 | Ana Sofía Montoya Muñoz | 1042764626 | Personero | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3148352251 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 63 | Cristina Rojo Arboleda | 1042151161 | Personero | 17 | Institución educativa rural pajarito arriba | Angostura | Norte | 3235125889 | Miriam Arboleda | 3219001308 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 64 | Carlo Mario López Loaiza | 1042150287 | Mediador | 18 | Institución educativa rural pajarito arriba | Angostura | Norte | 32+I84:L9434814454 | Doralba loaiza | 3234814454 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 65 | Erika Johana Muñoz Roldán | 1026001710 | Personero | . | C.E.R La Chiquita | Campamento | Norte | 3135399258 | Maricela Roldán Gómez | 3137690736 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 66 | Wilder Garcia Londoño | 1013536258 | Personero | 17 | I.E. Presbítero Ricardo Luis Gutiérrez Tobón | Belmira | Norte | 3137116355 | Diana Isabel Londoño Zapata | 8674547 - 3206659455 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 67 | Juana Isabel Torres Álvarez - Representante estudiantil | 1042764952 | Mediador | 16 | IE Antonio Roldan Betancur - Angie Ruiz (Psicosocial) | Briceño | Norte | 3113756234 | Astrid Elena Álvarez Mora | 3137717650 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 68 | Daison Torres Vasquez | 1013536382 | Mediador | 16 | I.E.R Carlos Gonzalez- Yessica Daniela Uribe Uribe | Belmira | Norte | 3216284450 | Nini Yohana Quintero Vasquez | 3218269241 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 69 | Diomer Santiago Quiceno Bustamante | 1013536474 | Mediador | 15 | I.E.R Carlos Gonzalez- Yessica Daniela Uribe Uribe | Belmira | Norte | 3215634513 | Hilda Rosa Bustamente | 3207827818 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 70 | Rubi Mariana Londoño Barrientos | 1040321297 | Mediador | 16 | I.E.R Carlos Gonzalez- Yessica Daniela Uribe Uribe | Belmira | Norte | 3217533852 | Flor Edilma Barrientos | 3128387727 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 71 | Valeria Callejas Barrientos | 1040041164 | Personero | 14 | Cer La Linda - Psicosocial Yesica Johana Tapias Zapata | Toledo | Norte | 3147326113 | Diana Marcela Barrientos | 3147326113 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 72 | Vanesa Cardenas Lujan | 1041630983 | Mediador | 17 | Institución Educativa El Cedro (Yenifer Yulieth Rúa Arenas- | Yarumal | Norte | 3136502946 | Marta Helena Lujan Rodríguez | 3128760183 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 73 | Alexandra Muñoz Gómez | 1011392606 | Personero | 17 | Luis María preciado psicóloga katherin Zurley Flores Carva | Ituango | Norte | 3106428024 | Elida Gómez Moreno | 3128659118 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 74 | Daniel Torres Sánchez | 1042150474 | Mediador | 17 | Institución Educativa Nuestra Señora del Rosario | Campamento | Norte | 3126398843 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 75 | Juan Felipe Calle Hernández | 1032326591 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3117238283 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 76 | Ana Sofía Ramírez Casas | 1032326769 | Mediador | 15 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3106267177 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 77 | Yulie Yarleni | 1037263841 | Personero | 16 | C.E.R Paloblanco | Ituango | Norte | 3132955888 | Hilda Mora | 3147131565 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 78 | Yojan Esteban Agudelo Rua | 1032326567 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3208067019 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUS | SUBSIDIADO |
| 79 | Valentina Durán Duque | 1042150673 | Mediador | 17 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 32348007021 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 80 | Juliana Andrelly Torres Rodríguez | 1045077612 | Mediador | 16 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3137572234 | Martha Lucia Rodríguez | 3137572234 | SALUD TOTA | CONTRIBUTIVO |
| 81 | Jesús Ángel González Jaramillo | 1042764935 | Mediador | 16 | I.E Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3014343334 | Lina María Jaramillo | 3209170025 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 82 | Jefry Arenas Hincapié | 1018233337 | Mediador | 16 | I.E Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3117043497 | Maribel Hincapié | 3117043497 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 83 | Angela María Monsalve Arboleda | 1041632546 | Mediador | 15 | I.E Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3125332127 | Luz María Monsalve | 3128099117 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 84 | Santiago Gallego Martínez | 1042150769 | Mediador | 17 | I.E Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3233754241 | Consuelo martinez | 3128012004 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 85 | Alejandro Piedrahita Arango | 1042150465 | Mediador | 17 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3044749289 | Luz Clonelly Arango Mira | 3127119731 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 86 | Kevin Amaya Ocampo | 1018233537 | Mediador | 16 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3203636785 | Mónica Ocampo Usme | 3104028962 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 87 | Carolina Gaviria Posada | 1042150204 | Mediador | 18 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3105486681 | Adriana Posada | 3148423908 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 88 | Sara Tamayo | 1041631480 | Mediador | 17 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3187310422 | Maria Viana | 3173658822 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 89 | Samuel Arango Araque | 1035418251 | Mediador | 17 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3135927521 | Durley Bibiana Araque | 3137509774 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 90 | Salomé Arboleda Guzmán | 1041632239 | Mediador | 15 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3116458429 | Daniela Guzmán | 3215692661 | SURAMERICA | SUBSIDIADO |
| 91 | Isabela Restrepo Gutiérrez | 1042151896 | Mediador | 14 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3016229937 | Yurani Maria Gutiérrez | 3232885361 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 92 | Laura Gaviria Mesa | 1020112188 | Mediador | 15 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3134615986 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 93 | Daniel Marulanda Restrepo | 1193069717 | Mediador | 18 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3207844621 | Yurani Restrepo | 3226791566 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 94 | Jose David Arango Lopera | 1037044127 | Mediador | 17 | I.E. Llanos de Cuivá | Yarumal | Norte | 3207844621 | Gladis Milena Lopera Lopera | 3117561976 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 95 | Xiomara Pérez Zapata | 1032327153 | Mediador | 14 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3147192064 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 96 | Salomé Torres Montoya | 1041631353 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3225423279 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 97 | María José Montoya Rojo | 1041630560 | Mediador | 18 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3218815585 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUD | CONTRIBUTIVO |
| 98 | Maryuri Estefani López Adarve | 1042150912 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3216574260 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 99 | Valeria Valderrama | 1032326517 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3226730317 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 100 | Juan Manuel Lopez Betancourt | 1018234320 | Mediador | 16 | Institución Educativa Nuestra Señora Del Rosario | Campamento | Norte | 3136431688 | Carolina María Lenis Lopera | 3103946086 | EPS FAMISA | CONTRIBUTIVO |
| 101 | Angie María Posada Muriel | 1087551891 | Personero | 14 | C.E.R PATRICIO SUCERQUIA | Ituango | Norte | 3135253733 | Diana Paola Muriel Oquendo | 3135253733 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 102 | Estefanía Jaramillo Arango | 1045428779 | Mediador | 13 | Sede San Juanillo | Ituango | Norte | 3147683739 | Luz Jaeni Arango | 3147683739 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 103 | Favian Estiven Correa Estrada | 1007110180 | Personero | 19 | Jesús Maria Valle Jaramillo | Ituango | Norte | 3007787442 | Nidia Rosa Estrada Betancur | 3173142394 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 104 | Katherin Alejandra Valencia Orrego | 1041631261 | Personero | 16 | Institución Educativa de María | Yarumal- Antioquia | Norte | 3197131916 | Stefany Orrego | 3197911612 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 105 | Dianny karolay Cardona Guzmán | 1037263223 | Mediador | 17 | Jesús Maria Valle Jaramillo | Ituango | Norte | 3156248243 | Norman Jaime Cardona Orozco | 59895458 418 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 106 | Maria Jose Rodriguez atehortua | 1018241749 | Mediador | 14 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3216267961 | Luz atehortua | 3207087386 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 107 | Gonzalez sepulveda emily | 1018238654 | Mediador | 14 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3193780240 | Patricia elena sepulveda gutierrez | 3193780240 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 108 | Maicol stiven hoyos agudelo | 1033490724 | Mediador | 14 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3024073238 | Yenifer agudelo | 3148476542 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 109 | Jhojan Alejandro Rodriguez Gomez | 1020426472 | Mediador | 15 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3182177877 | Luisa fernanda Gomez | 3202282168 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 110 | Melissa Arboleda Monsalve | 1018238181 | Mediador | 15 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3016205661 | Yancely Andrea Monsalve | 3246811451 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 111 | Mendoza duran luis alfonso | 1090413173 | Mediador | 15 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3059254864 | Mendoza duran matilde | 3059254864 | SANITAS | SUBSIDIADO |
| 112 | Jaramillo espinosa isabela | 1022148338 | Mediador | 14 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3218204069 | Yeny espinosa areiza | 3218204069 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 113 | Maria Paulina builes gomez | 1035800477 | Mediador | 15 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3059262573 | Dora Gomez | 3508520649 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 114 | Carolina Betancur Munera | 1035974397 | Mediador | 16 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3104257514 | Diana Munera | 3146304288 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 115 | Yearith Cordoba quejada | 1075089706 | Personero | 16 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3203652800 | Paola Hoyos | 3145319505 | SALUD TOTA | CONTRIBUTIVO |
| 116 | Mejia valencia alejandro | 1035800228 | Mediador | 17 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3127500936 | Maria del carmen valencia muñeton | 3127500936 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 117 | Berrio osorio juan gabriel | 1193051432 | Mediador | 18 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3025715433 | Emilce del socorro osorio villegas | 3025715433 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 118 | Cadavid garcia marisa | 1035800163 | Personera | 17 | Institución Educativa presbitero Antonio Jose Cadavid | Donmatías | Norte | 3127425712 | Marta lucia garcia muñeton | 3127425712 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 119 | Maritza Ospina Agudelo | 1035226058 | Mediador | 14 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3136998248 | Natalia Andrea Agudelo | 3116019881 | SALUD TOTA | SUBSIDIADO |
| 120 | Laura vanessa Valencia Mondragon | 1121706687 | Mediador | 18 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3215652961 | Vicente Valencia | 3117090938 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 121 | Juan Andres Restrepo Osorio | 1017927868 | Mediador | 16 | Institución educativa Donmatías | Donmatías | Norte | 3025675416 | Eliana María Osorio | 3117089570 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 122 | Jilary Nallerly Chavarría correa | 1042151131 | Personero | 16 | Iej emilio Valderrama Toledo yesica Johana tapias zapata | Toledo | Norte | 3046740311 | Dora emilse correa | 3046740311 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 123 | yimy David Gutiérrez Jaramillo | 1037777541 | Mediador | 17 | luis maria preciado echavarria | ituango | Norte | 3147248346 | ana de jesus jaramillo perez | 3215852535 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 124 | Esteban Osorio agudelo | 1041631811 | Mediador | 16 | Mariano de Jesús euse | Angostura | Norte | 3137373876 | Lina Maria agudelo | 3226071133 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 125 | Verónica Andrea Henao echavarria | 1032326444 | Mediador | 17 | Mariano de Jesús euse | Angostura | Norte | 3136370431 | Erika mileidy Henao | 3128521272 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 126 | Andrea Zabala Granda | 1018237513 | Personero | 17 | Pedro Nel Ospina | Ituango | Norte | 3002805081 | María Lucelly Granda Usuga | 3147993782 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 127 | Brahian Andrés Villa Restrepo | 1036310144 | Mediador | 17 | I.E San Andrés | San Andrés de Cuerq | Norte | 3128455159 | Nubia Restrepo | 3106066694 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 128 | Juan Manuel Chavarría Pino | 1036310108 | Mediador | 17 | I.E San Andrés | San Andrés de Cuerq | Norte | 3124383038 | Flor Cristina Pino | 3103711662 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 129 | Angela María mora santamaría | 1044986906 | Mediador | 16 | Institución educativa Pedro Nel Ospina | Ituango | Norte | 3122015339 | María Camila mora santamaría | 3114070559 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 130 | Samantha Pino Arenas | 1042151056 | Personero | 16 | Institución Educativa San Luis. Luz Andrea Cárdenas. Coor | Yarumal | Norte | 3016011171 | Anny Arenas | 3145776530 | SURAMERICA | CONTRIBUTIVO |
| 131 | Yasledy Posada Oquendo | 1037264591 | Personero | 18 | Institución Educativa Rural José Félix de Restrepo | Ituango | Norte | 3206832346 | María Margarita Espinal | 3113272122 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 132 | Luis Miguel Marin Espinal | 1037268992 | Mediador | 15 | Jose Felix de Restrepo | Ituango | Norte | 3234081049 | Esteban Marin Chavarria | 3124216628 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 133 | Angie Mayde Sánchez Alzate | 1037263587 | Mediador | 17 | C.E.R PALOBLANCO SEDE 20 DE JULIO | Ituango - Antioquia | Norte | 304 3918691 | Beatriz Elena Alzate Muñoz | 3217059081 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 134 | Monica Sirley Tangarife Valle | 1001508688 | Personero | 21 | CER PALOBLANCO | iTUANGO | Norte | 3002802074 | ALBA NELLY VALLE DUQUE | 3204639660 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 135 | Yuleysy Maria Tangarife Valle | 1037262883 | Personero | 17 | CER PALOBLANCO | ITUANGO | Norte | 3126294145 | ALBA NELLY VALLE DUQUE | 3204639660 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 136 | JUAN DIEGO AREIZA LOPEZ | 1037777682 | Personero | 16 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BADILLO | ITUANGO | Norte | 3205028905 | GLORIA CECILIA LOPEZ GUTIERREZ | 3225346316 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 137 | NORVEY ANDRES CASTRILLON JARAMILLO | 1037776612 | Mediador | 18 | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BADILLO | ITUANGO | Norte | 3147918650 | ALBA LUCIA JARAMILLO JARAMILLO | 3147775540 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 138 | WEINY JOHANA ZUÑIGA HERNANDEZ | 1037471702 | PERSONERO | 16 | IER PAJILLAL | ARBOLETES | Urabá | 3126199649 | INGRI YOHANA ZUÑIGA HERNANDEZ | 3126199649 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 139 | MARINELA MIRANDA DIAZ | 1035152914 | REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES | 16 | IER PAJILLAL | ARBOLETES | Urabá | 31254757 63 | ESTHER LINA DIAZ BARON | 3125475763 | CAJACOPI | SUBSIDIADO |
| 140 | Julieth Marcela Alvares Mena | 1035153462 | Personero | 15 | Centro Educativo Rural San Judas | Arboletes | Urabá | 3106566103 | Carmen Cecilia Medrano Atencio | 3106566103 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 141 | Carlos David Banquet Jimenez. | 1035154518 | Representante de grado | 13 | Centro Educativo Rural San Judas | Arboletes | Urabá | 3137735744 | Yenis Jimenez | 3217281272 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 142 | NESTOR TAPIAS GONSALEZ | 1033369473 | PERSONERO | 18 | I.E LA TRINIDAD | ARBOLETES | Urabá | 3207744108 | MARTHA GONSALEZ CASTILLO | 3209961748 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 143 | WENDY VANESA MORALES MONSALVE | 1062428322 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 18 | I.E. LA TRINIDAD | ARBOLETES | Urabá | 3218242549 | LEONILA MORALES MONSALVES | 3137208102 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 144 | VANESSA ARTEAGA CORREA | 1065292655 | PERSONERA | 16 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO LA ARENOSA | ARBOLETES | Urabá | 3107036705 | NURY TORRES | 3105093753 | SAVIA SALUD | CONTRIBUTIVO |
| 145 | BLEIDIS SAUDITH AVILA PETRO | 1033368569 | REPRESENTANTE | 17 | INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BAJO LA ARENOSA SEGU | ARBOLETES | Urabá | 3126937120 | JHAMILSON WALDO | 321 5783832 | NUEVA EPS | SUBSIDIADO |
| 146 | Valeria Diaz Arroyo | 1041257873 | personero estudiantil | 17 | I.ER Buenos Aires | Arboletes | Urabá | 3235286883 | Guillermina Alean | 3235286883 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 147 | NOHEMI ESTHER GONZALES | 1068579334 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 17 | I.ER Buenos Aires | Arboletes | Urabá | 3234578411 | ESTHER GONZALEZ | 3106868072 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 148 | JOSE VICENTE RIVERO ALVAREZ | 1067841615 | REPRESENTANTE DE GRUPO | 16 | I.ER Buenos Aires | Arboletes | Urabá | 3205706914 | DINA ALVAREZ | 3106126026 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 149 | Luis antonio Peña Baquero | 1033368788 | casique estudiantil | 17 | I.E.R Indigena el canime | Arboletes | Urabá | 3168924224 | Nancy Baquero | 3168924224 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 150 | Julio Alberto de Agustin Guerrero | 1035152550 | Representante de grupo | 17 | I.E.R Indigena el canime | Arboletes | Urabá | 3143918351 | Lucelis Guerrero | 3143918351 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 151 | SARA MESTRA CASTELLAR | 1027956617 | personera | 16 | I.E.R MULATICOS PIEDRECITAS | NECOCLI | Urabá | 3146005932 | Lina Maria Castellar | 3122218616 | ASOCIACION | SUBSIDIADO |
| 152 | ALEXANDER MENDOZA MARTINEZ | 1067916485 | personero | 13 | C.E.R VALE PAVAS | NECOCLI | Urabá | 3184664746 | Luis Alfonso Suarez Gonzalez | 3184664746 | ASOCIACION | SUBSIDIADO |
| 153 | GLENIS RAMOS RUIZ | 1039081444 | personera | 19 | I.E.R TULAPITA | NECOCLI | Urabá | 3156028596 | Antonio Ramos Padilla | 3156028596 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 154 | CARLOS ANDRES CAVADIA CAVADIA | 1032182689 | personero | 13 | Sede carreto C.E.R MELLITO ARRIBA | NECOCLI | Urabá | 3113320452 | Arpidia Maria Rada Polo | 3113320452 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 155 | Asneider Carupia Majore | 1040350374 | Cabildo Estudiantil | 18 | IER Indigenista Polines | Chigorodo | Urabá | 3218857551 | Dilia Majore Dominoco | no tiene celular | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 156 | Valentina Pereira Martines | 1062430556 | personera estudiantil | 16 | I.E.R. Barranquillita | Chigorodo | Urabá | 3503317582 | 3122715881 Sandra patricia Martinez Tirado | 3103619330 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 157 | Alejandro Espitia Florez | 106537600 | personera estudiantil | 16 | I.E.R. Nel Upegui | Chigorodo | Urabá | 3213013057 | Ana Isabel Florez Landasabal | 3122237412 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 158 | Maria Fernanda David Durango | 1020446773 | personera estudiantil | 15 | I.E.R. El vijao | Chigorodo | Urabá | 3217528393 | yudi Jhanet Durango | 3217528393 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 159 | Camilo Durango Guisao | 1037119538 | personera estudiantil | 18 | I.E.R Celestino Diaz | Chigorodo | Urabá | 3175367656 | Flor Maria Guisao | 317847713 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 160 | elvia Cabrera Bailarin | 1193237196 | Gobernador estudiantil | 19 | C.E.R Coredocito | Murindo | Urabá | 3136669914 | Orlinda Bailarin Domico | 3136669914 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 161 | wilfido Bailarin Domico | 1039652128 | Gobernador estudiantil | 18 | C.E.R Coredocito | Murindo | Urabá | 3126851035 | maranita Bailarin Domico | 3126851035 | SAVIA SALUD | SUBSIDIADO |
| 162 | Jhon Jadir Bailarin Cabrera | 1.039.652.907 | Cavildo Escolar | 15 | C.E.R Chagerado | Murindo | Urabá | 3117275361 | Cruz celina Majore | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 163 | Jana Bailarin Sinigui | 1.039.653.408 | Cavildo Escolar | 13 | C.E.R Chagerado | Murindo | Urabá | 3136937641 | Cruz celina Majore | | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 164 | Liany Torrez Salas | 1042732852 | personera | 16 | I.E.R.Buchado | Vigia del Fuerte | Urabá | 3117855536 | Sara Elena Viera Arroyo | 3117855536 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 165 | DANIELA IBAÑEZ VASQUEZ | 1045420651 | PERSONERO | 17 | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL CARMELO | ARBOLETES | Urabá | 3226692432 | ELVIS ELENA VASQUEZ DIAZ | 3226692432 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 166 | JULIO NEL BERNA CAUCIL | 1001379799 | REPRESNTANTE 11B | 19 | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL CARMELO | ARBOLETES | Urabá | 3115533812 | JULIO NEL BERNA PEREZ | 3115533812 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 167 | LUIS ANTINIO CANCHILA VERTEL | 1033366457 | REPRESENTANTE 11A | 18 | INSTITUCION EDUCATIVA RURAL EL CARMELO | ARBOLETES | Urabá | 3104002274 | ANA MARIA YANEZ TORRES | 3205523943 | COOSALUD E | CONTRIBUTIVO |
| 168 | Alder Olea Dumaza | 1042732526 | Personero | 17 | I.E.R,indigenistas emberar, Atrato medio | Vigia del FuerteU | Urabá | No tiene | Freddy olea Tapi | No tiene | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 169 | Maria Isabel Giraldo Urrea | 1036362575 | Mediador | 15 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3107029886 | Maria Cristina Urrea | 3016193776 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 170 | Nicolás Ramírez | 1107040664 | Mediador | 18 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3127846921 | Edilcia Sambrano | 3127846922 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |
| 171 | Maria Fernanda Heano | 1017924867 | Mediador | 17 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3192124428 | Mary Luz Jiménez | 3196951415 | NUEVA EPS | CONTRIBUTIVO |
| 172 | Ximena Hincapie | 1036518757 | Mediador | 16 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3111675479 | Alba Lucia Hincapie | 3147882826 | COOSALUD E | SUBSIDIADO |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 173 | Yulieth Cardona | 1035855602 | Mediador | 15 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3143976739 | Blanca Castrillón | 3113976739 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 174 | Angie Yulieth Bedoya | 1022143633 | Mediador | 17 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3148598372 | Paula Andrea Cuartas | 3137722745 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 175 | Santiago Meneses | 1022142710 | Personero | 18 | Manuel José Sierra | Girardota | Valle de Aburra | 3213523322 | Erika María Zapata | 3135921355 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 176 | Darcy Dayana Mejia Franco | 1033426526 | Personera | 17 | I.E Rural Yarumito | Barbosa | Valle de Aburra | 3217841686 | Sorany Franco | 3125243655 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 177 | Edison Andrés Rúa Marín | 1033427519 | Mediador grado 9 | 14 | I.E Rural Yarumito | Barbosa | Valle de Aburra | 3145377118 | Luz Adriana Marín Muñeton | 3234901529 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 178 | Miguel angel Calderón | 1023631819 | Mediador grado 10 | 15 | I.E Rural Yarumito | Barbosa | Valle de Aburra | 3197265212 | Flor Amparo Morales | 3127574043 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 179 | Valentina Soto Meneses | 1022145583 | Mediador grado 11 | 16 | I.E Rural Yarumito | Barbosa | Valle de Aburra | 3215376668 | Claudia Yanet Meneses López | 3137975495 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 180 | Laura Ximena Guzman Hernandez | 1025142855 | Mediadora | 15 | I.E JOSE MARIA BERNAL | Caldas | Valle de Aburra | 3205428017 | Oscar Mario Guzman Cabrera | 3017058284 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 181 | Jader Alexis Quiros Rodriguez | 1026132395 | Mediador | 17 | I.E JOSE MARIA BERNAL | Caldas | Valle de Aburra | 3136930719 | Deysi Rodriguez | 3117420200 | SURAMERICA SUBSIDIADO |
| 182 | Juan Esteban Villegas Montoya | 1000921826 | Mediador | 18 | I.E JOSE MARIA BERNAL | Caldas | Valle de Aburra | 3127420949 | Alejandra Maria Montoya | 3117059349 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 183 | Shairyt Maia Raveles Reyes | 1047375486 | Personera | 18 | I.E JOSE MARIA BERNAL | Caldas | Valle de Aburra | 3012171269 | Marta Isabel Reyes | 3105475652 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 184 | Juan Pablo Cortes Ruiz | C.C 1015186251 | Mediador | 18 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3137964840 | Lina Maria Ruiz | 3113430610 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 185 | Alexandre Londoño Moncada | T.I 1034919787 | Mediador | 15 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3217186405 | Paola Andrea Moncada Gallego | 3217186405 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 186 | Aldrobandi Restrepo Bustamante | T.I 1033647266 | Mediador | 16 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3135035319 | Marcela Bustamnte | 3104525365 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 187 | Nestor Gomez Echeverri | C.C 1036448092 | mediador | 18 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3233348072 | Margarita Gomez | 3147998526 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 188 | Brahian Andres Rodriguez gallego | T.I 1020107606 | mediador | 17 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3127464675 | Matlya Gallego | 3127464675 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 189 | Nataly Montaño Marin | T.I 1026134709 | Personera | 16 | I.E.R Salinas | Caldas | Valle de Aburra | 3194577150 | Liliana Marin | 3017308754 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 190 | Maria Ximena Holguin Perez | T.I 10466693 | Mediador | 15 | I.R.S Salinas Sede San Francisco | Caldas | Valle de Aburra | 3044698517 | Cecilia Restrepo | 3137791215 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 191 | Pablo Andres Restrepo Aguirre | T.I 1037122610 | Mediador | 14 | I.R.S Salinas Sede San Francisco | Caldas | Valle de Aburra | 3128753793 | Irma Nuri Aguirre | 3128753793 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 192 | Janer Alexander Rodriguez Cortez | T.I 1026061033 | Mediador | 16 | I.R.S Salinas Sede San Francisco | Caldas | Valle de Aburra | 3154545857 | Yudiana Marcela Cortes | 3154545857 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 193 | Maria Camila Monsalve castrillon | c:c 1000920030 | MEDIADORA ESCOLAR | 19 | DARÍO GUTIERREZ RAVE | CALDAS | Valle de Aburra | 32263156118 | SANDRA CASTRILLÓN | 3017721593 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 194 | Nicol Arrigui Qunintero | 1026135863 | MEDIADORA ESCOLAR | 15 | DARÍO GUTIERREZ RAVE | CALDAS | Valle de Aburra | 3023684829 | MARISOL QUINTERO | 3003257476 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 195 | Erika Sotero Vanegas | 1054544615 | MEDIADORA ESCOLAR | 16 | DARÍO GUTIERREZ RAVE | CALDAS | Valle de Aburra | 3112102549 | MARIA ELENE VANEGAS BERNAL | 3112102549 | SALUCOOP CONTRIBUTIVO |
| 196 | Santiago Velez Florez. | 1040571672 | PERSONERO | 17 | DARÍO GUTIERREZ RAVE | CALDAS | Valle de Aburra | 3103874211 | HERNAN DARIO VELEZ | 2787188- 3122928822 | SALUD TOTA CONTRIBUTIVO |
| 197 | Samuel Barrera Ortega | 1039446061 | Personero | 18 | Gabriel Echavarria | Caldas | Valle de Aburra | 3174180111 | Sandra Milena Ortega Pinzon | 3127481312 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 198 | Mariana Carvajal Bolivar | 1036451990 | Mediador | 14 | Gabriel Echavarria | Caldas | Valle de Aburra | 3104170628 | Jenny Marcela Bolivar Bedoya | 3103629334 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 199 | Sara Tejada Muñoz | 1023624333 | Mediador | 18 | Gabriel Echavarria | Caldas | Valle de Aburra | 3023362258 | Alexander Tejada | 3008327027 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 200 | Laura Nicolle Puerta Salinas | 1021806212 | Mediador | 15 | Gabriel Echavarria | Caldas | Valle de Aburra | 3216319514 | Astrid Bibiana Salinas Manco | 3122123668 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 201 | MARIANA CARO USUGA | T.I 1013340990 | MEDIADORA | 16 | I.E.R.GRANIZADA | COPACABANA | Valle de Aburra | 3163320919 | MONICA USUGA | 3106523562 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 202 | JENNIFER RUIZ CALLEJAS | T.I 1013338307 | MEDIADORA | 17 | I.E.R.GRANIZADA | COPACABANA | Valle de Aburra | 3016986911 | GERARDO RAMIRO RUIZ | 3043470033 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 203 | EDIER ARBEY VALDES MISAS | T.I 1045138030 | MEDIADOR | 16 | I.E.R.GRANIZADA | COPACABANA | Valle de Aburra | 3002513281 | ROSMIRA MISAS OLAYA | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 204 | ANLLI MILENA ORREGO VALBUENA | T.I 1037448195 | PERSONERA | 17 | I.E.R.GRANIZADA | COPACABANA | Valle de Aburra | 3145575076 | DAMARIS VALBUENA | 3104797747 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 205 | VALERIA VALENTINA CONTRERAS DÍAZ | | Mediador 9° | 16 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. San Diego | Valle de Aburra | 315 349 0659 | TERESA DIAZ MILLAN | 315 5791487 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 206 | KAREN ESCUDERO MADRID | 1033426859 | Mediador/ Repte de grado 9° | 16 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | Central | Valle de Aburra | 321 6532647 | PIEDAD DEL SOCORRO MADRID | 321 6532647 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 207 | SOFIA FRANCO SALDARRIAGA | 1035855045 | Mediador/ Repte de grado 9° | 15 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. El Yarumo | Valle de Aburra | 3158767946. | FLOR LILIANA SALDARRIAGA | 3188078706 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 208 | JAIDER ZAPATA ECHEVERRI | 1036518824 | Mediador/ Repte de grado 9° | 15 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. El Palmar | Valle de Aburra | 302 614 5964 | CLAUDIA PATRICIA | 316 640 5964 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 209 | MICHAEL LONDOÑO ARDILA | 1046666853 | Mediador/ Repte de grado 10° | 16 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. San Diego | Valle de Aburra | 3104121014 | FRANCISCO JAVIER LONDOÑO | 3104121014 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 210 | KARINA ALVAREZ TORRES | 1018235419 | Mediador/ Repte de grado 10° | 15 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | Central | Valle de Aburra | 304 565 2052 | TATIANA MARÍA TORRES | 304 565 2052 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 211 | SUSANA GALLEGO CARVAJAL | 1022146919 | Mediador/ Repte de grado 10° | 15 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. El Yarumo | Valle de Aburra | 3168905733 | GLORIA LUCIA CARVAJAL | 3012322423 | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 212 | SARA CASTAÑO GONZÁLEZ | 1036251396 | Mediador/ Repte de grado 11° | 17 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. San Diego | Valle de Aburra | 310 456 3434 | CRISTINA GONZÁLEZ | 311 375 6846 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 213 | MARIA ISABEL BUSTAMANTE | 1035851637 | Mediador/ Repte de los estudiantes | 17 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | Central | Valle de Aburra | 313 539 9243 | ANGELA MARÍA JARAMILLO | 312 753 9645 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 214 | LUZ MARYORY OCHOA M. | 1036518675 | Mediador/ Repte de grado 11° | 16 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. El Yarumo | Valle de Aburra | 3137096638 | LUZ ADRIANA MONTOYA LOPEZ | 3104570027 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 215 | DANIEL STEVEN POSADA JIMÉNEZ | 1035971747 | personero estudiantil | 17 | I.E.R. Nuestra Señora del Carmen | E.R. El Yarumo | Valle de Aburra | 316 333 8782 | POSADA MOTATO JOSE DANIEL | 350 275 1458 - 3188771507 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 216 | JUAN JOSE FERNANDEZ MENDOZA | 1007676121 | Personero | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA ATANASIO GIRARDOT | Girardota | Valle de Aburra | 3136244723 | | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 217 | MARIA ISABEL ZAPATA ALZATE | 1035856468 | Personero | | CENTRO EDUCATIVO FORJADORES DEL MAÑANA | Girardota | Valle de Aburra | 3147098487 | | | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 218 | MARIA DEL MAR DUQUE RENDÓN | 1036518466 | Personero | | CENTRO EDUCATIVO NEOSISTEMAS | Girardota | Valle de Aburra | 3217837889 | | | SALUD TOTA CONTRIBUTIVO |
| 219 | HELEN SAMANTHA RAMIREZ CIFUENTES | 1025880077 | Personero | | COLEGIO CENFORMA | Girardota | Valle de Aburra | 3022990290 | | | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 220 | MICHAEL MOLINA MESA | 1125639645 | Personero | | COLEGIO JUAN BERNARDONE | Girardota | Valle de Aburra | 3105223295 | | | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 221 | MIGUEL ANGEL CATAÑO RAMIREZ | 1036518607 | Personero | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLOMBIA | Girardota | Valle de Aburra | 3003550152 | | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 222 | YINETH DAHIANA LOAIZA RUIZ | 1020109264 | Personero | | COREDI | Girardota | Valle de Aburra | 3114219752 | | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 223 | YERALDIN GRAJALES LÓPEZ | 1007306298 | Personero | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMILIANO GARCIA | Girardota | Valle de Aburra | 3135992165 | | | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 224 | YESSICA ARIAS JARAMILLO | 1018227531 | Personero | | INSTITUTI FERRINI | Girardota | Valle de Aburra | 3146739243 | | | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 225 | ESTEFANÍA CASAS TABORDA | 1001510996 | Personero | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL JOSE SIERRA NOCTURN | Girardota | Valle de Aburra | 3226705264 | | | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 226 | JULIANA MARÍA BELTRÁN SÁNCHEZ | 1036449109 | Personero | | NUESTRA SEÑORA DE LA PRESENTACIÓN | Girardota | Valle de Aburra | 3052920498 | | | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 227 | SOFÍA MONTOYA BETANCUR | 1017925020 | Personero | | NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | Girardota | Valle de Aburra | 3008424117 | | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 228 | YULIANA MESA CÓRDOBA | 1035851477 | Personero | | INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ANDRES | Girardota | Valle de Aburra | 3117156870 | | | SURAMERICA SUBSIDIADO |
| 229 | Samuel Rojas Atehortua | 1042151432 | Mediador | 15 | I: E de María- Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3187263586 | David Albeiro Rojas Rojas | 3137597920 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 230 | Juana Valentina Gutierrez Silva | 1042644452 | Mediador | 17 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3127362656 | Leidy Diana Silva Garcia | 3137252533 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 231 | Pablo Betancur Alvarez | 1042151175 | Mediador | 16 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3148152701 | Angela MAria Alvarez | 3137898852 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 232 | Natalia Andrea Zafra Zea | 1042150811 | Mediador | 17 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3128310906 | Gloria Patricia Zea | 3148081656 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 233 | Maria José Amaya Restrepo | 1042150954 | Mediador | 16 | I. E de María Angela Alvarez | yarumal | Norte | 3188490799 | Nadime Restrepo Restrepo | 3176703290 | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 234 | Keenhay Vasquez Sepulveda | 1042150774 | Mediador | 17 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3217287843 | Gladis Sepulveda | 3148381149 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 235 | Franlkin Daniel Muñoz Muñoz | 1042150386 | Mediador | 18 | I. E Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3206548297 | Olivia del Socorro Muñoz Bedoya | 3116052689 | SAVIA SALUS CONTRIBUTIVO |
| 236 | Dany Callejas Rua | 1041631664 | Mediador | 16 | I. E de María Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3147441065 | Nancy Milena Rua | 3147441065 | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 237 | Jimena Correa Villa | 1025891825 | Mediador | 14 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3145832265 | Jenny Villa | 2324520811 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 238 | Valentina Mejia Lopez | 1042150419 | Mediador | 18 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3104987434 | Maria Eugenia Lopez | 3117346323 | EPS FAMISAI CONTRIBUTIVO |
| 239 | Luisa Fernanda Patiño | 1032249359 | Mediador | 16 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3146829053 | Carolina Ptiño | 3104998438 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 240 | Juliana Silva Rojas | 1042765374 | Mediador | 16 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3127414570 | Yuliana Rojas | 3128343721 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 241 | Valentina Gomez Gutierrez | 1044501793 | Mediador | 18 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3017619488 | Yomara Gomez | 3017619488 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 242 | Nikoll Alexandra Arroyave | 1019763057 | Mediador | 16 | I. E de Maria - Angela Alvarez | Yarumal | Norte | 3145698113 | Lauren Arroyave | 3127821620 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 243 | DANIELA ANDREA QUIRÓS CHANCY | 1133871022 | PERSONERA | 19 | I.E.R. EL CERRO | CAREPA | URABÁ | 1133871022 | ADRIANA LUCIA CHANCY AGUIRRE | 3205746569 | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 244 | DAVINSON DANIEL VARELA DAVID | 1034916896 | PERSONERO | 18 | C.E.R. BELENCITO | CAREPA | URABÁ | 3336202405 | YURANI ANDREA DAVID LOPEZ | 3206547491 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 245 | YULISA ANDREA VERGARA HERNÁNDEZ | 1068813870 | PERSONERA | 16 | C.E.R. LA ESPERANZA | CAREPA | URABÁ | 3122689927 | JASLYN STELA HERNÁNDEZ RAMOS | 3173566152 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 246 | SANDRA SANCHEZ COGOLLO | 1035641174 | ACOMPAÑANTE | 16 | C.E.R. LA ESPERANZA | CAREPA | URABÁ | 3217521812 | FLOR DENIS COGOLLO BERRIO | 3217521812 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 247 | SHARIK JISELA MORENO DUARTE | 1040356817 | ACOMPAÑANTE | 16 | I.E.R. EL CERRO | CAREPA | URABÁ | 3116507515 | MIRIAM DUARTE RAMIREZ | 3203975861 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 248 | LUIS ESTEBAN USUGA | 1040355437 | PERSONERO | 16 | IER LA PROVINCIA | CAREPA | URABA | 3244961363 | YULDANY MILENA USUGA PEREZ | 3244961363 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 249 | kevin alexander posada | 1040355176 | MEDIADORA | 16 | IER LA PROVINCIA | CAREPA | URABA | 3107891106 | maria del camenfores | 3103187892 | SANITAS SUBSIDIADO |
| 250 | Santiago Posada Florez | 1040350911 | MEDIADORA | | IER LA PROVINCIA | CAREPA | URABA | 3146846791 | Maria del Carmen Florez Coronada | 3106245100 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 251 | Jessica Julieth Tarazona | 1040355066 | PERSONERA | 16 | I. E. R. VILLA NELLY | CAREPA | URABÁ | 3137668617 | NESTOR RUBEN TARAZONA PINILLA | 3207006118 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 252 | SHAROL LINEY ARGUMEDO OLEA | 1040356791 | MEDIADORA | 15 | I. E. R. VILLA NELLY | CAREPA | URABÁ | 3145348692 | LEIVY OLEA PALMERA | 3135642004 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 253 | MARIANA COGOLLO NIETO | 1040363269 | MEDIADORA | 13 | I. E. R. VILLA NELLY | CAREPA | URABÁ | 3136287535 | YINIS JUDITH NIETO ROMERO | 3206513964 | SALUD TOTA CONTRIBUTIVO |
| 254 | LEIDY SUSANA NENA CÁRDENAS | 1040353735 | PERSONERA | 17 | I.E LUIS CARLOS GALAN | CAREPA | URABÁ | 3108234133 | INGRIS CÁRDENAS MIRANDA | 3108234133 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 255 | YAIR ALEXANDER CORDOBA PALOMEQUE | 1037119733 | GOBERNADOR 11°1 | 17 | I.E LUIS CARLOS GALAN | CAREPA | URABÁ | 3215848933 | DAISON CORDOBA PALACIOS | 3127600114 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 256 | SULIBETH JIMENEZ | 1069472882 | GOBERNADOR 11°1 | 16 | I.E LUIS CARLOS GALAN | CAREPA | URABÁ | 3007504004 | OVEIDA JIIMENEZ | 3007504004 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 257 | YULIANA AVILA | | GOBERNADOR 11°1 | 17 | I.E LUIS CARLOS GALAN | CAREPA | URABÁ | 3177595002 | FERMIN AVILA | 3177595002 | SALUD TOTA SUBSIDIADO |
| 258 | JOSE MIGUEL DAVID CHANTACA | 1007583122 | GOBERNADOR 11°2 | 18 | I.E LUIS CARLOS GALAN | CAREPA | URABÁ | 3215378521 | NANCY DEL CARMEN CHANTACA | 3213233584 | NUEVA EPS SUBSIDIADO |
| 259 | Heidy Daniela Usuga Quiroz | 1040351406 | Gobernadora grado 10 | 18 | I.E.R PIEDRAS BLANCAS | CAREPA | URABÁ | 3146777295 | Marly Janeth Quiroz Lopez | 3146336061 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 260 | Valeri Charik Cardona Vasquez | 1040356630 | Gobernadora grado 9 | 16 | I.E.R PIEDRAS BLANCAS | CAREPA | URABÁ | 3225168173 | Blanca Nury Vasquez Zapata | 3225168173 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 261 | Cristian Camilo jaramillo Jimenez | 1040353902 | contralor | 17 | I.E.R PIEDRAS BLANCAS | CAREPA | URABÁ | 3106418577 | Framquelina Jimenez Tuberquia | 3108330820 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 262 | Anllely Manuela Batista Guzman | 1040357621 | Contralora | 15 | I.E.R LA CADENA | CAREPA | URABÁ | 3133382814 | deisy paola Guzman Villa | 3145296142 | COOSALUD E SUBSIDIADO |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 263 | daruin miller bedoya guisao | 1040355019 | Personero | 17 | I.E.R PIEDRAS BLANCAS | CAREPA | URABÁ | 3206668459 | Maria Yolanda David Tuberquia | 3105294638 | COOSALUD E SUBSIDIADO |
| 264 | Dany sirley | | Representante de grupo | | I.E.R LA CADENA | CAREPA | URABÁ | | Gloria vidal jimenez | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 265 | Karol Nicoll | 1040358310 | Representante de grupo | | I.E.R LA CADENA | CAREPA | URABÁ | 3148485485 | | | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 266 | Angel Simon Yepes Jaramillo | 1041631335 | Mediador | 16 | I.E de María - Angela Álvarez | Yarumal | Norte | 3005314579 | Maria Elvia Jarmillo Casas | 3128278021 | NUEVA EPS CONTRIBUTIVO |
| 267 | Jorge Nafer Muñoz Ramirez | 1041631087 | Mediador | 15 | I.E de María - Angela Álvarez | Yarumal | Norte | 3205671974 | Doris Elena Ramirez Vasquez | 3187197479 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 268 | Yohan Alexander Palacios Renteria | 1032326672 | mediador | 16 | I.E de María - Angela Álvarez | Yarumal | Norte | 3215648977 | Juan Alexander Palacios Mosquera | 3216319150 | SURAMERICA CONTRIBUTIVO |
| 269 | Hector Torres Cardenas | 1041631995 | Mediador | 15 | I.E de María - Angela Álvarez | Yarumal | Norte | 3502424023 | Yudy Cardenas Cardenas | 3138962241 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |
| 270 | Malany Torres Garcia | 1041632265 | Mediador | 15 | I. E de Maria - Angela ALvarez | Yarumal | Norte | 3215674068 | Ana Rita Garcia Chica | 3114262955 | SAVIA SALUS SUBSIDIADO |

Medellín, 11 de noviembre de 2022

Doctor
**SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA**
Supervisor contrato Nro. 4600013954 de 2022
Secretaria de educación de Antioquia

Asunto: Solitud de anexos comités de convivencia escolar

Cordial saludo.

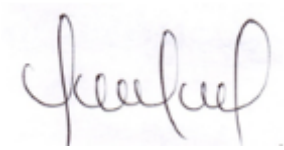
De acuerdo a la solicitud realizada por usted en calidad de supervisor del contrato interadministrativo Nro. 4600013954 de 2022, celebrado entre la Secretaría de Educación Departamental y la E.S.E. Hospital Carisma, en la cual hace referencia a uno de los puntos a subsanar del segundo informe y donde requiere que se adjunten los documentos que sustenten el estado de conformación de los comités de convivencia escolar de 220 instituciones educativas a impactar en el departamento de Antioquia, los Abogados Y Coordinadores adscritos dentro del proyecto le informamos al respecto, que si bien es cierto venimos realizado la gestión en las instituciones educativas priorizadas y no priorizadas dentro del proyecto escuelas para la vida y hemos podido conseguir que los rectores y coordinadores de las mismas, nos permitan diligenciar la caracterización que da cuenta de su funcionamiento y estado de conformación de cada uno de los comité institucionales justificado en Excel de la caracterización de 221 institución, también es necesario ponerle de presente, que no todos han entregado los soportes como lo son; el acto administrativo de creación del comité y sus respectivos manuales de convivencia, el reglamento y plan de acción; únicamente nos han brindado la información de manera verbal los que no cuentan en la caracterización con soportes físicos.

De estos cuatro documentos, de los que más se tienen son los dos primeros, que pueden evidenciarse en el drive que se comparte con la secretaría de educación, en el que se encuentra los archivos en pdf por cada subregión.

Reitero que es un asunto que va más allá de nuestra voluntad, porque no depende solamente de nosotros, sino que debemos contar con la colaboración de los funcionarios encargados en cada una de las instituciones educativas del departamento.

No siendo más, dejo como constancia este escrito, para que sea tenido en cuenta en su informe de supervisión.

Atentamente,



**PAOLA ANDREA OSSA FRANCO**

Asesora proyectos y mercadeo

E.S.E. Hospital Carisma

**ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

1. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Urabá:**

Dentro del análisis de la información obtenida en las instituciones educativas dónde hay un psicosocial de la estrategia Escuelas para la Vida (Antioquia Salud Para el Alma) se puede definir lo siguiente:

El 85% de las instituciones priorizadas de la subregión de Urabá que cuentan con psicosocial dentro del programa Escuelas para la Vida Antioquia Salud Para el Alma) están funcionando y están bien conformados.

El 85% de los manuales de convivencia analizados reconocen el debido proceso, la presunción de inocencia y el recurso de apelación.

El 95% de las instituciones abordadas consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en NIVEL MEDIO. Por lo que es indispensable realizar actividades para mejorar este indicador.

Cerca del 90% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales Departamentales y Nacionales.

Cerca del 95% de los manuales de convivencia escolar de los municipios intervenidos contemplan sanciones como la suspensión, exclusión o expulsión del establecimiento educativo según la falta cometida consagrada en el manual.

Aproximadamente el 90% de las instituciones priorizadas de la subregión de Urabá no tienen acceso al SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar), y se insta de manera urgente a capacitar sobre el manejo de esta plataforma de información. Falta generar confianza con el aplicativo.

La mayoría de los manuales sí incluyen protocolos espaciales en casos de consumo de sustancias psicoactivas, pero falta claridad en los manuales y en los comités sobre la forma de activar las rutas de atención de los educandos.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar está en diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos

de la comunidad educativa por falta de profesional psicosocial en las instituciones priorizadas de la subregión.

No existe dentro de las instituciones educativas intervenidas, un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida.

El porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia Escolar es muy bajo.

| PREGUNTA | 0% | 60% | TOTAL ENCUESTAS | 0% | 60% | TENDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15. Indique cuál es el porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia. | 4 | 2 | 6 | 67% | 33% | |

De todos los miembros de los Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y Educación las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013.

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, pero no hay claridad frente al registro de las situaciones tipo III.

Se pudo evidenciar que los factores de mayor riesgo en las instituciones educativas intervenidas priorizadas de la subregión de Urabá son:

1. Acoso escolar.
2. Consumo de sustancias psicoactivas.
3. Cutting.
4. Intento de suicidio.
5. Suicidio.
6. Embarazo adolescente.
7. Violencias basadas en género.
8. Violencias sexuales.

9. Reclutamiento forzado.

Los Comités Escolares de Convivencia priorizados de la subregión de Urabá han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

1. Ajustar los manuales de convivencia.
2. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Tener mayor formación de Derechos Humanos.
4. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.
5. Tener articulación con las fuerzas públicas para prevenir el reclutamiento forzado.
6. Tener más apoyo de este tipo de programas como lo es, (escuelas para la vida – Antioquia Salud para el alma) lo consideran los alcaldes, secretarios de educación municipal, rectores y coordinadores escolares, que es fundamental las asesorías jurídicas por personas capacitadas y el acompañamiento psicosocial que se viene brindando desde el proyecto.
7. Que los comités de convivencia municipales articulen con la secretaria de salud tanto departamental como municipal, para desarrollar programas de promoción y prevención de embarazo en menores de edad, adolescentes y niñas.

Acciones puntuales.

La institución educativa I.E.R. EL CARMELO requiere de acompañamiento y asesoría jurídica especialmente en la identificación y análisis de situaciones que afectan la convivencia escolar y de violencia intrafamiliar.

La institución educativa I.E.R. PIEDRAS BLANCA, requiere de acompañamiento de la institucionalidad municipal, departamental y nacional por situaciones de abuso sexual comentados por miembros de grupos al margen de la ley.

La institución educativa C.E.R. EL BIJAO, requiere de acompañamiento constante de profesional psicosocial en articulación con la secretaria de salud tanto municipal como departamental para la prevención del suicidio en menor de 14 años.

La institución educativa I.E.R MELLITO ARRIBA requiere una optimización de la información relacionada con el Comité Escolar y para ello requiere de la participación del rector de la institución para que facilite el Manual de Convivencia, y consolidar la conformación del Comité Institucional de Convivencia escolar. Es necesaria la actualización del manual de convivencia.

Las comunidades educativas de los municipios priorizados y atendidos por los psicosociales de la subregión de Urabá han participado activamente de la integración de los comités de convivencia escolar, y han garantizado que dentro de los manuales de convivencia estén claros los procesos a seguir en caso de la necesidad de enfrentar una situación de violencia escolar.

TABULACIÓN DE ALGUNOS DATOS SOBRESALIENTES

| Subregión | VALLE DE ABURRÁ | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | *Sin Respuesta* | | | | | *SI - NO - SR* |
| PREGUNTA | SI | NO | S/R | TOTAL ENCUESTAS | % SI | % NO | % S/R | TENDENCIA |
| 10. ¿El Comité Escolar de Convivencia cuenta con un Plan de Acción? (Seleccione una respuesta) H | 1 | 5 | 0 | 6 | 16,67% | 83,33% | 0,00% | |
| 13. ¿El Plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia parte del análisis de las situaciones identificadas que afectan la salud mental y la convivencia escolar en el establecimiento educativo? (Seleccione una respuesta) | 2 | 1 | 3 | 6 | 33,33% | 16,67% | 50,00% | |
| 14. ¿El Plan de Acción contempla acciones que articulan entidades externas para atender las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes de los establecimientos educativos municipales? (Seleccione una respuesta) | 3 | 0 | 3 | 6 | 50,00% | 0,00% | 50,00% | |
| 17. ¿El Comité Escolar de Convivencia cuenta con la identificación y el análisis de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos del establecimiento educativo? | 5 | 1 | 0 | 6 | 83,33% | 16,67% | 0,00% | |
| 24. ¿Existe un manual de convivencia escolar actualizado? (Seleccione una respuesta y adjunte el manual de convivencia escolar vigente) | 5 | 1 | 0 | 6 | 83,33% | 16,67% | 0,00% | |
| 27. ¿El manual de convivencia contiene los procesos que debe seguir cualquier miembro de la comunidad educativa en caso de enfrentar una situación de violencia escolar? (Seleccione una respuesta) | 6 | 0 | 0 | 6 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | |
| 28. ¿En el Manual de Convivencia se reconoce el derecho al debido proceso (preexistencia de la norma, presunción de inocencia, defensa y apelación)? (Seleccione una respuesta) | 6 | 0 | 0 | 6 | 100,00% | 0,00% | 0,00% | |
| 29. ¿Establece restricciones para que estudiantes o docentes luzcan como deseen? Ejemplo: prohíbe el uso de maquillaje; cabello largo, tatuajes, piercing, accesorios para el cabello, etc. (Seleccione una respuesta) | 4 | 2 | 0 | 6 | 66,67% | 33,33% | 0,00% | |
| 30. ¿Hay sanciones que implican la suspensión, exclusión o expulsión del Establecimiento Educativo? (Seleccione una respuesta) | 4 | 2 | 0 | 6 | 66,67% | 33,33% | 0,00% | |
| 33. ¿El Comité Escolar de Convivencia genera estrategias de comunicación y movilización social para la prevención de violencias escolares y vulneración de derechos?. (Seleccione una respuesta) | 5 | 1 | 0 | 6 | 83,33% | 16,67% | 0,00% | |
| 35. ¿El establecimiento educativo tiene usuario y contraseña en el SIUCE? (Seleccione una respuesta) | 4 | 2 | 0 | 6 | 66,67% | 33,33% | 0,00% | |
| 36. ¿Ha recibido capacitación para el uso y registro en el SIUCE? (Seleccione una respuesta) | 5 | 1 | 0 | 6 | 83,33% | 16,67% | 0,00% | |

## 2. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Magdalena Medio

En el Magdalena Medio se tienen priorizadas 13 instituciones educativas distribuidas en los 6 municipios así: 1 Caracolí, 2 Maceo, 2 Puerto Berrío, 2 Puerto Nare, 4 de puerto triunfo y 2 de Yondó, además de las que no se priorizaron pero que se requiere conocer como es el estado de conformación de los Comités de Convivencia Escolar de cada uno de ellos

En el Sistema de información de la secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, solo se encontraron tres diagnósticos, correspondiente a la Institución

Educativa la Floresta del Municipio de Maceo, C.E.R. La Meseta del Puerto Berrío y la I.E. Jorge Enrique Villegas de Puerto Nare y se completaron con tres más de la I.E. Hermano Daniel e I.E. Puerto Perales ambas de Puerto Triunfo e I.E. Gabriel Correo Vélez del Municipio de Caracolí

**I.E. LA FLORESTA (MACEO)**

El comité está conformado desde el año 2014 mediante administrativo, no es funcional en el momento. En los últimos tres años no han sesionado ni una vez y dice que van a retomar los procesos, no ha reportado proceso al SUICE porque no se han tenido casos.

Solicitan orientación para la reactivación, hay que tener en cuenta que en el municipio no se cuenta con el Comité Municipal de Convivencia Escolar por lo que no tiene quien le haga el seguimiento continuo a los procesos.

Por establecer si el manual de convivencia escolar se encuentra actualizado.

**C.E.R. LA MESETA (PUERTO BERRÍO)**

Caso similar al anterior, con la diferencia que este Comité fue conformado con acto administrativo de mayo del 2021 pero no se ha reunido ni una vez, es decir que incumplen lo dicho en decreto 1965 de 2013 en su artículo 23 que indica que este comité sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses, sin perjuicio de la atención de cualquier caso que se hará de manera extraordinaria.

Por establecer si el manual de convivencia escolar se encuentra actualizado.

**I.E. JORGE ENRIQUE VILLEGAS (PUERTO NARE)**

El comité se encuentra conformado mediante acto administrativo desde abril del presente año, se encuentra en constante actividad toda vez que en este lapso de tiempo ha sesionado en 3 oportunidades.

No cuentan con un plan de acción por lo que solicitan asesoría para su implementación, igualmente requiere apoyo jurídico para identificación y análisis de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar. Cuenta con manual de convivencia actualizado el cual fue elaborado con la participación de docentes, directivos docentes, estudiantes, padres de familia y/o acudientes.

**I.E. HERMANO DANIEL (PUERTO TRIUNFO)**

Según caracterización enviado por el psicosocial que tiene a cargo esta Institución, el comité cuenta con acto administrativo de conformación de fecha 16 de abril de 2016, cuenta con reglamente interno, pero no tiene plan de acción, por lo que piden asesoría para poder diseñarlo. Para el año 2021 sesionó en dos oportunidades y en lo que va del 2022 se ha reunido una vez.
La Institución educativa cuenta con Manual de convivencia que fue actualizado en noviembre del 2021 en el cual participaron los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia.
Dice que falta más compenetración entre con Comité Municipal y departamental

**I.E. PUERTO PERALES (PUERTO TRIUNFO)**
Caracterización recibida de parte de la psicosocial. Dice que se tiene conformado el Comité de Convivencia Escolar desde el año 2016, cuenta con reglamento interno, pero no tiene constituido el plan de Acción. Se cuenta con Manual de convivencia en su última actualización es del año 2021 y en el cual participaron los docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia.

**I.E. GABRIEL CORREA VÉLEZ (CARACOLI)**
Información extraída de la caracterización realizada por la psicosocial que tiene a cargo esta Institución Educativa. Este comité viene funcionando desde el mes de abril del año 2021 y es bastante activo y propositivo, cuenta con acto administrativo de conformación, tiene reglamento interno y plan de acción el cual se encuentra adelantado en un 50%.

Solicita la creación del Comité Municipal de Convivencia Escolar para su acompañamiento.

**CONSIDERACIONES:** Con contadas excepciones, los Comités de Convivencia Escolar son poco operativos en la subregión del Magdalena Medio, requieren de mucho acompañamiento para su funcionalidad. Hay una limitante como lo es la falta de operatividad de los Comités Municipales.

**COMPROMISOS:** Se buscará estrategias para consultar y determinar el estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de las demás Instituciones Educativos donde no hay apoyo del psicosocial.

Atento a las recomendaciones, inquietudes y sugerencias de la coordinación general y supervisión del contrato.

## 3. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Occidente

Después de realizar diagnostico a cada una de las instituciones educativas priorizadas dentro de la estrategia Escuelas para la Vida priorizadas, se proyecta a continuación informe del estado de conformación y funcionamiento de dichos comités.

- La institución educativa Rural Indigenista Llanogordo del municipio de Dabeiba y la Institución educativa Santa Rosa de Lima del municipio de Giraldo, No cuenta aún con comité de convivencia, están en proceso de conformación.

- Por otro lado, la Institución Adolfo Moreno Úsuga del municipio de Buriticá y la institución educativa San Rafael del municipio de Dabeiba, si bien tiene conformado el comité de convivencia escolar, no está en funcionamiento en la actualidad.

- Es importante también advertir que la Institución educativa San Francisco de Asís ubicada en el municipio de Liborina y la institución Rosa Mesa de Mejía del municipio de Armenia Antioquia, para la fecha de realización del diagnóstico cuentan con el comité de convivencia escolar conformado, y están en proceso de reactivación del mismo.

- El resto de las instituciones educativas priorizadas dentro del proyecto Escuelas para La Vida, a las cuales se les realizo diagnostico cuentan con el comité de convivencia conformado y en funcionamiento.

- Solo el 38 % de las instituciones educativas priorizadas de la subregión cuentan con un reglamento interno que abarque lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, lo que demuestra falta de reglamentación que legitimen el actuar del comité. Señalan que las principales razones para tener esta falencia es la falta de acompañamiento y tiempo.

- De todas las instituciones educativas priorizadas de la subregión solo una de ellas cuenta con plan de acción, lo que indica la importancia de trabajar articuladamente en este tema para fortalecer un plan de acción clave en cada una de las instituciones educativas que llegue a ser incidencia. Una de las necesidades urgentes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar está en

diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos de la comunidad educativa.

- Los factores de riesgos que más se presentan en el establecimiento educativos son: acoso escolar, ciberacoso, cutting, consumo de sustancias psicoactivos. Problemáticas que son comunes en todas las instituciones educativas de la subregión, por lo cual será importante tenerlas presente en el momento de abordar un plan de acción.

- 38 % de las instituciones educativas priorizadas en la subregión de occidente no cuentan con manual de convivencia y un gran porcentaje de los que cuenta en la actualidad con manual, no lo actualizan hace muchos años, razón por la cual ha perdido vigencia en el tiempo y no cuenta con reglamentación actualizada.

- Cerca del 62% de los manuales de convivencia escolar de los municipios intervenidos contemplan sanciones como la suspensión, exclusión o expulsión del establecimiento educativo. Este es un punto que se debe trabajar con las instituciones educativas toda vez que el carácter punitivo debe ser percibido de una manera diferente a la hora de abordas las problemáticas de convivencia escolar, incluyendo soluciones alternativas para solucionar los conflictos.

- El único protocolo especiales que incluye el manual de convivencia escolar de los establecimientos educativos de la subregión de occidente es el de consumo de sustancias psicoactivas, con un total de 62% de las instituciones educativas que lo aplican.

- Respecto a las sugerencias y recomendaciones que manifiestan los establecimientos educativos, para el Comité Departamental de Convivencia Escolar y para el Comité Municipal de Convivencia Escolar frente al acompañamiento de comités escolar, se resumen en brindar capacitaciones, apoyo, articulación, asesorías y mayores acompañamientos en las diferentes temáticas que enmarcan la convivencia escolar. Esto es un tema importante para tener en cuenta desde los comités municipales y departamentales para con ello buscar fortalecer los comités escolares de convivencia.

- Aproximadamente el 38% de las instituciones priorizadas de la subregión de occidente no tienen acceso al SIUCE (Sistema de Información Unificado de

Convivencia Escolar), además un gran número de establecimientos educativos no han sido capacitados sobre el manejo de esta plataforma de información. Es clara la Falta de conocimiento respecto al sistema como tal de los miembros de las instituciones educativas, puede evidenciarse también esta situación en los registros de casos.

- Las situaciones tipo Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, pero no hay claridad frente al registro de las situaciones tipo III, debido a un posible subregistro.

- Es de gran importancia unificar criterios y socializar normatividad respecto a la convivencia escolar con las instituciones educativas, ya que dentro de este diagnóstico puede evidenciarse que no existen criterios unificadores respecto a los tiempos, cronogramas para sesionar.

## 4. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Oriente

Comités de convivencia escolar de Instituciones Educativas priorizadas con psicosocial asignado:

- **Liceo Manuel Canuto Restrepo:** Esta Institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia, pero no tiene plan de acción. Por otra parte, el comité sesiona de forma bimensual. Ahora bien, se revisó el manual de convivencia y se envió con comentarios y sugerencias a la psicosocial asignada para que las comparta con las Directivas del Colegio; las sugerencias recaen principalmente en errores clasificando las conductas como situaciones tipo II, II y III.

- **Institución Educativa Rural Pantanillo:** Esta Institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia, pero no tiene plan de acción. Por otra parte, el comité sesiona de forma mensual (no obstante, en el año 2022 ha sesionado solo 6 veces). Ahora bien, se revisó el manual de convivencia y se envió con comentarios y sugerencias a la psicosocial asignada para que las comparta con las Directivas del Colegio; las sugerencias recaen principalmente en errores clasificando las conductas como situaciones tipo II, II y III. No obstante, se reconoce que es un manual de convivencia muy bueno.

- **Institución Educativa Zoila Duque Baena:** Esta Institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia, pero no tiene plan de acción. Actualmente, el comité se encuentra trabajando en la actualización del manual de convivencia; el 12 de octubre hubo reunión del comité y se compartieron las observaciones que realicé al manual de convivencia, particularmente aquellas que resaltan los errores clasificando las conductas como situaciones tipo II, II y III.

- **Institución Educativa Escuela Normal Superior de Abejorral:** Esta Institución cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia y plan de acción. Adicionalmente, el comité sesiona de forma bimensual. Ahora bien, se revisó el manual de convivencia y se envió con comentarios y sugerencias a la psicosocial asignada para que las comparta con las Directivas del Colegio; las sugerencias recaen principalmente en errores clasificando las conductas como situaciones tipo II, II y III.

- **I.E. Procesa Delgado:** Esta Institución cuenta con comité de convivencia, reglamento interno, plan de acción y manual de convivencia. No obstante, solamente han enviado el manual de convivencia para revisión y comentarios. Ahora bien, el manual de convivencia de la Institución se encuentra incompleto, puesto que no prevé el procedimiento a seguir cuando se configura una falta tipo I, II y III. Además, en el catálogo de sanciones no se distingue para cuáles tipos de faltas aplican. Adicionalmente, no prevé atenuantes ni agravantes. Por otra parte, se enviaron sugerencias para que se corrijan errores que evidencio en la clasificación de conductas.

- **Institución Educativa Santa Teresa:** Esta Institución cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia, pero no tiene plan de acción. Adicionalmente, el comité sesiona de forma trimestral. Se encuentra pendiente revisión y comentarios al manual de convivencia.

- **Institución Educativa Presbítero Mario Ángel:** Esta Institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar, manual de convivencia y plan de acción (aunque el plan de acción es muy general, no está detallado con fechas de actividades). Por otra parte, el comité sesiona de forma bimensual. Ahora bien, se revisó el manual de convivencia y se envió con comentarios y sugerencias al psicosocial asignado. El inconveniente con este manual de convivencia es el desorden, tiene mucha información que debe sintetizarse para dar claridad y que

no se vulnere el derecho al debido proceso de un estudiante en caso de que haya cometido una falta.

- **Institución Educativa Presbítero Libardo Aguirre:** Esta Institución cuenta con comité de convivencia muy activo, reglamento interno, plan de acción y manual de convivencia. Cuando se revisó el manual se indicó a la psicosocial asignada que este era muy bueno, cumplía con la normatividad vigente y que, en caso de cualquier duda o inquietud, estoy a disposición.

- **I.E Inmaculada Concepción:** Esta Institución cuenta con el comité de convivencia escolar y manual de convivencia. No obstante, no el comité no tiene reglamento interno ni plan de acción. Pese a que indican que sesiona de forma trimestral, al no tener un plan de acción no se evidencia que sea un comité activo.

- **I.E.R. Puerto Venus:** Esta Institución cuenta con un comité de convivencia, pero no tiene reglamento interno, plan de acción y el manual de convivencia apenas está en construcción. La Institución ha tenido mucha rotación de rectores y la rectora actual se encuentra en una incapacidad extensa. Ahora bien, debido a que no tienen todavía manual de convivencia, le indiqué a la psicosocial asignada que organicé una reunión con las personas encargadas de la Institución para asesorarlos en la elaboración del manual. Estoy pendiente de que me indiquen la fecha de la reunión.

- **I.E.R. La Danta:** Esta Institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar, plan de acción y reglamento interno. En cuanto al manual de convivencia, este fue revisado y se envió con comentarios donde se evidenciaron algunos errores en la clasificación de conductas como faltas tipo I, II y III. El objetivo de estos comentarios es que el psicosocial asignado lo comparta con las directivas para que evalúen las observaciones y realizan las correcciones pertinentes.

- **I.E Técnico Agropecuario y en Salud de Sonsón:** Esta institución educativa cuenta con comité de convivencia escolar. No obstante, no tiene plan de acción ni reglamento interno. Con respecto al manual de convivencia, realmente es muy bueno, el mejor de las Instituciones asignadas en la subregión de oriente.

5. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión Valle de Aburrá**

Dentro de la depuración de la información obtenida en las instituciones educativas dónde hay un psicosocial de la estrategia Escuelas para la Vida se puede definir lo siguiente:

El 100% de las instituciones priorizadas del Valle de Aburrá que cuentan con psicosocial dentro del programa Escuelas para la Vida están funcionando y están bien conformados.

El 100% de los manuales de convivencia analizados reconocen el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho de apelación.

El 100% de las instituciones abordadas consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en NIVEL MEDIO. Por lo que es indispensable realizar actividades para mejorar este indicador. Es menester articular acciones con las entidades territoriales para optimizar la implementación de las rutas de atención.

Cerca del 90% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales.

Cerca del 80% de los manuales de convivencia escolar de los municipios intervenidos contemplan sanciones como la suspensión, exclusión o expulsión del establecimiento educativo. Lo que hace necesario una actualización conforme a la ley 1620 de 2013, e interpretar situaciones puntuales con apoyo de Sentencias de la Corte Constitucional que trata temas específicos conforme a la normativa actual.

Aproximadamente el 20% de las instituciones priorizadas en el Valle de Aburrá no tienen acceso al SIUCE (Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar), y se insta de manera urgente a capacitar sobre el manejo de esta plataforma de información. Falta generar confianza con el aplicativo.  Si viene el SIUCE está disponible para todos hay instituciones que no reportan información.

La mayoría de los manuales sí incluyen protocolos especiales en casos de consumo de sustancias psicoactivas, pero falta claridad en los manuales y en los comités sobre la forma de activar las rutas de atención de los educandos.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar está en diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos de la comunidad educativa.

No existe, dentro de las instituciones educativas intervenidas, un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida.

Hay Comités de Convivencia Escolar que están centralizados den la función de un rector o un coordinador, lo que hace que el ejercicio colegiado de toma de decisiones conjuntas no se realice como debe ser.

El porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia Escolar es muy bajo.

| PREGUNTA | 0% | 60% | TOTAL ENCUESTAS | 0% | 60% | TENDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15. Indique cuál es el porcentaje de avance en el diseño e implementación del plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia. | 4 | 2 | 6 | 67% | 33% | |

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013.

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, pero no hay claridad frente al registro de las situaciones tipo III, debido a un posible subregistro.

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en las instituciones educativas intervenidas son:

10. Acoso escolar
11. Consumo de sustancias psicoactivas
12. Cutting
13. Intento de suicidio
14. Embarazo adolescente
15. Violencias basadas en género.

Los Comités Escolares de Convivencia priorizados en el Valle de Aburrá han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

8. Ajustar los manuales de convivencia.
9. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
10. Tener mayor formación de Derechos Humanos.

Acciones puntuales.

La institución educativa José María Bernal requiere de acompañamiento y asesoría jurídica especialmente en la identificación y análisis de situaciones que afectan la convivencia escolar. También es importante realizar acciones de dinamización del Comité Escolar de Convivencia frente a las convocatorias y la toma de decisiones ya que el rector no debe llevar el peso de la toma de decisiones sino apoyarse en el pleno del comité. También es fundamental realizar la reactivación y motivación a los jóvenes para que sean Mediadores de convivencia, ya que esta figura no está vigente en la institución educativa.

La institución educativa rural Granizada fue muy golpeada por la pandemia, y eso ralentizó algunos procesos dentro de la conformación del Comité Institucional de Convivencia Escolar, por ello requiere y solicita acompañamiento jurídico para organizar el acto administrativo que oficialice el comité y tener pautas claras para la redacción de un reglamento acorde con la normativa actual.

La institución educativa Gabriel Echavarría requiere una optimización de la información relacionada con el Comité Escolar y para ello requiere de la participación del rector de la institución para que facilite el Manual de Convivencia, y consolidar la conformación del Comité Institucional de Convivencia escolar. Es necesaria la actualización del manual de convivencia.

La comunidad educativa de los municipios priorizados y atendidos por los psicosociales del Valle de Aburrá han participado activamente de la integración de los comités de convivencia escolar, y han garantizado que dentro de la manuales de convivencia estén claros los procesos a seguir en caso de la necesidad de enfrentar una situación de violencia escolar.

Se debe verificar las razones de la ausencia de información de las instituciones educativas Granjas Infantiles de Copacabana, IER Buga de Barbosa, IE Manuel José Sierra de Girardota, y la IE Jorge Valencia de Caldas Antioquia. Información ésta que no aparece en el aplicativo reportado por la Secretaría de Educación Departamental.

## 6. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión del Bajo Cauca

Dentro de la depuración de la información obtenida en las instituciones educativas dónde hay un psicosocial de la estrategia Escuelas para la Vida se puede definir lo siguiente:

El 80% de las instituciones priorizadas de Bajo Cauca que cuentan con psicosocial dentro del programa Escuelas para la Vida, de los cuales el 69% están conformados y están funcionando.

Las 2,52 instituciones que no cuenta con profesional psicosocial

El 69% de los manuales de convivencia analizados reconocen el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho de apelación.

El 69% de las instituciones abordadas, se hace necesario la divulgación y construcción colectiva de las rutas de atención integral, por lo tanto, se hace realiza el ejercicio de identificación de instituciones presentes en el territorio para que exista la articulación institucional.

Cerca del 69% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales.

Cerca del 69% de los manuales de convivencia escolar de los municipios intervenidos contemplan sanciones como la suspensión, exclusión o expulsión del establecimiento educativo.

La mayoría de los manuales sí incluyen protocolos espaciales en casos de consumo de sustancias psicoactivas, pero se sugieren que se continúen haciendo actividades desde el proyecto de vida y el autocuidado, además que los mismos estén articulados a la ruta de atención en salud.

Se hace necesario realizar diversas alternativas de atención e intervención integrar para que los planes de acción den cuenta a las necesidades.

No existe, dentro de las instituciones educativas intervenidas, un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida.

El porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Escolar de Convivencia Escolar es muy bajo.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas, están en proceso de implementación de acciones establecidas acordes con la Ley 1620 de 2013, para atender a la comunidad educativa desde la promoción, la prevención y atención

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, pero no hay claridad frente al registro de las situaciones tipo III, debido a un posible subregistro.

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en las instituciones educativas intervenidas son:

16. Acoso escolar
17. Consumo de sustancias psicoactivas
18. bullyng
19. Intento de suicidio
20. Embarazo adolescente
21. Violencias basadas en género.

Los Comités Escolares de Convivencia priorizados en el Bajo Cauca han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

11. Ajustar los manuales de convivencia.
12. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
13. Tener mayor formación de Derechos Humanos.

De igual forma es importante establecer que la comunidades educativas indígenas presentes en el territorio, se encuentran en proceso de construcción, de manuales de conciencia y comité escolar, aunque hacen uso de sus costumbres para regulas las situaciones que desde la comunidad educativa se puedan presentar las cuales a su vez se ven reflejada en el territorio.

## 7. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Suroeste

Una vez analizados los diagnósticos realizados por los psicosociales con cada Institución Educativa de los diferentes municipios priorizados y revisados los manuales de convivencia escolar, para el proyecto en desarrollo, "Escuelas para la Vida"; se ha encontrado lo siguiente:

Todas las instituciones educativas priorizadas de la subregión suroeste que cuentan con psicosocial dentro del programa Escuelas para la Vida tienen conformado el Comité de convivencia escolar y están bien conformados.

todos los manuales de convivencia analizados reconocen el debido proceso, la presunción de inocencia y el derecho de apelación.

Los manuales de convivencia escolar de las instituciones intervenidas contemplan sanciones como la suspensión, exclusión o expulsión del establecimiento educativo en caso de conductas considerables.

Un alto porcentaje de las instituciones con las que se ha venido trabajando, no ha dejado ningún tipo de registro en el SIUCE, lo que se debe revisar, realizar acompañamiento y capacitación para su manejo, porque, además, se informa que han tenido dificultades con el uso de la contraseña, lo que posiblemente ha llevado a que no se registre ningún tipo de situación frente a los procesos que adelantan en la institución, en dicho sistema.

La mayoría de los manuales sí incluyen protocolos espaciales en casos de consumo de sustancias psicoactivas, pero falta claridad en los manuales y en los comités sobre la forma de activar las rutas de atención de los educandos.

Algunos Comités Escolares no cuentan con acto administrativo de conformación, así como tampoco cuenta con con un reglamento interno que abarque lo correspondiente a las sesiones y demás aspectos procedimentales, por lo que se hace necesario, la asesoría y el acompañamiento para su realización.

Es de resaltar que, en la mayoría de las instituciones intervenidas, tienen conformado el plan de acción, en gran parte en un 100%; y el resto un gran porcentaje de este, ya muy avanzado, por lo que se requiere, a través del equipo psicosocial que son quienes están en terreno permanentemente con las instituciones, realizar asesoría y acompañamiento en la terminación de estos planes de acción.

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, así como el ICBF y las Comisarias de Familia.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013 y su Decreto reglamentario.

Las conductas tipo I y tipo II, son las más recurrentes en todas las instituciones educativas del suroeste; por lo que igual se hace necesario la implementación de acciones que lleven a minimizar dichas conductas.

Se pudo establecer que los factores de mayor incidencia y riesgo en las instituciones educativas intervenidas son:

1. Acoso escolar
2. Consumo de sustancias psicoactivas
3. Cutting
4. Intento de suicidio

5. Embarazo adolescente
6. Violencias basadas en género y
7. Violencia intrafamiliar

Los Comités Escolares de Convivencia priorizados para el suroeste han podido desarrollar acciones de promoción, pero se debe fortalecer en aspectos como:

1. actualizar los manuales de convivencia y,
2. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas y acoso escolar.

La comunidad educativa de los municipios priorizados y atendidos por los psicosociales del suroeste han participado activamente de la integración de los comités de convivencia escolar, y han garantizado que dentro de los manuales de convivencia estén claros los procesos a seguir en caso de la necesidad de enfrentar una situación de violencia escolar. Así miso, el compromiso en el acompañamiento y apoyo para la actualización y dinamización de los Manuales.

8. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Nordeste**

Coordinadora, asesor jurídico de la subregión y psicosociales asignados para cada una de las instituciones educativas y municipios priorizados

Coordinar el grupo de profesionales de orientadores escolares de los municipios y subregiones asignados, asegurando que su perfil, actividades desarrolladas, tiempo de dedicación, y demás, se ajusten a los requerimientos y necesidades de las comunidades.

Para efecto de cumplimiento del objeto contractual se realizó desde la etapa precontractual apoyo al operador con la revisión de la documentación aportada por los psicosociales que apoyarían la estrategia, revisión y socialización de la normatividad vigente que soporta la ejecución del objeto contractual, además de espacios de capacitación de estos temas con el apoyo del asesor jurídico de la subregión norte, apuntando a que conozcan y apliquen en su quehacer el objeto de la intervención del Programa Escuelas para la Vida de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, relacionados con el fortalecimiento de la convivencia en los establecimientos educativos priorizados de la subregión Norte, a la luz del decreto reglamentario 1965 del 11 de marzo de 2013, "Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos

Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"

**Acciones orientadas al cumplimiento de la actividad:**

1. Asistencia a espacio virtual de formación y capacitación a cargo de Sergio Andrés González, supervisor del programa Escuelas para la Vida desde la Secretaria de Educación, quien desarrolla el tema Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Estructura del Comité de convivencia escolar, manuales de convivencia, protocolos de atención, importancia de la activación de la ruta de atención integral e intersectorial y la importancia del desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos que afectan la convivencia escolar, como acciones que garantizan el cuidado de la vida y los derechos de los NNA a la luz del decreto reglamentario 1965 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

2. Revisión documental y socialización de la misma a los psicosociales indicando diversas estrategias metodológicas para trabajar en sus diferentes instituciones teniendo en cuenta las características de cada institución. Esta se realiza en reunión de inducción y a través del grupo de WhatsApp que se tiene con ellos.

3. Asistencia a espacio de formación sobre Prevención del Suicidio, a cargo de la Secretaría Seccional de Salud de la Gobernación de Antioquia, donde se brinda a profesionales psicosociales, asesores jurídicos y coordinadores, una información clara y precisa sobre conceptos relacionados con el suicidio, señales de alarma, abordaje dentro de las instituciones educativas, primeros auxilios psicológicos y la ruta de atención integral.

4. Reunión de inducción con los profesionales psicosociales del norte con el objetivo de socializar los instrumentos de caracterización, la propuesta de intervención del Programa Escuelas para la Vida, aspectos fundamentales de la ley 1620 de 2013, formatos para el soporte de gestión y finalmente para la resolución de dudas e inquietudes con respecto al proceso de contratación y las acciones a desarrollar en campo que hacen parte de sus obligaciones contractuales.

5. De manera permanente se realiza proceso de inducción a los psicosociales a los cuales le realizan nuevo contrato y firma de acta de inicio y que recién ingresan al proceso. Se les acompaña en su inicio con llamada telefónica y se socializa grabación de reunión de inducción dictada al equipo psicosocial que estuvo desde inicio del proyecto, envió

de normatividad y formatos a utilizar tanto para el desarrollo de sus actividades como para la elaboración de cuenta de cobro de honorarios y viáticos para quien aplique. A la fecha se cuenta con profesionales en los municipios de Angostura, Belmira, Briceño, Campamento, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal, Don Matías, San José de la Montaña.

**Actores/ participantes:** Coordinadora subregión, asesor jurídico y profesionales psicosociales.

**Objetivo de las actividades:** Favorecer espacios de información y capacitación a los profesionales psicosociales de la Subregión norte con el fin de fortalecer sus capacidades y conocimientos en temas relacionados con la convivencia escolar y la ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"; para que sea aplicada en las diferentes situaciones y requerimientos en cada una de las instituciones asignadas.

**Descripción de la actividad:** Estos encuentros se han llevado a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma teams, explicando por parte de la coordinadora y el asesor jurídico asignado a la subregión, la normatividad vigente que fundamenta el desarrollo de sus acciones dentro de las instituciones con estudiantes, padres y comunidad educativa; además en los diferentes espacios a nivel de articulación municipal.

**Compromisos:** estar disponible de manera permanente para los requerimientos del equipo psicosocial de la subregión norte a fin de dar claridad a procesos y brindar diversas estrategias aplicables en el ámbito educativo.

***Acompañar el diseño y orientación de la línea de capacitación, asesoría, formación y acompañamiento del equipo de los actores educativos, en escenarios de presencialidad, alternancia o virtualidad.***

Se ha venido realizando revisión documental de la normatividad correspondiente y espacios de formación y capacitación en los diferentes temas, objeto de la intervención del Programa Escuelas para la Vida de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, relacionados con el fortalecimiento de la convivencia en los establecimientos educativos priorizados de la subregión norte.

**Acciones orientadas al cumplimiento de la actividad:**

1. Asistencia a espacio virtual de formación y capacitación a cargo de Sergio Andrés González, supervisor del programa Escuelas para la Vida desde la Secretaria de Educación, quien desarrolla el tema Principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, Estructura del Comité Nacional, departamental, municipal y comités escolares de convivencia escolar, manuales de convivencia, protocolos de atención, importancia de la activación de la ruta de atención integral e intersectorial y la importancia del desarrollo de acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento a los casos que afectan la convivencia escolar, como acciones que garantizan el cuidado de la vida y los derechos de los NNA a la luz del decreto reglamentario 1965 de 2013 Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar".

**Objetivo de la actividad:** socializar guía metodológica para desarrollo de los talleres a los profesionales psicosociales de la Subregión norte y capacitar en la normatividad vigente con el fin de fortalecer sus capacidades y conocimientos en temas relacionados con la convivencia escolar y su ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar"; y que a través de nuevas metodologías se conviertan en replicadores en las instituciones educativas asignadas.

**Descripción de la actividad:** Estos encuentros se han llevado a cabo de manera virtual, por medio de la plataforma teams, explicando por parte de la coordinadora y el asesor jurídico asignado a la subregión, la normatividad vigente que fundamenta el desarrollo de sus acciones dentro de las instituciones con estudiantes, padres y comunidad educativa; además en los diferentes espacios a nivel de articulación municipal.

**Compromisos:** Dar continuidad a su socialización y apoyar acciones de dinamización con las comunidades educativas priorizadas en la subregión norte.

A la fecha se han aplicado 4 diagnósticos municipales de 11 municipios priorizados para la subregión norte. Están pendientes Angostura, Belmira, Campamento el cual se ha dificultado por la comunicación y ubicación de los secretarios, hubo acercamientos con contacto inicial, pero luego no se pudo establecer la comunicación.
Con la secretaria del municipio de Yarumal, se envió toda la información y se aplicará telefónicamente el día martes 18 de octubre.
Don Matías y San José de la Montaña, se contactarán durante esta semana toda vez que no se tenían psicosocial contratado hasta la semana anterior que se contrató la psicosocial.

Ituango no aparece diligenciado, porque no tiene comité operando, el secretario de educación solicito acompañamiento y recibirá asesoría técnica de manera virtual y/o telefónica a partir de esta semana.
Se tiene además programada asesoría técnica presencial en el municipio de Yarumal el día viernes 21 de octubre de 11:00 am a 1:00 pm dirigida a secretaria de educación, comité municipal de convivencia escolar y rectores de instituciones educativas priorizadas en el proyecto.

## 9. Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Escolar de los municipios priorizados de la Subregión de Norte

En los cinco municipios priorizados de la subregión nordeste (Remedios, Amalfi, Anorí, Santo Domingo, Vegachí y San Roque) las instituciones educativas tienen comité de Convivencia Escolar en funcionando y están bien conformados, excepto:

Con la institución educativa Portachuelo de Anorí se está buscando acercamiento y la institución educativa Botero de Santo Domingo que lo tiene en proceso de revisión, y se está a la espera con estas dos instituciones educativas para establecer fecha de reunión para profundizar en las debilidades y fortalezas de cada comité escolar de convivencia, para desarrollar estrategias de mejora continua.

Todas las instituciones educativas de la subregión nordeste tienen la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar está en NIVEL MEDIO. Es necesario unir la sinergia con las instituciones estatales para retroalimentar la información que sea pertinente en su actividad pedagógica.

Los Comités de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar tenga una participación más proactiva en la resolución de los problemas que afectan la comunidad estudiantil y que no solo su conformación obedezca al cumplimiento de un requisito y quede inoperante hasta un requerimiento o suceso grave que impacte y que tenga transcendencia municipal, que su compromiso sea real y tangible.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités de Convivencia Escolar, se establezca el plan de acción en primera medida, mayor cobertura por parte de la institucionalidad y se pretende para el año 2023 ahondar más en la formación para el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y la mitigación de la violencia escolar, sobre todo en padres de familia, docentes y alumnos.

Si bien, cada comité municipal estableció un número de sesiones a desarrollar cada año y otro semestralmente, en ocasiones no se cumple, lo que puede incidir negativamente en la consecución de metas y objetivos institucionales.

En las instituciones educativas priorizados de la subregión nordeste los factores de mayor riesgo en la comunidad educativa son:

Ciberacoso, embarazo en la adolescencia, consumo de sustancias psicoactivas, cutting, violencia intrafamiliar, intento de suicidio y discriminación.

Las dinámicas sociales hacen que las entidades estatales tengan una interacción vinculante de acuerdo con sus responsabilidades, las problemáticas familiares tienen una incidencia importante en el comportamiento de los estudiantes y la implementación de las acciones de los comités municipales de convivencia escolar han sido significativas en la medida que su compromiso y tareas has sido desarrolladas de acuerdo al planeamiento trazado.

El conocimiento de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Constitución Nacional y las diferentes sentencias de la Corte de la Constitucional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en cuanto a su autodeterminación como sujetos de derechos diversos y respeto de los mismos, es conocido en profundidad por los comités escolares de convivencia escolar.

Las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Para los comités escolares de convivencia priorizado en la región subregión Nordeste, es una necesidad sentida profundizar en:

Ajustar los manuales de convivencia.

Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.

La finalidad del comité de convivencia escolar es la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

**ESTADO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA MUNICIPALES PRIORIZADOS DE LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA**

1. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités de Convivencia Municipales priorizados de la Subregión de Urabá.**

Para los municipios priorizados de la subregión de Urabá, se logró obtener la siguiente información de los estados de funcionamiento de los comités de convivencia escolar y municipal:

En los seis municipios priorizados de la subregión de Urabá (**Necocli, Chigorodo, Arboletes, Carepa, Murindo y Vigía del fuerte**) los Comités Municipales de Convivencia Escolar están funcionando y están bien conformados.

El 100% de los municipios abordados de la subregión de Urabá constituyeron el Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a la normatividad vigente.

Frente a la constitución de los Comité Municipal de Convivencia de los municipios de **Necocli, Chigorodo, Arboletes, Carepa, Murindo y Vigía del fuerte** tienen acto administrativo de conformación y el respectivo reglamento interno.

Los municipios de **Necocli, Chigorodo Carepa y Chirorodo**, consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en NIVEL MEDIO. **Murindo Y Vigía del fuerte**, entre tanto, manifiesta la necesidad de hacer énfasis en la articulación con las instituciones municipales, Departamentales y nacionales para mejorar su nivel que lo considera bajo. Por lo que es indispensable realizar actividades para mejorar este indicador.

Cerca del 95% de los Comités de Convivencia Escolar solicitan que los Comité de convivencia Municipales los acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales Departamentales y nacionales. Reconociendo que sí existe articulación entre las entidades, pero haciendo falta protocolos claros para evitar que haya instituciones que evadan responsabilidades argumentando que no son de su competencia.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar al igual que en los Comités Municipales de Convivencia Escolar es la de diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos de la comunidad educativa.

No existe, dentro en cada municipio un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se

reúnen de manera periódica definida. Hay Comités que plantean sesionar bimensualmente, otros semestralmente.

Los municipios priorizados consideran que el porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Municipal de Convivencia Escolar es regular, con un porcentaje que no supera el 60%. Haciendo falta unificar criterios de evaluación y el diseño de un plan de acción coherente y unificada.

Para los municipios priorizados la vigencia del Plan de Acción es anual, y parte del análisis de las situaciones que afectan la salud mental en la comunidad educativa.

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación, junto con la Comisaría de Familia las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas. La que menos participa de la dinámica municipal es el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y la fiscalía.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar sí tienen una lectura y análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el desarrollo educativo de sus respectivos municipios.

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en los municipios priorizados de la subregión de Urabá:

1. Acoso escolar.
2. Consumo de sustancias psicoactivas.
3. Cutting.
4. Intento de suicidio.
5. Suicidio.
6. Embarazo adolescente.
7. Violencias basadas en género.
8. Violencias sexuales.
9. Reclutamiento forzado.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013, lo que es avalado por el desempeño del Comité Municipal de Convivencia Escolar. Hay claridad frente a la tipificación de los riesgos pero se requiere más capacitación para el tratamiento de cada riesgo y las obligaciones frente a

esos protocolos. Es decir, a veces no es claro cuando intervienen los docentes, el rector o cuando entra el coordinador.

Es de anotar con claridad que la situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar de la subregión de Urabá han podido desarrollar acciones de promoción y prevención, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

1. Ajustar los manuales de convivencia.
2. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Tener mayor formación de Derechos Humanos.
4. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.
5. Tener articulación con las fuerzas públicas para prevenir el reclutamiento forzado.
6. Tener más apoyo de este tipo de programas como lo es, (escuelas para la vida – Antioquia Salud para el alma) lo consideran los alcaldes, secretarios de educación municipal, rectores y coordinadores escolares, que es fundamental las asesorías jurídicas por personas capacitadas y el acompañamiento psicosocial que se viene brindando desde el proyecto.
7. Que los comités de convivencia municipales articulen con la secretaria de salud tanto departamental como municipal, para desarrollar programas de promoción y prevención de embarazo en menores de edad, adolescentes y niñas.

En tal sentido se hace fundamental que el Comité de convivencia Municipal participe de manera más enfática y eficiente, con base en el artículo 10 de la ley 1620 de 2013, en identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Además de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar de la subregión de Urabá deben hacer más énfasis en instaurar estrategias de comunicación que permitan que la comunidad educativa interactúe y se informe acerca de las posibles alternativas que existen para proteger a los niños, niñas y adolescentes dentro de su entorno escolar y fuera de él.

Se detectó que es necesario determinar los alcances y necesidad de revisión periódica de la información del Sistema de Información Unificado (SIUCE), y denotar si en realidad este

sistema es compatible con otros sistemas de información que tiene el estado para propender por la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

2. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados de la subregión de Occidente**

Después de realizar diagnostico a los comités municipales de cada una de los municipios priorizadas dentro de la estrategia Escuelas para la Vida, se proyecta a continuación informe del estado de conformación y funcionamiento de dichos comités.

- De los municipios de la subregión de occidente el panorama de conformación y funcionamiento del comité de convivencia municipal se encuentra así:
  El municipio de Armenia, es el único que hasta ahora no cuenta con comité conformado.

  El municipio de Dabeiba manifiesta estar en proceso de conformación del comité municipal de convivencia escolar.
  El restante de los municipios de la subregión, cuentan con el comité municipal conformado y en funcionamiento.

- Solo tres de los municipios priorizados en la subregión (Armenia, Dabeiba y Buriticá) no cuentan acto administrativo o Acuerdo Municipal de conformación del comité municipal de convivencia, los demás municipios constituyeron el Comité Municipal de Convivencia por acuerdo o acto administrativo.

- Solo los municipios de Abriaquí y Anzá, cuentan con su respectivo reglamento interno. Cifra que inquieta pues los demás municipios manifiestan no tenerlo.
- Es importante advertir un caso en concreto y es el municipio de Armenia, el cual no tiene en la actualidad Comité municipal de convivencia conformado, por lo cual nunca ha sesionado, no hacen seguimiento a casos.

- Ninguno de los Comités Municipales de Convivencia Escolar priorizados en la subregión de occidente cuenta con un Plan de Acción, algunos de ellos manifiestan estar en construcción y diseño del plan, otros solicitan apoyo y asesoría en dicha construcción. Ninguno de los municipios manifiesta tener un avance superior al 60%.

- Debe existir una clara armonía y articulación en el trabajo que realiza el comité de convivencia escolar y el municipal, al punto que los planes de acción de ambos

deben conversarse y trabajarse de manera conjunta y mancomunada. Siendo esta una de las necesidades más latentes dentro del proyecto. Por lo cual se hace fundamental el diseño de planes de acción que involucre a toda la comunidad educativa.

- Los municipios indican que las entidades que menos se involucran en los diferentes procesos del Comité Municipal de Convivencia Escolar y que menos asisten a las sesiones, son los coordinadores de centros zonales ICBF y los comandantes de policía y los que más participan, son la secretaria de Gobierno y Educación. Para este tema sería importante en una sesión del comité recordar las obligaciones que por ley tiene cada una de las entidades miembros del comité municipal de convivencia.

- El 90% de los municipios cuenta con la identificación y el análisis de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los establecimientos educativos del municipio, lo que viene se refleja en una gran fortaleza para estos municipios.

- Se evidencia que los Comités Municipales de Convivencia sí realizan en su interior un análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el entorno educativo de su respectivo municipio.

- Desde el análisis que puso realizarse a los comités de los municipios priorizados determinamos que los factores de riesgos que más se presentan en los establecimientos educativos municipales de la subregión son: Acoso escolar, consumo de sustancias psicoactivas, acoso sexual, ciber acoso, violencia intrafamiliar, suicidio, intento de suicidio, cutting.

- La mayoría de los municipios de la subregión consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en un nivel medio. Solo el municipio de Caicedo lo percibe en un nivel de implementación y profundización alto. En este punto será importante generar alianzas y articulaciones con el nivel local regional y nacional, que permita mejorar este indicador.

- Cerca del 90% de los comités municipales de convivencia solicitan que el Comité Departamental de Convivencia Escolar, genere un acompañamiento mas cercano que les permita hacer seguimiento de las situaciones de cada una de los municipios, articulación con actores estratégicos, capacitación de las temáticas

referentes a la convivencia escolar, apoyo psicosocial, asistencia técnica, entre otros.

- Después de realizar una evaluación exhaustiva a el diagnostico, se puede indicar que, si bien los comités de convivencia hacen una diferencia entre la tipificación de situaciones tipo I, II, II, (respecto a lo señalado por la ley 1620 de 2013), se concluye que se necesita mayor capacitación para clarificarles, los diferentes riesgos que trae la ley, sus clasificaciones y adicional a esto aclarar cuál es la función de cada uno de los actores involucrados en las rutas. Para así poder saber cuáles situaciones son las que deben llegar al comité de convivencia escolar de cada municipio.

- Como es menester Los Comités Municipales de Convivencia Escolar en armonía con los Comités Escolares de Convivencia deben trabajar conjuntamente para adelantar acciones de promoción, prevención y protección, para ello se diseñará plan se acción para trabajar en los puntos más críticos que arrojo el informe y así garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente.

3. **Estado de conformación y funcionamiento de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados de la subregión de Oriente**

- **Abejorral:** el municipio de Abejorral cuenta con comité de convivencia municipal, el cual tiene reglamento interno y plan de acción; desde la secretaría de educación enviaron los documentos que soportan estas afirmaciones. Pese a lo anterior, el cumplimiento del plan de acción es mínimo. El comité debe ser más activo y organizado con el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el plan de acción.

- **Alejandría:** el municipio de Alejandría actualmente no tiene funcionando el Comité Municipal de Convivencia, por lo que tampoco cuenta con un Plan de Acción. Adicionalmente, cuando se les solicitó el envío de documentos, solamente enviaron un Acuerdo N°3 del 25 de mayo de 2019 el cual modifica unos artículos del Acuerdo a través del cual se creó el comité de convivencia inicial. En ese sentido, el comité municipal debe comenzar por realizar su plan de acción y que el comité sea más que un papel y de verdad sesione y funcione.

- **Sonsón:** el municipio de Sonsón no tiene acta de creación del comité municipal, tampoco reglamento interno ni plan de acción. Pese a que en la secretaría de educación se indicó que para el año 2022 han sesionado en 8 ocasiones, es poco

probable que así sea ya que tampoco tienen soportes. Este municipio requiere crear el comité de convivencia municipal, definir su reglamento interno y estructurar un plan de acción.

- **El Peñol:** el municipio El Peñol cuenta con su Comité Municipal de Convivencia el cual aparentemente sesiona, pero no tiene un plan de acción, por lo que no tiene objetivos ni plan de trabajo claro. Lo anterior dificulta que preste un buen servicio a los comités de convivencia escolar de los diferentes establecimientos educativos del municipio.

- **Argelia:** el municipio de Argelia cuenta con comité de convivencia municipal, el cual tiene reglamento interno y plan de acción. Pese a lo anterior, el cumplimiento del plan de acción es mínimo, además este año el comité solamente ha sesionado dos veces y mínimamente deben sesionar cada dos meses. El comité debe ser más activo y organizado con el cumplimiento de las metas y actividades propuestas en el plan de acción.

- **Nariño:** el municipio de no tiene acta de creación del comité municipal, tampoco reglamento interno ni plan de acción. Pese a que en la secretaría de educación se indicó que para el año 2022 han sesionado en 3 ocasiones, es poco probable que así sea ya que tampoco tienen soportes. Este municipio requiere crear el comité de convivencia municipal, definir su reglamento interno y estructurar un plan de acción.

- **Concepción:** el municipio de Concepción actualmente no tiene funcionando el Comité Municipal de Convivencia, por lo que tampoco cuenta con un Plan de Acción. Adicionalmente, pese a las múltiples solicitudes para el envío de documentos, hasta la fecha, no ha sido posible que lo hagan. En ese sentido, el comité municipal debe comenzar por realizar su plan de acción y que el comité sea más que un papel y de verdad sesione y funcione.

4. **Estado de conformación y funcionamiento general de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados del Valle de Aburrá.**

Para los municipios priorizados en el Valle de Aburrá se logró obtener la siguiente información significativa:

En los cuatro municipios priorizados del Valle de Aburrá (Barbosa, Caldas, Copacabana y Girardota) los Comités Municipales de Convivencia Escolar están funcionando y están bien conformados.

El 100% de los municipios abordados constituyeron el Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a la normatividad vigente.

Frente a la constitución del Comité Municipal de Convivencia de los municipios de Caldas, Barbosa y Girardota tienen acto administrativo de conformación y el respectivo reglamento interno. Copacabana solicitó asesoría al respecto.

Los municipios de Caldas, Copacabana y Girardota consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en NIVEL MEDIO. Barbosa, entre tanto, manifiesta la necesidad de hacer énfasis en la articulación con las instituciones municipales y nacionales para mejorar su nivel que lo considera bajo. Por lo que es indispensable realizar actividades para mejorar este indicador.

Cerca del 90% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales. Reconociendo que sí existe articulación entre las entidades, pero haciendo falta protocolos claros para evitar que haya instituciones que evadan responsabilidades argumentando que no son de su competencia.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar al igual que en los Comités Municipales de Convivencia Escolar es la de diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos de la comunidad educativa.

No existe, dentro en cada municipio un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida. Hay Comités que plantean sesionar bimensualmente, otros semestralmente.

Los municipios priorizados consideran que el porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Municipal de Convivencia Escolar es regular, con un porcentaje que no supera el 70%. Haciendo falta unificar criterios de evaluación y el diseño de un plan de acción coherente y unificado.

Para los municipios priorizados la vigencia del Plan de Acción es anual, y parte del análisis de las situaciones que afectan la salud mental en la comunidad educativa.

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación, junto con la Comisaría de Familia las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas. La que menos participa de la dinámica municipal es el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar sí tienen una lectura y análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el desarrollo educativo de su respectivo municipio

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en los municipios priorizados el Valle de Aburrá:

1. Acoso escolar
2. Consumo de sustancias psicoactivas
3. Cutting
4. Intento de suicidio
5. Embarazo adolescente
6. Violencias basadas en género.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013, lo que es avalado por el desempeño del Comité Municipal de Convivencia Escolar. Hay claridad frente a la tipificación de los riesgos pero se requiere más capacitación para el tratamiento de cada riesgo y las obligaciones frente a esos protocolos. Es decir, a veces no es claro cuando interviene el rector o cuando entra el coordinador.

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar en armonía con los Comités Escolares de Convivencia priorizados en el Valle de Aburrá han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

1. Ajustar los manuales de convivencia.
2. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
3. Tener mayor formación de Derechos Humanos.
4. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.

En tal sentido se hace fundamental que el Comité Municipal propenda de manera más enfática, y con base en el artículo 10 de la ley 1620 de 2013, en identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Además de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar del Valle de Aburrá deben hacer más énfasis en instaurar estrategias de comunicación que permitan que la comunidad educativa interactúe y se informe acerca de las posibles alternativas que existen para proteger a los niños, niñas y adolescentes dentro de su entorno escolar.

Se detectó que es necesario determinar los alcances y necesidad de revisión periódica de la información del Sistema de Información Unificado (SIUCE), y denotar si en realidad este sistema es compatible con otros sistemas de información que tiene el estado para propender por la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

## 5. Estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar en los municipios priorizados del Suroeste.

Una vez analizados los diagnósticos realizados con las secretarias de Educación de los diferentes municipios priorizados para el proyecto en desarrollo, "Escuelas para la Vida"; se ha encontrado diferentes situaciones:

En la mayoría de los casos, el comité está conformado en debida forma, según exige la normatividad vigente e integrado por las autoridades correspondientes. Pero, en cuanto a su funcionamiento, corresponde implementar más las reuniones, que se realicen de manera constante como lo exige la norma.

De la misma manera, se debe integrar a todas las autoridades municipales que reza la norma y endilgar responsabilidades que deben cumplir cada uno de los integrantes, con el fin de lograr objetivos conjuntos para el crecimiento y buen desarrollo de las oportunidades que deben tener los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de cada Municipio.

Se deben dinamizar estos comités municipales para así darle una mayor aplicación y efectividad y se debe hacer, concientizando a cada una de las autoridades que forman parte de estos procesos de las responsabilidades que les atañe para el alcance de los objetivos.

Es necesario tener en cuenta que algunos de los comités no cuentan con la documentación respectiva, como, por ejemplo: el Decreto de creación y/o actas de las reuniones llevadas a cabo. por todo esto, se hace necesario un acompañamiento y asesoría permanente, al menos mientras estos comités empiecen a funcionar de manera adecuada.

Igual, se hace necesario anotar que, los constantes cambios de administración, hace que los funcionarios y sobre todo, los procesos que se inician pierden continuidad a cada cambio, por lo que los acompañamientos y asesorías debe ser continua.

No existe, dentro en cada municipio un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida. Hay Comités que plantean sesionar bimensualmente, otros semestralmente.

Para los municipios priorizados la vigencia del Plan de Acción es anual, y parte del análisis de las situaciones que afectan la salud mental en la comunidad educativa.

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación, junto con la Comisaría de Familia las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas. La que menos participa de la dinámica municipal es el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar tienen una lectura y análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el desarrollo educativo de su respectivo municipio

Se pudo evidenciar a través del diagnóstico realizado con cada secretaria de Educación, que los factores de mayor riesgo en los municipios priorizados del suroeste, fueron los siguientes:

7. Acoso escolar
8. Consumo de sustancias psicoactivas
9. Cutting
10. Intento de suicidio
11. Embarazo adolescente
12. Violencia intrafamiliar.

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar en armonía con los Comités Escolares de Convivencia priorizados en el suroeste han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

6. Actualizar y ajustar los manuales de convivencia.
7. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
8. Tener mayor formación de Derechos Humanos.
9. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.

En tal sentido se hace fundamental que el Comité Municipal propenda de manera más enfática, y con base en el artículo 10 de la ley 1620 de 2013, en identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Además de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

Se detectó que es necesario determinar los alcances y necesidad de revisión periódica de la información del Sistema de Información Unificado (SIUCE), y denotar si en realidad este sistema es compatible con otros sistemas de información que tiene el estado para propender por la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, dado que, en su mayoría ninguna de las instituciones reportan los casos a dicho sistema de información.

## 6. Estado de conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar en los municipios priorizados del Magdalena Medio

De los 6 municipios correspondientes al Magdalena Medio, se encuentran los informes de Caracolí, Maceo, Puerto Nare y Puerto Triunfo quedando por información los municipios de Puerto Berrío y Yondó. Se hará un comentario de cada uno de ellos respecto a la implementación.

**CARACOLÍ Y MACEO:**
Estos dos municipios han venido incumpliendo lo dicho en el capítulo II artículo 13 del decreto 1965 de 2013 que reza lo siguiente:

*"Artículo 13. Plazo para la conformación de los Comités Municipales, Distritales y Departamentales de Convivencia Escolar. De conformidad con el artículo 9 de la ley 1620 de 2013, los consejos territoriales de política social deberán construir los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del presente decreto"*

Así las cosas, estos comités municipales de convivencia escolar debieron haber sido implementados desde el mes de marzo de 2014 por todos y cada uno de los municipios del país.

Se debe recomendar a estos dos municipios realizar la implementación de estos comités lo más pronto posible y de acuerdo a lo establecido en la ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario 1965 de 2013.

**PUERTO NARE.**

El Municipio de Puerto Nare implementó el Comité Municipal de Convivencia Escolar el 30 de marzo de 2021, aunque se hizo de manera extemporánea lo importante es que ya lo tiene. La secretaria técnica está en cabeza del secretario de educación, cuenta con un plan de acción que se elabora para un periodo de 6 meses.

Este Comité está funcionando de manera activa, se han socializaciones con las instituciones educativas de su municipio para identificar los riesgos más comunes que afectan la convivencia, de igual forma, ofrece orientaciones a los Comités de Convivencia Escolar de su territorio y solicita que haya más acompañamiento y capacitación a los docentes por parte de la gobernación de Antioquia.

Se debe hacer seguimiento a este Comité con el fin de que continúe trabajando para el bien de la comunidad educativa de su territorio.

**PUERTO TRIUNFO**

Dice en la encuesta que el Comité Municipal de Convivencia Escolar en el Municipio de Puerto Triunfo, está conformado y en proceso de reactivación, no obstante de ello, no hay acto administrativo de su conformación, por tal motivo se debe solicitar la aclaración de su conformación, para establecer si cumple o no con lo dicho en el decreto 1965 de 2013.

Al no haber acto administrativo de su conformación, no se tiene claro la fecha de su conformación, pudo haber quedado en acta del Consejo Territorial de Política Social y esta sería la fecha de su composición.

En relación al plan de acción dice que está en proceso de diseño, así mismo dice que lo elaboró la secretaría de Educación para un periodo de un año y teniendo en cuenta las situaciones identificadas que afectan la convivencia escolar de los establecimientos educativos.

Se hace necesario hacer un nuevo diagnóstico más participativo con el secretario de educación de Puerto Triunfo o quien haga sus veces, para poder determinar el estado actual de dicho Comité y recomendar su conformación por medio de acto administrativo.

**PUERTO BERRIO**

No se tiene diagnóstico montado en la plataforma de la gobernación, no obstante, a ello por solicitud enviada a la secretaría de educación de este municipio se tiene copia del acto administrativo de su creación.

La resolución 1827 del 3 de agosto de 2015 *"por medio del cual se crea el Comité Municipal de Convivencia Escolar*" en el municipio de Puerto Berrío, por lo tanto, se tiene conocimiento de la conformación del comité, sin embargo, no se tiene información si actualmente está funcionando de manera activa. Se observa en el acto administrativo de su creación que esta no tuvo en cuenta lo dicho en el decreto 1965 de 2013 en cuanto a la elección del presidente del comité art. 14 como tampoco en cabeza de quien ejercería la secretaría técnica los cuales debían ser establecidos en el mismo acto administrativo art 15.

**YONDÓ**

No se tiene información hasta el momento, se solicitó copia del acto administrativo a la secretaría de educación o quien haga sus veces desde el 28 de septiembre por medio de oficio el cual no ha sido contestado

**CONSIDERACIONES**

Esta información debe ser solicitada, de forma más personalizada y con el funcionario correspondiente del manejo de la educación en cada municipio, de igual forma, en los puntos donde deba haber evidencia como actas y demás, es pertinente que pueda adjuntarse para realizar el cotejo y garantizar la veracidad de la información.

## 7. Estado de conformación y funcionamiento general de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados del Bajo Cauca

Para los municipios priorizados en el Bajo Cauca se logró obtener la siguiente información significativa:

En los cinco municipios priorizados del Bajo Cauca, los Comités Municipales de Convivencia Escolar están funcionando y están bien conformados.

El 100% de los municipios abordados constituyeron el Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a la normatividad vigente.

Frente a la constitución del Comité Municipal de Convivencia de los municipios de Zaragoza, el Bagre, Caucasia, Taraza y Cáceres tienen acto administrativo de conformación y el respectivo reglamento interno.

Los municipios de consideran Zaragoza, el Bagre, Caucasia, Taraza y Cáceres que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en Nivel Bajo. Barbosa, por consiguiente, se hace necesario mayor articulación institucional y prestación de acciones de promoción, previsión, atención y seguimiento, en torno a brindar mayores oportunidades a las comunidades educativas rurales de acceder a dichos espacios.

Cerca del 90% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales. Reconociendo que sí existe articulación entre las entidades, pero haciendo falta protocolos claros para evitar que haya instituciones que evadan responsabilidades argumentando que no son de su competencia.

Se hace necesario las implementaciones planes de acciones articulados entre los Comités Institucionales de Convivencia Escolar al igual que en los Comités Municipales de Convivencia Escolar, para de esta manera atender a las necesidades realizar que tiene las comunidades educativas en los diferentes territorios del Bajo Cauca.

Los municipios priorizados consideran que el porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Municipal de Convivencia Escolar es regular, con un porcentaje que no supera el 80%.  Haciendo falta unificar criterios de evaluación y el diseño de un plan de acción coherente y unificado.

Existe presencia de diferentes miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, las Secretarías de Gobierno y de Educación, junto con la Comisaría de Familia las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar sí tienen una lectura y análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el desarrollo educativo de su respectivo municipio

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en los municipios priorizados el Bajo Cauca.

13. Acoso escolar

14. Consumo de sustancias psicoactivas
15. Bulliyng
16. Intento de suicidio
17. Embarazo adolescente
18. Violencias basadas en género.

El 69%, de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013, lo que es avalado por el desempeño del Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Hay claridad frente a la tipificación de los riesgos, pero se requiere más capacitación para el tratamiento de cada riesgo y las obligaciones frente a esos protocolos. Es decir, a veces no es claro cuando interviene el rector o cuando entra el coordinador.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar en armonía con los Comités Escolares de Convivencia priorizados en el Bajo Cauca han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

10. Ajustar los manuales de convivencia y en los casos que lo ameriten comunidades indígenas construir dichos manuales
11. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
12. Tener mayor formación de Derechos Humanos.
13. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.

Es necesario mayores compromisos en la divulgación y la práctica de la ley 1620 de 2013, para fomentar espacio que garanticen la protección y la sana convivencia de los niños niñas y adolescentes.

Articulación en el cumplimiento y garantía de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada del marco normativo.

Se deben realizar espacios de concertación y divulgación de información, para que exista un trabajo articulado acorde a las necesidades de las instituciones educativas.

## 8. Estado de conformación y funcionamiento general de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados del Nordeste

En los cinco municipios priorizados de la subregión nordeste (Remedios, Amalfi, Anorí, Santo Domingo, Vegachí y San Roque) los Comités Municipales de Convivencia Escolar están funcionando y están bien conformados.

Con los municipios de Anorí y San Roque se buscó acercamiento y se está a la espera de establecer fecha de reunión para profundizar en las debilidades y fortalezas de cada comité municipal de convivencia, para desarrollar estrategias de mejora continua.

El 100% de los municipios abordados constituyeron el Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a la normatividad vigente.

Frente a la constitución del Comité Municipal de Convivencia de los municipios de Remedios, Amalfi, Anorí, Santo Domingo, Vegachí y San Roque tienen acto administrativo de conformación y el respectivo reglamento interno.

Todos los municipios de subregión consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar está en NIVEL MEDIO. Sin embargo, expresan que es imperativo unir la sinergia con las instituciones estatales para retroalimentar la información que sea pertinente en su actividad pedagógica.

Cerca del 85% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar tenga una participación más proactiva en la resolución de los problemas que afectan la comunidad estudiantil y que no solo su conformación obedezca al cumplimiento de un requisito y quede inoperante hasta un requerimiento o suceso grave que impacte y que tenga transcendencia municipal, que su compromiso sea real y tangible.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar al igual que en los comités municipales de convivencia Escolar, se establezca el plan de acción en primera medida, mayor cobertura por parte de la institucionalidad y se pretende para el año 2023 ahondar más en la formación para el ejercicio de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y la prevención y la mitigación de la violencia escolar, sobre todo en padres de familia, docentes y alumnos.

Si bien, cada comité municipal estableció un número de sesiones a desarrollar cada año y otro semestralmente, en ocasiones no se cumple, lo que puede incidir negativamente en la consecución de metas y objetivos institucionales.

Los municipios priorizados reflexionan que es necesario acelerar la ejecución del plan de acción del comité municipal de convivencia escolar, ya que su ejecución avanza en un 70%, para que tenga una incidencia real y efectiva en la conciencia de la comunidad educativa.

En los municipios priorizados de la subregión nordeste los factores de mayor riesgo en la comunidad educativa son:

Ciberacoso, embarazo en la adolescencia, consumo de sustancias psicoactivas, cutting, violencia intrafamiliar, intento de suicidio y discriminación.

Las dinámicas sociales hacen que las entidades estatales tengan una interacción vinculante de acuerdo con sus responsabilidades, las problemáticas familiares tiene una incidencia importante en el comportamiento de los estudiantes y la implementación de las acciones de los comités municipales de convivencia escolar han sido significativas en la medida que su compromiso y tareas has sido desarrolladas de acuerdo al planeamiento trazado.

El conocimiento de la Ley 1620 de 2013, el Decreto 1965 de 2013, la Constitución Nacional y las diferentes sentencias de la Corte de la Constitucional sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes en cuanto a su autodeterminación como sujetos de derechos diversos y respeto de los mismos, es conocido en profundidad por los comités municipales de convivencia escolar.

Las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Para los comités municipales de convivencia escolar y los comités escolares de convivencia priorizado en la región subregión Nordeste, es una necesidad sentida profundizar en:

Ajustar los manuales de convivencia.
Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.

A pesar que los niños, niñas y adolescentes tienen diferentes mecanismos e instituciones para su atención, es necesario darles claridad sobre las funciones de cada una de las instituciones y su forma vinculante con los comités municipales de convivencia escolar y los comités escolares de convivencia.

La finalidad de los mencionados comités es la protección integral de los niños, niñas y adolescentes, el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

## 9. Estado de conformación y funcionamiento general de los Comités Municipales de Convivencia Escolar en los municipios priorizados del Norte

Para los municipios priorizados DE LA ZONA NORTE se logró obtener la siguiente información significativa:

En los municipios priorizados del DE LA ZONA NORTE, los Comités Municipales de Convivencia Escolar solo 4 están funcionando, están bien conformados, los demás no se han articulado, ejemplo Ituango y Belmira.

El 70% de los municipios abordados constituyeron el Comité Municipal de Convivencia Escolar conforme a la normatividad vigente.

Frente a la constitución del Comité Municipal de Convivencia se está prestando el apoyo como es el caso del municipio de Yarumal, tienen acto administrativo de conformación y el respectivo reglamento interno, algunos solicitaron a la asesoría solicitó asesoría al respecto.

Los municipios de Ituango y Yarumal, consideran que el nivel de profundización e implementación de la ruta de atención integral para la Convivencia Escolar está en NIVEL MEDIO, Guadalupe, entre tanto, manifiesta la necesidad de hacer énfasis en la articulación con las instituciones municipales y nacionales para mejorar su nivel que lo considera bajo. Por lo que es indispensable realizar actividades para mejorar este indicador.

Cerca del 90% de los Comités Instituciones de Convivencia Escolar solicitan que el Comité Municipal de Convivencia Escolar acompañe de manera más amplia, y se garantice mayor articulación con otras instancias administrativas locales. Reconociendo que sí existe articulación entre las entidades, pero está haciendo falta protocolos claros para evitar que haya instituciones que evadan responsabilidades argumentando que no son de su competencia.

Una de las necesidades más apremiantes dentro de los Comités Institucionales de Convivencia Escolar al igual que en los Comités Municipales de Convivencia Escolar es la de diseñar los planes de acción para afrontar los requerimientos de la comunidad educativa.

No existe, dentro en cada municipio un criterio que determine los tiempos y cronogramas para sesionar dentro de un año lectivo. Es decir, los comités de convivencia escolar no se reúnen de manera periódica definida. Hay Comités que plantean sesionar bimensualmente, otros semestralmente.

Los municipios priorizados consideran que el porcentaje de avance en el diseño e implementación del Plan de Acción del Comité Municipal de Convivencia Escolar es regular, con un porcentaje que no supera el 70%. Haciendo falta unificar criterios de evaluación y el diseño de un plan de acción coherente y unificado.

Para los municipios priorizados la vigencia del Plan de Acción es anual, y parte del análisis de las situaciones que afectan la salud mental en la comunidad educativa.

De todos los miembros del Comité Municipal de Convivencia Escolar, son las Secretarías de Gobierno y de Educación, junto con la Comisaría de Familia las entidades que más se vinculan en el desarrollo de los Comités de Convivencia Escolar, y acompañan el diseño de planes de acción frente a las problemáticas generadas en las instituciones educativas. La que menos participa de la dinámica municipal es el ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar sí tienen una lectura y análisis de las situaciones y problemáticas que afectan el desarrollo educativo de su respectivo municipio

Se pudo establecer que los factores de mayor riesgo en los municipios priorizados de la Zona Norte son:

I. Acoso escolar
II. Consumo de sustancias psicoactivas
III. Cutting
IV. Intento de suicidio
V. Embarazo adolescente
VI. Violencias basadas en género.

La totalidad de las instituciones educativas priorizadas sí establecen diferencias en los riesgos acordes con la Ley 1620 de 2013, lo que es avalado por el desempeño del Comité Municipal de Convivencia Escolar. Hay claridad frente a la tipificación de los riesgos, pero se requiere más capacitación para el tratamiento de cada riesgo y las obligaciones frente a esos protocolos. Es decir, a veces no es claro cuando interviene el rector o cuando entra el coordinador.

Como es lógico las situaciones tipo I son las más predominantes al interior de las instituciones educativas, y las de tipo II son las que escalan al Comité Municipal de Convivencia Escolar.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar en armonía con los Comités Escolares de Convivencia priorizados de la Zona Norte han podido desarrollar acciones de promoción, pero que deben ser reforzadas e intensificadas:

I. Ajustar los manuales de convivencia.
II. Desarrollar proyectos pedagógicos que traten problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias psicoactivas.
III. Tener mayor formación de Derechos Humanos.

IV. Proporcionar claridad acerca de cómo activar rutas de atención.
V. Derechos humanos sexuales y reproductivos.

En tal sentido se hace fundamental que el Comité Municipal propenda de manera más enfática, y con base en el artículo 10 de la ley 1620 de 2013, en identificar y fomentar procesos territoriales de construcción de ciudadanía en el marco del ejercicio responsable de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes.

Además de garantizar que la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar sea apropiada e implementada adecuadamente en la jurisdicción respectiva, por las entidades que hacen parte del Sistema en el marco de sus responsabilidades.

Los Comités Municipales de Convivencia Escolar de la Zona Norte, deben hacer más énfasis en instaurar estrategias de comunicación que permitan que la comunidad educativa interactúe y se informe acerca de las posibles alternativas que existen para proteger a los niños, niñas y adolescentes dentro de su entorno escolar.

Se detectó que es necesario determinar los alcances y necesidad de revisión periódica de la información del Sistema de Información Unificado (SIUCE), y denotar si en realidad este sistema es compatible con otros sistemas de información que tiene el estado para propender por la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Medellín, 20 de octubre de 2022

Señores
SERGIO GONZALEZ
JHON FREDY ARTEAGA
Supervisores contrato 4600013954 de 2022
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Informe de avance plan de formación de actores educativos

Teniendo en cuenta que los docentes y directivos docentes hacen parte fundamental de la población objetivo de este proyecto, me permito informar que se tiene programadas con ellos diferentes estrategias metodológicas que permitan formar y empoderar a dichos docentes en diversas temáticas que les brindarán herramientas para aplicar tanto al interior de sus aulas e instituciones educativas como a nivel personal y familiar. Brindando aspectos de manejo pedagógico y de salud mental.

Las temáticas propuestas desde la estrategia de Escuelas para la vida van enfocadas a:

Salud mental
Comunicación asertiva y efectiva
Primeros auxilios psicológicos
Activación de rutas
Prevención del consumo de SPA
Competencias socioemocionales y ética para el cuidado de la vida
Convivencia escolar
Relaciones interpersonales e intrapersonales
Sentir, pensar, y actuar en la misma dirección
Comunicación asertiva.
Socialización de escuelas para la vida
Salud mental y el cuidado de la vida
Educación y prevención de abuso sexual
Prevención de suicidio
Información sobre manuales de convivencia
Empatía
Delitos docentes
Sensibilización docente
Cualificación docente
Fortalecimiento de lazos positivos

Reconocimiento del presente y trasformación de pensamientos negativos por positivos para fortalecer el clima laboral.
Sensibilización del ser y hacer del maestro.
Identificación de necesidades docentes.
Resignificación de la crisis por le curso de la vida.
Manejo de emociones.
Trabajo en equipo entre otras temáticas.

Las temáticas anteriormente mencionadas se pretenden desarrollar durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

A la fecha se han desarrollado estas temáticas en cada una de las nueve subregiones.

Subregión Oriente
Subregión Urabá
Subregión Nordeste
Subregión Bajo cauca
Subregión Suroeste
Subregión Magdalena medio
Subregión de Balle de Aburra
Subregión de Occidente
Subregión Norte

**En cada subregión** Se abordaron temáticas dirigidas a docentes y directivos docentes, con el objetivo de favorecer espacios de cualificación en torno al ser, especialmente que potencien la convivencia escolar

En todos los espacios se ha contado con participación masiva, con buen compromiso por parte de los docentes y directivos docentes.

**Estrategias metodológicas:**

Capacitaciones
Talleres psicoeducativos

Espacios reflexivos
Sensibilizaciones
Conversatorios
Cursos
Carrusel (encuentro subregional)

**Anexos:**
Actas de reuniones y capacitaciones
Listados de asistencia
Evaluaciones
Evidencias fotográficas

Atentamente.

Marta Ruiz Viana
Coordinadora General

Medellín, octubre 20 de 2022

Doctora
**Paola Ossa**
Dirección de Proyectos
E.S.E Hospital CARISMA
Cra 93 #34 AA 01
Barrio Belencito

Asunto: Plan de Formación “Salud para el Alma”

Cordial saludo,

Comparto el Plan de Entrenamiento del Programa “Salud para el Alma” para el talento humano que conforma el programa “Escuelas para la Vida” de la Secretaria de Educación de Antioquia

| PLAN DE ENTRENAMIENTO | | |
|---|---|---|
| **FECHA** | **MODULO** | **PROFESIONAL** |
| **25 de Octubre** | Salud para el Alma | Alonso Chavarria |
| **27 de Octubre** | Dispositivos Comunitarios | David Betancur |
| **02 de Noviembre** | Adicciones | Samuel Zuleta |
| **04 de Noviembre** | Suicidio | Anlly Perez |
| **14 de Noviembre** | Involucramiento parental y resiliencia | Alonso Chavarria |
| **17 de Noviembre** | Violencias | Clara Olga |

Quedo atento a sus dudas, inquietudes o recomendaciones

Atentamente,

Samuel Zuleta
Salud para el Alma
Plan de Formación
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.872.348

MENCO VARGAS

APELLIDOS

RAUL ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1971

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

| 1.70 | O+ | M |
|---|---|---|
| ESTATURA | G.S. RH | SEXO |

11-DIC-1989 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00026122-M-0019872348-20080719 0001214238A 1 2290012102

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

En mi calidad de revisor fiscal de la Empresa Social del Estado Hospital Carisma, identificada con NIT 890.985.405-5, he realizado ciertos procedimientos de auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicios Nacional de Aprendizaje (SENA), así como los pagos correspondientes a contratos de aprendizaje, para el mes de octubre de 2022, cuyo pago se efectuó el día 02 de noviembre de 2022, dando cumplimiento al plazo estipulado en el decreto 923 de 2017 en su artículo 3.2.2.1.

El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con el artículo 207 del Código de Comercio y lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es informar sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

La revisión incluyó la comparación de la información de los listados de aportes al sistema de seguridad social de los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la empresa.

Certifico que la empresa, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Esta certificación es emitida por solicitud de la administración el día once (11) del mes de noviembre de 2022.

**Raúl A. Menco Vargas**
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 66200-T
Designado por Auren Consultores Medellín S.A.S.

# Certificado Bancario

Jueves, 6 de octubre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ESE HOSPITAL CARISMA identificado(a) con NIT 890985405, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

| Producto | No. Producto | Fecha Apertura | Estado |
|---|---|---|---|
| CUENTA DE AHORROS | 01000001411 | 2021/10/06 | ACTIVA |

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8 1 9 8 0 2 3 5 6 8 7 E E 4 8 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL**

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:**
QUIEN INTERESE

Que el contador público **RAUL ALBERTO MENCO VARGAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19872348 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 66200-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** * * *

## Información de la Planilla Pagada

| | |
|---|---|
| **Nit de comercio Operador de Información** | 900089104-5 |
| **Razón Social del Operador de Información** | ARUS (antes Enlace Operativo) |
| **Descripción** | Pago de SuAporte |
| **Fecha** | 2022-11-02, 02:29:28 PM |
| **Periodo de Cotización Otros Riesgos** | octubre de 2022 |
| **Periodo de Cotización Para Salud** | noviembre de 2022 |
| **Empresa** | ESE HOSPITAL CARISMA |
| **NIT** | NI 890985405 |
| **Código Sucursal (Nombre)** | ( ) |
| **Referencia de Pago/ Número Planilla** | 59227574 |
| **Tipo de Planilla** | E |
| **Número Transacción Bancaria/ CUS** | 1737145371 |
| **Banco** | (1007) - BANCOLOMBIA |
| **Valor** | $ 80.350.300 |
| **Estado de la Transacción** | Aprobada |
| **Dirección IP de Origen** | 10.0.19.58 |

| Nit | Código | Administradora | Número Afiliados | Valor sin Mora | Total Intéreses Mora |
|---|---|---|---|---|---|
| N800224808 | 230301 | PORVENIR | 3 | $ 1.656.700 | $ 0 |
| N800229739 | 230201 | PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS | 16 | $ 10.410.500 | $ 0 |
| N900336004 | 25-14 | COLPENSIONES | 31 | $ 19.202.900 | $ 0 |
| N800227940 | 231001 | COLFONDOS | 1 | $ 2.126.200 | $ 0 |
| N900156264 | EPS037 | NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A. | 3 | $ 1.265.000 | $ 0 |
| N800251440 | EPS005 | ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A. | 2 | $ 853.600 | $ 0 |
| N800088702 | EPS010 | EPS SURA | 46 | $ 22.447.200 | $ 0 |
| N800226175 | 14-25 | RIESGOS PROFESIONALES COLMENA S.A COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA | 51 | $ 3.058.800 | $ 0 |
| N890900842 | CCF03 | CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA | 51 | $ 8.590.000 | $ 0 |
| N899999034 | PASENA | SENA | 51 | $ 4.296.500 | $ 0 |
| N899999239 | PAICBF | INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR | 51 | $ 6.442.900 | $ 0 |
| | | | | | |
| | | **SubTotales:** | | $ 80.350.300 | $ 0 |
| | | **Total a Pagar:** | | | $ 80.350.300 |



**ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.**

**ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.**

**Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.**

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

# 66200-T



**RAUL ALBERTO**
**MENCO VARGAS**
**C.C. 19872348**
**RES. INSCRIPCION 54** **DEL 10/06/1999**
**UNIVERSIDAD EAFIT**

**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA**
**DIRECTOR GENERAL**

**247203** **74449**

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

**E.S.E. Hospital Carisma**
NIT: 890.985.405-5
facturacionelectronica@esecarisma.gov.co
605 02 33

E.S.E. HOSPITAL CARISMA

**Factura Electrónica de Venta** **FD52479**

| | |
|---|---|
| Fecha generación | 2022-11-17 05:10:31-05:00 |
| Fecha validación | 2022-11-17 05:12:17-05:00 |
| Moneda | COP |
| Tipo operación | Estandar |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Adquiriente | GOBERNACION DE ANTIOQUIA | Teléfono | 3837800 |
| Documento/Nit | 890900286-0 | Código Postal | 050001 |
| Dirección | Calle 42B No 52-186 | Tipo Doc | 31-NIT |
| Correo | facturaciongant@antioquia.gov.co;facturaciongant@antioquia.gov.co | Ciudad | Medellín-Antioquia |

| Id | Código | Cantidad | Unidad | Descripción | V/Unitario | Subtotal | V/Impuesto | Tarifa | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 0001 | 1.00 | 94 | Cuenta de cobro según Contrato 4600013954 de 2022<br>Primer Desembolso por el 30%<br>Favor consignar en Bancolombia ahorros 01000001411 | 1,575,814,875.00 | 1,575,814,875.00 | 0.00 | 0 | 1,575,814,875.00 |

## Formas y medios de pago:

| Forma | Vencimiento | Codigo | Medio | Valor |
|---|---|---|---|---|
| Contado | 2022-11-17 05:10:31Z | ZZZ | Acuerdo mutuo | 0 |

## Totales

| Concepto | Valor |
|---|---|
| Subtotal | 1,575,814,875.00 |
| Total mas Impuesto | 1,575,814,875.00 |
| Total Operación | 1,575,814,875.00 |

## Datos de usuario

| Columna 2 | Columna 4 |
|---|---|
| Columna 3 | Columna 5 |

## Observaciones

Valor en letras: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00 /100 COP

Observación: Cuenta de cobro según Contrato 4600013954 de 2022

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a ESE HOSPITAL CARISMA. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.


Cufe/Cude:c85a59b2f27e6cb3442cfdf074603109ae60d88851fb974957a054a99c6fc7ec583b1bef3419bd8fc8dde3ce522cd9a5
Kiai Facturación, producto de SOFTGIC S.A.S. NIT 900395252, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

# GOBERNACION DE ANTIOQUIA
# RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 18.11.2022



## NUMERO DE DOCUMENTO : 5000200985

| | | |
|---|---|---|
| **FACTURA:** | **Nro ACTA**: | **DOC CAUSACION:** |

| | | |
|---|---|---|
| **CODIGO PROVEEDOR:** 2200001120 | **NIT:** 8909854055 | **NOMBRE / RAZON SOCIAL :** E.S.E CARISMA E.S.E CARISMA |
| **Nro CONTRATO:** 4600013954 | **DEPENDENCIA:** SRÍA DE EDUCACIÓN | |
| **FECHA SUSCRIPCION CONTRATO:** 05.10.2022 | **OBSERVACION:** | |

**PEDIDO:** 1. 4500057211 SRÍA DE EDUCACIÓN

| PED | POS PED | ANT | FONDO | CODIGO MATERIAL / SERVICIO | DESCRIPCION | CANTIDAD | UMB | V/R UNI. SIN IVA | % IVA | V/R UNI. INC. IVA | TOTAL INC. IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | | 4-1011 | 1002065 | FORTALECER AMBIENTE PSICOSOCIAL | 1575814875 | UN | 1,000 | 0% | 1,0000 | 1575.814.875,000 |

| | |
|---|---|
| **V/R TOTAL NETO** | 1.575.814.875,000 |
| **V/R TOTAL IVA** | 0,000 |
| **V/R TOTAL** | 1.575.814.875,000 |

| REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD | | | | DEDUCCIONES Y RETENCIONES | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1. Factura Original | V.Bo. | 8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta | V.Bo. | Estampillas | |
| 2. Resolución de facturación vigente | V.Bo. | 9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem. | V.Bo. | Contribución Especial | |
| 3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T. | V.Bo. | 10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid. | V.Bo. | Retención de IVA | |
| 4. Recibo a satisfacción por fondo | V.Bo. | 11. Informe de seguimiento | V.Bo. | Retención en la Fuente | |
| 5. RPC del pago | V.Bo. | 12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere | V.Bo. | Retención en la Fuente Obra Púb. | |
| 6. Contrato y Rut actualizado. | V.Bo. | 13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición | V.Bo. | Retención Empleados 1070 | |
| 7. Soportes del pago a seguridad social | V.Bo. | 14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere | V.Bo. | Retención Industria y Comercio | |
| | | 15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal | V.Bo. | | |

**MOVIMIENTO REALIZADO POR:** Fernando León Goméz Molina

**SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)**

John Fredy Arteaga Sánchez

# RE: Informe de Seguimiento 4 Contrato Carisma

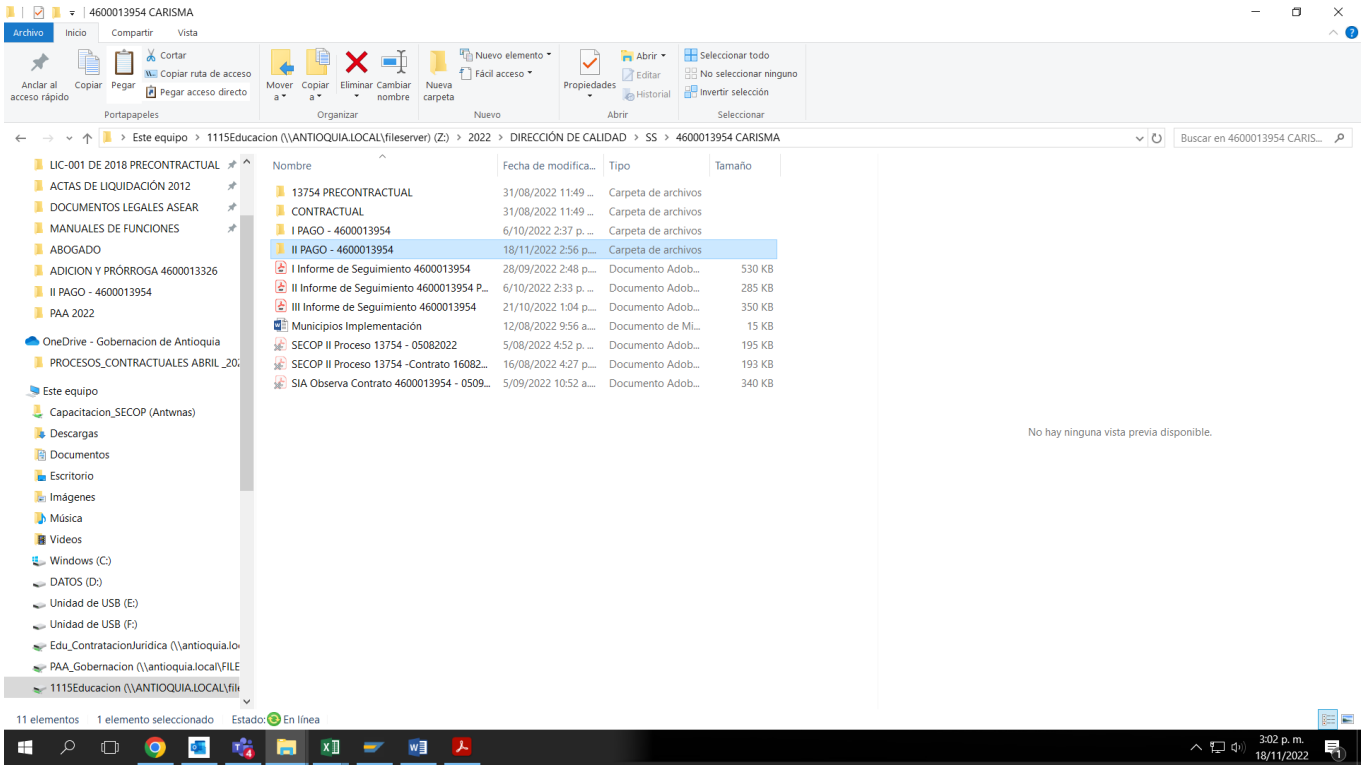
MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>

Vie 18/11/2022 15:04

Para: SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>

CC: JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>;ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>

Buenas tardes Sergio: Los documentos del II Pago del contrato 4600013954 de 2022 celebrado con CARISMA, ya están alojados en el servidor.




**Martha Lucía Restrepo Terreros**
Profesional Universitario
Dirección Jurídica
Secretaría de Educación
martha.restrepo@antioquia.gov.co
383 85 90

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

---

**De:** SERGIO ANDRES GONZALEZ VALENCIA <sergio.gonzalez@antioquia.gov.co>
**Enviado:** viernes, 18 de noviembre de 2022 14:48
**Para:** MARTHA LUCIA RESTREPO TERREROS <Martha.Restrepo@antioquia.gov.co>
**Cc:** JOHN FREDY ARTEAGA SANCHEZ <johnfredy.arteaga@antioquia.gov.co>; ANDRES MAURICIO MONTOYA MONTOYA <andresmauricio.montoya@antioquia.gov.co>
**Asunto:** Informe de Seguimiento 4 Contrato Carisma

Buenas Martha,

Adjunto documentos para publicación y poder realizar el segundo pago correspondiente al 30% de ejecución por valor de $1.575.814.875.

Contrato N° 4600013954 con EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CARISMA.

OBJETO: Fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente psicosocial, el clima escolar y la convivencia en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

Quedamos atentos, y muchas gracias por su colaboración.

**Sergio Andrés González Valencia**
Profesional Universitario
Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo
Secretaría de Educación
sergio.gonzalez@antioquia.gov.co
383 84 46

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | UNIDOS

CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately